DIARIO OFICIAL

Montevideo, Miércoles 15 de Mayo de 1968

TOMO 251 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17828

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

ADVERTENCIA: HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION VENCIDA EL 30 DE ABRIL, NO FUE RENOVADA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución 634|968. — Se efectúan contrataciones de personal técnico y especializado en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". (x)

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de abril de 1968.

Visto: el plan de contrataciones de personal técnico y especializado elevado por la Dirección del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Resultando: I) Por el apartado b) del numeral segundo de la resolución del 7 de abril en curso, que autorizó la contratación del ingeniero agrónomo Héctor E. Alburquerque, en carácter de Director del mencionado Centro, se le cometió "presentar —dentro del término de quince días de asumir sus funciones— un plan de contratación de personal para el Centro, incluyendo los funcionarios dimitentes del mismo y estableciendo las condiciones en los respectivos contratos";

II) En función de esa disposición, el Director del Centro presentó el plan a que se ha hecho referencia, especificando que si bien, por razones de tiempo, no ha podido re[illegible] antecedentes necesarios para el cumplimiento integral de lo dispuesto, está en condiciones de efectuar las propuestas que incluye en su informe y que comprende la reincorporación de la mayoría del personal dimitente del Centro de Investigaciones y la contratación de nuevo personal técnico lo que permitirá iniciar, de inmediato, la reanudación de las tareas de la institución sin perjuicio de que, a medida que lo permitan las circunstancias, irá formulando las propuestas pertinentes para complementar los cuadros de funcionarios técnicos y especializados.

Considerando: dado que el plan que propone la Dirección del Centro se ajusta a las disposiciones que le establecieren ese cometido, ya que en el mismo se fundamentan las razones de las contrataciones y se establecen las condiciones de las mismas, se prestará aprobación a las propuestas.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 283 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, la ley número 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y el decreto N.o 56|968, del 23 de enero de 1968,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero: Contrátanse a los ex funcionarios del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" que seguidamente se mencionan —para desempeñar funciones en dicho Centro—, con las asignaciones, término, tareas y demás condiciones que se especifican en la presente resolución:

(x) Queda sin efecto la resolución 634|968 publicada en el "Diario Oficial" de fecha 2 de mayo de 1968.

A) Hasta el 31 de diciembre de 1970

Jefes de Programa: Ingenieros Agrónomos Mariano Saralegui y Juan Carlos Scarsi, $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) mensuales cada uno;

Técnicos Adjuntos: Ingeniero Agrónomo Cadmo Rosell (Master of Science), $ 42.000.00 (cuarenta y dos mil pesos) mensuales; Ingeniero Agrónomo Tomás Kachele (Magister Scientiae), Ingeniero Agrónomo Daniel Vaz Martins (Magister Scientiae) y Doctora Alba Buzy (Magister Scientiae), $ 41.000.00 (cuarenta y un mil pesos) mensuales cada uno; Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Millot, $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) mensuales; Ingenieros Agrónomos Walter Couto, Eduardo Vázquez Praderi y Héctor B. Zamuz, pesos 39.000.00 (treinta y nueve mil pesos) mensuales cada uno; Ingenieros Agrónomos Rafael De Lucía y Francisco Mazzitelli, $ 37.000.00 (treinta y siete mil pesos) mensuales cada uno; Ingenieros Agrónomos Eduardo de la Rosa y Elsa Manzini de Zamuz, pesos 36.000.00 (treinta y seis mil pesos) mensuales cada uno; Ingenieros Agrónomos Otto M. Pritsch, Miguel Berasain y Alfredo López, $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos) mensuales cada uno e Ingeniero Agrónomo Laura Durán de Ipharraguerre, $ 33.000.00 (treinta y tres mil pesos) mensuales;

Jefe de Servicios Auxiliares: Ingeniero Agrónomo Nelson Oudri, $ 41.000.00 (cuarenta y un mil pesos) mensuales;

Técnico Adjunto en Biometría: María Isabel Silveira, $ 39.000.00 (treinta y nueve mil pesos) mensuales;

Técnicos Asistentes: Ingeniero Agrónomo Eduardo Locatelli, $ 34.000.00 (treinta y cuatro mil pesos) mensuales e Ingenieros Agrónomos César Bonnet, Juan Carlos Guerra y Eduardo Seigal, $ 32.000.00 (treinta y dos mil pesos) mensuales cada uno;

Editor, Relaciones Públicas y demás servicios de información: Eduardo Pereira Brum, $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos) mensuales; Jefe del Servicio de Biblioteca: Bibliotecaria Elsa López de Cabrera, pesos 33.000.00 (treinta y tres mil pesos) mensuales y Bibliotecario Adjunto: Bibliotecario Milton Nocetti, $ 29.000.00 (veintinueve mil pesos) mensuales.

B) Hasta el 31 de diciembre de 1968

Ayudante Técnico: Pedro Jasa, $ 30.000.00 (treinta mil pesos) mensuales;

Auxiliares de Técnicos: Juan Enrique Méndez, Carlos Diego Bautes, Pedro Márquez, Caisiv Rostan, Orlando Chiazzaro y Edgardo Pisciottano, $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos) mensuales cada uno.

Las asignaciones de los Ingenieros Agrónomos Mariano Saralegui, Eduardo Vázquez Praderi, Eduardo de la Rosa, Otto M. Pristch y Miguel Berasain se integrarán con la dotación de los cargos de planilla de que son respectivamente titulares en el Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" y el complemento hasta alcanzar el monto de su contratación se atenderá con los fondos que se prevén en esta resolución.

Segundo: Contrátase —hasta el 31 de diciembre de 1968— para desempeñar funciones en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y con las asignaciones mensuales que en cada caso se especifican, a los señores:

Técnico Adjunto: Doctor Dante Gaymonat (Magister Scientiae), $ 41.000.00 (cuarenta y un mil pesos) e Ingeniero Agrónomo Carlos Rava (Credencial Cívica BAA 14206), $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos);

Ayudantes Técnicos: Raúl Harispe (Credencial Cívica AVA 10604), Alfredo Deambrosis (Credencial Cívica BCA 34387), Raúl Leberne (Credencial Cívica AXD 11031) y Daniel Faggi (Credencial Cívica BAB N.o 8623), $ 30.000.00 (treinta mil pesos) cada uno.

Tercero: Los funcionarios contratados por esta resolución cumplirán un horario de labor de cuarenta y cuatro horas semanales.

Cuarto: Cualesquiera de las partes que, al vencimiento del contrato, no estuviere dispuesta a renovarlo, deberá avisarlo a la otra, por escrito, con sesenta días de anticipación.

Quinto: Todas las contrataciones a que se refiere la presente resolución serán atendidas con cargo al rubro 021 del Programa 7.02.

Sexto: El Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura redactará el contrato complementario de esta resolución relativo a las obligaciones y derechos que corresponden a los funcionarios que se contratan, el cual será firmado —en representación del Ministerio— por el Director del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Séptimo: Dése cuenta a la Asamblea General.

Octavo: Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

Decreto 295|968. — Se prorroga hasta el 30 de mayo el plazo acordado para el cumplimiento de importaciones de papas para consumo.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de mayo de 1968.

Visto: lo dispuesto por los decretos del 2 de febrero, 19 de febrero, 13 de marzo y 24 de abril de 1968, relativos a la importación de papas para el consumo humano;

Considerando: que causas de fuerza mayor han determinado que resultara insuficiente el plazo establecido en el decreto de 24 de abril próximo pasado;

Atento: a las normas de la ley N.o 10.940, del 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de mayo de 1968, inclusive, el plazo establecido en el decreto número 286, del 24 de abril de 1968.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia el día de la fecha.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO. — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE. — VENANCIO FLORES.

3

Decreto 296|968. — Se aprueban los nuevos precios de venta fijados por el Directorio de A.N.C.A.P., para los productos que expende el Organismo.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de mayo de 1968.

Visto: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicita la aprobación de nuevas tarifas de precios de venta de sus productos;

Considerando: I) Que las diferencias entre los precios de venta actuales y los proyectados serán destinadas a absorber el encarecimiento derivado de la corrección monetaria producida el día 29 de abril ppdo. y en otras causas que han incidido en los costos, provocando un importante desequilibrio en sus finanzas que no puede ser solventado con los actuales recursos;

Considerando: II) Que la importancia del Ente en los abastecimientos del país y su naturaleza industrial y comercial, no aconsejan mantener los citados desequilibrios, que inciden en el normal desarrollo y atención de los servicios públicos que presta;

Considerando: III) Que si es evidente que la inmediata adecuación de las tarifas al nuevo nivel de erogaciones del Ente resulta de impostergable necesidad, no es menos evidente, en una perspectiva más amplia, la urgencia de compensar, en cuanto sea posible, el proceso de alza de costos, con un progresivo incremento de la productividad de los recursos humanos y materiales de que se vale la empresa pública;

Atento: además, a lo dispuesto por el inc. F) del Art. 3.o de la ley N.o 8764, del 15 de octubre de 1931,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Se aprueban los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de su publicación oficial en dos diarios de la Capital:

a) Combustibles		Precio por litro
Nafta aviación 80	$	34.50
Nafta aviación 91	"	35.40
Nafta aviación 100|130	"	37.10
Nafta aviación 115|145	"	38.80
J. P. 1	"	11.40
J. P. 4	"	12.30
Nafta uso rural	"	17.00
Nafta compensada	"	18.00
Nafta común	"	25.00
Nafta sin plomo	"	25.00

	Precio por litro
Nafta luz	$ 30.00
Nafta liviana	" 30.00
Supercarburante	" 30.00
Supercarburante compensado	" 21.00
Solvente 1.197	" 33.00
Solvente 6.080	" 39.00
Solvente Disán	" 33.00
Disán aromático	" 49.00
Aguarrás	" 23.00
Aguarrás aromático	" 52.00
Kerosene	" 9.00
Kerosene uso rural	" 8.20
Base para insecticida	" 21.00
Gas oil	" 11.00
Gas oil AFE	" 8.80
Gas oil uso rural	" 9.80
Destilado "Timprent"	" 25.00

	Por kilo
Supergas	$ 31.00

	Por mil litros
Diesel oil	$ 11.000.00
Diesel oil UTE (sin impuestos)	" 9.350.00
Fuel oil pesado	" 3.460.00
Fuel oil UTU (sin impuestos)	" 3.080.00
Fuel oil especial y calefacción	" 7.000.00

Los precios establecidos anteriormente, con excepción de los combustibles rurales, son para el Departamento de Montevideo, pudiéndose agregar los fletes y demás gastos para el interior de la República.

Los precios para los combustibles rurales, son sobre vagón o camión en la Planta de La Teja, para los Agentes de la Administración, pudiéndose agregar los fletes y demás gastos para el Interior y para las ventas a particulares en el Departamento de Montevideo.

Los precios del diesel - oil, fuel - oil y fuel - oil especial calefacción son para los productos a granel en las plantas de almacenamiento; los de nafta, gas - oil y kerosene, son a granel en las plantas de almacenamiento y en los lugares de expendio.

Para otras formas de entrega, podrán agregarse los gastos correspondientes.

b) **Cementos asfálticos**	Por mil kilos
Penetración 150|200	$ 9.750.00
Penetración 85|100	" 9.875.00
Penetración 40|50	" 10.125.00

Cementos asfálticos diluidos	Por mil litros
Tipo M. C.	$ 10.160.00
Tipo R. C.	" 10.440.00
Emulsiones asfálticas	" 10.300.00

Los precios son para asfaltos y emulsiones asfálticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo, pudiéndose agregar los gastos correspondientes para otras formas de entrega.

c) **Asfalto para techos**	Por mil kilos
Por partidas no menores de 20 tambores de 200 litros de capacidad ..	$ 11.850.00
Por partidas no menores de 200 tambores de 200 litros de capacidad	" 11.580.00

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para la mercadería puesta sobre camión, vagón o buque en la Planta de Combustibles de La Teja.

d) **Lubricantes**	Por litro
Uso Automotriz	
Lubán 10, 20, 30, 40 y 50	$ 93.00
Multigrado 10W|20|30 y 20W|30|40	" 128.00
Motorlub 10, 20, 30, 40 y 50	" 100.00
Diselub 10, 20, 30, 40 y 50	" 100.00
Superdisel S 330	" 111.00
Lubriciclo 2 T	" 114.00
Lubricambio 90 y 140	" 98.00
E. P. 90 y 140	" 132.00
Dicodel 90 y 140	" 142.00
Fludina	" 128.00
Superlub	" 102.00
Hidráulico A y B	" 105.00
Hidráulico F	" 660.00
Uso Industrial	
Cilindrolub HC, SA, RE	$ 82.00
Cilindro C 420 y 510	" 82.00
Dielectrol	" 79.00
Fibrol	" 51.00
Friolub	" 79.00
Hidráulico 80, 100, 160, 220, 300, 350 y 500	" 96.00
Hidráulico 700, 900, 1100	" 99.00
Incolub A	" 192.00
Industrial 330	" 61.00
Lubritex C 100 120 y 160	" 70.00
Lubritex C 180, 200 y 210	" 76.00
Lubritex C 220 y 230	" 80.00
M. T. C. 100, 160, 350 y 500	" 76.00
M. T. C. Viscoso, M. T. C. 700 y 900	" 80.00
M. T. C. 1.100 y 1.600	" 86.00
Neofrío	" 79.00
Penetrante	" 57.00
Soluble 11	" 128.00
Turbolub A y B	" 98.00
Viscodis A, B, F y H	" 93.00
Viscomar C 800	" 79.00

Grasas	Por kilo
Copa 1, 2, 3, 4, 5 y 6	$ 112.00
Grasa 101, 202, 303 y 404	" 112.00
Fibralub	" 172.00
Multilub	" 186.00
Lubrichasis	" 156.00
Protelub LF	" 198.00
Protelub SF	" 176.00
Rescalub	" 118.00
Lubranaje A, B, C, F y N	" 81.00

Estos precios son sin el impuesto del 25 o|o establecido en la ley N.o 12.950, que se cargará en factura.

Para las ventas a Agentes, Revendedores y por mayor, estos precios se rebajarán en la medida de las bonificaciones correspondientes.

Cuando los lubricantes se vendan en envases y|o partidas menores de doscientos litros o ciento ochenta kilos, sufrirán los recargos correspondientes.

e) **Bebidas**	**Por litro**
Caña ANCAP a 42º, botella 1|1	$ 133.00
Caña Aneja a 42º, botella 1|1	" 152.00
Grapa a 40º, botella 1|1	" 157.00
Añeja Especial a 46º, botella 1|1	" 206.00
Espinillar a 43º, botella 1|1	" 336.00
Cognac Juanicó a 39º, botella 720 cc (p|botella)	" 356.00
Whisky ANCAP, botella 1|1	" 503.00
Ron ANCAP, botella 750 cc (p|botella) ..	" 319.00

Estos precios no incluyen el impuesto sobre ventas y el correspondiente a las entradas brutas, que se cargarán en factura.

f) **Alcoholes Potables**	**Por litro**
Vínico a 50º	$ 200.00
Vínico a 75º	" 300.00
Absoluto a 100º	" 158.00
Para industrias a 96º	" 88.00
Caracterizado a 96º	" 87.00
Encabezar vinos comunes a 96º	" 87.00
Encabezar vinos finos a 96º	" 88.00
Farmacia a 96º	" 88.00
Para laboratorio a 96º	" 87.00
Uso galénico a 96º	" 87.00
Para licorería a 96º	" 88.00
Bi-rectificado a 96º	" 124.00
Para Institutos Oficiales a 96º	" 87.00
Para perfumería a 96º	" 87.00
Eucaliptado a 96º	" 61.00

g) **Alcoholes desnaturalizados:**	
Calefacción a 87º	" 39.50
Industrial a 91º	" 41.00
Industrial a 96º	" 42.50
Para industria a 96º (fórmula especial) ..	" 55.00

h) **Varios:**	**Por kilo**
Gas carbónico	$ 20.00

Los precios de los productos comprendidos en f) Alcoholes potables, g) Alcoholes desnaturalizados y h) Varios, no incluyen el 10 o|o de impuesto a las ventas y servicios, ni el 1 o|o a las entradas brutas, que se cargarán en factura, según corresponda.

Los precios de f) Alcoholes potables y g) Alcoholes desnaturalizados son para los productos entregados en tambores de 200 litros; para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

Los precios establecidos en e) Bebidas, f) Alcoholes potables, g) Alcoholes desnaturalizados y h) Varios, no incluyen el valor de los tambores, tubos, damajuanas, botellas y casilleros, que se facturarán por separado. Los de Añeja Especial, Espinillar, Cognac Juanicó, Whisky y Ron, incluyen el valor del envas.

i) **Productos químicos industriales:**	**Por mil kilos**
Acido nítrico comercial	$ 43.525.00
Acido sulfúrico concentrado 93 o|o ...	" 11.865.00
Acido sulfúrico concentrado 98 o|o ...	" 12.270.00
Acido sulfúrico preparado de 1.290 a 1.350	" 12.680.00
Acido sulfúrico preparado de 1.550 ..	" 12.980.00
Bisulfato de sodio	" 4.290.00
Sulfato de cobre	" 112.000.00
Sulfato de alúmina en piedra (suministro OSE)	" 15.770.00
Sulfato de alúmina en piedra	" 16.130.00
Sulfato de alúmina en polvo (suministro OSE)	" 16.130.00
Sulfato de alúmina en polvo	" 16.510.00
Sulfato de alúmina en piedra exento de hierro	" 20.100.00
Superfosfato de calcio	" 6.435.00

	Por kilo
Eter sulfúrico purísimo	$ 913.00

	Por mil litros
Agua destilada	$ 2.730.00

	Por cien litros
Eter sulfúrico	$ 12.800.00

Estos precios no incluyen el 10 o|o de impuesto a las ventas y servicios ni el 1 o|o a las entradas brutas, que se cargarán en factura, según corresponda.

Estos precios se establecen para los productos a granel en la Planta de almacenamiento de Montevideo y por las cantidades establecidas. Por otras cantidades y|o formas de entrega, se harán los recargos correspondientes.

Art. 2.o Los precios están basados en la tasa de cambio y en los costos CIF Montevideo del petróleo, vigentes el día 9 de mayo de 1968.

Si ellos variaran, la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland queda facultada para modificar los precios en la medida que corresponda a dichas variaciones.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland dará cuenta al Poder Ejecutivo cada vez que haga uso de lo dispuesto en este artículo.

Art. 3.o El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por resolución fundada, podrá aumentar o disminuir los precios de los artículos no monopolizados, hasta un 25 o|o, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Las Compañías privadas y sus agentes, distribuidores y revendedores, así como también los agentes, revendedores y distribuidores de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberán efectuar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, una declaración jurada de existencia a la hora cero del día de hoy, de todos los productos incluídos en este decreto.

Las declaraciones juradas deberán presentarse en la Capital, dentro de los cinco días de la fecha de este decreto, en las Oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y en el Interior de

la República, dentro de los diez días, ante las Comisiones Departamentales o Vecinales de las respectivas localidades.

Art. 5.o Sin perjuicio de los oportunos ajustes ya efectuados por el actual Directorio y de los estudios que se han dispuesto con el propósito de diseñar una política tendiente a incrementar la productividad del Organismo, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland deberá presentar al Poder Ejecutivo, dentro de un plazo de 45 días, un plan concreto de reestructuración inmediata de sus servicios, y de economías en la ejecución presupuestal, a fin de que los aumentos de insumos que eventualmente puedan producirse en el futuro, no recaigan en forma sustancial sobre la población consumidora.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

4

Decreto 297|968. — Se fijan los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de mayo de 1968.

Visto: y resultando: que por decreto de esta misma fecha se han fijado los precios de venta de los alcoholes desnaturalizados de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a los detallistas;

Considerando: que corresponde fijar los precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores;

Atento: a lo dispuesto en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fijar los siguientes precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores para los alcoholes desnaturalizados en el Departamento de Montevideo:

		Por litro
Alcohol desnaturalizado de 87º, sin envase	$	47.20
Alcohol desnaturalizado de 91º, sin envase	”	48.20
Alcohol desnaturalizado de 96º, sin envase	”	54.70

Para los Departamentos del Interior, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland fijará los precios máximos de venta correspondientes, teniendo en cuenta los fletes y demás gastos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

5

Resolución 705|968. — Se modifica la resolución por la que se efectuaron regularizaciones de personal en el Programa 01, Administración General, del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de mayo de 1968

Visto: el escrito presentado por la funcionaria del Ministerio de Industria y Comercio, Srta. Celia A. González Diago en el sentido de que se le reconozca su derecho a la titularidad del cargo de Oficial 4.o;

Resultando: I) La recurrente era titular al mes de marzo de 1967 de cargo de Auxiliar 1.o, Código Ab, Gdo. 4 del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios (ex-Item 5.09) y con ese mismo cargo se programó el proyecto de Presupuesto Nacional de Sueldos, incorporándosele en las planillas del Programa 8.01. En esa forma fue aprobado el Presupuesto de 1968, por la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

II) Por resolución de fecha 11 de enero de 1968 se confirmó esa situación con retroactividad al 1.o de enero del mismo año dando cumplimiento a la ley;

III) Mientras estaba en trámite parlamentario el Presupuesto Nacional, la Srta. González Diago ascendió con fecha 18 de octubre de 1967 al cargo de Oficial 4.o, Código Ab, Grado 5, no habiéndose modificado las planillas presupuestales en trámite, por orden expresa de la Contaduría General de la Nación por entender que debían mantenerse las situaciones existentes al 31 de marzo de 1967 y que posteriormente se efectuarían las correcciones correspondientes;

Considerando: I) Que como lo informa el Grupo Presupuestario del Ministerio de Industria y Comercio le asiste razón a la funcionaria ocurrente en cuanto a que su cargo actual es el de Oficial 4.o, por lo cual corresponde que se opere el ajuste respectivo;

II) Que en el mismo sentido se expide la Contaduría General de la Nación la que señala que esa situación no puede ni debe perjudicar a la funcionaria por la cual la incorporación al Programa 8.01 debe ser como Oficial 4.o que era el cargo que detentaba la Srta. González Diago en el momento de pasar al Programa 8.01;

Atento: a lo informado favorablemente por el Grupo Presupuestario del Ministerio de Industria y Comercio y la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución de fecha 11 de enero de 1968 por la cual se efectuaron regularizaciones con efectos al 1.o de enero de 1968 del personal del Programa 01, Administración General, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Comercio, en el sentido de que el cargo en el que se designó a la Srta. Celia González Diago es el de Oficial 4.o, Código Ab, Grado 5 y no el de Auxiliar 1.o

2.o Modifícanse con efecto al 1.o de enero de 1968 las Planillas de Sueldos anexas al Presupuesto Nacional de Sueldos (ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967) y en función de lo dispuesto en el numeral anterior en la siguiente forma: trasládase el cargo de Oficial 4.o, Código Ab, Grado 5, Partida 33, N.o de orden 222 de la Planilla del Programa 8.11 (cargo vacante que se destina a la regularización, a partir del 1.o de enero de 1968, de la Srta. Celia González Diago) al Programa 8.01 y el cargo de Auxiliar 1.o, Código Ab, Grado 4, Partida 47, N.o de orden 93 de las Planillas del Programa 8.01 al Programa 8.11 (cargo que ocupaba la Srta. Celia González Diago y que queda ahora vacante con fecha de habilitación de 1.o de enero de 1958).

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

MINISTERIO DE CULTURA

6

Ley N.o 13.654. — Se restituye a la poetisa Juana de Ibarbourou, el goce de los derechos de autor de su obra titulada "Chico Carlo".

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Restitúyese a la poetisa Juana de Ibarbourou el goce de los derechos de autor de su obra titulada "Chico Carlo".

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 8 de mayo de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 10 de mayo de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — ALBA ROBALLO.

7

Ley 13.655. — Se designan con las denominaciones de "Juana Elizalde de Urán" y de "Teresa Ipar de Imizcos", las Escuelas N.os 65 y 31 respectivamente, del Departamento de Treinta y Tres.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Desígnase con las denominaciones de "Juana Elizalde de Urán" y de "Teresa Ipar de Imizcos" las Escuelas Urbanas N.os 65 y 31 respectivamente, que funcionan en la Capital del Departamento de Treinta y Tres.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 10 de mayo de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — ALBA ROBALLO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

8

Resolución 701|968. — Se autoriza a la Empresa Argentina Aerotransportes Entre Ríos S. R. L., a establecer un servicio no regular de transporte aéreo comercial de carga.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de mayo de 1968

Visto: estos antecedentes en los que la empresa argentina Aerotransportes Entre Ríos S. R. L., solicita que se le autorice a establecer un servicio no regular de transporte aéreo comercial de carga;

Resultando: I) La referida empresa opera en el Uruguay en transportes aéreos comerciales no regulares desde el año 1964, realizando normalmente sus actividades; en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de 19 de mayo de 1966, inició estos obrados, a fin de regularizar su situación;

II) Cumplidos los trámites correspondientes y hechas las publicaciones de rigor, su solicitud fue sometida a consideración del Tribunal de la Audiencia Pública, el que reunido el 21 de setiembre de 1967, no opuso reparos a la concesión del respectivo permiso;

Considerando: I) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de las Normas de Política Aeronáutica, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de setiembre de 1964, la autorización debe condicionarse a un tratamiento de reciprocidad por parte de la República Argentina, respecto de las empresas uruguayas que realicen una gestión similar;

II) Que las tarifas de Aerotransportes Entre Ríos S. R. L., no podrán ser competitivas de las establecidas por las empresas nacionales, las que en todos los casos serán aprobadas por el Poder Ejecutivo;

III) Lo dispuesto por la ley N.o 11.740 de 12 de noviembre de 1951 y el artículo 20 de los Procedimientos de Audiencia Pública, aprobado por decreto de 15 de setiembre de 1964, lo expresado por el Director General de P.L.U.N.A., y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa argentina Aerotransportes Entre Ríos S. R. L., para establecer y explotar, con carácter precario y revocable en cualquier momento, un servicio no regular de transporte aéreo internacional de carga en nuestro país.

2.o La autorización que se otorga por el numeral 1.o queda condicionada a un tratamiento de reciprocidad por el Gobierno de la República Argentina, en caso de que empresas uruguayas realicen idéntica gestión.

3.o De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del decreto de 15 de setiembre de 1964, la referida Empresa deberá iniciar los servicios que se autorizan antes de un año, a contar de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

4.o Las tarifas de Aerotransportes Entre Ríos S. R. L., no serán competitivas de las que apliquen las empresas nacionales, cuya aprobación corresponde al Poder Ejecutivo.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Aviación Civil del Uruguay. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

9

Resolución 702|968. — Se concede autorización a la firma Eves Sociedad Anónima Uruguaya, para transportar correspondencia en línea directa diaria, entre Montevideo y Porto Alegre y viceversa.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de mayo de 1968.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Correos, en los que la firma Eves, Sociedad Anónima Uruguaya, representando a Transporte Turismo Limitada, solicita autorización para transportar correspondencia, en línea directa diaria, entre Montevideo y Porto Alegre y viceversa.

Resultando: I) El servicio se efectuará en forma permanente, sin que se perjudiquen los impresos postales, desde que el interesado pagará en la ventanilla de valores los sellos de la correspondencia que va a expedir;

II) La compañía gestionante se responsabiliza del correcto funcionamiento del servicio de correspondencia que transportará diariamente entre ambas ciudades y entregará en su destino.

Considerando: I) Que el artículo 1o. de la ley número 5.356 de 16 de diciembre de 1915, establece que los "servicios de correos... serán explotados exclusivamente por el Estado", etc.; pero el artículo 3.o, artículo 7o. de la misma ley, exceptúa de dicha exclusividad a las "Empresas de Mensajerías", permitiéndoles funcionar con permiso precario y mediante el previo pago de la estampilla o tasa correspondiente;

II) Que no existe impedimento legal para autorizar el servicio solicitado, siempre que se ejerciten los contralores establecidos en la resolución del Consejo Directivo de Correos de 23 de junio de 1961, los que deberán ser efectuados por el Departamento de Correos;

III) Los informes favorables del Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Correos y de la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Concédese a la firma Eves, Sociedad Anónima Uruguaya, en representación de Transporte Turismo Limitada, permiso precario y revocable en cualquier momento, para transportar correspondencia en línea directa diaria, entre Montevideo y Porto Alegre y viceversa.

2.o) La Dirección Nacional de Correos dispondrá que, de acuerdo con las exigencias de la resolución del Consejo Directivo de 23 de junio de 1961, el Departamento de Correos ejerza los contralores pertinentes en lo que se relaciona con el pago de los sellos o tasas postales correspondientes.

3.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

10

Resolución 703|968. — Se designa Director General Administrativo, en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de mayo de 1968.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase al Contador Valentín Arismendi, (Credencial Cívica Serie B.L.B. N.o 9.311), para desempeñar el cargo de Director General Administrativo en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Programa 9.01, Escalafón Ab, Grado Extra, sueldo $ 30.000.00 mensuales (cargo de confianza).

2.o) Comuníquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

11

Resolución 704|968. — Se designa interinamente, Subsecretario de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de mayo de 1968.

Visto: lo dispuesto por el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Cométense interinamente las funciones de Subsecretario de Transporte, Comunicaciones y Turismo al doctor don Juan L. Aguerre Cat.

2.o) Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 690|968. — Se designa una Comisión con el cometido de reglamentar el artículo 58 de la ley 13.426, referente a la fijación de salarios de los trabajadores rurales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de abril de 1968.(*)

Visto: los artículos 55 y 57 de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965 y los decretos de 28 de diciembre de 1966, 17 de agosto de 1967 y 25 de enero de 1968.

Considerando: I) Que no se han reglamentado los artículos de la ley 13.426 mencionada relativa a la fijación de salarios de los trabajadores rurales y en especial, el artículo 58 y no existen métodos y procedimientos adecuados para su futura fijación anual.

II) Que es imprescindible arbitrar medios jurídicos adecuados para la aplicación del referido artículo 58.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase una Comisión que tendrá por cometido reglamentar el artículo 58 de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965 integrada por el doctor Julio Prat que la presidirá, el Contador Elías Cohen como representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un delegado de la Federación Rural, un delegado de la Asociación Rural, uno del M.O.D.U.R., 2 delegados de la Asociación de Rurales Asalariados (A.D.R.A.) el ingeniero Alfredo Etchegaray y el señor Secundino Jiménez de Aréchaga.

2.o) La Comisión deberá expedirse en el término de 60 días a contar del día de su instalación.

3.o) Comuníquese, publíquese. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de mayo de 1968.

13

Resolución 699|968. — Se declara que el feriado decretado por el ex Consejo Nacional de Gobierno, para el 1.o de marzo de 1967, no corresponde el régimen de doble paga.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de mayo de 1968.

Visto: la consulta elevada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el Comité Coordinador de Obreros Panaderos y Factureros el 13 de marzo de 1967.

Resultando: que el referido Comité solicita pronunciamiento sobre si el feriado decretado por el ex Consejo Nacional de Gobierno (1.o de marzo de 1967), autoriza a los trabajadores de la industria privada, que laboraron en esa fecha a reclamar doble paga.

Considerando: que la doble paga de los días festivos ha sido siempre establecida por ley a texto expreso, hecho que no acontece en relación al feriado sobre el que se plantea la consulta en mérito a que dicha festividad es meramente de orden cívico, amparado en la facultad acordada por la ley N.o 10.396 de febrero 13 de 1943.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 20 de marzo de 1968 y al dictamen N.o 382 emitido por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno el 5 de abril de 1968,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Declárese que el feriado decretado por el ex Consejo Nacional de Gobierno, para el 1.o de marzo de 1967, no corresponde el régimen de doble paga.

2.o) Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA.

14

Resolución 706|968. — Se amplía la integración de la Comisión creada con el cometido de reglamentar el artículo 58 de la ley N.o 13.426, referente a la fijación de salarios de los trabajadores rurales, con un representante de la Confederación Granjera del Uruguay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, mayo 9 de 1968.

Visto: la resolución de 25 de abril de 1968, por la cual se designa una Comisión con el cometido de proyectar la reglamentación del artículo 58 de la ley número 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Amplíase la comisión creada por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de abril de 1968, con dos representantes de la Confederación Granjera del Uruguay.

2.o) Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA.

15

Resolución 707|968. — Se efectúan designaciones de personal, en distintos Programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de mayo de 1968.

Visto: para su provisión cargos vacantes de distintos Programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o Código Ab, Grado 2, sueldo $ 8.350.00 del Programa 13.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora Nelly Bombaglio de Scigliano, Cred. Cívica AQA N.o 10.296; para ocupar un cargo vacante de Auxiliar 4.o, Código Ab, Grado 1, sueldo $ 8.000.00 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Sara Angélica Aiscar Abella, Cred. Cív. BHA N.o 4312; para ocupar un cargo vacante de Auxiliar 3.o Código Ab, Grado 2, sueldo $ 8.350.00 del Programa 13.02 Servicio de Mano de Obra y Empleo a la señorita María Teresa de Mello, Cred. Cív. ACB N.o 7037; para ocupar un cargo vacante de Auxiliar 4.o, Código Ab, Grado 1, sueldo $ 8.000.00 del Programa 13.01 al señor Juan Antonio Cabrera, Cred. Cív. HAA número 9267; para ocupar un cargo vacante de Auxiliar 2.o, Código Ab, Grado 3, sueldo $ 8.650.00 del Programa 13.05 Contralor General de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social, al señor Iván Jorge Davis, Cred. Cívica JAB N.o 7232; y para ocupar un cargo vacante de Auxiliar 2.o, Código Ab, Grado 3, sueldo $ 8.650.00 del Programa 13.06 del Instituto Nacional de Alimentación a la señora Amanda Gómez Díaz, Cred. Cívica BNA N.o 16.705.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Resolución 698|968. — Se amplía por treinta días el término de prueba concedido a la Compañía Uruguaya de Transporte Colectivo (C.U.T.C.S.A.) para la asignación de las categorías laborales correspondientes al personal de las Secciones Talleres y Carrocerías.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de mayo de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con las actuaciones practicadas por el ex-Instituto Nacional del Trabajo en la "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (C.U.T.C.S.A.)", a raíz de gestiones formuladas ante dicho Instituto por representantes de los obreros, denunciando presuntas irregularidades en la asignación de las categorías laborales correspondientes al personal de las Secciones Talleres y Carrocerías;

Resultando: I) Que luego del informe realizado por el Inspector actuante (fs. 18 a 21 vta.), el Instituto del Trabajo resuelva, en fecha 28|IV|67, conceder a la Empresa "C.U.T.C.S.A." diez (10) días de plazo para ajustar los salarios correspondientes (fs. 22);

II) Que con fecha 11|V|67 y de fs. 25 a 27 vta. la Empresa de referencia interpone recurso de revocación y subsidiariamente jerárquico de anulación para ante el Poder Ejecutivo, contra la resolución citada en el resultando que antecede;

III) Que con fecha 17|V|67 (fs. 28) revocar el acto del 28 de abril de 1967 y acuerda vista a la empresa por el término de 20 días;

IV) Que de fs. 30 a 63 la Compañía "C.U.T.C.S.A." eleva extenso escrito evacuando la vista conferida por la resolución de 18|V|67;

V) Que luego de los informes del Jefe del Departamento Jurídico y del Inspector Actuante Sr. Hugo Varela (con quién discrepa en su voluminoso escrito la Compañía en cuestión), el Instituto del Trabajo resuelve, en fecha 6|7|67, dar a la Compañía "C.U.T.C.S.A.", 10 (diez) días de plazo para presentar las pruebas que la Empresa ofrece en el numeral 33 de su escrito de fecha 12|VI|67 (fs. 66 vta.).

VI) Que en fecha 14|VII|67 (fs. 67 a 71 vta.), "C.U.T.C.S.A." interpone nuevamente recurso de revocación y jerárquico contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 6 de

agosto de 1967, citada en el resultando anterior, en cuanto fija el término de diez días a los efectos de la recepción unilateral de pruebas y solicita se establesca el plazo de 60 días para el aporte de pruebas por el Instituto Nacional del Trabajo y por "C.U.T.C.S.A.".

VII) Que la Dirección del Instituto del Trabajo en fecha 26 de julio de 1967 y visto el informe del Departamento Jurídico, resuelve no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por "CUTCSA", contra la resolución de esa Dirección de fecha 6 de julio de 1967; elevando los presentes antecedentes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

VIII) Que luego del dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (fs. 77 a 78), el ex-titular de esta Cartera Doctor Enrique Véscovi, resuelve —por acto interno— ampliar por quince días el término de prueba concedido a la Empresa de referencia;

IX) Que "C.U.T.C.S.A." de fs. 81 a 87 vtas. eleva escrito al Instituto del Trabajo expresando su decisión de no obedecer la Resolución ministerial del 5 de octubre de 1967, por no tener un Ministro de Estado "competencia para atender un recurso administrativo que había sido interpuesto por ante el Poder Ejecutivo de la Nación y no por ante su Ministerio".

X) Que a fojas 88 y con fecha 24 de octubre de 1967 el Instituto Nacional del Trabajo eleva estos antecedentes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

XI) Que la Empresa ha disfrutado ya de un plazo mientras se consideraba la gestión de prórroga en vista;

Considerando: I) Que están de acuerdo los distintos letrados dictaminantes en el caso de autos, en cuanto a la no procedencia de la resolución ministerial de fecha 5 de octubre de 1967;

II) Que en lo relacionado al problema de fondo y no obstante "la complejidad de los hechos investigados, que involucran la situación individual en más de cien obreros, la extensión del plazo solicitada por la Empresa parece justificarse, y resultaría razonable otorgarlo si se considera que en ejercicio de las funciones de policía laboral encomendadas por la ley al Instituto, éste debe perseguir fundamentalmente la averiguación correcta de la verdad, ofreciendo a las partes interesadas, amplias garantías para la defensa de sus derechos, sin mengua de la celeridad de los procedimientos";

Atento: al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2 de febrero de 1968 (fs. 88 vlta. y 89); al dictamen del Fiscal de Gobierno de 2do. Turno de fecha 15 de febrero de 1968 (fs. 93 vlta. a 95 vlta.); y al dictamen del Fiscal de Gobierno de 1er. Turno de fecha 12 de marzo de 1968 (fs. 96 a 99 vlta.);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Amplíase por treinta (30) días a partir del día siguiente de notificada la presente resolución —el término de prueba concedido a la "Compañía Uruguaya de Transporte Colectivo Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.)".

2o. Vuelva a los efectos pertinentes a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — PACHECO ARECO. — MANUEL FLORES MORA.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Sucesiones y Testamentarias	7.071	8.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609
Ventas de Comercios	1.549	1.643	1.805	1.649	1481	1.337	1.120	999	916	934
Quiebras y Concursos	18	89	24	15	—	438	907	934	787	601
Privilegios y Marcas	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.713
Estatutos	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	983	1.081
Convocatorias Comerciales	2.298	2.855	2.580	2.792	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139
Edictos Matrimoniales	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932
Rectificación de Partidas	836	957	718	929	449	591	678	638	518	601
Licitaciones Públicas	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540
Balances Particulares	2.667	2.890	3.454	3.599	3.788	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065
Balances Reparticiones del Estado	62	60	39	88	44	38	86	—	—	57
Juicios Ejecutivos	2.159	2.248	1.982	1.795	2.342	1.483	1.294	1.057	763	278
Expropiaciones	150	167	95	126	76	94	134	89	152	115
Edificación y Deslinde	11	54	—	9	21	—	—	6	—	—
Divorcios	64	136	160	143	27	111	103	100	93	105
Propiedad Literaria	—	233	256	305	359	455	406	411	381	329
Gratis y Anulados	198	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678
Varias Reparticiones del Estado	494	354	741	768	901	990	987	—	1.029	1.258
Prescripciones	—	—	—	—	—	58	101	127	84	113
Emplazamientos	—	—	—	—	—	108	1	97	6	167
Incapacidad	—	—	—	—	—	2	—	7	—	44
Segundas Copias	—	—	—	—	—	4	—	2	—	—
	41.872	41.718	42.972	45.286	45.905	46.918	46.065	47.409	44.421	48.268

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 1.o de abril de mil novecientos sesenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Rogé, y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos civiles: Banchero, Arelino con Pintaluba de Keulian, Nibia. Banco Español y Territorial con José Chilabert Alderete. Peón Burgos con Evangelina Colina. Meira Coelho, José Claudio con Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Sentencias dictadas: Pereira de Meirelles, María Natalia con Dublín Central F. C. Sunion S. A. con Dutranit de Gilles, María. Perea Rodríguez, Manuel E. con Elena González de Barbieri. Weisz, Ernesto con Zaidel, Henoch. Szfer, Moisés con Frank Ester M. y otro. Sollazzo de Olivera, María Elena y otros con Gualberto Rodríguez Peluffo.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 140. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 33.

Nombramientos: Con esta fecha, la Corporación nombró para ocupar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Río Negro al escribano don Jorge Walter Caillabet.

Celebró acuerdo, el quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Rogé y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos civiles: Cía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. Inconstitucionalidad del artículo 32 del decreto 131.31 del Gobierno Departamental de Montevideo de 27 de agosto de 1964. Loyes Blanco, María Delia con Ceferino Luis Curbelo. Alberelle. Anunciato con Passis Correa. Augustinski, Julián con Alvarez Méndez Manuel. Puente Vázquez, Jesusa con Alejandro Pereira y otros. Bonino Fernández, Julio C. con Gobierno Departamental de Montevideo. Silveira Norberto Luis con José María González García.

Juramento de escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho la señora Gine Svobas Kaity de Hernández y los señores José Luis Berlingeri Schell y Héctor Francisco Bergonzoni [illegible]ivarez, quedando en consecuencia habi[illegible]ados para ejercer dicha profesión en [illegible]o el territorio nacional.

[illegible]ovimiento habido en Secretaría: Ofi[illegible] librados: 140. Mensajes: 14. Causas [illegible]as en consulta: 30.

Celebró acuerdo el 17 de abril de mil novecientos sesenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Rogé, y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos civiles: Acha Portas, José Benito Roberto con Germán Brea. Gutay, José con Pino Héctor, Sammartino Jorge con Mansilla Medina Pedro. Alcaraz, José A. y otras con Elbio Paz. Cía. Nacional de Cementos S. A. Inconstitucionalidad del capítulo XXI artículos 128, 129, 130 y 131 del decreto 3190 dictado por la Intendencia Municipal de Maldonado. Banco Español y Territorial con José Chilabert Alderete. Havran, Pedro Pablo con Magdalena Suvages de Fink. Mauri, Humberto con Antonio Lucas Parodi. Singer, Juan con Bayarres, Carlos.

Juramento de abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el doctor Juan Carlos Porro Maciel, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorial nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 140. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 34.

Celebró Acuerdo, el 24 de abril de mil novecientos sesenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras. Alberto Sánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias Dictadas: González Adolfo y otro con Durán Manuel. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Belleratti, Armonía; Cabrera, Raúl y otros con Cóppola Serra, José Pedro, Luis Carlos y otros. Silva, Isabelino con Sucesores de Hilario Faustino Corra. Municipio de Montevideo con Asociación Española Primera de Socorros Mútuos. Consejo Nacional de Subsistencias con Juan Soldo. Beltrán, Manuel con Administración Municipal de Transportes (AMDET). Prieto Rodríguez, Edison y otros con Celestina do los Santos. Un recurso de casación en causa seguida por Estafa. María Pérez de Pena con Máximo Baliñas y otra. Ungaro y Bárbara S. A. con Leslie Campbell Meil y otra. Municipio de Montevideo con Phuasa (Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.).

Juramento de Abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, el Dr. Héctor Carracedo Gómez, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Banco de Cobranzas con María López de Fernández. Brun y Balcemao, Oscar con Luis A. Rodríguez. Fisher Lafone, Samuel y Alejandro Ross Lafone en autos: "Fisher Lafone, Samuel Suc. y Otro" con Sciarra Alfredo. García Castera, María Esther y otros en autos "Mautner con García Domingo y otros".

Movimiento Habido en Secretaría: Oficios librados: 111; Mensajes: 8; Causas elevadas en consulta: 33.

Celebró Acuerdo, el 8 de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro y con la asistencia de los Sres. Ministros Doctores Hamlet Reyes. Alberto Sánchez Rogé y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias Dictadas: Caja de Compensación Nro. 35 con Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada. Nogués Vercesi; Ariel, Tabaré y Uruguay y María Nogués de Vercesi con el Estado. Rovira, José María con Intendencia Municipal de Colonia. Arana de Ravecca, Julia Agustina y otras con Estado y A.F.E. Mautner Kopel con Domingo García y otros. Galvani, Francisco con Weiss Friedlander, Arpad. Ferer Martín con Camp. Carlos Mecol Bruno con Borgeaud de Giovanelli Elisa. Maritan Milton, Nesis con Ocupantes de la Finca. Belancheri Ruben T. y Lilian Briozzo de Belancheri y otros con Hugo Speranza. Banco Mercantil con Larumbe Miguel Reyes, Pedro B. con "Viuda de Víctor Dupouy e Hijos" y "Rimalc S. A." Martinucci Dante con Rodríguez Angel Daniel, y Un recurso de Casación en causa seguida por lesiones graves culposas.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el Sr. Milton Leonardo Acosta Perrone, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Juramento de Abogado: En fecha de hoy, prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, la Dra. Malvina María Del Huerto Gardil Aldabalde; y los Dres. Francisco Antonio Etcheverry Ferber; Abelardo Zenón Gianola Pereira y

---

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9 906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5 418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 30.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Charles Leopoldo Hughes Supervielle, quedando en igual forma habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Ingold, Osvaldo A. con Violeta Lila Peombo. Seoane, Francisco con Héctor Bernardino Rodríguez. Banco de Cobranzas con María López de Fernández.

Movimiento Habido en Secretara: Oficios librados: 100; Mensajes: 14; Causas elevadas en consulta: 34.

REGISTRO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR QUE NO LLEGARON EN FECHA A "DIARIO OFICIAL" PARA SU PUBLICACION, REALIZADOS EN LOS AÑOS 1965, 1966 Y 1967.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916)

AÑO 1967

FEBRERO

Canelones

5.a Sección —

Williman Sergio González, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Pura Elena Corrazo, 23 años, soltera, oriental.

Américo Angel Perdomo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Milba Tulia Bassani, 28 años, soltera, oriental.

Marcelo Waldimiro Romero, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Haydée Fagián, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Omar Cohuán, 22 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Dolores Collado 15 años, soltera, oriental.

Roberto Jesús Vizcaíno, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Brián 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Sánchez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Borba 27 años, soltera, oriental.

Roberto Calenacio, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Mabel Martínez, 21 años ,soltera, oriental .

Carlos Nery Correa Paiva, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa José, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Da Cunha, 36 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Ferray, 19 años, soltera, oriental.

Emilio Gaspar, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mikosich, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Heros Pereyra, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nahir Ambrogio, 23 años, soltera, oriental.

Angel Amílcar Santos, 28 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Rosa García Bogado, 25 años, soltera, oriental.

Nelson Omar Benaprés, 19 años, soltero, empleado, oriental y Tomasa Josefa Díaz, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Fernando Martucho, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma Pintos, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Williman Martín Mendy, 22 años, soltero, electricista, oriental y Teresita Celia Mirragiz, 22 años, soltera, oriental.

Leonardo Jesús Benítez, 47 años, viudo, constructor, oriental y Amanda Amengual, 43 años, soltera, oriental.

José Meneses, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Grillo, 19 años, soltera, oriental.

Wilson Ovidio Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Hilda Cabrera, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Wilson Humberto Piña Fioritto, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ensemis Amalia Pérez Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Ruben González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Bonifacino, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Tocci, 60 años, viudo, jubilado, argentino y María Benítez, 55 años, viuda, argentina.

Mario Cardozo, 36 años, soltero, jornalero, argentino y Rosa Lida Cardozo, 37 años, soltera, argentina.

Carlos Lemos, 28 años, soltero, bombero, argentino y Nelly Romano, 25 años divorciada, argentina.

Alcides Adhemar Umpiérrez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Juana Torres Andrada, 25 años, soltera, oriental.

Alcides Ramón Vizcaíno, 21 años, soltero, chofer, oriental y Mirna Olga Rodríguez González, 23 años, soltera, oriental.

Alvaro Blanco Penino, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Josefa Célica Falero, 27 años, soltera, oriental.

Alberis Ravela, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Martínez, 21 años, soltera, oriental,

Roberto Guerra, 31 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Selva Gamarra, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Albérico De León, 25 años, soltero, industrial, oriental y Rosa Amelia Stefani Sarli, 23 años, soltera, oriental.

Esteban Orlando Ferreira Arboleya, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen Cabrera Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Bello, 25 años, soltero, industrial, oriental y Elida Teresita Espasandín, 23 años, soltera, oriental.

Hugo René Bellagamba, 28 años, soltero, empleado, argentino y Lilia Rosa Milano, 33 años, soltera, empleada, argentina.

Luis Alberto Rodríguez, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Ohella Arenalda Silva Ledesma, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Ermos Machado, 43 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha María Casaña Alonso, 21 años, soltera, oriental.

Lázaro Héctor Sobrera, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Iride Risso, 28 años, soltera, enfermera, oriental.

Juan Antonio Bosolasco, 24 años, soltero, profesor, oriental y María Julia Bernasconi, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Arlio Mazzei Tabárez, 25 años, soltero, radiólogo, brasileño y María Silva Oliveira, 23 años, soltera, brasileña.

Alcides Azambuya, 41 años, soltero, herrero, oriental y Eva Bonilla, 23 años, soltera, oriental.

Domingo Antonio Jaime Caseda, 24 años, soltero, vinicultor, oriental y Rita Gladys Iriarte, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Amado Rosas, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Artigas, 21 años, soltera, oriental.

Guzmán José Venicio García, 18 años, soltero, empleado, oriental y Ana Lilián Morás Caetano, 20 años, soltera, oriental.

Luis Acuña, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Ferrari, 27 años, soltera, oriental.

Norberto Javier Romero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Petrona Elena Angelini, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Oxley, 29 años, divorciado, tipógrafo, oriental y Haydée del Carmen Checha Telis, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cepeda, 23 años, soltero, militar, oriental y Margarita Atiliana Antúnez, 30 años, soltera, oriental.

José Marcos Toledano, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Esther Maglio, 34 años, soltera, oriental.

Pastor Enrique Bruno, 34 años, soltero, albañil, oriental y Estela Rodríguez, 30 años, divorciada, oriental.

Eugenio Gómez, 37 años, soltero, carpintero, oriental y Elsa Elena Curuchet Cejas, 33 años, divorciada, empleada, oriental.

Gregorio Guerfil Juncal, 37 años, soltero, comercio, oriental y Olga Konovalchne, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Aníbal Lorenzo Arreche, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Arbelo, 19 años, soltera, oriental.

Gilmar Duera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Britos, 19 años, soltera, oriental.

Antonio José Revetria, 34 años, soltero, albañil, oriental y María Angélica Ayestarán, 21 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Ruben Elsi Madera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Enoemí Fernández, 17 años, soltera, oriental.

José Nelson Lugo, 18 años, soltero, mecánico, oriental y María Ester Alonso, 22 años, soltera, española.

Santos Salvatore Vaz, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Beatriz Camacho, 19 años, soltera, oriental.

Mario Jesús Fernández, 19 años, soltero, empleado, oriental y Palmira Roxana Sacono, 20 años, soltera, italiana.

Gerónimo Moreira, 19 años, soltero, empleado, oriental y Reina Gloria Ramírez, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Mario Ferrada, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Victoria Bonilla, 16 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

12.a Sección —

Edilio Noda, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Machado *Pérez*, 31 años, soltera, oriental.

Luis M. Lechons, 34 años, viudo, carpintero, oriental y Selva Elena Da Silva, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Mederos, 55 años, divorciado, militar, oriental y Clotilde Ferreira, 31 años, soltera, oriental.

Colonia

13.a Sección —

Niver Guillermo Gugelmier, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Díaz, 26 años, soltera, oriental.

Raúl María Boga, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Gandaria, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ferraro, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Alba Cboeho, 21 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Ramón Edgardo Bruni, 31 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Petrona Ramón, 28 años, soltera, oriental.
José Luis Maytía, 25 años, soltero, comercio, oriental y Lila Gloria Palermo, 27 años, soltera, oriental.
Elías Omar Del Valle, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Delgado, 23 años, soltera, oriental.
Hildebrando Lacossy, 26 años, soltero, comercio, oriental y Alicia Alma Pura Arrizabalaga, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Obrien Ferrari, 38 años, soltero, comercio, oriental y Glehyri Margot Dipacce, 28 años, soltera, profesora de inglés, oriental.
Antonio Gilberto Caula, 23 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Renée Sironi, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Santos Ramos, 55 años, soltero, empleado, oriental y Felipa Falero, 72 años, soltera, jubilada, oriental.
José María Ramón, 22 años, soltero, industrial, oriental e Iris Santa Sacco, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
José Alberto Perera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Wilda Francisca Larrarte, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Ernesto Raúl Galán, 24 años, soltero, obrero, oriental y María Elena Abad, 22 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Lafluf, 30 años, soltero, empleado, oriental y Odilia Mabel Alvarez, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
César Roque Martínez, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Nancy Esther Schol, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Nelson Accinelli, 35 años, soltero, mecánico, oriental y Zulma Ester Pereyra Terra, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Lavalleja

2.a Sección —

Mario Eduardo Ferrioli, 27 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Aurora Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Maldana, 32 años, soltero, militar, oriental y Lucía René Acosta, 32 años, soltera, oriental.
Ramón López, 23 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Isidora Navarro, 17 años, soltera, oriental.

Maldonado

5.a Sección —

Juan Rocha, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirna Alvarez, 26 años, soltera, oriental.
Wilfredo Dante Gaggiani, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Olga Fontes, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Alejandro W. Cabrera, 23 años, soltero, oriental y Gladys Antonia Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Río Negro

4.a Sección —

Héctor Lemiramides Cabrera, 27 años soltero, hacendado, oriental y Juana María Cairús, 23 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Gómez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Huerto Acosta, 24 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Justo Andrés Ongay, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Mirtha Elena Brizolara, 24 años, soltera, educacionista, oriental.
Edison Pereira, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Elba Llaguno, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Henry Ledo Keirán, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Milza Carrera Quiroga, 23 años, soltera, oriental.
Clementino Sosa, 21 años, soltero, chapista, oriental y Marilene González, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Fernández, 29 años, soltero, mecánico, oriental y María Didima Almeida, 25 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Lemes, 23 años, soltero, militar, oriental y Orfila Pérez, 27 años, soltera, oriental.
Valdir Ferreira, 28 años, soltero, comercio, brasileño y Sonia Raquel López de Villele, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Pérez, 20 años, soltero, militar, oriental y Emi Freitas, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Andrés Asis, 29 años, divorciado, militar, oriental y Guillermina Esther Viera, 20 años, soltera, oriental.
Paulo Perurena, 28 años, soltero, estudiante, brasileño y Cándida Rivero, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Delbo Lotito, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Alvez, 16 años, soltera, oriental.
Asdrúbal Balsemeo, 35 años, divorciado, empleado, oriental y María Esther Correa, 28 años, soltera, oriental.
Noel Salvador Morán, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Elena Cardozo, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Francisco Feoli, 25 años, soltero, empleado, oriental y René Margot de Mello, 24 años, soltera, oriental.
Andrés Elías Rey, 28 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Corre, 24 años, soltera, oriental.
Alcibides de Mello, 36 años, soltero, criador, oriental y Nilda Glesí Zapata, 20 años, soltera, oriental.
Ignacio Duarte, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elder Fagúndez, 23 años, soltera, oriental.
Manuel Pírez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Nerey Morán, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Eduardo Paz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Artigas Rocha, 18 años, soltera, oriental.
Dalmiro Moreira, 29 años, soltero, panadero, oriental y Enilda Barcellos, 26 años, soltera, oriental.

Salto

2.a Sección —

Carlos Enrique Caligan, 24 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Virgen Agulla, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Benigno Sequeira, 21 años, soltero, albañil, oriental y Martha Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Saúl José Ferreira Riet, 21 años, soltero, empleado, oriental y Emma Ramona Balbi, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Miguel Acosta, 22 años, soltero, empleado, oriental y Julia Ramos Ferreira, 19 años, soltera, oriental.
José María Mac Eachen, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Zás Bacila, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Henri Jonny Lluberas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Eduardo Enrique Pesce, 21 años, soltero, tornero, oriental y Vilma Noemí Pinozzi, 25 años, soltera, bordadora, oriental.
Heber María Severo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys María Silva y Monti, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Nicasio Benedicto, 50 años, soltero, comercio, argentino y Orfilia Rodríguez Santana, 38 años, soltera, modista, oriental.
Juan Pedro Bentancur, 24 años, soltero, chofer, oriental y Marta Ofelia Fontes, 19 aňso, soltera, profesora, oriental.
Atilio Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental y Miria Ethel Portela, 18 años, soltera, oriental.
Prudencio Jorge Sosa, 35 años, soltero, hacendado, oriental y María del Carmen Vigil, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo de Sosa, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Miria Paulina Sosa, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Francisco Borges, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Zunilda Lima, 23 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Dagoberto Fernández, 39 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Margot García, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Reyes, 29 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Leda Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Wáshington Altivar de Noda, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Irene Mettitieri, 26 años, soltera, modista, oriental.
Luis Vital Peña, 26 años, soltero, industrial, oriental y Zulma Aída Bentancor, 22 años, soltera, oriental.
Wilson Orlando Peña, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elena Lyliam Rosatti, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Alberto, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Mirta Quevedo, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Molina, 23 años, divorciado, empleado, oriental y Uve Agustina de Noda, 23 años, soltera, oriental.
Ismael Cabrera, 28 años, soltero, comercio, oriental y Ana María Artola, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental.
Armando Pose, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Santurio, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Valentín Salsamendi, 27 años, soltero, empleado, oriental y Herminda Leonor Barral, 29 años, soltera, peluquera, argentina.
Julio César García, 21 años, soltero, pintor, oriental y Marta Olga Castro, 19 años, soltera, oriental.
Julio Fontes, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Renée Pérez, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Elido Raúl Chiazzaro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Beatriz Bidondo, 17 años, soltera, oriental.

Edilberto Borges, 40 años, soltero, labrador, oriental y María Antonia Pérez, 41 años, soltera, oriental.

Ruben Néstor Pérez, 27 años, soltero, comercio, oriental y Neyda Armejo, 28 años, soltera, oriental.

Zoilo Ramón Alfaro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Celia Edelina Bentancor, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Rodríguez, 34 años, divorciado, comisionista, oriental y Nélida Ester Díaz, 15 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Walter Rubén González, 31 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Adelberta Olivera, 30 años, soltera, oriental.

Humberto Neri Machín, 24 años, soltero, labrador, oriental y María Elsa Figueroa, 22 años, soltera, oriental.

Alfonz Jakovijevic, 61 años, soltero, empleado, yugoeslavo y Laura Minetti, 50 años, soltera, oriental.

Robustiano Wáshington Casuriaga, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Magdalena Cirila Juana Alegrette, 41 años, soltera, oriental.

Pedro Walter Belo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Olga Pedrouzo, 28 años, soltera, oriental.

Oscar Wilfredo Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irma Emilia Alfaro, 24 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección

Ubaldo Miguel Díaz, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Felisa Julia Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Leguizamón, 21 años, soltero, comercio, oriental y Mary Zelided García, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Calvo, 44 años, soltero, jornalero, oriental y María Celina Manera, 52 años, soltera, oriental.

Ricardo Lozano, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Griselda Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Espantoso, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Aída Elena Olmedo, 28 años, soltera, oriental.

Manuel Alfonso Casassa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Charbonnier, 21 años, soltera, educacionista, oriental.

Mario Antonio Sayas, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Reyna Victoria Toral, 19 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Ortiz, 19 años, soltero, empleado, oriental y Olga Stirbulov, 22 años, soltera, oriental.

Valentín Alberto Rovetta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Celedonia Rivero, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Andrés Condinanza, 21 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Graciela Barletta, 18 años, soltera, oriental.

Calixto Fortunato Montoel, 54 años, soltero, jubilado, oriental y Carolina Angélica Espíndola, 51 años, soltera, oriental.

Eutaquio Lázaro Vera, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Deonilda Montes de Oca, 39 años, soltera, oriental.

Humberto Luis Alasio, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Myrtha Juana Alarcón, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan José Viacava, 22 años, soltero, empleado, oriental y Julia Balbina Sclavi, 33 años, soltera, maestra, oriental.

Cirilo Enrique Tabárez, 58 años, divorciado, jornalero, oriental y Elida Patricia Cardozo, 49 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Tacuarembó

1.a Sección —

Ivo Barreto, 20 años, soltero, empleado, oriental y Loudes Ignacia Eijo, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Elsio Florencio Barindelli, 21 años, soltero, empleado, oriental y Myrna Heddy Núñez, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Eduardo Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luisa Fernández, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Abel Roberto Perdomo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sirley Norma Núñez, 20 años, soltera, oriental.

Heber Barsabás Nieves, 18 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Teresa Yakes, 19 años, soltera, oriental.

Olimpio Britos, 65 años, viudo, jubilado, oriental y Esther Frós, 42 años, soltera, oriental.

Edmundo Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dalva Luz de los Santos, 16 años, soltera, oriental.

Marcelino López, 31 años, soltero, trabajador rural, oriental y Perla Blanca Lainatti, 36 años, viuda, maestra, oriental.

Agustín Rudolgé Ramos, 25 años, soltero, funcionario policial, oriental y María Antonia Catalogne, 22 años, maestra, oriental.

Robustiano Paulino Larronda, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Nilza Almeida, 27 años, soltera, oriental.

Román Eijo, 27 años, soltero, militar, oriental y Carolina Burlón, 22 años, soltera, oriental.

Edgar Arzón Blanco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Lady Viera, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Francia, 27 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Elina Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Darnel Páciel, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lira Silda Suárez, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Alfredo Cáceres, 26 años, soltero, oriental e Irma Pintos, 41 años, soltera, oriental.

Néstor Robinson Moreira, 34 años, soltero, oriental y Edith Núñez, 24 años soltera, oriental.

Carlos Ignacio Escudero, 27 años, soltero, oriental y Lola María Debali, 27 años, soltera, oriental.

Gregorio Aquilino Pereira, 53 años, soltero, oriental y María Isabel Tambasco, 42 años, soltera, oriental.

Luis Alberto González, 26 años, soltero, oriental y Beatriz Cristina Herrera, 20 años, soltera, oriental.

Filadelfo Rubiles, 22 años, soltero, oriental y Ana Márquez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Zabala, 29 años, soltero, oriental y María Magdalena Oronoz, 29 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

2.a Sección —

Hugo Saúcha, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Beti de Avila, 18 años, soltera, oriental.

MARZO

Canelones

9.a Sección —

Basilio Audemar Ramos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Cabrera Romero, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Wirta Susana Repetto, 15 años, soltera, oriental.

Ramón Ubaldo Alonzo, 22 años, soltero, albañil, oriental y María Carmen Brito, 20 años, soltera, oriental.

Omar Astur Acosta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Yolanda García, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Díaz, 22 años, soltero, comerciante, oriental y María Nelly Figueredo, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto López, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Azucena Wackeircius, 24 años, soltera, oriental.

Eliso Humberto Jorge, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Gladys Vidal, 15 años, soltera, oriental.

Isidoro Alejandro Delgado, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Marina Hernández, 24 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

José Pedro Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Luján Moreno, 36 años, soltera, oriental.

José Alberto Delgado, 36 años, soltero, empleado, oriental e Isabel María del Huerto Fleiller, 27 años, divorciada, oriental.

Carlos Nelson Curcho, 30 años, soltero, empleado, oriental y Carmen García, 43 años, soltera, oriental.

Roberto Marieilo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Frachia, 33 años, soltera, oriental.

Oscar Ramón García, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Alicia Raquel Escudero, 20 años, soltera, oriental.

Hebert Marconi Sosa, 21 años, soltero, zapatero, oriental y Gloria Susana Chirico, 16 años, soltera, oriental.

Isidoro Julio Pereyra, 29 años, soltero, comercio, oriental y María Elisa Montiel, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Zapates, 34 años, soltero, carpintero, oriental y Raquel Adela Leballe, 16 años, soltera, oriental.

Angel Mario Pereyra, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Amalia Larrea, 27 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

12.a Sección —

Antonio Ely Da Silva, 35 años, soltero, comercio, oriental y Lacy Rodríguez, 20 años, soltera, brasileña.

Otacilio Noda, 29 años, soltero, empleado, oriental y Doracila Noda, 20 años, soltera, oriental.

Durazno

13.a Sección —

Otalivio Duarte, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Sobina Márquez, 23 años, soltera, oriental.

Rubén Vera Armas, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Dorita Teresa Soca, 21 años, soltera, oriental.

Flores

3.a Sección —

Hugo Wilhelm Tidemann, 54 años, viudo, hacendado, oriental y María Dolores Patiño, 33 años, divorciada, empleada, oriental.

Florida

1.a Sección —

Miguel Angel Barrida, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Orfilia Ware, 25 años, soltera, oriental.
Luis Jorge Espatti, 22 años, soltero, empleado, oriental y Norma Estela Peña, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Arcangel Agustín Sisto, 29 años soltero, albañil, oriental y María del Huerto Colina, 21 años, soltera, oriental.
Ovidio Domingo Arrambide, 31 años, soltero, empleado, oriental y Teresita de Jesús Monce, 30 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Acosta, 45 años, viudo, hacendado, oriental y Nelly Marta Vega, 27 años, divorciada, oriental.
René Mercadal, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Blanca Recoba, 32 años, soltera, oriental.

Martiniano Uldemar Clavijo, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María Esther Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Pereira, 53 años, divorciado, jornalero, oriental y Vicenta Gladys Cáceres, 43 años, divorciada, oriental.
Juan Carlos Falero, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Leyda Bares, 15 años, soltera, oriental.
Rómulo Alberto Rodríguez, 32 años soltero, estudiante, oriental e Iris Judith Leitón, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Jorge Manuel Feans, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Salomone, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Máximo Julián Lalinde, 22 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Maribel Neves, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Alvarez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Beatriz Ramírez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Hugo César Flores, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Angela Susana Fontoura, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Francisco, 20 años, soltero, militar, oriental y Mirta Dora Gómez, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Héctor Lladó, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Griselda Herminia Luengo, 18 años, soltera, oriental.
Oribe Artigas Los Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Lidia Neves, 16 años, soltera, oriental.
Domingo Siré, 24 años, soltero, empleado, oriental y Adela Aguiar, 15 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Grela, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elia Teresa Kinley, 23 años, soltera, oriental.
Rodolfo Alfonso Rivero, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Mari Negri, 28 años, divorciada, oriental.
Luis Alberto Barragán, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Rosa Martínez, 38 años, divorciada, empleada, oriental.

Lavalleja

13.a Sección —

Walter Fernando Martínez, 39 años, divorciado, rematador, oriental y Elsa Dolores Jaime, 27 años, soltera, cosmetólogo, oriental.

Antonio Eduardo Alconer, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Amanda Tellechea, 20 años, soltera, oriental.

Maldonado

5.a Sección —

Alberto Hugo Venegas, 32 años, soltero, conductor, argentino y Ada Estela Luis, 24 años, soltera, argentina.
Roberto Etchenique, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Píriz, 18 años, soltera, oriental.
Baldomero L. mínguez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Celia Carmen Viggiano, 38 años, soltera, maestra, oriental.
Ramiro Luis Gaggioni, 47 años, soltero, chofer, oriental y Lilia Angela Chocho, 41 años, viuda, oriental.
Sand García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Aída Zulema Pereira, 25 años, soltera, oriental.
José Antonio Hualde, 38 años, soltero, empleado, oriental y Laureana E. González, 31 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Noel Salvador Morau, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Elena Cardozo, 23 años, soltera, oriental.
Hugo Saravia, 22 años, soltero, comercio, oriental y Anane Núñez, 18 años, soltera, modista, oriental.
Ruben Ribeiro, 21 años, soltero, comercio, oriental y Susana Telles, 20 años, soltera, oriental.
Víctor Hugo de los Santos, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nurymar Dionicia Lima, 17 años, soltera, oriental.
Antonio Teodoro Alvez de Olivera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Estela Tejera, 26 años, soltera, educacionista, oriental.
Alí Quevedo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Britto, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Lidio Peula, 32 años, soltero, carpintero, oriental y María Cristina Capurro, 17 años, soltera, profesora, oriental.
Gregorio Flores, 38 años, soltero, empleado, oriental e Irma da Silva, 28 años, soltera, modista, oriental.
Ruben Beltrán Cabello, 20 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Ivone Gómez, 22 años, soltera, comercio, oriental.
Néstor Alejandro López, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Lilia Guedes Guedes, 27 años, soltera, educacionista, oriental.
Atanasio Díaz, 37 años, soltero, zapatero, oriental e Isabel Olivera, 37 años, soltera, manicura, oriental.
Jesús López, 34 años, soltero, empleado, oriental y Irma Dora Aranna, 20 años, soltera, oriental.
Elbio Jorge Castro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marci da Silva, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Bazán, 29 años, soltero, carpintero, oriental y Sonia Graciela Moliné, 19 años, soltera, oriental.
Gustavo Adolfo Gaye, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Fragoso, 25 años, soltera, oriental.
René Guedes, 44 años, soltero, hacendado, oriental y Delia Elisa Fremermann, 31 años, soltera, oriental.
José Techera, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Albernaz, 25 años, soltera, oriental.

Erico Fernández, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Elizabeth García, 19 años, soltera, brasileña.
Jesús Florencio Guedes, 24 años, soltero, pintor, oriental y Elvira Ruiz, 25 años, soltera, oriental.
Enio Ruiz, 25 años, soltero, mecánico, oriental e Yuracé Machado Silva, 22 años, soltera, brasileña.
Miguel Jacinto Machado, 23 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Elena Ramírez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Wáshington Neves Iváñez, 28 años, soltero, comercio, oriental y Eva Isabel Barboza, 19 años, soltera, oriental.
Honorino Antúnez, 47 años, soltero, empleado, oriental y María Bettis Silveira, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Angel Gumersindo Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Tilma Antúnez, 20 años, soltera, oriental.
Isabelino Suárez, 36 años, soltero, comercio, oriental y Lilia Esther dos Santos, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Eduardo Paz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Artigas Rocha, 18 años, soltera, oriental.
Dalmiro Moreira, 29 años, soltero, ganadero, oriental y Enilda Barcellos, 26 años, soltera, oriental.
Cleo Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, brasileño y Neli López, 17 años, soltera, brasileña.

Salto

7.a Sección —

Dardo Henderson, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Nelly Erramuspe, 19 años, soltera, oriental.
Jesuino Campos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefa Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

San José

7.a Sección —

Juan Jacinto Techera, 34 años, soltero, feriante, oriental y Rosalía Leonor de la Herrán, 44 años, divorciada, oriental.
Oscar Gandini Rojas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Gladys Zubimendi, 20 años, soltera, oriental.
José Antonio Delgado, 34 años, soltero, herrero, oriental y María Irma Martínez, 23 años, soltera, oriental.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

TOMO 261 ABRIL 17 DE 1968 Diario Oficial Nº 1 828

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

9ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

14—(Vueltos a Sala).
Pedido de informes al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
—El señor senador Echegoyen solicita que el que formulara con fecha de 15 de agosto último y reiterado el 25 de setiembre del mismo año 1967 se haga, nuevamente, en nombre del Cuerpo.
—Así se resuelve.

15—Aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande. Pedido de informes al señor Ministro de Relaciones Exteriores.
—Manifestaciones del señor senador Penadés sobre los antecedentes que esta Secretaría de Estado dice haberle enviado, solicitando que, por intermedio de la Mesa, se resuelva reiterar el cursado en su oportunidad.

17—Jubilaciones Magisteriales.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos referidas al atraso con que se vienen sirviendo las mismas.
—Solicita que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas pase al Poder Ejecutivo.
—Intervención de varios señores senadores.
—El señor senador Mastalli solicita que a la versión taquigráfica a enviarse al Poder Ejecutivo se agregue un proyecto de ley presentado con el señor senador Vila sobre topes jubilatorios.
—Se vota afirmativamente la moción del señor senador Vasconcellos con el agregado propuesto por el señor senador Mastalli.

18—Desalojos y lanzamientos rurales. Proyecto de ley por el que se extiende su prórroga hasta el 30 de abril de 1969. (Carp. 645)
—El señor senador Cigliuti propone que se declare grave y urgente y se trate de inmediato.
—Se vota: **Afirmativa.**
(21) En consideración el proyecto de ley.
—Manifestaciones del señor senador Cigliuti.
—Se vota: **Afirmativa,** con las modificaciones propuestas en Sala.
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.

19—Venias de destitución. El señor senador Penadés formula la moción para que se declaren graves y urgentes y se consideren de inmediato las que figuran en la orden del día.
—Se vota: **Afirmativa.**
—El señor senador Zabalza mociona para que se pase a sesión secreta.
—Se vota: **Afirmativa.**
(El Senado pasa a sesión secreta.)
(En sesión pública).
—El Senado, en sesión secreta, resolvió devolver las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, a un funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a un funcionario del Centro de Investigaciones Veterinarias "Doctor Miguel C. Rubino", a fin de darle vista a los interesados; resolvió no hacer lugar a la solicitud de venia para separar de su cargo a un auxiliar segundo del Servicio de Material y Armamento.

20—Venias para la integración de los Bancos de la República e Hipotecario.
—El señor senador Paz Aguirre formula moción para que las mismas se traten en sesión secreta.
—Se vota: **Afirmativa.**
(El Senado pasa a sesión secreta.)
(En sesión pública.)
—El Senado, en sesión secreta, inició la consideración de la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Presidente del Banco de la República al doctor Carlos Manini Ríos, no adoptándose resolución y acordó, además, no guardar el secreto de lo actuado.

22—Se levanta la sesión.
—El señor senador Penadés formula moción en ese sentido.
—Se vota: **Afirmativa.**
(Así se hace a la hora 21 y 5 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 16 de abril de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 17, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que extiende hasta el 30 de abril de 1969, la prórroga de los desalojos y lanzamientos rurales. (Carp. 645. Rep. 103)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

2º Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Carp. 143. Rep. 92)

b) Miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay. (Carp. 143. Rep. 94)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3º Se declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. (Carp. 226/967. Rep. 422/967)

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

6º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea recursos para la Unión Industrial Uruguaya o entidades similares. (Carp. 327/967. Rep. 376/967)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554/963. Rep. 457/967)

8º Se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Carp. 1282/957. Rep. 458/967)

9º Se acuerda una contribución del Estado a la Intendencia Municipal de Rivera, adhiriendo a la conmemoración del centenario de su capital. (Carp. 330/967. Rep. 545/967)

10. Se dispone que el nombre del General Esteban Cristi figure en el frontispicio de la "Escuela Militar de Aeronáutica". (Carp. 541/967. Rep. 104/968)

11. Se designan con los nombres de "Juana Elizalde de Urán" y de "Teresa Ipar de Imizcos", dos escuelas de la ciudad de Treinta y Tres. (Carp. 310. Rep. 105)

12. Informes de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales relativos a los siguientes proyectos de ley por los que:

a) Se modifican los artículos 85 y 86 de la Ley número 13.318, relacionados con la fijación de las pensiones a la vejez. (Carp. 368/967. Rep. 518/967)

b) Se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley Nº 12.133, a los operarios del Departamento de Proveeduría de A.F.E., Sección Inflamables. (Carp. 324/967. Rep. 520/967)

13. Informe de la Comisión de Presupuesto relativo al proyecto de ley que modifica el Art. 90 de la Ley número 13.032, sobre Beneficio por Hogar Constituido. (Carp. 366/967. Rep. 544/967)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

14. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Peón del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 17 de abril de 1968). (Carpeta 414/967. Rep. 63/963)

b) Vigilante 2º del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 17 de abril de 1968). (Carpeta 588. Rep. 64)

c) Auxiliar 2º del Servicio de Material y Armamento. (El plazo constitucional vence el 29 de abril de 1968). (Carp. 241/967. Rep. 66/968)

ch) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 29 de abril de 1968). (Carp. 610. Rep. 67)

d) Oficial 1º de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 6 de mayo de 1963). (Carp. 611. Rep. 68)

e) Auxiliar 1º del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 13 de mayo de 1968). (Carp. 612. Rep. 69)

f) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. (El plazo constitucional vence el 14 de mayo de 1963). (Carp. 613. Rep. 70)

g) Funcionaria de la Dirección General Impositiva. (El plazo constitucional vence el 20 de mayo de 1963). (Carp. 607. Rep. 71)

h) Lavandera del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 21 de mayo de 1968). (Carp. 603. Rep. 72)

i) Jefe de 2ª de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 22 de mayo de 1963). (Carp. 603. Rep. 73)

j) Mensajero a término de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 22 de mayo de 1963). (Carp. 604. Rep. 74)

k) Funcionarios de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 22 de mayo de 1968). (Carp. 605. Rep. 75)

l) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 22 de mayo de 1968). (Carp. 606. Rep. 76)

ll) Peón presupuestado del Instituto de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 22 de mayo de 1968). (Carp. 609. Rep. 77)

m) Funcionario del Centro de Investigaciones Veterinarias "Dr. Miguel C. Rubino". (El plazo constitucional vence el 29 de mayo de 1968). (Carp. 559. Rep. 73)

n) Funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (El plazo vence el 29 de mayo de 1968). (Carp. 600. Rep. 79)

ñ) Funcionaria de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 29 de mayo de 1968). (Carp. 601. Rep. 80)

o) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 29 de mayo de 1963). (Carp. 602. Rep. 81)

p) Funcionaria de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 3 de junio de 1968). (Carp. 596. Rep. 84)

q) Jefe de 3ª de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 3 de junio de 1963). (Carp. 597. Rep. 85).

r) Jefe de 1ª de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 3 de junio de 1968). (Carp. 593. Rep. 86)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Bouza, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Lepro, Mastalli, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Sra. Rotallo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia la señora senador **Fernández de Borges.**

Con aviso, el señor Presidente y los señores senadores **Michelini y Passadore.**

Sin aviso, los señores senadores **Ferrandis y Guelman.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 41 minutos)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas. (Carpeta 653)

Y a los que acompañan los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Jefe de División de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a un Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y a un Procurador de la Dirección General Impositiva, que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes. (Carps. 376, 470 y 1674/66)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por los que se acuerdan pensiones graciables a la señora Margarita Alvarez de Acquistapace y a sus hijos menores. (Carp. 650)

Y a la señora Bertha Peyrallo de Bazzurro. (Carp. 649)

Por el que se aumenta la pensión graciable acordada al señor Pablo Mañé. (Carp. 652)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y por el que se establecen normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651)
A la Comisión de Constitución y Legislación

El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Ubillos, sobre créditos a los productores de trigo, fijación de las detracciones para la comercialización de lino y adquisición de papas para semilla. (Carp. 79)
A disposición del señor senador Ubillos.

4

Los señores senadores Zabalza, Ubillos, Gil, Rodríguez Camusso y Enrique Rodríguez presentan con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública la expropiación de determinados inmuebles en el Departamento de Lavalleja. (Carp. 656)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta Nº 656 de 1968)

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1º — Declarar de necesidad o utilidad públicas, la expropiación de los siguientes inmuebles situados en el Departamento de Lavalleja:

a) Dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en el paraje "Aguas Blancas", segunda sección judicial, empadronados con los números 4086 y 3734, compuestas de un área de 201 hectáreas 7601 centiáreas cada una.

b) Tres fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje "Verdún" y "Ortiz", primera y décima tercera secciones judiciales, empadronadas con los números 3217, 3575 y 3190, compuestas de áreas iguales de 255 hectáreas 2501 centiáreas, cada una.

Art. 2º — La justa compensación e indemnización a que den lugar estas expropiaciones se hará con las cantidades de dinero provenientes de los recursos creados por el artículo 259 de la Ley Nº 13.637. Para el caso de que el Banco de la República Oriental del Uruguay hubiera adelantado al Instituto Nacional de Colonización la totalidad de la cantidad allí establecida, se ampliará el anticipo por treinta millones de pesos más en las mismas condiciones establecidas y con este destino.

Art. 3º — Se faculta al Instituto Nacional de Colonización a ejercer las acciones pertinentes que le corresponden por la Ley Nº 11.029, adjudicando en lotes de áreas equitativas dichos bienes a los actuales ocupantes. Si resultaren saldos se destinarán a los mismos predios para los fines previstos por el artículo 91 de esta ley.

Art. 4º — Si se mediaren o promovieren acción de desalojo contra los ocupantes de los bienes referidos, y, siempre que se tratare de buenos pagadores, el lanzamiento no podrá hacerse efectivo antes del 30 de abril de 1970.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Pedro Zabalza, Enrique Rodríguez, Francisco M. Ubillos, Felipe Gil, A. Francisco Rodríguez Camusso. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tratamos de solucionar con este proyecto en forma definitiva la situación de un numeroso núcleo de pequeños agricultores.

Son más de 40 familias que explotan áreas que no exceden las 35 hectáreas, desde hace casi cincuenta años.

Las carencias de créditos, la pequeña extensión de los predios, su baja productividad, etc., les ha impedido producir de manera de tener posibilidades económicas para adquirir dichas chacras.

Sus propietarios que nunca explotaron las mismas los han perseguido utilizando todos los medios a su alcance. Así no poseen las calidades de arrendatarios o subarrendatarios: ya que los recibos de pago de las rentas los otorgan como simples entregas de dinero sin especificar el motivo de las mismas. Son pues simples ocupantes.

Muchas veces ha debido intervenir una protección legal especial.

El parágrafo del artículo 5º de la Ley Nº 13.471, los amparó expresamente al establecer: "La sola presentación de ocupantes de predios acreditando que pagan por el uso o goce del inmueble rural dará derecho al pleno beneficio de esta ley".

Hace pocos días adquirieron algunos de esos padrones personas con actividades exclusivamente urbanas que nunca se dedicaron a las tareas rurales, por lo que carecen de los más rudimentarios conocimientos en aquellas labores.

Estos nuevos propietarios alcanzan a tal número que les permiten desalojar a los mencionados agricultores por no alcanzar al número de tres en cada predio.

El dramatismo creado por esta situación hacen obvias otras argumentaciones.

Montevideo, 15 de abril de 1968.

Pedro Zabalza, Enrique Rodríguez, Felipe Gil, Francisco M. Ubillos, A. Francisco Rodríguez Camusso. Senadores."

5

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — El Senado había resuelto poner a votación las pensiones graciables momentos antes de que se levantara la sesión, por lo que solicito que se realice ese trámite en esta sesión y no como se haría por figurar en los asuntos entrados darle pase a Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

SEÑOR LEPRO. — ¿Se haría el mismo trámite referido a las dos pensiones que figuran en los asuntos entrados?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se procede a tomar la votación de las pensiones graciables.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

6

Léase el proyecto que acuerda pensión graciable a la señora Margarita Alvarez de Acquistapace e hijos menores.

(Se lee:)

(Carpeta 650)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Cultura

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 14 de diciembre de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Margarita Alvarez de Acquistapace y a los menores Alvaro Bernardo y Enrique José Mario Acquistapace Alvarez, en sus calidades de viuda e hijos del ingeniero José E. Acquistapace.

El ingeniero José Acquistapace en su vida pública ocupó importantes cargos que sirvieron de medio para demostrar su capacidad de hombre político y de gobernante, así como su infatigable impulso de realizador.

El pueblo de Paysandú lo consagró por dos veces Intendente de ese departamento; ocupa otras tantas veces el Ministerio de Obras Públicas; desempeña luego la Presidencia del Concejo Departamental de Montevideo, siendo posteriormente electo Senador de la República. Hombre político, pero poniendo ante todo su profundo sentimiento patriótico, lo sorprendió la muerte cuando representaba a su partido en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Su dedicación a la causa pública, con ejemplarizante desinterés y probidad, impone al Estado el deber de velar por su familia y así lo entiende el Poder Ejecutivo al remitir a vuestra consideración el presente proyecto de ley, haciéndose eco además de la proposición que en este sentido realizó la Cámara de Senadores en su oportunidad.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Jorge Pacheco Areco, Luis Hierro Gambardella, César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, acumulable a la legal que le corresponde a la señora Margarita Alvarez de Acquistapace y a sus hijos menores Alvaro Bernardo y Enrique José Mario Acquistapace Alvarez, hasta el cumplimiento de los dieciocho años de edad, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de diciembre de 1967.

Luis Hierro Gambardella, César Charlone".

—Tómese la votación correspondiente.

7

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se continúa con el siguiente:)

El señor senador doctor Héctor A. Grauert solicita licencia.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, abril 16 de 1968.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor Alberto Abdala.

Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido invitado por el Gobierno de Israel para concurrir a la conmemoración del vigésimo aniversario de la creación e independencia del Estado de Israel, vengo por la presente a solicitar 31 días de licencia, a partir del 25 del corriente mes.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Héctor A. Grauert
Senador"

—A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 20. **Afirmativa.**

Se convocará al suplente respectivo.

Se va a votar si se declara que el señor senador viaja en misión oficial.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

8

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector queremos referirnos a una personalidad recientemente desaparecida, el doctor Pedro Díaz.

El doctor Díaz formó y actuó en la vida pública cuando aquel choque tan fecundo de ideas y de principios señoriaba la vida intelectual del país, en una época en que se producía la transición del viejo liberalismo político al liberalismo anti-clerical, en la década de 1880 a 1890, donde personalidades como Carlos María Ramírez, José Batlle y Ordóñez, Teófilo Gil, Juan Paullier, Manuel Otero, Jacinto Albizú, Daniel Muñoz, José María Sierra, etc., predominaban

en la vida del país. Era una época que muy bien ha definido y estudiado Arturo Ardao en su libro "Racionalismo y Liberalismo en el Uruguay".

Pedro Díaz nació en circunstancias, en que el choque de esas ideas hacía brillar de una manera siempre recordada aquellos grandes talentos y aquellas grandes aptitudes para el periodismo y para la polémica, época en que, por ejemplo, el Ateneo recoge en su seno las inquietudes de la intelectualidad. Epoca de Santos, aquella que Roxlo calificara diciendo que habían sido puestas en cruz todas las libertades y estaban abiertas las jaulas del servilismo.

Ocurre un hecho realmente desconcertante. En momentos en que los acentos más intensos de las polémicas se daban en el clericalismo y anticlericalismo el gobierno de Santos hace aprobar la ley que establece la obligatoriedad del matrimonio civil, con gran desconcierto de los paladines liberales que bregaban por lo mismo. Tanto, que en una manifestación pública que se realizara con motivo de esa conquista de la libertad de pensamiento los principales luchadores del liberalismo se excusaron de intervenir en ella en la que formaron, sin embargo, hombres de la oposición con hombres del gobierno.

Y se produjo un episodio curioso. Alguien pretendió atribuirse la paternidad de la iniciativa de la paternidad del matrimonio civil y el dictador Santos salió a la prensa, con una carta en la cual reclamaba para si la paternidad de esa ley, explicando que lo había hecho porque los pueblos marchaban sólo al impulso de la libertad!

Pedro Díaz empieza a actuar en ese clima, a principios de siglo y en 1905 y 1906 es actor de aquella célebre polémica con José Enrique Rodó, que diera motivo después al conocido libro "Liberalismo y Jacobinismo". Naturalmente que la inmensa sombra de Rodó en la eminencia alcanzada, precisamente, pocos años antes por la difusión de "Ariel" hizo esfumarse, diríamos, no sólo la personalidad sino los argumentos de ese hombre joven, desconocido en el ámbito americano, que era entonces Pedro Díaz.

Sin embargo, una revisión atenta de ese proceso, al margen de los apasionamientos de la época, refleja quizá la opinión de que algunas de las bases de argumentación de Rodó no eran del todo de recibo, como se diría ahora, puesto que sostenía, en este problema del retiro de los crucifijos de los hospitales, su posición afirmando que la imagen de Cristo significaba la caridad y no fundamentalmente un motivo religioso.

Pedro Díaz ingresó al Parlamento nacional en el año 1911 en las elecciones que se realizaron cuando el Partido Nacionalista fue a la abstención y los colorados ofrecieron a varias personalidades nacionales bancas que, por razones diversas no fueron aceptadas ni por Vaz Ferreira ni por otros hombres ilustres del momento. Así se formó la Coalición Liberal Socialista cuyas listas fueron integradas por don Pedro Díaz y el Dr. Emilio Frugoni.

Don Pedro Díaz tuvo una actuación destacada en el Parlamento. Cuando aquel famoso asunto promovido a raíz de las elecciones de Río Negro, conocida popularmente por "anoche me llamó Batlle", el Dr. Pedro Díaz sostuvo, en un discurso de gran valimento, la legitimidad, en cierto modo, de la intervención de los gobernantes en la orientación política, en determinados momentos, de los partidos. No concebía al gobernante que después de llegar a los cargos de gobierno hace una especie de asepsia de la política y se desvincula por completo. El sostenía que eso no era posible porque los hombres llegaban al Gobierno en función de ideas y programas sostenidos por su partido político.

Reveló, en esa oportunidad de su paso por el Parlamento, al mismo tiempo que un temperamento extremadamente combativo, ser un hombre de sentido común, no del todo desprendido de la realidad política del país. Pero naturalmente que el sello de la actuación de don Pedro Díaz no era la política partidaria. No era ésta la que lo llamaba sino la política que, por decirlo de alguna manera, llamaríamos política de principios. En cierto modo, era un fusionista en el sentido histórico de la palabra, un hombre de las grandes luchas de tribuna y de prensa cuando se debatían temas como el de la libertad de conciencia y el divorcio. Era un hombre que, en cierto modo también como Rodó, consideraba la política partidaria una ocupación precaria. De esa manera su actuación no se sindica en los cuadros partidarios ni en las luchas políticas que los partidos imponen a los hombres. Siempre participó en la discusión de los grandes temas que, naturalmente con el correr del tiempo y en la medida que la sociedad en el ambiente político se iba estructurando en un clima de derecho, etc., perdían la resonancia que tuvieron en su época. Pero es justo recordar a estos hombres porque tengo para mí que aquellas luchas, aquellos choques intelectuales que dejaron páginas tan interesantes, que apasionaron a la gente culta del país con los grandes temas del liberalismo, clericalismo, etc., contribuyeron a crear un substractum de la conciencia nacional que estableció el modo de vida intelectual y político que ahora tiene el país.

Sin duda alguna, en ese sentido, merecen ser recordados estos hombres sobre los cuales pasa el tiempo y van cayendo los días como hojas desprendidas de los árboles al punto que desaparecen prácticamente de la vista de la gente atareada y enloquecida con el ritmo de la vida actual.

Por eso creo, señor Presidente, que el Parlamento de la República tiene la obligación, en todas las oportunidades que le sea posible, de rescatar de este olvido momentáneo o de esta indiferencia popular, hombres como don Pedro Díaz que, en su época y a su modo, sembraron y lo hicieron en forma promisoria, en la conciencia nacional, al margen de banderías políticas de ninguna naturaleza.

Don Pedro Díaz vuelve a estar en la actividad de la prédica y la propaganda, cuando a raíz de los sucesos de 1933, la actuación política adquiere en cierto modo, características que volvían a darle al Ateneo días de esplendor intelectual. Y es de esa manera como don Pedro Díaz, ya cargado de años, vuelve a ser una figura de gran actualidad y es ahí donde las generaciones que venimos detrás lo alcanzamos a conocer y a tratar. Siempre consecuente con esa línea política de los grandes temas al margen de los partidos políticos, actúa en esa oportunidad en el Ateneo, a partir de 1933. Y luego es un fervoroso partidario y un encendido propagandista de la República Española y es un luchador de primera fila en el anti-fascismo.

Repito que muchas de las ideas e inquietudes que movieron a aquella generación tan brillante de fin y principio de siglo, han perdido vigencia pero sirven para fijar una época y explicar todo un proceso.

Estamos, felizmente, en la convivencia actual lejos de aquel peñón ultramontano de la iglesia católica acaudillada por Jacinto Vera cuyas duras y afiladas aristas sólo pudieron ser suavizadas con el tiempo al duro embate, embate valiente y apasionado de aquel liberalismo radical.

Estas actuaciones que he venido marcando de don Pedro Díaz, hasta el último día de su vida y actividad, demuestran el perfil siempre bien nítido de su personalidad intelectual y de sus inquietudes espirituales.

En una necrológica muy bien realizada que apareció en el diario "Acción" hace dos o tres días, se recordaba que don Pedro Díaz, al morir, estaba escribiendo un folleto que se titulaba "Laicidad Traicionada". Puede decirse, también, que él es uno de los últimos conservadores, en el sentido de conservar aquel impulso, aquella idea y aquel romanticismo liberal del racionalismo del cual fue apóstol recibido y aclamado el chileno Bilbao, del cual nada menos que José Pedro Varela se titulaba, orgullosamente, su discípulo.

La generación nuestra que aparece en la vida política del país en la década del 20 al 30 alcanzó a conocer y a participar en algunas actuaciones presididas por el talento, el espíritu combativo y la juventud espiritual de Pedro Díaz.

En nombre, pues, de esa generación, teniendo el privilegio personal de poder hacer resonar en el Parlamento, en nombre de nuestra bancada política, esta voz de justicia, quiero dejar, en memoria de Pedro Díaz, de sus luchas y de sus inquietudes, como también a la memoria de todos aquellos hombres que, repito, contribuyeron a formar el substractum del espíritu nacional, quiero dejar nuestro más sen-

tido homenaje, haciendo moción, finalmente, para que el Senado se ponga de pie en su memoria y envíe nota de condolencias a sus deudos.

(Apoyados. Muy bien!)

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: adhiero, sin reserva alguna en nombre de nuestro sector partidario al homenaje que propone el señor senador Lepro a la memoria del doctor Pedro Díaz.

Comparto, íntegramente, los magníficos conceptos brillantemente expuestos por el señor senador preopinante sobre esa apasionante personalidad que tiene un sector destacado en la historia de nuestras luchas políticas y filosóficas, del último medio siglo de la vida nacional, desde que en una situación familiar muy premiosa y dolorosa para él, inició su polémica contestando la carta que José Enrique Rodó publicó criticando las medidas de la Comisión de Beneficencia de Montevideo que había ordenado retirar los crucifijos de los hospitales. Hasta la publicación del último libro en que resume sus ideas rígidamente racionalistas, antidogmáticas y liberales en materia religiosa y filosófica, el doctor Pedro Díaz tuvo una existencia combativa que no se dio tregua en la defensa de los ideales de toda su vida.

De él puede decirse que es una expresión fidedigna de consecuencia inalterable, dura y recta a un ideal abrazado con entusiasmo y fe en su primera juventud y mantenido con la misma lozanía y frescura ya cuando, cargando sobre sus espaldas decenas de años seguía igual, impertérrito muchas veces ante la indiferencia de sus conciudadanos, en defensa de aquellos mismos principios.

El no continuó la polémica que dio margen a la rebelión por parte del apóstol del liberalismo y jacobinismo, porque la enfermedad de su padre se lo prohibió. Pero es verdad, como ha dicho el señor senador, que en el enfoque del símbolo religioso que representa la figura de Cristo en la cruz, el doctor Pedro Díaz tuvo pleno acierto y aquella diferencia filosófica entre Rodó, "cristista", como diría Regules, el doctor Pedro Díaz, manifiestamente anti-religioso, pero no anti-cristiano, no podía llegar a una conciliación, porque partían de puntos de vista y de ángulos de enfoque completamente distintos. Cada uno en el plano en que enfocó el problema, quizá podría tener razón, pero es indudable que la posición del doctor Pedro Díaz fue avalada por el pronunciamiento del tiempo, que le dio razón, cuando la evolución política del país, superó, definitivamente, aquella crisis.

Ingresó al Parlamento en 1911, como se ha recordado, en la coalición con Frugoni y estuvo nuevamente en el Parlamento, después, hacia fines de la década del 30. Cuando se festejó el primer aniversario del tratado de Letran, en el cual Benito Mussolini devolvió el poder temporal a los Papas, el doctor Frugoni interpeló al Ministro de Relaciones Exteriores de la época, Rufino Domínguez, que había concurrido a un "Te Deum" realizado en la Catedral, con violación, según lo estimaba Frugoni, de lo dispuesto por el artículo 5º de la Constitución de la República, que establecía que el Estado no reconoce religión alguna.

En esa oportunidad pronunció un discurso que fue una crítica severa e ilevantable a la posición asumida entonces por el Poder Ejecutivo de la época y algunos de los conceptos, considerados entonces por la crítica, más o menos indiferente o insensible, como excesivos y apasionados representaron, sin embargo, según el fondo de nuestra conciencia, la expresión cabal y completa de una realidad política y social que era necesario denunciar para que el pueblo tomara plena conciencia de su posición frente al problema.

Y ya hacia el término de su vida, después de presidir el Comité que organizó el meeting de julio de 1938 sobre la nueva Constitución y leyes democráticas y pronunciar en él un conceptuoso y patriótico discurso, el doctor Pedro Díaz publicó su último libro, que es, también, una condensación y un resumen vigoroso, combativo y radical como los de su primera juventud, en defensa de los ideales de toda su vida. La tolerancia política, que es la base de la democracia y que por fortuna existe en el país, donde se combaten no los hombres sino las ideas, debe mucho a Pedro Díaz, porque él fue un apasionado y vehemente defensor de ideas que consideraba salvadoras y organizadoras afirmativamente de la paz social, de la convivencia pacífica y de la tolerancia política.

Desde ese punto de vista no podré decir, desde luego, que coincidamos con todas las ideas y actitudes de este ciudadano, porque en muchas de sus actuaciones estaba en contra de las opiniones y de los puntos de vista que sustenta el partido político que integramos, es decir, el batllismo, pero también es verdad que en lo sustantivo de su prédica existió una coordinación concreta de juicios y opiniones y que en esos cuatro o cinco acontecimientos capitales de la vida nacional, el doctor Pedro Díaz interpretó cabalmente el sentimiento y la opinión de grandes masas del sector político partidario que nosotros integramos.

Por eso, señor Presidente, en el momento de su tránsito, nosotros, desde una posición filosófica conocida y tan cercana a la de él, que se mantuvo fiel al racionalismo positivista de 1872, aquella famosa declaración de principios que reinició la contienda de ideas en la República y marcó la primera gran crisis de la fe en el país que redactara el doctor Carlos María de Pena, estaba presente, indudablemente, en la inspiración de los artículos, de los discursos y de los libros de Pedro Díaz.

No podríamos negar que han pasado tantos años. Las ideas se decantan y adquieren otra tonalidad y otros bríos, e, incluso, el andar del tiempo obliga, muchas veces, a tomar posiciones diferentes pero, en lo sustantivo, en lo trascendente, en lo que tiene valor humano, las actitudes y las ideas del doctor Pedro Díaz fueron la de un cruzado del ideal, que muchas veces sacrificó su personal tranquilidad por mantenerse fiel a los principios que había proclamado.

Eso es mucho para decir de un hombre y lo expreso con emoción en homenaje a este ciudadano ejemplar que ha muerto, entiendo, en medio del respeto y la consideración de sus conciudadanos.

Adhiero, así, a los homenajes propuestos.

(Muy bien! Muy bien!)

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Tan apasionante nos parece la personalidad de este hombre, del Dr. Pedro Díaz, que empieza a actuar a comienzos de siglo, siendo abogado a los 23 años y muriendo a los 94 que habíamos preparado un largo discurso, en su homenaje.

Pero luego de leer las necrológicas de todos los diarios de nuestro país y oír los notables discursos pronunciados en estos instantes, nos parece que no corresponde decir casi nada más. Comparto in extenso todo lo que brillantemente han dicho mis colegas hasta este momento.

Sólo podría agregar lo siguiente, recordando a Felipe León, quien dice que cuando meditaba sobre las necrológicas de los hombres muy brillantes e importantes que habían significado mucho para su época y para sus colectividades, decía con inmensa melancolía: "¿Esta es la biografía de un gran hombre,-de este hombre?".

Pese a que, por generosidad, desde todos los ángulos se había agrandado la personalidad de los que entraban a la inmortalidad, decía que no se podía aprisionar, jamás, aún en el momento del elogio, toda la vida de los grandes hombres y que sólo se lograba sus destellos, sus grandes destellos.

Así sucede con don Pedro Díaz, cuya virtud más emocionante es la de ser, a los 94 años igualmente joven y fiel a sus ideas que a los 20. Esto es lo que más me emociona en el recuerdo del trato que tuvimos, cuando fue Presidente,

durante dos períodos de aquel gran Ateneo de 1933, cuando fue propulsor de aquel gran movimiento de opinión que terminó con aquella manifestación de julio, realizando el memorable Congreso de la Democracia, combatiendo por la legalidad y estando después en todos los movimientos fermentales, liberales y humanistas de este país hasta los últimos días de su vida.

Se produce en él un milagro porque se sabe que cuando envejecemos no somos jóvenes ni para nuestra propia idealidad. El lo fue, y contradice una evocación que me parece muy humorística y trágica de France, respecto del cambio de los hombres a medida que van viviendo. France que estaba en el Senado de Francia por intervención de Leconte de Lisle, en su biblioteca, dice en ese libro admirable que es "El Jardín de Epicuro", que había conocido mucho a un viejo senador que había sido una figura tremenda, en su época había estado en 60 sociedades secretas, en 30 revoluciones, había conspirado contra Carlos X, contra el Imperio, contra el régimen de julio, pero cuando envejeció fue una persona inofensiva y apacible, serena, que no quería que nada cambiara el curso tranquilo de su vida. Estando un día en el Parlamento oyó que había una algarabía muy inocente de estudiantes en los Jardines de Luxemburgo, y cuenta que fue la única vez que lo vio tremendamente airado, con furor en los ojos, expresando: "Llamen a la Policía; avisen, tanto escándalo en la vía pública!"

Eso sucede, desgraciadamente, con todos los grandes revolucionarios, con los fanáticos, con los apasionados de determinada idealidad, cuando envejecen, y esa es la tragedia de envejecer.

Sólo los mejores, los realmente grandes, pueden tener la juventud inacabable que tuvo Pedro Díaz hasta sus 94 años.

Y aquí quiero tributarle otro homenaje, en mi calidad de Presidente de la Sociedad de Escritores del Uruguay. Fue un gran escritor que comenzó a editar libros no sólo referentes a las materias que él enseñaba en la Facultad de Derecho, Derecho Privado y Derecho Comercial, donde fue un eminente profesor, sino a lo largo de su vida siempre escribiendo, hasta la hora de su muerte. Además, en la hora de su muerte renuncia a la Presidencia del Ateneo por sustentar ideas muy polémicas, ideas que realmente no todos los jóvenes uruguayos las aceptan con la misma pasión e idealidad con que él lo hizo, como si tuviera 20 años. La gran figura del combatiente antifacista se continuaba en lo que él creía la lucha con la reacción y el imperialismo de América.

Digo que de esta figura tan combativa, de esta figura cívica, de esta figura humanista, de este gran intelectual, gran escritor, jurista y de este hombre de la democracia uruguaya, no podemos hacerle una biografía por más que queramos tributarle un homenaje, sino que apenas tomamos algunos destellos de su maravillosa y ejemplar vida. Este es mi homenaje y el de mi sector y el de los escritores uruguayos.

Nada más.

(Muy bien. Muy bien).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Algunas de las apreciaciones que pensaba subrayar han sido expuestas en esta última intervención de la señora senador Roballo, aunque podamos no coincidir en la obligatoriedad de envejecer políticamente a medida que pasan los años.

Creo que, efectivamente, don Pedro Díaz no debiera ser recordado por las generaciones futuras —que seguramente lo reivindicarán mucho más que las actuales— no debiera ser conocido, repito, sólo por su vejez ardorosa, por su atrayente polémica anti-clerical militante, y más allá de su romanticismo y de que no está basado en la concepción dialéctica en la lucha de ideas, sin embargo contenía una fuerza y una pujanza democrática indudable, que tienen que reconocer aún los que pudieran estar en el polo opuesto de su posición, por profesar creencias religiosas.

Un gran mérito es, justamente, este que acaba de señalarse, y quiero recalcar que llegó a los 94 años no sólo manteniendo sus viejas ideas, sino poniéndose a tono con cosas que a otros que tienen mucho menos años y más posibilidades de calibrar el curso hacia donde lleva inevitablemente el transcurrir de la humanidad, adoptando posiciones a las cuales otra gente tienen miedo de acercarse.

Hay que decirlo que no claudicó de sus viejas posiciones liberales. Diría que es un clásico del liberalismo anticlerical de nuestro país, demostrando que no era un ropaje multicolor en jóvenes o personas que comienzan su madurez para revestirse de una iracundia de ocasión. Las posiciones que mantuvo hasta los últimos días de su vida, demuestran que era un hombre de principios, fiel a las ideas que sostuvo desde la juventud hasta la muerte. Esto es lo más importante.

Aquí se ha dicho —y voy a evitar de enumerar sus posiciones anticlericales de principios de siglo, su tenacidad para promover la política en los grandes planos de las ideas como recordaba el señor senador Lepro con mucha justeza— que eso no solamente no es despreciable sino que es algo admirable, porque en ésto, como en todo, quien hace lo más hace lo menos, y el que lucha por grandes principios humanos, y el que es capaz de dejar el oropel, la gloria, los honores, que le pudieran haber sido brindados a montones si hubiera claudicado en una sola de sus convicciones, para mantener sus grandes principios, nadie puede dudar que hubiera sido también un político práctico en las actividades que le hubiese tocado actuar.

No le correspondió actuar en esas actividades, precisamente, porque la vida y la política de nuestro país, que tiene sus méritos, tiene también defectos que todos conocemos y soportamos, que requiere una modalidad especial de actuación, que esa sí, sabemos, repelía absolutamente a don Pedro Díaz, producto de su formación, basada en un romanticismo político que a todos nos atraía y que todos apreciábamos.

El se continúa en su posición frente a la dictadura de 1933, en la lucha por la recuperación democrática de este país, en el apoyo encendido y enfervorizado a la España republicana y en su repudio al franquismo, prolegómeno del nazismo y del fascismo en Europa; en su posición militante contra el hitlerismo durante la guerra anti-nazi, y vale la pena decirlo, también, que mantuvo hasta el último día su solidaridad con la Cuba revolucionaria.

La revolución de Cuba tiene menos de diez años y don Pedro Díaz murió a los 94, quiere decir que a los 85, tenía vigor, intelectualidad y tenacidad suficientes para mantenerse fiel a la que era una arista indiscutible de su personalidad: su pensamiento anti-imperialista y la idea clara de que el Uruguay podría construirse a sí mismo en lucha contra el imperialismo extranjero y, particularmente, en lucha contra el imperialismo yanqui.

Por consecuencia, señor Presidente, un hombre de tales méritos, que no aparecen tan rutilantes por no haber actuado en la vida política en los puestos que comunmente ocupan las personas que actuaron en los dos grandes partidos tradicionales, tiene ese inmenso mérito. De otras personalidades grandes de este país, no sabemos cómo hubieran terminado sus vidas, porque habiendo sido liberales, habiéndose jugado la vida por los ideales de la democracia, habiendo contribuido al progreso democrático de este país, no sabemos cómo los hubieran encontrado los temporales ideológicos profundos de la época en que vivimos. No sabemos cómo se hubieran comportado frente a esta cruz de los caminos que tenemos en el momento actual, cuando hay que definir posiciones en temas tan difíciles para personas que no tengan convicciones profundas y que no son capaces de romper con su pasado, si es en favor del progreso, como lo fueron los de España y como lo son en nuestro continente los de Cuba. Otras personas murieron mucho antes de tener que definirse en temas tan amplios y difíciles y las hemos honrado por lo que fueron en vida, porque lo que hicieron fue positivo; pero quién sabe si podríamos decir de ellas

lo que decimos de don Pedro Díaz: que se mantuvo hasta el fin, contra viento y marea, defendiendo sus convicciones ideológicas.

Fuimos amigos personales de don Pedro Díaz, y fuimos amigos personales de muchos de sus familiares. A su memoria insigne de combatiente democrático y anti-imperialista, ofrecemos el homenaje de nuestro sector, y a sus familiares y amigos ofrecemos —aunque con retraso— en este acto, nuestras condolencias.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: yo había pensado también promover este homenaje.

Es evidente que el fallecimiento de don Pedro Díaz es un impacto en el foro y en la sociedad. Abogado, hombre de empresa, profesor universitario, autor de piezas jurídicas y de obras que se citan aún en los estrados, ha merecido siempre nuestra admiración y respeto.

Estoy seguro que había cumplido sus bodas de diamante con la profesión. Es de antiguo que don Pedro Díaz venía haciendo sentir su poderosa mentalidad en el país. Hace nada menos que 63 años —el 14 de julio de 1906— que José Enrique Rodó le asignaba una inteligencia reflexiva y un espíritu culto, señalando que para él era un placer quebrar una lanza con tan distinguido adversario. La ocasión que motivaba este elogio era una polémica que fue trascendente y que conmovió a la sociedad uruguaya a principios de siglo. La Comisión de Caridad y Beneficencia Pública dispuso que se retiraran los crucifijos de los hospitales del Estado. Se estaba en plena reacción anti-cristiana. Gobernaba el país don José Batlle y Ordoñez. Rodó, en carta dirigida al Director de "La Razón", don Juan Antonio Zubillaga y publicada el 5 de julio, protestó contra esa medida calificándola de "jacobina", y el doctor Pedro Díaz, en una conferencia que pronunció en el Centro Liberal, el 14 del mismo mes, refutó el punto de vista de Rodó, para quién el crucifijo era el símbolo de la caridad, por encima de toda tendencia religiosa o ideológica. El doctor Pedro Díaz era un liberal que estimaba que era imposible separar el crucifijo de toda idea religiosa, porque constituía el símbolo de una política religiosa, por lo que su inserción en los hospitales era un arma de persuasión político-religiosa utilizada por los sacerdotes con fines proselitistas. Rodó contestó en artículos publicados en los días 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 de setiembre.

Hay que dejar constancia de que Rodó, según tengo entendido, tampoco tenía fe religiosa; pero, en cambio, era un liberal auténtico.

El doctor Pedro Díaz, creo que afectado por la enfermedad de uno de sus familiares, no continuó la polémica; pero debemos agradecerle que, por la pasión e inteligencia con que defendió sus ideas —pese a no tener razón, en mi concepto— fue digno contendor de Rodó, obligando, al más ilustre de nuestros escritores, a considerar un tema como el de la caridad y su vinculación con el cristianismo, en sucesivas producciones periodísticas. Recogidas éstas en un folleto primero, y en un libro después, forman, por la pureza de su estilo inigualable y por su noble contenido, una de las producciones más brillantes de José Enrique Rodó.

He citado el episodio porque, si en 1906 el doctor Díaz afrontaba una polémica, nada menos que con Rodó, ello nos habla de la robustez de su mentalidad, la firmeza de sus convicciones y el coraje con que las defendía. Estaría equivocado, pero nadie podría discutirle su buena fe, su sinceridad y su apasionada vehemencia que se transformaba en fanatismo. Me toca a mí, que soy un fanático de anti-fanatismo, hacer el elogio de esta personalidad.

Más adelante, el doctor Pedro Díaz fue representante nacional, y en el Parlamento defendió la representación proporcional contra el oficialismo de esa época. Hombre de muchos tiempos —no en balde vivió cerca de un siglo— mantuvo sus convicciones a pesar del mudar del tiempo y de las cosas. No militó en ninguno de los partidos tradicionales. Fue figura consular en el Club Liberal primero, en el Ateneo luego y en todas partes donde pudiera defender sus ideas progresistas. Sirvió al derecho con fervor y cultura y así formó un estudio profesional de singular renombre con su hermano Ramón Díaz, que integró esta Cámara. Sentía por la justicia esa fuerza interior que lleva a defenderla en todos los terrenos y que caracteriza la verdadera vocación. Conocía mucho Derecho y su saber se concretó, no sólo en escritos forenses, sino en libros como "La Cosa Juzgada", que aún sirven de guía a los estudiosos. Pero conocía la vida y eso lo llevaba a ratificar la ley, si era necesario, con un profundo tono de humanidad. Su acción profesional no se limitaba a leer los Códigos y examinar las leyes. Razonaba sobre realidades y por eso sabía que, en primer plano, antes que las liturgias forenses, estaba el hombre, con sus pasiones y sus necesidades, sus ansias y sus ambiciones.

Como ciudadano vivió durante años y años, enfrentando siempre las vehemencias políticas, a las que pretendía permanecer ajeno, pese a que trataran de envolverlo en su remolino turbulento.

Dije que fue hombre de empresa y su acción también fecunda está vinculada al desarrollo edilicio de Montevideo. Muchas de las calles pavimentadas de la ciudad, lo han sido por el esfuerzo de este ciudadano que acaba de desaparecer.

Yo rindo el homenaje de mi humilde palabra a su ilustre memoria. Hace tiempo que, por sus años, el doctor Pedro Díaz había dejado en la penumbra la turbulencia de su vida; pero no estuvo completamente ajeno a ella y se mantenía vinculado a todos los episodios ocurrentes en el país y fuera de él, como aquí se ha recordado.

El sosiego y el reposo podían haber sido la justa meta de una acción rutilante en todos los planos donde se mostró. Pero hoy, que sobre su existencia ha caído el grande y definitivo secreto, me parece oportuno romper el silencio de los años senectos, para evocar, someramente y sin elocuencia, algunos de los perfiles de una vida ejemplar.

No sé si ya se ha presentado una moción de homenaje. Propondría que el Senado se pusiera de pie en honor a su memoria, se enviara nota de pésame a sus deudos, así como también estoy dispuesto a votar cualquier otro homenaje que se solicite.

SEÑOR FLEITAS. — Que se envíe también el texto de la versión taquigráfica.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Las numerosas intervenciones legislativas que acaban de provocar la desaparición de Pedro Díaz, ha tenido, a mi juicio, la virtud de evocar, en forma acabada y veraz, una vigorosa personalidad del escenario nacional.

He visto levantarse por un momento en este hemiciclo, la figura en carne y hueso de don Pedro Díaz.

En mi primera juventud me tocó frecuentarlo diariamente durante varios años y creo haberle conocido bien.

El nombre de don Pedro Díaz lo tengo en mi memoria unido al recuerdo de don Eduardo Acevedo, del doctor Scosería, de don Santiago Fabini, de Pedro Iriarte, de don Francisco Cordero, de Emilio Frugoni, de Jacobo Varela, de Ulises Riestra, de Luis Giordano y muchos otros. Naturalmente que estoy mencionando al grupo de ciudadanos que desde el Ateneo de Montevideo, en un momento difícil de la vida del país, cumplió una función importante que será recordada por muchos años.

El doctor Díaz, tal cual se ha dicho hace un momento, presidió el Ateneo y el Comité Organizador del Mitin de Julio, que fue, seguramente, la manifestación pública más importante que ha habido en la vida del país. Nunca, ni antes ni después, se reunieron tantas personas en las calles de Montevideo, convocadas por una convicción política, cuyo juicio naturalmente pertenece a la historia.

Don Pedro Díaz, presidió, pues, la Comisión Organizadora de ese acto y, desde luego, sabidas cuáles fueron sus ideas, él aspiró, en aquel momento, a crear una nueva fuerza política al margen de los partidos tradicionales. Idea que no prosperó, pese al patriotismo, a la elevación o sinceridad de quien la patrocinaba. Creo que no deshonro su memoria al decir que fue para bien que no prosperara; que la conjunción en torno a ideales compartidos no podía ni debía borrar los alineamientos de los grandes partidos tradicionales que son la historia misma del país. Pero, de todos modos, la intención y el pensamiento, aunque a mi juicio equivocados, tuvieron una inspiración superior, patriótica, a la cual le rindo mi respeto.

Digo que traté con asiduidad a don Pedro Díaz. He conocido en mi vida a muchas personas; he frecuentado a muchos ciudadanos, pero probablemente, por lo que se refiere a la pasión que ponía en todos sus actos, he conocido pocos temperamentos tan vibrantes como el del doctor Pedro Díaz.

En largas conversaciones, en mi presencia, evocaba con frecuencia episodios ocurridos muchos años atrás, tal vez medio siglo antes. Ahora bien, lo normal es que el transcurso del tiempo, el alejarse de los sucesos, determine que su apreciación retrospectiva se formule con un sentido, sino de imparcialidad, por lo menos de objetividad, que no es propia del actor en el momento mismo de los hechos.

Pedro Díaz me causaba admiración cuando hablaba de episodios de principios de siglo o de fines del XIX. Hacía referencia a hombres y acontecimientos con un tal entendimiento como si aludiera hechos ocurridos el día anterior.

Esa era la mentalidad y el espíritu singular, poco frecuente, de Pedro Díaz.

Fue un hombre de acción, de pensamiento; un hombre ilustrado, dueño de un bagaje filosófico envidiable. Formaba parte de una generación que se forjó filosóficamente, a mi juicio, mucho mejor que las que le sucedieron.

Hablando con esos hombres, debo decirlo, se notaba que la presencia de un denso bagaje doctrinario que no llegó en caudal similar a las generaciones siguientes. En tal sentido, ese ejemplo debe ser motivo de meditación para nosotros, que somos legisladores; porque por lo que a ello se refiere, entiendo que la docencia nacional sufrió un retroceso que es menester señalar en una oportunidad como ésta.

Una alta intelectualidad, pues, ha perdido el país y ante su desaparición, el sector que represento rinde su tributo de homenaje y pésame que hacemos extensivo a familiares y amigos.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: iba a limitarme a expresar mi adhesión a los homenajes que se proyectan a la figura y a la memoria de don Pedro Díaz; pero una palabras pronunciadas por un señor senador al pasar, haciendo el enjuiciamiento político del batllismo en su época, me van a obligar a ser más extenso.

El doctor Pedro Díaz fue fundamentalmente un hombre profundamente apasionado que vibró, como decía el señor senador Gil, de una manera intensa, no sólo frente a los problemas sino a los hombres, a los hechos acaecidos a lo largo de su vida, a los temas del pensamiento y a todo lo que tenía que ver con el ser humano. Esa inquietud la mantuvo hasta en sus últimos momentos. La última vez que lo vi, hace quizás un año, nos habló de que estaba preparando un libro sobre un tema que para él fue la pasión fundamental de toda su actividad: su lucha contra la Iglesia.

El señor senador Penadés al referirse a la época de 1906, cuando la famosa polémica de don Pedro Díaz con Rodó, dijo que el batllismo entonces mostraba ya su característica anticristiana.

Tengo por el doctor Penadés, bien lo sabe, una alta estima personal e intelectual; pero estas simplificaciones históricas que tienden a deformar hechos mucho más profundos, no le hacen bien al país.

El Batllismo nunca tuvo ninguna actitud anticristiana. Lo que mantuvo, sí, fue una lucha dura, pasional, vehemente, violenta de a ratos, contra excesos del clero.

La polémica que mantuvo don Pedro Díaz, la recordamos todavía muchos años después.

Lo recordamos en sus conferencias vibrantes, haciendo enjuiciamientos severísimos a la Iglesia. No hemos oído cosas más hermosas ni más tremendas dichas contra la Iglesia, que las que le hemos escuchado a Pedro Díaz. Todavía recordamos algunas que, mientras oíamos las exposiciones de los compañeros del Senado, venían a nuestra memoria. Hablando del Vaticano decía: Vaticano es el Estado contra natura, donde está desterrado el amor; Estado que no produce trigo, pero que come pan; Estado que vive de la limosna universal. En esos conceptos, se manejaba para su lucha dura contra la Iglesia, que fue su pasión dominante a lo largo de su vida.

Estos días, se ha publicado un libro que no tiene, seguramente, otra pretensión en su autor, el Dr. Julio Lago, que la de reivindicar, proyectar y recordar la figura del Dr. Juan María Lago, que se llama "Juan María Lago, abogado del 900", donde recuerda cosas maravillosas de aquellos días y de aquellas horas. Recrea otra vez la figura de José Enrique Rodó, su lucha política, su lucha política dentro del Partido Colorado, su lucha política contra nuestro Partido, contra el Batllismo, donde muestra a Rodó en la intimidad de su pensamiento, siendo, fundamentalmente, por encima del escritor, político preocupado y apasionado por las cosas políticas; donde aparece Rodó yéndose del país y en cada puerto escribiendo a sus amigos para preguntar y comentar los hechos políticos que ocurrían en nuestra tierra.

Explica, incluso, un hecho poco analizado de la razón de su viaje al Sur de Italia, vinculándolo a la preocupación de Rodó por la historia de Garibaldi.

En ese libro, que es, a mi juicio, una hermosa obra que, seguramente, tendrá repercusión por lo bien escrita que está y por todos los hechos que reconstruye, que recuerda y ubica en sus justos términos algunos, se da un panorama de aquel Uruguay de principios del siglo, con sus pasiones, con sus problemas, con sus luchas y dificultades. Aparecen allí, también, figuras de excepción, naturalmente; algunas que se proyectaron hasta nuestros días y otras que siguen viviendo todavía en el país y actuando.

Nosotros recordamos, señor Presidente, al Dr. Pedro Díaz en el Mitin de Julio, donde los entonces jóvenes de los partidos tradicionales, nos juntábamos en la acción, en la tribuna, para combatir a los sectores ya mayores de los dos partidos mencionados, en una coincidencia generacional y en un enfrentamiento incluso interno en cuanto al enfoque de los problemas políticos de la hora.

Lo recordamos en aquel maravilloso movimiento, que fue la demostración del despertar de la conciencia democrática en el país, que, por otra parte, nunca estuvo dormida, a pesar de que sufrió sus eclipses.

Rendimos, nuestro homenaje al Dr. Pedro Díaz por encima de su lucha, de sus pensamientos, de sus ideas, de lo que podamos coincidir o discrepar con él; rendimos tributo a la actitud humana del hombre de este país que creyó y se jugó por lo que creía, que puso pasión y fe por las cosas por las cuales luchaba. Cuando vemos tanto descreimiento, tanto escepticismo, tantos intelectuales que están ensuciando el alma nacional con su falta de fe en el país...

SEÑOR PINTOS. — Apoyado!

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...nosotros nos sentimos reconfortados de ver que a lo largo de sus años, este viejo estupendo llegó con su misma pasión, al cabo de sus días, siempre mirando hacia el futuro.

Eligió para combatir no una nimiedad, no una pequeña cosa, no un enemigo intrascendente; eligió para cambatir a

la Iglesia, que ha pasado por encima de los regímenes políticos, de los sistemas, de los hombres, adaptándose y evolucionando para seguir viviendo. La combatió con pasión, como sintiendo que él podía hacerla retroceder en su lucha.

Al señor senador Penadés le digo que el batllismo, lo que ha buscado en este país ha sido el respeto para todas las ideas. Cree que la religión es problema de la conciencia de cada uno; pero, jamás en su ideología y en su pensamiento, ha estado el buscar atacar ninguna clase de religión. Nos enorgullecemos de que en el Uruguay cada uno pueda pensar a su manera, adorar a su Dios a su manera, y practicar sus convicciones en la forma que quiera. Por esa razón, en nuestro semanario hemos criticado duramente estos días unas expresiones que un sacerdote, Monseñor Balaguer, ha escrito en el diario "La Mañana"...

SEÑOR PINTOS. — Apoyado!

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...refiriéndose a los que no creen como él, a los que son ateos; si no crees como yo, muere. Fue la consigna de ese sacerdote metido a periodista. Nosotros decimos que estamos dispuestos a seguir luchando para que aunque no creas como yo puedas defender tus creencias y expresar tus pensamientos.

SEÑOR PINTOS. — ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: la extensión y amplitud del homenaje ya tributado, hace prácticamente innecesaria mi intervención.

A diferencia de otros señores senadores que han podido rendir homenaje a alguien a quien tuvieron el privilegio y la dicha de conocer, y cuyas características personales pudieron aquilatar de modo directo, adhiero, fervorosa y sentidamente a los honores que se tributan a quien nunca tuve oportunidad de tratar personalmente, pero a quien desde mis años de liceal, he aprendido a admirar a través de sus obras y de la profundidad y significación de su pensamiento.

No lo examinamos ahora, no lo hicimos tampoco antes, desde el punto de vista del grado de acierto que en nuestra modesta opinión pudieran tener sus radicales definiciones. Como es natural, como a todos ocurre en su vida el Dr. Pedro Díaz ha acertado y se ha equivocado. Pero, lo que nosotros, también, como otros señores senadores, queremos, es rendir homenaje sentidamente en este día de hoy, no solamente al hombre culto, al cerebro potente y creador, al polemista agudo y fino, al luchador insobornable por sus convicciones profundas, al hombre que tuvo, junto con otras actitudes que han sido reseñadas, algunas de las cuales siguen teniendo desgraciada vigencia en el mundo de hoy; al hombre que ocupó un sitio protagónico en la lucha que desde aquí se brindó al servicio de la salvación de la República en la madre patria, hollada entonces por la proyección del sistema nazi- fascista, tanto como ahora; al hombre que, en definitiva y en esencia, supo enfrentar organizaciones y convicciones con un arma que, más allá de las generaciones y del espacio, más allá de los idiomas y de los sistemas, tiene perennidad en la dureza de la lucha que exige y en la profundidad de los valores que involucra: la lucha por la razón, por la lógica, la lucha por la libre expresión de la verdad, tal como ella es sentida, frente al fanatismo, frente al mito, frente a la adoración ciega e irreal.

Muere el Dr. Pedro Díaz rodeado, tras una larga y honrosa existencia, por el respeto y consideración generales; título de orgullo para nuestro país.

En este Senado, incluso, legisladores que discrepan profundamente con muchos de sus pensamientos, le han rendido, sincero y emocionado homenaje; privilegio para el Dr. Pedro Díaz y para nosotros haber podido compartir esta evolucionada democracia uruguaya.

Cuando por la prensa tuve noticia de su muerte, a avanzada edad, recordé el final, salvadas las distancias de tiempo, de lugar y de características, de otro inmenso pensador: el creador de aquella lucha definida con el histórico "ecrasez l'infame!

También el gran Voltaire, señor Presidente, tuvo que librar una lucha de este estilo; pero eran otros tiempos, otras características, y en sus últimos días, debió ser llevado a una pequeña villa de las afueras, porque en la ciudad de París se le negaba sepultura.

El mundo ha evolucionado, las características de estas luchas, también; pero queda, todavía, espacio, tiempo, medios y necesidad para que muchos, como el Doctor Pedro Díaz, continúen librando estas batallas implacables en defensa de la libertad de expresión, de pensamientos basados en la defensa de la lógica y de la razón.

Nada más.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Aunque en estos casos no se estila la polémica, debo expresar algunas palabras, señor Presidente, porque he sido aludido por el señor senador Vasconcellos.

Quiero dejar constancia de que me limité a una simple relación de hechos. Evidentemente, la actitud que determinó la polémica Rodó-Díaz fue una decisión oficial y la controversia fue mantenida entre dos personas liberales. El libro de Rodó se llamó "Liberalismo y Jacobinismo". Como dije, el Doctor Pedro Díaz contestó en una conferencia en el Club Liberal, y allí terminó el episodio.

Por lo tanto, pienso que, en ningún momento, hice una alusión intencionadamente política, sino una simple relación de hechos. Sin embargo, me felicito por haberme dado oportunidad de oir la elocuente réplica del señor senador Vasconcellos que, en este caso, creo que poco tenía que ver.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Lepro, ampliada por los señores senadores Penadés y Fleitas para que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria del doctor Pedro Díaz, se pase nota de condolencia a sus deudos, así como también la versión taquigráfica de todo lo actuado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como fundamento de voto, aunque de otro punto de vista resulta innecesario, dado que han sido bien expresos y categóricos los conceptos tan justamente laudatorios que se han emitido aquí con respecto al doctor Pedro Díaz, debo dejar constancia de que he votado con espíritu fervoroso estos homenajes que el Senado acaba de tributar a su ilustre memoria.

Quiero aprovechar esta oportunidad para, con palabras muy distantes de las que merecen los méritos y la vida elevadamente vivida por el doctor Pedro Díaz, tener un recuerdo para el gran profesor de la Facultad en la disciplina del Derecho Comercial, y de lo que significó desde el punto de vista universitario.

Fue, el doctor Pedro Díaz, un gran docente; perteneció a una generación que adoctrinó a una legión de abogados que, en su época, recibieron enseñanza fecundísima y principal de este espíritu privilegiado. Fue uno de los hombre de más talento que el país ha tenido, y de los abogados más eminentes.

Fuera de estos aspectos, del docente y del forense, en los que se destacó, admirablemente, en los niveles condignos de las personalidades que más han honrado a la República, el doctor Pedro Díaz mereció, también, desde el punto de vista de valor de su espíritu, como lo que significó lumbre permanentemente al servicio de la civilización del país, lo que con justicia aquí se ha dicho en honor de su recuerdo, y salvando las divergencias notorias.

Discrepo, naturalmente, en cuanto a que, en las referencias a la vida del doctor Pedro Díaz, haya podido tocarse algún tema político que nos habría dado el derecho a una respuesta ajustada a inculpaciones, a memorias o recuerdos evidentemente intencionados.

Esto me da motivo —sin darle características de planteo— a señalar la difícil situación en que se coloca, a veces, a los senadores, cuando, en ocasión de rendirse homenajes, se traen al debate algunos motivos (en el orden de lo que se consideran méritos) relacionados con luchas todavía suficientemente vivas o presentes, o por lo menos, no bastante lejanas en el espíritu de quienes se ven obligados a oírlas silenciosamente, por no agraviar, con interferencias que podrían parecer lesivas, la memoria que se honra, en casos como éste.

Al pasar, el señor senador Penadés habló de la defensa de la representación proporcional hecha por el doctor Pedro Díaz, en 1911, cuando se discutió la reforma constitucional que terminó en la reforma de 1912.

Aquel fue, realmente, un debate histórico. Podríamos, si profesáramos una tesis menos rigurosa de la que sustentamos en esta materia a la que acabo de hacer referencia, aludir también al contenido de aquella discusión, y, ya que de ideas democráticas se ha hablado, podría, también, expresar lo que, en ese tópico, corresponde manifestar en cuanto a la significación de aquel debate en la Cámara de Representantes, donde figuraba el propio Rodó, cuya memoria se ha invocado, el doctor Massera, Zorrilla, etc. Podría, asimismo, haber hecho alguna incursión en esta materia, y en algunas otras que se han invocado, de evidente tinte político; no quiero recogerlas, sino pasar por la violencia de permanecer en silencio para no expresar lo que, íntimamente, siento y pienso respecto de los acontecimientos que no tienen la facilidad de interpretación que han podido atribuirle o asignarle, con cierta ligereza, algunos de los exponentes respecto de los méritos del doctor Pedro Díaz.

Rehuyendo el debate por respeto a la memoria que deseamos honrar, manifiesto que, en el orden político —ya que se ha hablado de esta figura como político— me basta recordar que, en este país, en momentos en que muchas voces debieron haberse alzado en defensa de la representación proporcional, callaron, y permitieron que se abatiera, en la reforma, este principio que defendió calurosamente en la Cámara de Representantes, el doctor Pedro Díaz, que, desgraciadamente, fue derrotado por la fuerza aritmética y no por la lógica y los principios democráticos.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Muy bien!

9

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto por el que se concede pensión graciable a la señora Margarita Alvarez de Acquistapace y a sus hijos menores Alvaro Bernardo y Enrique José Mario Acquistapace Alvarez.

—20 en 22: **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, acumulable a la legal que le corresponde a la señora Margarita Alvarez de Acquistapace y a sus hijos menores Alvaro Bernardo y Enrique José Mario Acquistapace Alvarez, hasta el cumplimiento de los diez y ocho años de edad, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

10

—Se pasa a considerar el proyecto por el cual se aumenta la pensión graciable acordada a don Pablo Mañé.

Léase.

SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22: **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprimen, son los siguientes:)

(Carpeta Nº 652)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Cultura

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 14 de diciembre de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se eleva a $ 12.000.00 la pensión graciable acordada por Ley Nº 12.729, de 2 de junio de 1960 y aumentada por Ley Nº 13.239, de 16 de enero de 1964, al escultor Pablo Mañé, trasmisible a su señora esposa, en compensación de su entrega al Estado de un importante núcleo de su producción artística.

Pablo Mañé tuvo una formación artística francesa y fue en París donde al lado de Rodin, Bourdelle y sobre todo Maillol, se nutrió su formidable temperamento de escultor nato que se revela en toda su obra ya sea en bronce, la terracota o la piedra.

La extraordinaria calidad de las obras de Mañé nos muestran su profundo sentido de las formas, la armónica sensibilidad de las líneas que nos revelan volúmenes donde se percibe constantemente la presencia del hombre, como preocupación fundamental del artista, protagonista esencial de la aventura de vivir.

Formado intelectualmente en los comienzos del siglo, imbuído de las nuevas corrientes plásticas que surgían en ese momento en el mundo artístico, su obra adquiere una dimensión y permanencia universal. La jerarquía de su talento hace que sea designado miembro del Instituto de Cultura de Francia, de la Academia de Bellas Artes de París, único latinoamericano que ostenta dicho galardón, y de la Real Academia de San Fernando de Madrid.

El Estado ha visto acrecentado su acervo artístico con una importante colección de las obras de Mañé, de un valor y de una trascendencia espiritual y cultural incalculable. La reciente exposición de las mencionadas obras demostró, sin ninguna duda, la permanente vigencia de su mensaje de creador.

El Poder Ejecutivo entiende ampliamente justificado el aumento que se propicia y que espera sea favorablemente acogido por ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Jorge Pacheco Areco, Luis Hierro Gambardella, César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntase a $ 12.000.00 (doce mil pesos) mensuales la pensión graciable otorgada por Ley Nº 12.729, de 2 de junio de 1960 y aumentada por Ley Nº 13.239, de 16 de enero de 1964, a don Pablo Mañé y trasmisible a su esposa.

Art. 2º — El servicio de esta pensión seguirá siendo atendido por Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de diciembre de 1967.

Luis Hierro Gambardella - César Charlone."

—Se va a pasar a recoger la votación.

11

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO — En el día de ayer, la Mesa dio cuenta de que la interpelación que el señor senador Beltrán hará al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, se fijó para el día 2 de mayo.

He recibido la visita del señor Ministro, quien me expresó su deseo de que la Mesa —a quien tal vez no pudo entrevistar directamente— modificara, de acuerdo con la otra parte, la fecha de la interpelación, fijándose para el día 30 de este mes, ya que le resultaba imposible concurrir a Sala el día 2 de mayo.

Como no se encuentra presente el señor senador Beltrán, a quien iba a plantear este asunto amistosamente, le ruego a la Mesa que realice las gestiones pertinentes para fijar el día de la interpelación de acuerdo con ambas partes.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa tiene que comunicar, con referencia al cambio de fecha que solicita la señora senador, que no sería posible, por cuanto el señor senador interpelante ha manifestado su decisión de acatar la fecha que fijó la Mesa del Senado. La interpelación se deberá realizar, pues, el día 2 de mayo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Quiere decir que esa fecha es la definitiva? ¿No hay buena voluntad para cambiarla?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Esa es la fecha fijada por el Senado. Yo no puedo hacer otra cosa desde este lugar.

SEÑORA ROBALLO. — Creo que cuando un Ministro pide que se fije una fecha anterior, hay que considerarlo. De todos modos, dejo sentada mi protesta en este sentido.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido, señor Presidente, que las fechas de las interpelaciones se fijan en acuerdo con la Mesa y el Ministro.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Así es.

SEÑOR PENADES. — Si el señor Ministro solicita que se modifique la fecha establecida, no sé hasta que punto se puede decir que la misma es irrevocable.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No puedo dar una información concreta porque no actué en esa emergencia. Luego de finalizado el cuarto intermedio, la Mesa podrá informar ampliamente.

12

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Quiero dejar constancia de que en el día de hoy se reunió la Comisión de Asuntos Internacionales, designando Presidente de la misma a la señora senador Dra. Roballo. También debo manifestar que se dejó constancia de que en el correr de este año actuará el señor senador Paz Aguirre en representación de nuestro sector, en lugar del que habla, en esa Comisión.

13

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que se prorrogue el término de la sesión y para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta finalizada la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados).

Formulo esta moción entendiendo que ella se votará comprometiéndose los señores senadores a volver a Sala, ya que es indispensable votar hoy, el proyecto sobre prórrogas de desalojos rurales que hemos reelaborado los señores senadores Zabalza, Ubillos y el que habla.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar, en primer término, la moción relacionada con la prórroga del término de la sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa quiere señalar que una vez terminado el acto de la Asamblea General, los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y los integrantes de la Suprema Corte de Justicia serán recibidos, por unos minutos, en la Sala de la Presidencia.

Cumplo con el deber de informar a los señores senadores al respecto

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cigliuti para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

14

(VUELTOS A SALA).

—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La materia sobre la que voy a molestar al Senado tiene, aparentemente, poca entidad, pero no encuentro otro recurso que molestar la atención de este autorizado Cuerpo, para recordar que, con fecha agosto 16 del año pasado, solicité informes al Poder Ejecutivo —se refería al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— que aludían a una resolución firmada por el Presidente de la República y por el Ministro respectivo, acerca de la cual formulaba las observaciones consiguientes desde el punto de vista legal. No voy a leerlas, porque haría más cansador, todavía, este episodio.

Lo que solicitaba eran informes. Los fundamentos de la resolución estaban dados en su texto. Se aludía, además, a un dictamen del Asesor Letrado. Lo que pedía era la explicación consiguiente relacionando esa decisión con textos legales que yo invocaba expresamente, todo lo cual doy por conocido, repito, por razones de respeto al Senado, para no prolongar esta interrupción.

Posteriormente, el 25 de setiembre de 1967, insistí para que el señor Ministro se dignara procurarme esos informes. En rigor, el asunto, en sí mismo, parecía de tan escasa dimensión que no mereciera esa insistencia. Pero no era así, teniendo presente dos fundamentos que someramente voy a indicar. Los Ministros, por mucha que sea la expansión que, en el orden institucional, hayan podido encontrar en los textos constitucionales, en los que tienen de manifiesto o expresamente dicho, o por muy liberal que sea la interpretación que se dé a los mismos, nunca hallarán el derecho a faltar a la consideración debida a los pedidos de los legisladores Es una manera de hacer caducar, de hecho, una de las potestades intrínsecamente atribuidas a la propia investidura de los legisladores. No es posible que, de hecho, los Ministros se arroguen la facultad, totalmente fuera de lugar, de no contestar a los legisladores. Aquí se puede decir bien claramente, que el silencio equivale a una negativa al uso legítimo y natural de una de las más elementales potestades que el legislador ha de poder usar para el ejercicio de sus funciones.

La segunda precisión que vale la pena destacar, es la de que el tema a que me referí era de orden legal, relacionado con el Derecho, y no sólo por razones de oficio, sino hasta por la propia definición de este Cuerpo de Derecho, todo lo que tenga que ver con la integridad de tal disciplina, de su defensa, tiene que interesar, virtualmente, tanto al Parlamento como a los propios Ministros que reciben la petición. Estamos en el mes de abril de 1968 y no se ha recibido respuesta. Debo tener presente que el Ministro que actuaba en esta primera etapa no está ya en el ejercicio de su investidura, porque, en fin, pereció en el tumulto de los cambios ministeriales.

(Hilaridad).

—De manera que no le atribuyo —estoy lejos de esa intención— al Ministro actual, el designio de no respetar la investidura de los legisladores. No creo eso. Creo que, en el maremagnum de motivos que tienen que manejar los Ministros, mucho más en épocas tan movedizas como las actuales, bien puede pasar inadvertido este pedido, porque no nació con él. Cuando hice el primer pedido, éste era, en cierto modo, congénito, ya que el diploma ministerial era reciente y obligaba más la atención del anterior. Interprétense, pues, estas manifestaciones no como signo de hostilidad al Ministro vigente, porque estoy seguro de que no tiene noticia de que esto ocurrió. Entonces, no le parecerá mal que un legislador le avise que hay un informe que tiene que contestar.

Solicito, en definitiva, que, ya que he sido tan desventurado institucionalmente respecto de quienes, más de una vez, he sentido hablar con fervor de las grandes conquistas que representa la Constitución que nos rige —algún verbo hay que emplear, y creo que éste es de los menos contraindicados—, justo es que señale, entonces, que algún remedio hay que procurar a esta invalidez en que vive el Parlamento.

Pediría, entonces, que, dados estos antecedentes, la petición que se hiciera al Ministro fuera en nombre del Cuerpo, ya que por dos veces ha sido frustrada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la solicitud formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

(Texto del pedido de informes que por moción del señor senador Echegoyen, el Senado lo hace suyo:)

"Montevideo, 17 de abril de 1968.

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

Agr. Guzmán Acosta y Lara.

El Senado, en sesión de la fecha, resolvió hacer suyo el pedido de informes que, con fecha 15 de agosto del año próximo pasado, presentara el señor senador doctor Martín R. Echegoyen, y que a sus efectos, tengo el honor de transcribir: "Montevideo, agosto 15 de 1967. Señor Presidente del Senado, Don Jorge Pacheco Areco. El Poder Ejecutivo ha adoptado la siguiente resolución, transcripta en "Diario Oficial" Nº 17.636, de 26 de julio de 1967: "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Montevideo, 21 de julio de 1967. Visto: el recurso de revocación y de anulación en subsidio interpuesto por el funcionario del Banco de Previsión Social, Sector Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Sr. Agapito Alcides Lozano, contra la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de 22 de abril de 1965 (fs. 7 vta.) por la que se rechazó "por improcedente su nota de 19 de febrero de 1965 (fs .2 a 6) y se le aplicaron 3 días de suspensión: Resultando: I) El funcionario Sr. Agapito Lozano presentó la citada nota de 19 de febrero de 1965 (fs. 2 a 6) en la que expuso sus quejas y críticas a la organización administrativa de la Caja que le impidió la percepción de haberes retenidos a causa de un sumario. II) El Sub-Gerente General (Interino) que consideró la misma (fs. 6 vta.) aconsejó el rechazo por improcedente, estimando falta de seriedad, expresiones irrespetuosas y de desconsideración para sus superiores que tipificaron a su criterio, infracción al Reglamento Interno aprobado por el Directorio el 5 de noviembre de 1959; Considerando: I) Que si bien se pueden señalar en el escrito del Señor Agapito Alcides Lozano de fs. 2. ciertos giros literarios que no corresponden a un escrito de orden administrativo, es también notorio que en el mismo no se incluyen agravios para ningún superior y que el empleado sólo ha formulado crítica a un sistema que le impuso un período de gestiones y su traslado de Fray Bentos a Montevideo en busca del cobro de haberes retenidos. Atento: al informe Nº 14.831 de 20 de setiembre de 1966 (fs. 21) del señor Asesor Letrado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y al dictamen Nº

1295/966 del 14 de octubre de 1966 del Sr. Fiscal de Gobierno Adjunto de 1er. Turno (fs. 22 vta.). El Presidente de la República, RESUELVE: 1º Déjase sin efecto la resolución del Directorio de la ex-Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de 22 de abril de 1965 (fs. 7 vta.) por la que se rechazó la nota del funcionario de dicha Caja Sr. Agapito Lozano, de 19 de febrero de 1965 (fs. 2 a 6) y se le aplicaron 3 días de suspensión. 2º Vuelva a sus efectos al Banco de Previsión Social. GESTIDO - Enrique Véscovi". Según se advierte, se trata de un caso en que se interponen los recursos de revocación y de anulación en subsidio, por un funcionario del Banco de Previsión Social contra una resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de 22 de abril de 1965. La causal invocada para esa resolución fue falta de seriedad, expresiones irrespetuosas y de desconsideración para sus superiores, que tipificaron, a criterio del Superior, infracción del Reglamento Interno aprobado por el Directorio. La sanción aplicada fue el rechazo por improcedente de la nota de dicho empleado y tres días de suspensión. Se trata, pues, de una sanción disciplinaria adoptada por un servicio descentralizado. Ahora bien: la Ley Nº 11.034, de 14 de enero de 1948, establece que "Cada Directorio tendrá por cometidos esenciales: c) El Ejercicio privativo de la potestad disciplinaria sobre todo su personal, salvo que se tratare a su juicio de la destitución, en cuyo caso deberá plantearlo ante el Poder Ejecutivo, quien decidirá en "definitiva" "Privativo" quiere decir que es "propio y peculiar singularmente de una cosa o persona, y no de otras". Por tanto, si aquella facultad es privativa; pertenecía exclusivamente al Directorio precitado. Siendo así, no ha podido interponerse recurso de revocación contra la Resolución aludida, y, consiguientemente, el Poder Ejecutivo carece de la potestad de revocarla. Se agrega que las resoluciones de orden disciplinario son, por definición, excluyentes de otro titular ajeno al que las dicte, salvo textos expresos. El único recurso que cabe en este caso, es el de anulación, pero ello importa la violación de la legalidad, y ello no sólo no aparece invocado por dicho Poder, ni resulta de su propia disposición, que, de tratarse de tal material, debió resolver la anulación, con indicación concreta del texto transgredido. Se concluye pues, que el Poder Ejecutivo, careciendo de la potestad de revocación, ha dictado una resolución nula por falta de competencia. Dado este hecho, el Directorio del Banco de Previsión Social no puede dar cumplimiento a una resolución que invade sus facultades privativas, como sucesor, que es, del antiguo Directorio mencionado. Toda potestad atribuida privativamente a un Poder u órgano del Estado, importa la obligación de reivindicarla en todo caso en que un tercero pretenda ejercerla. Concurre, en el caso, lo dispuesto por el Art. 195 de la Constitución, que asigna carácter de Ente Autónomo al referido Banco. Solicito pues, del Ministerio respectivo: 1º) En virtud de qué fundamento legal, el Poder Ejecutivo revocó la Resolución precitada; 2º) Texto del informe Nº 14.831, de 20 de setiembre de 1966 del señor Asesor Letrado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y del dictamen 1295/966 de 14 de octubre de 1966 del Sr Fiscal de Gobierno Adjunto de 1er Turno. — Martín R. Echegoyen - Senador".

15

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo también había hecho una solicitud de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el acuerdo relacionado con el Gobierno Argentino sobre aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande. El Ministro contestó diciendo que adjuntaba los antecedentes que yo había pedido, pero no vinieron.

Solicito, en consecuencia, que se active por medio de la Mesa, la remisión de esos antecedentes que, seguramente por un error del Canciller, no han llegado al Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se reitera el pedido de informes, por parte del Senado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto del pedido de informes que por moción del señor senador Penadés, el Senado lo hace suyo:)

"Montevideo, 17 de abril de 1968.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Doctor Héctor Luisi.

El Senado, en sesión de la fecha, resolvió hacer suyo el pedido de informes presentado a la Mesa, con fecha 12 de enero del corriente año, por el señor Senador doctor Carlos María Penadés, y que, a sus efectos, tengo el honor de transcribir: "Montevideo, 12 de enero de 1968. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Héctor Luisi. El señor Senador Dr. Carlos María Penadés ha presentado a la Mesa el siguiente pedido de informes que a sus efectos, tengo el honor de transcribir: "Montevideo, enero 11 de 1968. Señor Presidente del Senado, Dr. Alberto Abdala. Presente. Señor Presidente: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución solicito se recaben los siguientes informes del señor Ministro de Relaciones Exteriores: 1º) Copia de la documentación, (acta, declaración, protocolo, etc.) suscrita en la reunión de la Comisión Interministerial Mixta de Salto Grande, realizada en Buenos Aires en el mes de diciembre pasado. 2º) Temario de la reunión y antecedentes de su preparación. 3º) Información técnica con que contara la Comisión Interministerial Mixta, o la Delegación del Uruguay en la misma, para la mencionada oportunidad, incluyendo: a) un ejemplar de cada repartido realizado al efecto; b) expresión de su fuente de origen, (C.T.M., Delegación del Uruguay en la misma, etc.); c) copia del acta de la sesión correspondiente del organismo en que se aprobara la respectiva información, y de la Resolución dictada al efecto. 4º) Si hubo instrucciones especiales de la Cancillería a la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en relación con la preparación de los referidos antecedentes / técnicos, y en caso afirmativo, detalles de tales instrucciones. Saluda a Ud. atentamente. **Carlos María Penadés** - Senador".

16

Se va a dar cuenta del resultado de la votación sobre la pensión graciable al señor Pablo Mañé.

—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Los servicios de esta pensión seguirán siendo atendidos por Rentas Generales."

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

SEÑOR PENADES. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado y pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1º — Auméntase a $ 12.000.00 (doce mil pesos) mensuales la pensión graciable otorgada por Ley Nº 12.729, de 2 de junio de 1960 y aumentada por Ley Nº 13.239, de 16 de enero de 1964, a don Pablo Mañé y trasmisible a su esposa.

Artículo 2º — El servicio de esta pensión seguirá siendo atendido por Rentas Generales.

Artículo 3º — Comuníquese, etc."

17

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En el día de ayer, señor Presidente, nos visitó una delegación de maestros jubilados que viven el problema del retraso de los pagos por la Caja respectiva. Es notorio que durante mucho tiempo existieron dificultades para los institutos de previsión social, motivadas por las penurias que, a su vez, vivía el erario público. Pero es de conocimiento que, después de la devaluación última, que fue hecha para resolver los problemas financieros del Estado, se ha anunciado que esas dificultades han desaparecido, por lo cual, si antes pudo justificarse el retraso en los pagos, evidentemente, ahora esos retrasos ya no se justifican.

Se me habló por esta delegación de maestros, la que integraban viejos profesionales de larga actuación, explicando que en cuanto al pago de los haberes que se les adeudan desde el año 66 se les ha dicho que existe la posibilidad de ponerlos al día —sólo en lo relativo al pago correspondiente a 1967, dejando pendiente lo que se debe por 1966— lo que los lleva a la conclusión de que difícilmente van a tener posibilidades futuras de cobrar esa suma atrasada

Como por otra parte, conforme a la ley, en este mes de abril debe hacerse una nueva revaluación de esas pasividades, adecuándolas a la disposición vigente para las jubilaciones de los maestros, empezaría también a generarse una diferencia de montos que vendría a complicar todavía más esta situación

Paralelamente a este problema de los jubilados, el Magisterio sigue viviendo otro que ya fue planteado en el Senado, a través de un proyecto de ley, por el señor senador Mastalli, que es el de los topes jubilatorios

Ocurre que mientras la ley jubilatoria permite la adecuación de la jubilación al monto del sueldo de actividad según cierto porcentaje, en el momento en que se retira el docente tiene que ajustarse al tope máximo jubilatorio, con esta consecuencia: que tienen, por mandato legal que jubilarse indefectiblemente cuando cumplen 25 años de trabajo o 30 en algunos casos, según la categoría profesional que están desempeñando, pudiendo tener opción —previo informe médico y autorización del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal— a continuar su actividad durante cinco años (es decir, que llegan en algunos casos a 30 o a 35 años de trabajo) y se ven, entonces, ante esa situación Se da este caso paradojal, que existiendo una disposición que obliga a jubilarse en el momento en que tienen cierta cantidad de años de trabajo, el tope máximo que van a cobrar, no tiene nada que ver con el que después la ley va a autorizar cuando llegue el próximo aumento de sueldos.

Puede darse, entonces, el caso de profesionales que por ese procedimiento, en el momento en que se ven obligados a jubilarse, ven enormemente reducidas sus entradas. Cuando llega el primer aumento de sueldo, dictado por cualquier disposición legal, recién en ese momento entra a regir otra vez el sistema por el cual se puede hacer la adecuación a un porcentaje del monto del sueldo de actividad.

Evidentemente, eso ha sido una omisión del legislador. Esa omisión ha intentado corregirla el proyecto de nuestro compañero señor senador Mastalli; pero necesita iniciativa del Poder Ejecutivo, porque es privativa del mismo, conforme a disposiciones constitucionales.

Por lo tanto, señor Presidente, solicitaría que estas palabras, que no tienen otra finalidad que llamar la atención acerca de un problema ampliamente conocido, pasen al Poder Ejecutivo, a efectos de que éste tome las medidas necesarias.

Me refiero, primero, a que se ajusten los pagos de las pasividades en la forma que corresponde a los docentes, porque los porcentajes de pagos que se van efectuando hacen que una gran cantidad de maestros, de mucha edad —resulta incluso conmovedor ver esa delegación que ha venido a visitarnos,— viejos maestros, seguramente no van a poder percibir esas sumas que se les deben si se demora mucho tiempo en hacerlas efectivas.

(Apoyados).

El segundo tema es el que tiene que ver con el tope jubilatorio, al que ya me he referido. Es evidente que ha existido una distorsión legal, una falta de previsión por parte del legislador, que no pudo querer establecer por un lado un sistema de adecuación automática a determinados porcentajes y, por otro, una obligación de jubilarse con determinada cantidad de años de trabajo y, paralelamente con esa obligación, bajar a sumas topes la pasividad que son inferiores al porcentaje del sueldo de actividad correspondiente, creando una situación absolutamente injusta dentro del régimen que se ha buscado implantar en materia de jubilación para los maestros.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: voy a apoyar el planteamiento del señor senador Vasconcellos.

Claro que él, con la sensibilidad que lo caracteriza y siendo, además de legislador, escritor, político y abogado, también maestro, se me adelantó planteando el tema que iba a ser motivo de un pedido de informes que pensaba hacer llegar a la Mesa.

Fuimos visitados por un grupo realmente conmovedor de maestros muy ancianos, que han sido figuras importantísimas en la historia de la vida de la cultura de este país.

Ellos plantean el problema del pago de sus jubilaciones, de sus pasividades y la injusticia que significa algunos enfoques que sobre sus derechos ha hecho el Banco de Previsión Social.

En primer lugar, no les considera la primera revaluación o equiparación correspondiente a 1966; no dice una sola palabra de ello, lo que significa un quite importantísimo a lo que le debe dicho Banco.

En segundo lugar, la equiparación del año 1967 se resolvió pagarla en 20 cuotas. Fíjense, señores senadores, que no son 20 mensualidades. Nosotros que sabemos lo que son las cuotas del Banco de Previsión Social, que todavía no ha pago el 20 % que debe a los jubilados desde hace muchos meses, entendemos que piensen que hablar de 20 cuotas puede significar extender el pago a años, con lo cual un porcentaje muy importante de esos maestros, ancianos de 80, 90 o 70 años, no verán jamás la totalidad de esa suma que con tanta justicia la ley les ha otorgado, ni disfrutarán de ella.

En tercer término, ni se habla por ahora de la tercera equiparación que ya debiera haber sido fijada, la más importante, y que debiera ya estarse pagando.

Creo que esta situación de los maestros, que están obligados a deambular en las antesalas del Poder Legislativo, hablando humildemente con los legisladores, reclamando y contando siempre el mismo problema, no nos hace honor. Parecería que son los más desheredados y olvidados. Pero todos estamos en deuda con ellos y no puede admitirse más.

No se encuentra presente el señor senador Beltrán para decirle que cuando se estudió la Ley de Escala Móvil hicimos tanto hincapié y tomamos como una cosa fundamental el famoso artículo 5º, de acuerdo al cual los sacamos del ferrocarril en que marchaban todos para la escala móvil para estos funcionarios. Si no hubiéramos buscado que se les hiciera tanta justicia con el régimen especial de equiparación y los hubiéramos dejado incluidos en la escala general, no serían hoy los postulantes de sus derechos de las antesalas del Parlamento. Hubièran tenido el mismo porcentaje que todos, que era menos, pero hubiera sido más digno para ellos.

Este tratamiento que se les dá ahora, es totalmente discriminatorio. Hay muchos regímenes de equiparación; está el 383, el del Poder Judicial, el de los militares, etc., pero el que realmente recibe un trato que no me parece digno, es el de los maestros con atraso injustificado y excesivo y con una indiferencia a lo que ellos son y significan.

No es posible que la deuda de 1966, que importa millones, nunca se les pague; que la de 1967, se les abone nada menos que en cuotas, en un tiempo imprevisible, y que la última equiparación sea una promesa que no se sabe cuándo se va a cumplir, cuando ya debieran estar cobrando a partir de marzo de 1968.

De manera que con mucho gusto comparto el planteamiento que ha formulado el señor senador Vasconcellos, trayendo el tema al seno de este Cuerpo y solicito que la versión de mis palabras sea remitida acompañando las del señor senador al Ministerio de Trabajo y al Banco de Previsión.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El planteo tan ajustado del señor senador Vasconcellos, complementado por la doctora Roballo, hace innecesario que insista sobre el tema en sí, porque, además, creo que todos los señores senadores hemos sido visitados por esa delegación que, por otra parte, no es tan sumisa ni tan humilde como aquí se ha dicho.

He escuchado las expresiones de estos maestros entre los cuales me he encontrado con mi maestro de tercer año escolar lo que les permitirá a los señores senadores hacerse una idea de la edad que tendrán.

SEÑOR CIGLIUTI. — Y qué maestros serían.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso no lo sé, pero sí sé la edad que pueden tener por más que no subestime mi evidente juventud.

(Hilaridad.)

—Pero lo importante es que los maestros vienen planteando este asunto desde hace mucho tiempo y lo que me llama la atención, además de todo lo que nos han dicho con tanta precisión los señores senadores, es otra cosa.

En un tiempo se les habló que el Poder Ejecutivo no daba los fondos. En un momento determinado, fue requerida la opinión del Ministerio de Hacienda de la época y se les dijo que estaba enviando los fondos. Fueron al Banco de Previsión Social y allí les dijeron que no estaban dispuestos a recibir fondos con destino determinado y que los fondos que venían del Ministerio de Hacienda ellos los destribuían según les pareciera correcto. Finalmente, cuando esos argumentos se fueron desvaneciendo, se les habló que había no sé qué máquina electrónica que no funcionaba.

Se debe suponer que los maestros tienen cultura suficiente y experiencia de lo que es la vida en un Estado para hacerles el cuento de la máquina electrónica descompuesta, para ocuparse de una cosa tan sencilla como de la que se ha hablado aquí. Eso es, justamente, un signo de desconsideración, y no hablo que sea de los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social.

Creo, francamente, que no se trata de la desconsideración personal de los miembros del Directorio, sino que él está rebasado por una realidad social. Si auscultáramos la opinión de todos los sectores que tienen que ver con el Banco de Previsión Social, encontraríamos, en unos más y en otros menos —salvo algunos sectores que podrían ser de privilegio, por razones políticas, y de los que no quiero hablar— están absolutamente irritados con respecto a los retrasos, al incumplimiento de disposiciones votadas expresamente en leyes y, además, por los aportes y descuentos que se realizan meticulosamente a los trabajadores y que no se vierten.

Como los señores senadores saben, nosotros hemos hecho una proposición, cuyo trámite está en cumplimiento en el seno de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado, para conversar con el Directorio del Banco de Previsión Social. De esa reunión surgió, en una primera instancia, una situación un poco compleja, porque, por un lado, el Presidente del Banco de Previsión Social daba una visión tenuemente optimista con respecto a que seguirían las entregas de dinero por parte del Ministerio de Hacienda y que también algunas grandes empresas, como EFCSA, estaban haciendo, justamente, en este momento, algunos aportes a la Caja con lo cual podría preverse que la industria privada se habría sentido tocada por la necesidad de colaborar y pagar a la Caja lo que le descuentan a los trabajadores y lo que ellas también deben aportar.

Por otra parte, cuando se habló de como se podría cumplir el porcentaje de la última revaluación, expresaron que no tienen ninguna posibilidad de hacer frente a esa erogación y, en consecuencia, a todas las demás prestaciones, entre las cuales estaban incluídas, expresamente, estas relacionadas con las jubilaciones escolares, que sufren este deterioro y retraso.

Es una situación muy difícil y me sumo al envío de estas palabras al Ministerio respectivo, pero el Senado tiene que saber que una de sus Comisiones está tratando el tema directamente con el Directorio del Banco de Previsión Social y el próximo martes vendrán los integrantes del mismo con el Ministro del ramo a conversar en el seno de la Comisión. Ese será el momento de apuntar este y otros aspectos que están causando serias perturbaciones en grandes sectores de nuestra sociedad.

SEÑOR CARRESSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRESSE. — Señor Presidente: nosotros adherimos entusiastamente a las palabras pronunciadas por el señor senador Vasconcellos.

Hemos visto, desgraciadamente, deambular por el Senado de la República a viejos maestros, maestros valerianos, que están persiguiendo la miserable remuneración de 8 y 9 mil pesos por mes. Se les ha prometido que se les va a pagar en cuotas. Sabemos que el régimen que se ha implantado

en el Banco de Previsión Social es el de cuotas cada seis meses, de modo que esta pobre gente, que ha volcado todas sus inquietudes y los impulsos más generosos de su vocación hacia la enseñanza, verán cumplido su anhelo recién dentro de seis años.

Adherimos, pues, al planteamiento formulado y deseamos fervientemente que el Banco de Previsión Social le encuentre una solución adecuada a este serio y vergonzoso problema que padece la nación.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Desde luego, señor Presidente, adherimos a los juicios que se formulan, no sólo con respecto a los maestros del problema en cuestión, sino con referencia a todos los jubilados...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR LEPRO. — ... que están en las mismas condiciones que los maestros.

SEÑOR PINTOS. — Muy bien.

SEÑOR LEPRO. — Los jubilados, en general, no pueden cobrar el beneficio del retiro ni sus haberes atrasados.

El señor senador Rodríguez mencionó el trabajo que actualmente está realizando la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales de Este Cuerpo, en un contacto directo con el Banco de Previsión Social. La Comisión está trabajando estimulada, precisamente, por manifestaciones que en oportunidades anteriores se han hecho sobre éste y otros problemas parecidos.

Pero considero de ineludible deber establecer una precisión, por si alguien pudiera pensar, después de oir lo que aquí se ha dicho, que la falta de pago de los haberes atrasados de los maestros, es algo así como una omisión o un capricho de una entidad que tiene dinero para pagar y que por razones tales o cuáles no lo hace.

En la primera oportunidad que concurrió al seno de la Comisión la delegación del Banco de Previsión Social para conversar del proyecto de ley que en este momento se está gestando en el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco de Previsión Social y, en cierto modo, lateralmente, con la intervención de la Comisión del Senado, en esa oportunidad —y esto debe ser dicho bien claramente— quedó planteado un problema que es muy claro, un problema que podríamos rotular bajo la conocida frase de "la razón del artillero".

El Banco de Previsión, si bien es cierto ha aumentado las recaudaciones provenientes de los organismos particulares y el Ministerio de Hacienda le entrega una equis cantidad de millones de pesos, la verdad es que toda esa disponibilidad de la Caja apenas alcanza para pagar las jubilaciones y pensiones al día

El arbitrio de estimular las recaudaciones, tiene una dirección muy conocida, porque el gran acreedor del Banco de Previsión Social son las reparticiones del Estado. El Banco estableció, por ejemplo, que han habido leyes sobre convenios y compensaciones pero que hasta la fecha y a la postre, ha sido poco o nada lo que la institución ha recibido en función de todos esos arbitrios legislativos que se han aprobado

De manera que, en este momento, el problema al que está abocado, no el Banco de Previsión Social, sino todo el régimen jubilatorio y de la Previsión Social, es a la comprobación de un desorden de tal naturaleza que empieza porque el Estado es el principal quebrantador de todas las normas que constituyen la base de la previsión social.

En estos momentos se pueden estimar en 11 mil millones de pesos las deudas de los distintos organismos del Estado con el Banco de Previsión Social.

Dejo constancia, pues, que esta falta de cumplimiento con los maestros y con todos los demás jubilados, se debe a una razón muy sencilla, tanto que el Banco de Previsión Social ha dicho con todas las letras y de una manera clara, que tampoco podrá pagar, si no se arbitran, por medio de leyes, recursos de otro origen, los aumentos que establece la aplicación de la escala móvil.

Entonces, surge bien clara la verdad: si el Banco dice que no puede pagar el aumento que proviene de la Escala Móvil que se refiere a las pensiones y jubilaciones que está sirviendo al día, quiere decir que no tiene reservas para atender erogaciones y obligaciones multimillonarias como las de los maestros y otros gremios que están en las mismas condiciones

Creo, señor Presidente, que el Parlamento en breve tendrá que abocarse, con un sentido estricto de la realidad, a un estudio del sistema, porque en eso tiene razón la señora senador Roballo cuando dice que sería preferible que los montos jubilatorios fueran menores, pero que se hicieran efectivos, a montos jubilatorios que apenas dan lugar a concebir una ilusión que luego se transforma en una constante amargura, como el caso que aquí se relataba

Tengo la esperanza, señor Presidente, de que lleguemos a una solución. No es un problema de blancos ni de colorados; es un problema de supervivencia del país mismo. El Banco de Previsión lo ha planteado en estos términos: tenemos que saber cuántos son los que en este país trabajan y producen y cuánto lo que se puede "repartir" (esta es la palabra utilizada) por concepto de las cargas que significan los que no trabajan y producen: la primera etapa, la niñez, la adolescencia, y luego la vejez y jubilados.

SEÑOR GIL. — Los viejos y semi-viejos.

SEÑOR LEPRO. — Precisamente.

Creo que el Parlamento tiene que prepararse para actuar con una verdad que, incluso, puede ser dolorosa, pero saludable, sin perjuicio de que se pueda encontrar soluciones. Personalmente, me inscribo en las más revolucionarias. Creo que los que tienen son los que deben pagar; pero el hecho es que no pagan. La recaudación de la Caja tiene altos y bajos.

Los porcentajes de recaudación con respecto a la Caja Rural son verdaderamente lamentables y, los referidos a los demás rubros de la Caja distan mucho de ser medianamente favorables, aunque son mucho mejores que hace algunos años; pero la verdad es que siguen siendo insuficientes.

Por otra parte, somos conscientes de que hay muchos beneficios jubilatorios que nosotros mismos nos hemos encargado de dejar en el aire. Damos el derecho jubilatorio y exoneramos del pago de los tributos a quienes en principio se había señalado para ello.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: con respecto al asunto que se está considerando, comparto las expresiones formuladas por el señor senador Lepro; pero creo, en el caso particular de los maestros jubilados, que la insólita demora en abonarles los aumentos fijados por sucesivas leyes parece realmente no tener justificación.

Un maestro recién recibido que dicta clases gana una cantidad de dinero que triplica lo que cobra otro por concepto de jubilación, por ejemplo, el padre de ese nuevo docente. Es decir que no hay, realmente, una proporción adecuada entre la persona que ha dedicado 40 años de su vida a enseñar, que cobra una cantidad ínfima, y el que comienza a ejercer.

El Banco de Previsión ha recibido sucesivas remesas del Poder Ejecutivo para enjugar parte del déficit, que han tenido el destino concreto de abonar los beneficios

jubilatorios a los maestros; pero lo cierto es que cuando está en la jurisdicción del Banco le da el destino que cree del caso, y no ha tenido la oportunidad de atender sus obligaciones con los maestros jubilados.

Es indudable que en todos los sectores de jubilados pasa eso: que los beneficios jubilatorios acordados no se han hecho efectivos en una importante proporción y que la deuda del Poder Público con el Banco de Previsión Social es realmente de cifras inusitadas.

Me parece que, aún cuando no sería necesario, no deja de ser adecuado que el Parlamento llegue hasta los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social, exhortándolos a atender en forma preferente este justificadísimo reclamo.

Intervengo para decir esto, porque he sido visitado más de una vez por maestros jubilados que peregrinan por antesalas, como recordaba recientemente la señora senador Roballo, y creo de mi deber, por razones de moral personal, sumar expresamente mi palabra en el Senado de la República en favor de la posición de los maestros jubilados.

Está dentro de las facultades del Banco de Previsión Social atender en forma preferente este justo reclamo. Por eso creo, señor Presidente, que el planteamiento ha sido correcto y que, lejos de importar un cargo para nadie, importa la comprobación de un hecho grave, que tiene otros orígenes y otra trascendencia, pero que puede tener, por una razón de buena voluntad y hasta de buena política, una solución posible inmediata, que contemple el justificado reclamo de los docentes jubilados, que no han visto hasta el presente satisfechas sus aspiraciones, no obstante asistirles la razón y la ley.

SEÑOR MASTALLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI — Señor Presidente: ampliando la moción del señor senador Vasconcellos, solicito que, además de las palabras pronunciadas con respecto al problema de los haberes impagos de los maestros y de los topes jubilatorios se remita, también, el proyecto de ley que en oportunidad presentara con el entonces senador Vila, que trata de resolver este problema relativo a los topes jubilatorios.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: como fundamento anticipado de voto digo que voy a acompañar la moción del señor senador Vasconcellos, ampliada por el señor senador Mastalli.

No voy a reiterar conceptos que ya han sido expuestos. Comparto el planteamiento formulado y entiendo que está asistido de razón.

El hecho de que posteriormente otros señores senadores hayan incursionado con mayor amplitud sobre el tema, me obliga a dejar constancia de que no lo proseguimos hoy en razón de las circunstancias particulares en que, a esta altura de la noche, se realiza la sesión. Pero también vemos que el conjunto de problemas que están planteados en torno a la Previsión Social en el país debe ser abordado en una oportunidad próxima por el Parlamento y el Poder Ejecutivo, con soluciones que racionalicen la estructura actual de esta materia, no solamente sobre la base de recortar los límites de derechos adquiridos sino, esencialmente, sobre la de modernizarlos y racionalizarlos, teniendo en cuenta las graves consecuencias que apareja para la Administración y para el país el actual estado de cosas.

Se ha hablado de atraso en los pagos. Es exacto, y es grave. Se ha hablado de imposibilidad de percibir haberes a los que se tiene perfecto derecho establecido por la ley. También es exacto. Pero hay otro problema; por ejemplo, la situación en que se encuentran los antiguos jubilados de unos y otros sectores, comprendidos en el Banco de Previsión Social.

La situación a que aludía el señor senador Cigliuti es general. El antiguo jubilado está en una situación indefensa económicamente, pero, además, esto se traduce en un enlentecimiento general de la posibilidad de acogimiento a la calidad de pasivos de los funcionarios, y ello determina una disminución general de la eficiencia de la Administración. Hay funcionarios que están en aptitud para jubilarse, y no lo hacen por temor a aquella situación. Esto paraliza las promociones y los derechos de los funcionarios que los siguen en los escalafones y, además, envejece la Administración y determina, en importante medida, una disminución de su hoy más que nunca necesarias agilidad y eficiencia.

Estos son solamente algunos aspectos tomados al azar de la improvisación a que estamos sometidos sobre el tema en el momento. Pero reitero que considero que en fecha próxima el Senado debe abocarse al examen en profundidad y con toda extensión, de este gravísimo problema que afecta a muy vastos sectores del país.

En el día de hoy nos limitamos a adherir al planteamiento formulado, que estimamos absolutamente justo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi) — Se va a votar si se accede al trámite solicitado por el señor senador Vasconcellos y ampliado por el señor senador Mastalli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La de hoy es la última sesión ordinaria. A fin de mes vence la ley que el año anterior estableció una prórroga para los desalojos rurales. Pienso que a la hora en que estamos no sería inconveniente alterar el curso de nuestro trabajo y declarar grave y urgente a fin de tratarlo de inmediato el proyecto de ley que al respecto hemos presentado y que, en el día de hoy, fue ampliado y modificado por el que habla, con los señores senadores Ubillos y Zabalza, incorporándole algunos elementos a dicho proyecto. Esto es conocido por los señores senadores pues ha sido repartido.

De manera que, concretamente, propondría que dicho proyecto se tratara de inmediato como grave y urgente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — La Comisión de Asuntos Administrativos trató las venias de destitución que figuran en la orden del día. Hay muchas de ellas que vencen antes de fin de mes. Si el propósito del Senado es no realizar sesiones extraordinarias, solicitaría a los señores senadores que permanecieran en Sala y se alterara la orden del día para considerar las venias de destitución en sesión secreta y, después, que se continuaran considerando los demás asuntos. Solicito preferencia para este tema que tiene real urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a tratar primero el proyecto solicitado anteriormente y, después, pasaríamos a sesión secreta para tratar las venias de destitución.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la solicitud del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA — Como todavía no se ha distribuído el proyecto que modifica la suspensión de desalojos, solicito que se pase previamente a sesión secreta.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, resolvió devolver las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, a un funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a un funcionario del Centro de Investigaciones Veterinarias "Doctor Miguel C. Rubino", a fin de darle vista a los interesados y resolvió no hacer lugar a la solicitud de venia para separar de su cargo a un Auxiliar Segundo del Servicio de Material y Armamento.

20

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Antes de entrar a considerar el tema a que se refirió el señor senador Cigliuti vinculado con la prórroga de desalojos rurales, deseamos formular moción en el sentido de que se voten las dos venias solicitadas para la integración del Directorio del Banco de la República y del Banco Hipotecario del Uruguay, que ya figuraban en la orden del día de la sesión de ayer, en primer término.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Entonces, habría que pasar a sesión secreta.

Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 21. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, inició la consideración de la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Presidente del Banco de la República al Doctor Carlos Manini Ríos, no adoptándose resolución y acordó no guardar secreto de lo actuado.

(Texto de lo actuado en sesión secreta.)

—Léase el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Presidente del Banco de la República al Doctor Carlos Manini Ríos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero no hay ningún repartido, señor senador. Yo reclamo uno.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicito que se lea, señor Presidente, porque fue repartido hace mucho tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase.

(Se lee:)

"PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 de marzo de 1968.

Al Senado de la República:

El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República, viene a solicitar la venia correspondiente para proceder a la designación del Doctor don Carlos Manini Ríos como Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sustitución del Doctor don Santiago de Brum Carbajal, cuya renuncia al referido cargo fuera aceptada por el Poder Ejecutivo en la fecha.

El Doctor Carlos Manini Ríos, nacido el 18 de octubre de 1909 en París, obtuvo el título de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo en el año 1934. Actuó como periodista ininterrumpidamente desde el año 1929, desempeñándose como Director del diario "El Diario", desde 1943 hasta 1955, y como Director del diario "La Mañana" desde 1955 a la fecha. Fue Representante Nacional en el período 1934 - 1938, desempeñando desde 1938 hasta 1940 el cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior. Fue Senador en los períodos 1947 - 1951 y 1951 - 1955. En el actual período de Gobierno ha ocupado la Subsecretaría de Hacienda, el Ministerio de Cultura y la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Los antecedentes enunciados del Dr. Manini Ríos son fundamento más que suficiente de la presente propuesta.

El Poder Ejecutivo saluda a este Alto Cuerpo con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO, César Charlone, Augusto Legnani, Antonio Francese, Héctor Luisi, Manuel Flores Mora, Ricardo B. Yannicelli, Walter Pintos Risso, Horacio Abadie Santos, Luis Hierro Gambardella, Guzmán Acosta y Lara, Justino Carrere Sapriza."

—En consideración.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: nosotros tenemos la convicción de que la mayoría va

a seguir aplicando la tesis que utilizó oportunamente y que nosotros impugnamos, es decir, la de votar negativamente a efectos de hacer correr el plazo antes de lo que la Constitución establece.

Nosotros creemos haber demostrado sobradamente en oportunidad en que esta misma circunstancia se produjo cuando se integraron inicialmente los Directorios de los Entes Autónomos, que es menester esperar el transcurso total del plazo constitucional.

Quiere decir, entonces, que el afán de votar hoy —no es un reproche es la tesis jurídica de la mayoría, que no compartimos— no puede encubrir sino el propósito de aplicar este procedimiento, es decir, votar negativamente a los efectos de buscar la reiteración del Mensaje del Poder Ejecutivo.

Asimismo es verdad que nosotros pensamos que esto importa una violación de la Constitución. Me permito señalarle a los señores senadores de la mayoría que, en estos momentos, no disponen de quórum suficiente como para asegurar el funcionamiento del Cuerpo. Todos nosotros deseamos votar hoy la prórroga de los lanzamientos rurales y tengo el temor de que si existe el empeño de tratar previamente estas venias, el Cuerpo pueda quedar sin número. En ese caso, la mayoría no habrá logrado lo que se propone ni todos nosotros habríamos conseguido lo que deseamos; votar la prórroga del plazo para los lanzamientos rurales.

Por lo tanto, señor Presidente, propongo que se vuelva a sesión pública y se trate, primeramente, los lanzamientos rurales. Después, veremos lo que tenemos que hacer.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo sé qué es lo que va a hacer.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me sumo a las manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate agregando, además, que los senadores que integramos el sector Alianza del Partido Nacional, estamos abocados a una importante reunión interna para la cual nos están esperando los Diputados de nuestro sector. Precisamente, hemos solicitado que se nos espere, porque nuestro deseo es permanecer en Sala, por lo menos, hasta que se apruebe el proyecto referente a desalojos rurales.

Comprenderá el Senado que, en atención a esta circunstancia, no hemos formulado moción de cuarto intermedio ni nos hemos retirado de Sala. Pero, naturalmente, es solamente en función de esta circunstancia.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Nosotros consideramos que la posición de la mayoría en la apreciación del artículo 187 de la Constitución referente a las solicitudes de venia para integrar los Directorios de los Entes Autónomos, es ajustada al texto.

Entendemos, también —ya lo hemos dicho con anterioridad— que aunque se trata de un recurso parlamentario no es aceptable que un sector del Senado, por amenaza o por coacción, obligue a otra fracción del Cuerpo...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — ...porque eso significa un quebrantamiento de las normas de la relación conveniente que debe haber entre los distintos sectores políticos y parlamentarios.

Estamos de acuerdo, ahora, en volver a sesión pública pero dejando expresa constancia de nuestra protesta contra el procedimiento enunciado por los señores senadores Ferreira Aldunate y Rodríguez Camusso.

Nosotros somos sensibles a la necesidad de aprobar el proyecto relativo a desalojos rurales y vamos a aceptar, por lo tanto, la propuesta que se formula; pero no sin dejar expresa y concreta constancia de que se trata de una actitud que no condice con el estilo parlamentario que debe guardarse en una democracia como la nuestra.

Nada más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a señalar que no le asigno demasiado trascendencia a las palabras del señor senador, porque la sesión es secreta. Sin embargo, me veo obligado a contestar porque se trata de una especial sesión secreta con carácter público

SEÑOR CIGLIUTI. — No he tenido en cuenta el carácter de la sesión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tenemos una visita muy agradable; pero señalo que nosotros lo que pretendemos es defender la Constitución y para ello, lo menos que podemos hacer, es utilizar nuestro derecho de integrar o no el quórum, máxime cuando el reproche del señor senador debe estar dirigido, fundamentalmente, a sus compañeros de Partido ausentes.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El señor senador Ferreira Aldunate hace hincapié en que su posición es la de defensa de la Constitución, tema que, tendrá que admitir, es sumamente controvertible.

El Partido Colorado y nuestro sector, han defendido la tesis contraria y con fundamentos por lo menos tan valederos como los que el señor senador ha esgrimido.

Lo que no se puede hacer es tomar como rehenes a los desalojos rurales, tema que nos importa y nos interesa. O se acepta su temperamento o no se prorrogan los desalojos rurales, estando con los plazos próximos a vencer y de esa forma se toma a todas las personas que tienen vinculación con este importante tema para lograr el cumplimiento de una determinada voluntad. Eso no es admisible. Comparto los conceptos del señor senador Cigliuti.

El señor senador Ferreira Aldunate podrá defender —y lo hará con brillo— todos los puntos de vista que él sostenga desde el ángulo constitucional para hacer privar su tesis, la que se podrá controvertir, analizar, discutir. Lo que no se puede decir es que si no se acepta su temperamento se retiran de Sala, quedando el Senado sin número y no pudiéndose aprobar la prórroga. Eso no puede ser admitido.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Se han hecho dos argumentos; el primero, de orden constitucional y, en segundo término, se ha expresado la necesidad que tiene nuestra bancada de retirarse, ya que tenía que concurrir a una reunión a la hora 20 y 30 minutos.

En cuanto a rehenes, la oración se puede devolver por pasiva, porque podríamos reprocharles a los señores senadores de la mayoría que precisamente toman el tema de las venias para la designación de los miembros del Banco de la República y del Banco Hipotecario como motivo para obligarnos a quedarnos aquí a los efectos de aprobar la prórroga de desalojos rurales.

En definitiva, este tema era el que figuraba en primer término y si se aplazó su discusión fue para dar oportunidad de que el proyecto se repartiera.

Creo que lo normal es seguir con la orden del día y permitir que los señores senadores de la Alianza nos retiremos, ya que estamos en falta con nuestros compañeros. El señor senador Rodríguez Camusso hizo este segundo argumento.

SEÑOR CIGLIUTI. — Ese es otro argumento.

SEÑOR PENADES. — Se hicieron los dos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No soy ni del Gobierno ni de la Alianza, pero creo que se están manejando argumentos que pueden dejar un precedente que no corresponde y esto tiene importancia. Aquí hay una realidad: o el Senado actúa con una cierta dosis de irresponsabilidad, para usar una palabra más o menos suave, o los desalojos rurales se producirán en un momento en que hay mucha gente que llora por la suerte de los trabajadores rurales y hay que suponer que los arrendatarios son los más castigados. Eso hay que votarlo. En cambio lo otro, lo que pretendidamente desea sacar el partido de Gobierno —la venia para designar al Presidente del

Banco de la República— no lo podrá sacar por la razón del artillero: porque no tiene votos.

Además, el tema de los desalojos rurales estaba en primer lugar, se le desplazó para hacer una maniobra confesada públicamente a los efectos de hacer correr más rápidamente los trámites.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo de "maniobra" va por cuenta del señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aquí se ha dicho en forma pública que se hace para acortar los plazos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Previstos por la Constitución.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, no son los previstos por la Constitución. Lo que se prevé en la Constitución es que se vote y, en vista de que no hay votos...

¿Lo vamos a discutir otra vez? Ya lo discutimos cuatro noches seguidas para hacer tiempo. Creo que lo que ahora hay que hacer es votar la prórroga de desalojos rurales y ver lo que pasa en el Senado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Cigliuti dijo que proponía volver a sesión pública. Dejó constancia de su protesta frente a una actitud que entendió inconveniente, del Partido Nacional.

Creo que lo que debemos hacer es pasar a sesión pública y seguir considerando el tema que estaba en debate.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo había entendido que era un simple resuello de uso del señor senador Cigliuti. Pero me parecía que había que dejar una constancia en el sentido de que había en todo esto un problema de lealtad y de ética parlamentaria en un asunto que si lo sopesamos bien tiene bastantes matices. No podíamos dejar pasar esto sin una constancia de nuestra protesta. Porque si no, si dejamos pasar este asunto, podría repetirse este caso con relación a otro tema más importante que la designación del Presidente del Banco de la República, que en definitiva es de ínfima importancia en un país que está descalabrado y que este Presidente va a terminar de descalabrar por los intereses que representa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: lamento tener que referirme un minuto más al asunto pero se ha aludido a un tema que me preocupa cuidar muy especialmente y es el que tiene que ver con los procedimientos parlamentarios.

Quiero dejar perfecta constancia de que me parece que este es un asunto claro. Nosotros deseamos que sea aprobado hoy un proyecto referido a la prórroga de los desalojos rurales, por las mismas razones que lo desean todos los señores senadores. Pero, si eventualmente no fuera aprobado hoy, esto no implica, ni con mucho, que los lanzamientos se efectúen, porque sobrado lapso tenemos de aquí a fin de mes para reunirnos extraordinariamente y votar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero decir que nadie puede engañarse, más allá de las interpretaciones constitucionales, todas respetables, sobre el contenido del punto segundo de la orden del día, fundamentalmente la venia para designar Presidente del Banco de la República. Este es un tema de carácter político, y el sector de gobierno dispone de una mayoría absoluta para sacar adelante las soluciones que corresponda.

No soy el indicado para entrar a averiguar si los votos colorados van a ser favorables a este asunto. Cuando se disponga de esos votos, vendrán a Sala y concederán las venias.

Nosotros no establecemos ninguna imposibilidad reglamentaria sino que recogemos una situación de hecho. Aquí no está el partido de gobierno para dar esa solución. ¿Por qué? No me interesa. El hecho es que no está. Nosotros, que suspendemos un compromiso político de sector, importante, en beneficio de la rápida aprobación de la suspensión de los desalojos rurales, no estamos dispuestos a hacerlo hoy para contribuir a facilitar soluciones de orden interno del partido de gobierno.

SEÑOR PENADES. — Corresponde votar si se mantiene el secreto de lo actuado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se mantiene el secreto de lo actuado.

SEÑOR CIGLIUTI. — No hay motivo para mantener el secreto de lo actuado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hay que votarlo, es una fórmula tradicional que se vota al término de la sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—7 en 22: Negativa.

El Senado pasa a sesión pública.

21

Se entra a considerar el proyecto de ley sobre desalojos rurales. Hay una fórmula sustitutiva presentada por los señores senadores Zabalza, Cigliuti y Ubillos.

La otra fórmula ya se había considerado y fue leída e incorporada al Diario de Sesiones. Corresponde leer esta otra.

Léase.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Extiéndese hasta el 30 de abril de 1969, la prórroga de lanzamientos rurales y demás disposiciones incorporadas a la Ley Nº 13.603, de 28 de julio de 1967. Esta prórroga alcanza también a los subarrendatarios y aparceros.

Art. 2º — Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 13.603, de 28 de julio de 1967, el que quedará redactado en los siguientes términos.

> "Artículo 3º — Las mejoras de cultivo, y, en especial, la instalación de praderas artificiales permanentes y el mejoramiento de campos naturales serán indemnizables, en todo caso, por su valor a la entrega del predio arrendado y el arrendatario podrá solicitar que las mismas le sean pagadas en ese momento, o que se ofrezca fianza suficiente para el cobro de la misma, la que deberá ser indefectiblemente cobrada inmediatamente que haya sentencia judicial ejecutoriada. El trámite de esta acción, que se seguirá de acuerdo a los procedimientos establecidos en los artículos 36 a 42 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, es independiente del juicio de desalojo y no obstará a la prosecución del mismo".

Art. 3º — Los arrendatarios y subarrendatarios, en los predios que se destinen a la producción lechera no están alcanzados por las excepciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, en el artículo 3º de la Ley Nº 12.603, de 27 de abril de 1959 y en el artículo 5º de la Ley Nº 13.365, de 16 de setiembre de 1965 y concordantes.

Art. 4º — Los subarrendatarios y aparceros en caso de rescisión del contrato de arrendamiento entre el arrendador y arrendatario tendrán derecho a permanecer en los predios en las mismas condiciones establecidas para los arrendatarios sobre suspensión de desalojos, siempre que sean buenos pagadores.

Art. 5º — Los productores comprendidos en el artículo 2º de la Ley Nº 13.471, de 19 de octubre de 1966 y artículo 1º de la Ley Nº 13.538, de 19 de octubre de 1956, no podrán ser desalojados en caso de que por enajenación de los predios que ocupan desaparecieran las condicionantes a que se refieren esas disposiciones.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Carlos W. Cigliuti, Francisco Mario Ubillos, Pedro Zabalza, Senadores".

—En primera discusión general.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: la discusión de la última sesión secreta, parece obviar toda explicación respecto a un proyecto que todo el mundo quiere votar y votar rápidamente.

Simplemente, habría que decir que se incorporaron en el nuevo texto algunas previsiones relacionadas con el desalojo de los predios que hayan recibido mejoras. Como el procedimiento de fijación del precio de las mejoras a pagarse al arrendatario ahora, enlentece de tal modo el trámite que muchas veces equivale a una prórroga abusiva de los desalojos, se ha querido evitar esa situación, dándole una nueva redacción al artículo 3º de la última Ley, la del año pasado, estableciendo una garantía suficiente o fianza para determinar que se pueda producir de inmediato el desalojo, sin perjuicio de que continúan los trámites para que el arrendatario pueda recibir la compensación por las mejoras que haya introducido en el campo.

Con ese propósito, debo decir que en el texto repartido, la redacción no pareció suficientemente ajustada; entonces, hemos convenido en darle una redacción distinta, que voy a leer en el momento que se trate en la discusión particular. Cabe consignar aquí que los autores del texto han tenido la colaboración del señor senador Ferreira Aldunate, que es el proponente de la modificación a que aludo.

Por el artículo 3º) se establece lo que en el texto original poníamos en el artículo 2º): amparar a los arrendatarios y sub-arrendatarios de predios destinados a la producción lechera.

El artículo 4º) tiene el propósito de evitar lo que ahora suele ocurrir, es decir, que produciéndose la rescisión del arrendamiento entre el propietario y el arrendatario, se produce después el lanzamiento de los sub-arrendatarios y de aparceros, y que muchas veces se fraguan contratos que después se rescinden para poder estar en condiciones, el propietario, de dar el desalojo a los que verdaderamente están trabajando en el campo.

Finalmente, el artículo 5º) tiende a evitar un vicio que ahora se registra, relativamente a obviar la disposición que prohibe dar lanzamientos en aquellos lugares donde haya más de tres arrendatarios. En el presente, se ha denunciado que suele hacerse muchas veces la enajenación del predio para poder dichos propietarios, ninguno de los cuales tenga más de dos arrendatarios, burlar la disposición actual y dar el lanzamiento. Entonces, establecemos la prohibición absoluta del lanzamiento en caso de que por enajenación de los predios ocupados, desaparecieran las condicionantes a que se refiere esta disposición, es decir, desapareciera la situación de que hubiera más de tres arrendatarios.

El término "enajenación", es correcto, porque no están incluídas las divisiones que se produzcan con motivo de sucesión.

Esa es, señor Presidente, en apretadísima síntesis, la razón determinante de estos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa se permite sugerir un artículo sexto que evite el problema que se planteó en materia de plazos con la reciente ley de prórroga de arrendamientos urbanos. Podría decir: Esta ley comenzará a regir a partir del "cúmplase" por el Poder Ejecutivo, porque el plazo de diez días de publicación podría revocar problemas.

(Apoyados).

—Se va a votar el proyecto en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Después de la conjunción disyuntiva "o", propondríamos una sustitución del texto.

En la nueva redacción dada por el artículo 2º) al artículo 3º) de la Ley del año 1967, se diría, en vez de "o que se ofrezca fianza suficiente", "o se ofrezca garantía bastante". Y a continuación, punto y seguido. "Si la garantía consiste en fianza, ésta caducará si no se han iniciado los procedimientos judiciales para el cobro de las sumas adeudadas dentro de los tres meses de la fecha en que ésta fuera acordada por las partes o fijada por sentencia ejecutoriada". Después seguiría: "El trámite de esta acción, que se seguirá de acuerdo a los procedimientos establecidos...", etc.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el artículo con la modificación propuesta por el señor senador Cigliuti.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—19 en 19 **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 5º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

El artículo 6º) quedaría redactado de la siguiente manera: "Esta ley comenzará a regir a partir de la fecha del cúmplase por el Poder Ejecutivo"

(Apoyados)

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZABALZA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1º — Extiéndese hasta el 30 de abril de 1969, la prórroga de lanzamientos rurales y demás disposiciones incorporadas a la Ley número 13.603, de 28 de julio de 1967. Esta prórroga alcanza también a los sub-arrendatarios y aparceros.

Art. 2º — Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 13.603, de 28 de julio de 1967, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 3º — Las mejoras de cultivo, y en especial, la instalación de praderas artificiales permanentes y el mejoramiento de campos naturales serán indemnizables, en todo caso, por su valor a la entrega del predio arrendado y el arrendatario podrá solicitar que las mismas le sean pagadas en ese momento, o se ofrezca garantía bastante.

Si la garantía consiste en fianza, ésta caducará si no se han iniciado los procedimientos judiciales para el cobro de la suma adeudada, dentro de los 3 meses de la fecha en que ésta fuera acordada por las partes o fijada por sentencia ejecutoriada. El trámite de esta acción, que se seguirá de acuerdo a los procedimientos establecidos en los artículos 36 a 42 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, es independiente del juicio de desalojo y no obstará a la prosecución del mismo".

Art. 3º — Los arrendatarios y sub-arrendatarios, en los predios que se destinen a la producción lechera no están alcanzados por las excepciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, en el artículo 3º de la Ley Nº 12.603, de 27 de abril de 1959 y en el artículo 5º de la Ley Nº 13.365, de 16 de setiembre de 1965 y concordantes.

Art. 4º — Los sub-arrendatarios y aparceros en caso de rescisión del contrato de arrendamiento entre el arrendador y arrendatario, tendrán derecho a permanecer en los predios en las mismas condiciones establecidas para los arrendatarios sobre suspensión de desalojos, siempre que sean buenos pagadores.

Art. 5º — Los productores comprendidos en el artículo 2º de la Ley Nº 13.471, de 19 de octubre de 1966 y artículo 1º de la Ley Nº 13.538, de 19 de octubre de 1956, no podrán ser desalojados en caso de que por enajenación de los predios que ocupan desaparecieran las condicionantes a que se refieren esas disposiciones.

Art. 6º — Esta ley comenzará a regir a partir del cúmplase.

Art. 7º — Comuníquese, etc."

22

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se levante la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 5 minutos, presidiendo el señor senador **Agustín C. Caputi** y asistiendo los señores senadores **Bouza, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Lepro, Mastalli, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Podestá Carnelli, Sra. Roballo, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.)**

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 251 — Montevideo, Miércoles 15 de Mayo de 1968 — Núm. 17828

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 60.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1931 "	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939 "	" 150.00
1941 "	" 150.00
1946 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1953 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 150.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 hasta	$ 3:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 3:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	20:000.000.00	" 10.000.00	" "

incrementándose en $ 1.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ONETTO IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7806 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GULDRIZ LUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7807 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VALLVERDU VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — María Gleiss, Actuaria Adjunta. Junta.

1) $750.00 10|pub. 7745 My.10-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOROY MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7699 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o AIDA TORIA o TOBIAS de ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 7698 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NIETO o RAMON SATURNINO NIETO MARTRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 7697 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE MARTIN de KATOPULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 7696 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONE o MIGUEL LEONE GISSI o MICHELE LEONE o MICHELE LEONE GISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7471 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7492 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAYER AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7493 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO ZAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7167 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7189 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON AMERICO IRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 7037 My.2.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARTINEZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6702 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KLARA SIMONSOHN de GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 5903 Ab.16-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARENCO de PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 5290 Ab.2.-v.may.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ CORONEL, (Ficha E 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7874 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LIA NAVAJAS o NARVAJAS de ETCHEVERRY, (Ficha E 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7875 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ARIN o ARIN LECUONA, (Ficha E 292|68), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7609 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JUAN MENDEZ PICA, (Ficha E 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7611 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVELINA AROSTEGUI de PEREZ, (Ficha E-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7583 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CECILIA MARIA PARDO de RIOS, (Ficha E-256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7588 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUAZO o SUAZU GARCIA de DOMINGUEZ, (Ficha E-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7589 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CROCCO, (Ficha E|309|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7352 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LINA PASQUALINE de ZINI, (Ficha E|310|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7072 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORITZ JAUL BAUER o MAURICIO JAUL, (Ficha E-290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7071 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ANTONIA o ROSARIA o ROSA VIEITO o PIEITOS o VIEYTO o VIEYTOS o BIETO o BIEITOS o BIEYTOS, (Ficha E 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7253 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO TOLEDO ARRIONDO, FLORENCIO TOLEDO ARRIONDO, DAMIANA TOLEDO ARRIONDO, FLORENCIO TOLEDO NUÑEZ y GABINA ARRIONDO (F. E N.o 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7073 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DELL'OCA o DELLOCA HERRERA, (Ficha E 1050), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6805 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEREZ o JOSE FERES CHENAN o JOSE FERES RACHED CHEUEN BASIL, (Ficha E-192), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 5686 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABRAHAM LOPEZ, (L.o 63, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7136 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SIXTA ANDUIZA de SILVERA, (Ficha E 1375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7179 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES JUBIN de CROSTA, (Ficha E 1090), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7194 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MORENO de GONZALEZ, (Ficha E 325 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7198 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GILENE de ISIS, (Ficha 10 bis|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7877 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PINI o PINI GATTI, (Ficha 302,967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7879 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON GERVASIO VARELA MARTINEZ, (Ficha 112|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7621 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LILIA SILVA D'ALESSIO o BLANCA LILIA SILVA de BRIONI, (Ficha 74|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7619 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON POPOV SREMCEV o SREMCHEV, L.o 68, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7617 My.10-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA ANICETA o FELICIANA ANICETA o ANICETA FELICIANA PAMPILLON SANCHEZ, (Ficha 304|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7616 My 10-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARCELO GUGLIELMETTI MARTINEZ, (Ficha 165|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7615 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRUTTI MORANDO o MARIA BERRUTTI de OLIVERI, (Ficha 80|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7614 My.10-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ROMERO (L.o 66, F.o 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7618 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GHIA VAYANI (Ficha 64|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7300 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DIBELLO de LEONCINI (L.o 67, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7301 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA ANTONIA JAUME de FIOL, (Ficha 70|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750 00 10|pub. 7222 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGINA DEVERA de BONILLA o JORGINA SATURNINA DEVERA o DEVERAS o DEBERA o DEBERAS de BONILLA, (Ficha 38|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7221 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO WILLIMAN GORI, (Ficha 100|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 7224 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ROSA DELUCCA de BERRUTTI o ROSA DELUCCA de BERRUTTI, (Ficha 246|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750 00 10|pub. 7225 My 6-v my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOHAMED ASSAN o HASSAN o HASSAN IBRAHIM SALAMEH, (Ficha 206|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $2 250.00 30|pub. 6774 Ab 26 v jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BRASELLI o BRAZELLI GARCIA, (58|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 7880 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA PALUMBO LABRUNA de BACCINO, (336|67), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7743 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA o GRACIANA BORDAGARAY de ANSA, (412|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7622 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VICENTE LETTIERI, (62|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7489 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO VEGA, (216-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1968. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7490 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEDRO MANITO, (215-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub .7491 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PRIMUCCI, (400|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1967. — Mara A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7230 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ZARAGOZA o MARTIN FERNANDEZ, (38|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7192 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIO SEGUNDO TAÑO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PABLO SILVEIRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7703 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA LUIS AYALA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7467 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA de ALAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7468 My.8-vm.y.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL TRAMONTIN, (F. C. 134|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7501 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GALILEA REINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7204 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OLIVERI FERBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7021 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o JUSTO RUFINO DOS SANTOS, (S 184|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7803 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GOLDENBERG, (S 218|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7821 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ LADO, (55|199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7710 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SIERRA de GUZZO, (S 188|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7708 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIA PERDOMO de OTERO, (S 166|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7706 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTAMILDA u OTAMILDA SEGUNDA OLIVERA de PEREZ, (S 168|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7705 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDA FRANCISCA VIGANOTTI o VIGANOTTI de INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7495 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARNETCHE o BARNECHE o BARNETCHE NIETO, (S 180|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7496 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HRANT AHARONIAN, (64-55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7184 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARASSINO de DEL TORCHIO o DEL TERCHIO, (S 682|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7185 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TORRENDELL o TORRENDELL FARIÑA, (S-178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6689 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAPURRO CASTELLS de RODRIGUEZ MARCENAL, (Ficha A 410|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7795 My.14-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO BUSTOS (Ficha A 398|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7307 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO MACHIN, (Ficha A|42|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7306 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIRI o SIRI LOVECIO (A 78|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7305 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO CADENAS, (Ficha A 50|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7227 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE LEMA de SOANDROGLIO (Ficha A 150|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7226 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZARANDONA, (Ficha A 104|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7124 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERRARO SPOSITO. (Ficha A 446|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6979 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN ARTHUR FANSHAWE HARVEY COOMBS, (Ficha A 50|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5904 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HECTOR GARCIA NAPPI y MARTA JOSEFINA PETERS LOSTAO (A 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del Art. 6.o de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5739 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OTERO de FERNANDEZ o TERESA OTERO OTERO de FERNANDEZ BORRAJO. (Ficha A|40|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5741 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO CAUSILLAS o COUSILLAS, (Ficha 948), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7724 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DI CUNTO SARUBBO, (Ficha 873), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7722 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMANTE, (Ficha 809), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7721 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORGES IRAZUSTA, (Ficha 701), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7720 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIM ENRIQUEZ SARANO, (Ficha 764), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7719 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARTINEZ de CASTRO, (Ficha 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7717 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CIRIACO SUAREZ ECHUDES, (Ficha 936), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7716 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES JANAUSKAS ZAVITZ, (Ficha 193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7627 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MARQUIZIO o MARQUIZIO RODRIGUEZ, (F.o 948,953), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7422 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA VALLE CAVIGLIA de DIAZ, (F.o 923), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7439 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARHANCET AGUIRRE, (F.o 796), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 196?. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7472 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PACCI SAETTONE, (F.o 321), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del trémino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 7483 My.8-vm.y 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BLUMENFELD LUKISKER, (F. 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7049 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SCHVETZ, (F 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6804 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS, (F-683),, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4229 Mz.20-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de DANTE BARLETTA VIDA (A|280|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7590 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO LEYES (A.86|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7592 May.9-v.May.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMELLI SUAREZ, (A 22|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750 00 10|pub. 7286 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA O MARIA ANTONIA LOPEZ de BATTESTIN (A.410|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 4795 Mar.27-v.may.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION MARTIN GONZALEZ BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 7732 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TRIFILETTI D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $2.250.00 30|pub 6371 Ab.23-jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONAFINA MARTORANO o MARTORANO BONAFINA, (Ficha E 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7610 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GAGLIARDI VALIÑO (Ficha E.1409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 7587 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ROSENDO o JOSE FERNANDEZ, (Ficha E-1441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7358 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO BRESCIANI, (Ficha 98|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7182 My.3-v my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUSTO TEODORO BRIANTHE VIANA, (L.o 61, F.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7876 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GONZALEZ GAMALLO o GONZALEZ de VAN ISSELDYK, (Ficha 105|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7878 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE UMEREZ o UMEREZ SANCHEZ, (L.o 2, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7620 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ASPIAN ALVAREZ, (L.o 52, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7613 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BUREICUS o BUREIKUS PRZESTRZELENIC o PRZESTRZELENICC I PRGESTOZELENICA de LEV, (Lo. ?, Fo. 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6878 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO AQUILES CAMPIONE o CAMPIONE TOMASSINO o JOSE CAMPIONE TOMASSINO o JOSE CAMPIONE, (Ficha 85|1963), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 23 de Abril de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7223 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN PEREZ o PEREZ FERNANDEZ de ACUÑA y EXEQUIEL ACUÑA BALAO (Lo. 2 Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250 00 30 pub. 5412 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG o LUIS RAMSFELDER (Ficha 35|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4591 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GODOY (35|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7368 My.9.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PICARONI ZINOLA, (55|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7283 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FIDEL IGLESIAS, (143|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7199 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE MARIA CELINA MARTIN SABOUREAU de ALET, (371|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7200 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA SOUTO de PALLAS y de MANUEL PALLAS, (65|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7036 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL DIEGO DRAGONE CONTI y TERESA ROSA SANGUINETTI TASSANO de DRAGONE, (73|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7035 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERRO de INTROZZI, (145|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7074 My.2-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELA

CALABI. A VELTRI de D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7700 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALBADORA o SALVADORA ANTON MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7701 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA BARREIRA o MANUEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7704 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL UBERFIL VERGES RODE o RODI, (F. C. 99|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7702 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO CHOCHO o EPIFANIO CHOCHO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7473 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIANI de GOMEZ TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7284 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA MACEDA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7369 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ELENA BERLINGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7201 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA FABRA RIOS de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7203 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA o DELIA VIERA de BERSANELLI, (S 173|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7709 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIOS, (Ficha S 141|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7707 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ORESTE ROSSI, (S 273|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7497 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FUNES o FUNES GOFFRE, (S 127|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7183 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PRODO o JACINTO o JACINTO PROTO MONTAÑES RIVERO, (S-187|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7022 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARQUEZ de PIEDRA, (1|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7031 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDEMONTI, (S 157|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6518 Ab.24-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ACCARINO de SPIESS, (Ficha A 73|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7623 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA o CELINA CABRAL de LOMIENTO o CALERAS de LOMIENTO, (Ficha A 217|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7624 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA CAPPUCCIO ARIAS de BOTTINELLI, (Ficha A 71|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7303 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MAICH GABAY, (Ficha A 179|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7302 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PABLO PEREZ o PEREZ TRUCCO, (Ficha A 81|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7304 My.7-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN MAGGIOLO VIDAL, (F.o 511|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7805 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GONZALEZ de PEREZ, (F.o 733), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7626 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TACITO MARZOL JOHNSON, (F.o 01), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Iérigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7628 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZUCARI NAVA, (F.o 23|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el Art. 1125 del C. P. C. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7712 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN O CARMEN EMILIANA o CARMEN ALCIRA BOGARIN

MANCUELLO de NUÑEZ, (F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7713 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PEREZ, (F.o 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7714 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO HOMERO MORAL, (F.o 107), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7715 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAJA ZAJF YABA de CAPLAN o LAJA ZAJF de CAPLAN, (F.o 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7718 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MALACHICH, (F.o 790|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7723 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LADISLAO SEOANE PATIÑO ROSELLO, (F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7764 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR ESCOTO, (F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7470 My.4-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MUSANTE LENA de MARSIGLIA (F 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7366 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAR REYNO o VILLAR REINO, (F. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7023 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GODOY MARTINEZ, (F|169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7039 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PLATERO D'ALBENAS (F. 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7076 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CRISTINA MARIANO de FIANDRA, (F. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7075 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GONZALEZ SANTABAYA de OTON, (A 85|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7881 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ARIAS de PARODI, (A 51|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7629 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS DOGLIO, (A 93|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 7630 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENENDEZ IRIGOYEN, (A 99|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7631 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOTERA, (A 177|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7632 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de AMELIA CAMIRUAGA de MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7669 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de DANIEL RAMON LUCERO (A.749|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7579 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FEDERICO FERRARI CESPEDES (A.205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7591 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LECALDARE (A 159|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7371 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CARABALLO de NOCETTI (A 427|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7370 My.10-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ZUBCOV, (A 31|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 7282 My.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ULISSE CARIBONI o CARIBONE, (A 123|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7285 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CARLOS ZAMBRA ZAMFRA, (A 125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7287 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo, Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALPILLANI FERRARI, (A 3|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7078 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARIA BOTTAZZINI BAROFFIO, (A 555|67) citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 7205 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GIL de SANTANA, (A 101|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 7203 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO GOMEZ, (A 89|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 7079 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SARDI BORMIOLI, (A 77|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 7080 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOUZA de TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, 16 de Abril de 1968. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7389 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VERDURA CARBALLO, AMERICO VERDURA RUBIANES, JULIA VERDURA RUBIANES de SEMPRONI, MARIA ANGELICA VERDURA RUBIANES de CORVO y JOSE VERDURA RUBIANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 7433 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BADAN ORSI de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7434 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN RAMON o RAMON PERAZA o PERAZZA MASSA o MASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 7163 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA POPPL o POPPEL HOFFMAN o HOFFMANN de SZOLLOSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 7165 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERAGUT SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 7166 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o CELUSTRIANO MARTINEZ SEQUEIRA o MARTINEZ GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 27 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 7854 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA CANAPALE de TESITORE o PAULA CANAPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de Setiembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7855 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FRANCO de POLONIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7856 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO UBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 9 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7860 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7861 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMPLICIO RAMON ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 27 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7862 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GARCIA GARCIA o FERMINA GARCIA de PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7863 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESPANTOSO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero [illegible] de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7864 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANA SICCO de SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7865 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO FERNANDO MASCULIATE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 21 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 75[illegible] My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por d[illegible] el señor Juez Letrado de Primera In[illegible] de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOMEZ de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7867 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7868 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO CARAMBULA AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Abril 23 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7869 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BERMUDEZ YOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7098 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Marzo 27 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7160 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DAURTA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Abril 4 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7162 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAPETTI POGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Mayo 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7635 My.10-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO o REMIGIO DEL CARMEN GONZALEZ TORRES é INDALECIA MARTINEZ ESPINO de GONZALEZ, (F.o 100, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7452 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREGALLI CONSONI, (Ficha 67, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 30 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7453 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA CARSIN, (Ficha 19, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 15 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 7454 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o MARIANO TEOFILO RAMON MOZO SORIA, (Ficha 54, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de Abril de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7134 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GUNINO o YUNINO PARODI, (Ficha 47, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7135 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILA ALVAREZ de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Abril de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7504 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO y ORFILIO MARISQUERENA ESTAVILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7311 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN MAMERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Abril de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7099 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GAMIO o ELINA GAMIO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7103 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA RUFINA CAUSSADE de CACERES o JOSEFA R. CAUSADE de CACERES o JOSEFA RUFINA CAUSADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 7505 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNALDO LUCAS o ARNALDO LUCAS MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7100 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CASAMAN PIÑEIRO o CARLOS CASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $. 750.00 10|pub. 7102 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMITIVO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7104 My.3-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, se hace saber doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDRA OABEDA de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1968. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 7503 My.8-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, doctor Juan Carlos Larrieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado. — Río Branco, 17 de Abril de 1968. — Dr. Juan Carlos Larrieux, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 7506 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO COSTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7390 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7416 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o CIPRIANA JOSEFA KEIRAN de AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7417 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASSANELLO ROSSI o LUIS Fco. CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7418 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIO HUGO o HUGO ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7357 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GFELLER AEGERTES o ARGETER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesadros para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7217 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA KELLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7154 My3.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7155 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BEROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7695 My.10-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARIZZONI BERTOLINE (Ficha No. 31, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7580 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JOSE DARRAMA GOMEZ, (Ficha N.o 2|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6950 My.2-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARRIVILLAGA BERBERENA o JOSE ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7360 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIGAIL WASHINGTON FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Abril de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7156 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME o MARIA SALOMEQUE HERNANDEZ de BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, ctuario.
1) $750.00 10|pub. 6948 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO IRINEO ALBERICO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 23 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6955 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BERRONDO IBIÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 18 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6956 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CASARES o PAULA DEL CARMEN CASARES de LERENA o PAULA o PAULA DEL CARMEN CASARES PEREZ de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de Marzo de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6957 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6958 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON o ABDON TEODOMIRO o ABDON TEODORO BARRIOS o BARRIOS URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 28 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6959 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA BERMUDEZ o PEDRO REGALADO SILVA BERMUDEZ o PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 28 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6960 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UNZURRUNZAGA de URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7385 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o MARIA NOBILE o NOVILE de POGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7386 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CALVIÑO de LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 7228 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARMEN o GREGORIA del CARMEN CABRERA CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 7108 My.3-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz ,se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE PENNI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Sarandí Grande, 28 de Marzo de 1968. — Marta Elena Batistella, Juez de Paz.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31023 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO o CARLOS ALBERTO PEREYRA MORLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7835 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA GREGORIA FERNANDEZ de MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de Abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7690 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA MARTINEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7241 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO PEREZ o BENITO AQUILINO PEREZ o AQUILINO PEREZ DOMINGUEZ o BENITO AQUILINO PEREZ DOMINGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7242 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA SANTOS de DELGADO o CELEDONIA SANTOS DELGADO de DELGADO o CELEDONIA SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7243 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PIEDRAHITA LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7101 My.3-vmy.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TOMASA DIAMANTINA PEREIRA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de Abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7122 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CASTRO CARCASIA o MARCELINA CASTRO o MARCELINA CASTRO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6949 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7844 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de WILMA RAQUEL MARTINEZ de CALVETTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7842 May.14-v.may27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VICENTA CARRASCO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7841 May.14-v.may 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CIRIACO o CIRIACO ANGEL ROBAINA o ROBAINA CABRERA, citándose a los acreedores y demás inteersados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1968. — Alfreco Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7340 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GALA MARTINIANA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7339 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URIARTE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7338 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: RICARDO o EPIFANIO RICARDO DOMINGUEZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7532 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 18 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 7329 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PAREDES REYNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 18 de 1968. — Albergo Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7328 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LADISLAO ZOILO VILLAR (materno: OLIVERI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.0 10|pub. 7327 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DE LEON GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 7326 May7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGUSTIN NOGUES o NOGUEZ DEMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Febrero de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1325 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SE... [illegible] ... CABRERA ... [illegible]

interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|ub. 7324 May.7-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA o ANGELA MARIA SARLO de PAREDES y de con ALEJO PAREDES VIERA, (L.o 25, F.o 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7681 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA ODDONE GIOSA, (L.o 25, F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartimann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7682 My.10-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7680 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CANDIDO MARISTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7683 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PASCUAL MONLLOR MORAGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7684 My.10-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEGORBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7685 My.10-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VOLPI de CURZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7686 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAYMUNDO PENONE, ... [illegible] herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7687 My.10-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 7513 May.9-v.ma.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Abril de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $500.00 10|pub. 7512 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Abril de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto
1) $ 500.00 10|pub. 7514 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIL ANTUNEZ FAGUNDEZ u OROSIL ANTUNEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Abril de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7516 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SILVEIRA de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Abril de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7519 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LOPEZ de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Abril de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7520 May.9-v.may.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR ALVEZ GONZALEZ y FROILAN ALVEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1o. de Abril de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7521 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MAXIMA o MAXIMA ISABEL PINTOS de ROLRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Abril de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 7522 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA RAMONA o SALUSTIANA o SALUSTIANA R. JAUREGUI DE SUAREZ, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7518 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVARENQUE o JUAN DE DIOS FUNDADOR ALBARENQUE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7517 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO MARTINS SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Abril de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7515 May.9-v.may.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO QUIROGA o DIEGO QUIROGA BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1968. — Esc. Mario Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 7395 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTOS GONZALEZ MIÑO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1125 del Cgo. de Pto. Civil). — Fray Bentos, Abril 5 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) (D.20|7|34) 20|pub. 31015 My.2-v.my.15. Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA BRITOS de COCCINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 6433 Ab 24-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Dr. Walter Mario Forni Bell, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA ROSA GUTIERREZ de RAINIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 29 de 1968. — Walter Mario Forni Bell, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 7396 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA CARDOZO o CARDOZO LOPEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7477 My.8-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LONGONE DE VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de Abril de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7298 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO GRAÑA URIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Abril de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7171 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIAN MACHADO o MACHADO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Abril de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 7172 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ALEJANDRO o ALEJANDRO SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1968. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6952 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6953 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SEGUNDO SILVA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6954 My.2-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VILLALBA SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7500 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GIMENEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7599 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIAPPA XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Febrero de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7598 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7095 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON SUAREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7094 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MORENO de LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7093 My.3-my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO MACHADO y AMBROSINA RIVAS de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7597 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SCARRONE de de SOUZA REIS o AMELIA SCARRONE de SOUZA REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7596 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REYES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Abril de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7595 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAPELLA o TAPELLA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Junio de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7092 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, anuncia la muerte de la intestata doña FAUSTINA REOBASCO, llamando a los que se creen con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. (Art. 1125 del C. de P. Civil). — Salto, 18 de Abril de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 7096 My.3-v.my.16. Jn.17-v.jul.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOPEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Abril de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7783 May.14-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PABLO PASTRANA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7129 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL de VEGA o MANUEL MARIA de VEGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7128 My.3-p.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión SIXTO SCHUTZE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7127 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIO OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en gorma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Marzo de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7126 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OTILIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Marzo de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7871 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO MARTINEZ FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de Abril de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7539 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA REBUFFO de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Marzo de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7540 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO JAUREGUIBERRY o JULIO NUMEROSO JAUREGUIBERRY o JAUREGUIBERRI o JAURIBIGUERRI o JAURIBIGUERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Abril de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
2) $ 750.00 10|pub. 7538 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don POLICARPIO ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Abril de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7537 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EVERILDO SINFOROSO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Abril de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7536 May.9-v.may.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de Abril de 1968. — Yolanda R. de León de Díab, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7768 May.14-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7830 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO JESUS MADEIRO o NATALIO JESUS MADEIRO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7403 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 7404 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA IRALDA MUNIZ de RUIZ o MONICA MUNIZ de RUIZ o MONICA M. de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7405 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS TARRECH URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7406 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SARAVIA GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7407 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7310 May.7-v.may.20.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

JULIO VEGA Y CECILIA BAEZ DE VEGA

Se hace saber al Arq. Nicolás Mercuri Tulli promitente comprador de 24 fracciones de campo y mejoras ubicadas en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, fracciones 1 a 25 (excluída la 15) plano Agr. Paganini Rocamora, inscripto en D. de Catastro el 27|8|58 con el número 10.102 promesa inscripta con el N.o 667, folio 1386, libro 102, y de la fracción N.o 15 del mismo plano, con sus edificios y demás accesiones artificiales y naturales, promesa inscripta con el N.o 666, folio 1382, libro 102, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de estas promesas. Este aviso comprende a los sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho a dichas fracciones.
2) $ 3.600 15|pub. 6666 Ab.25.-v.my.16.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO

Se hace saber al Arq. Nicolás Mercuri Tulli promitente comprador de la fracción y mejoras sito en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Padrón 812 N.o 2, plano Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en la D. de Catastro el 5|11|47 con el N.o 4133, promesa inscripta con el número 665, folio 1379, libro 102, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por el artículo 10 de la ley 9.099, han determinado la caducidad de esta promesa. Este aviso comprende a los sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho a dichas fracciones.
2) $ 3.000 15|pub. 6665 Ab.25.-v.my.16.

ALAZAN S. A.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y el artículo 10 de la ley 9.099 de 20|9|33, se avisa a don Juan José Amaro, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 9598 y señalado con el N.o 4 de la Manzana 13, en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Junio de 1958. Superficie: 373 metros 2 centímetros. Propietario: Alazán S. A. — Las Piedras, 1.o de Abril de 1968.
2) $ 4.500 15|pub. 6592 Ab.25.-v.my.16.

Se hace saber a FRANCISCO MARTINEZ CABRERA y|o sucesores o derecho-habientes a cualquier título que después de los quinces días siguientes a la última publicación de este aviso, conforme al artículo 10 de la Ley 9.099, caducará la promesa de compra-venta otorgada por aquel con el promitente vendedor SANTIAGO MARTINEZ COSTA, el 20 de Febrero de 1962, respecto a solar ubicado en Estación Castellanos, 12.a Sec. Judicial de Canelones, N.o 20 del plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto con el N.o 896, el 19 de Noviembre de 1952, en la Oficina de Catastro de Canelones. — Montevideo, Abril 1968.
2). $2.400.00 15|pub. 6991 My.2-v.my.22.

VILLA LA COLINA

De acuerdo Artículo 10, Ley 9.099 transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a CARLOS MARIA COSTA, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 3 de la manzana C, del padrón 27.579 del fraccionamiento "Villa La Colina", 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro el 8|6|60, N.o 10.754.
2) $1.800.00 15|pub. 7308 My.7-v.my.27.

TILCOFIX S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años previsto por dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Villa ol Talar de Pando":

Solar 2 Manzana "Z" —padrón actual y anterior 422— Promitente comprador: Omar Antonio Faccelli Cabrera.

Solar 16 Manzana "P" —padrón actual 292, padrón anterior 29001— Promitente comprador: Nicolás Ismael Alanís Martínez.

Solar 2 Manzana "T" —padrón actual 323, padrón anterior 29032— Promitente comprador: Nicolás Aldo Fierro Alvano.

Solar 20 Manzana "BB" padrón actual y anterior 58— Promitente compradora: Julia Nélida Dolores Quintero de Bello.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Tilcofix S. A. — Arañcho 1334. Apto. 5.

2) $3.600.00 15|pub. 7499 May.8-v.may.28.

3-Convocatorias Comerciales

ARDUINO HNOS. S. A. (En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A. (En liquidación), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1968 a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1369, Esc. 5, a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; b) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de 5 días. — Los Liquidadores.

3) $ 3.000.00 10|pub. 7675 May.10-v.may.23

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo que establecen los artículos 28 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Estancias José Piquet S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo próximo a las 10 horas en el local de la calle Paysandú 935 Piso 3, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Situación de la Sociedad frente a las disposiciones de los artículos 9o. y siguientes de la Ley No. 13.608 de Setiembre de 1967 (disolución o reforma de estatutos); 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para asistir y votar deberán depositar las acciones o los certificados de custodia hasta el día 21 de Mayo inclusive. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 7744 May.10-v.may.16

FIRMEZA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Firmeza S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, el día 26 de Mayo de 1968, a las 15 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966; 3.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 4.o) Elección de Directores; 5.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus Acciones o Certificados Bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo establecido por el Art. 13 de los Estatutos. — El Directorio.

3) $2.800.00 8|pub. 7232 My.6-v.my.15.

FRANCISCO RIAL S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 23 de Mayo de 1968, en Juan Carlos Gómez 1522, P. 3, Esc. 11, a las 17 horas. Orden del día:

1.o) Consideración de memoria, informe del Síndico y estados de situación al 31|1|66, 31|1|67 y 31|1|68.

Depósito de acciones hasta el 20 de Mayo

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 23 de Mayo de 1968, en Juan Carlos Gómez 1522, P. 3, Esc. 11, a las 19 horas. Orden del día: Situación de la Sociedad ante la ley 13.608 y decisiones a adoptarse.

Depósito de acciones hasta el 20 de Mayo de 1968.

3) $ 1.250.00 5|pub. 7586 My.9-v.my.15.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en Cerrito 461 (tercer piso), el día 25 de Mayo de 1968 a las 9 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, con el mismo carácter, lugar y día a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades; 2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones y|o certificados bancarios de depósitos de las mismas, deberán depositarse tres días antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1968. — El Directorio.

3) $500.00 2|pub. 7834 My.14-v.my.15.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A." para la asamblea general ordinaria correspondiente al vigésimo primero ejercicio que tendrá lugar en la Avenida 18 de Julio N.o 948, piso 9, escritorio 16, el día 31 de Mayo de 1968, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al vigésimo primero ejercicio 1966|67; 3.o) Nombramiento de Directores titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de los estatutos sociales; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 38 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o cetificados bancarios sustitutivos en el domicilio social, con tres días de anticipación (art. 2.o del decreto 16|7|1943), por lo menos se le otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el artículo 38 citado y su modificación. — Mayo 31 de 1968. — El Directorio.

3) $1.500.00 3|pub. 7823 My.14-v.my.16.

S A FABRICA URUGUAYA CINTAS ELASTICOS Y TRENCILLAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "S. A. Fábrica Uruguaya de Cintas Elásticos y Trencillas" (S. A. Fucet), para la asamblea general ordinaria, que tendrá luagr en la Avenida 18 de Julio N.o 948, piso 9, escritorio 16, el día 31 de Mayo de 1968, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y el número de votos así como para firmar el acta; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de un delegado de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el art. 16 de los estatutos sociales; 4.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo quinto y décimo sexto ejercicios; 5.o) Designación del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el domicilio indicado por lo cual se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

Dicha registración deberá hacerse por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $600.00 2|pub. 7824 My.14-v.my.15.

EMILCA S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Emilca Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la Avenida 18 de Julio N.o 948, piso 9, escritorio 16, el día 31 de Mayo de 1968, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones, así como el número de votos y para la firmar del acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967; 3.o) Designación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. Mayo 31 de 1968. — El Directorio.

3) $700.00 2|pub. 7825 My.14-v.my.15.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Compañía Bao Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, calle Real N.o 4338, el día viernes 24 de Mayo de 1968, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; B) El informe del Síndico; C) La disribución de utilidades, y forma de pago del dividendo acordado; D) La retribución que corresponda a los Directores y el Síndico por el desempeño de sus funciones; E) Varios.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el art. 18 de los estatutos sociales, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, Real N.o 4338, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 17 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $1.750.00 5|pub. 7827 My.14-v.my.20.

FAMAX S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Asamblea general ordinaria de accionistas de "Famax S. A." a realizarse el día treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en el local social sito en la calle Buenos Aires N.o 5[illegible]3 (planta baja), escritorio 1, a la hora diez y siete y treinta minutos en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $1 050 00 3|pub. 7799 My.14-v.my.16.

GULLON Y [illegible]
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 30 de Mayo de 1968, a las once y treinta horas, en nuestro local social de la calle Salto N.o [illegible], orden del día:

Primero: Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; Segundo: Elección del Síndico titular y Síndico suplente; Tercero: Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Síndico, firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el art. [illegible] del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria.

3) $350 00 2|pub. 7798 My.14-v.my.15.

INTERNATIONAL [illegible] COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1968, a las 10 horas, en su sede de la calle Paraguay N.o 1865, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del Directorio; D) Elección de Directores.

De acuerdo con el artículo [illegible] de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis.

Para que exista decisión válida será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría de capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $1.750.00 5|pub. 7777 My.14-v.my.20.

MONFINA SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1968 a las 16 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 24 de Mayo de 1968. — El Directorio.
3) $750.00 3|pub. 7431 May.14-v.may.16.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el Sr. FRANCISCO BORGHI, en su carácter de usuario del nicho N.o 1412 del 1er. Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al OSARIO GENERAL procedentes del local mencionado, los restos de: DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT.
Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.
4) $14.400.00 90|pub. 5264 Ab.2-v.ag.16.

Se presentó en la Dirección de Necrópolis, (Intendencia Municipal de Montevideo), la titular del sepulcro N.o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta, y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.
4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9-v.may.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V 404, año 1966), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GERARDO JUDIO DUTHILLEUL y LILA HENDLER, debiendo los intresados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 7809 My.14-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-92 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PABLO PENSADOR OJEDA y JULIA ESTHER BLANCO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7485 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V 6 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARTURO RAUL FEOLA y MARIA EMILIA PRIETO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 6436 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha, Agosto 14 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANGEL SALOMON y CATALINA RENEE GONZALEZ, (L.o 66, F.o 302), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en esos autos dentro del término de sesena días bajo apercibimieno de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 7356 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 16 de Abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: GRACIELA MARIA BUSSO y JUAN JOSE DAGUERRE, (Ficha C|288), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento a lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 7077 My.2-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TELMO AMERICO SILVA contra FELICIA CAMACHO, (L.o 64, F.o 539), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6142 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D|82|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR RUBEN CORRADO y CLARA AURORA BUSQUETS, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 6166 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JULIO ANTIGA LATAILLADE y SARA LANARO BLANCO, (Ficha 136|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 6163 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIAN DEL CAMPO ESCARCENA y NIRMA CRISTINA BOADA HERNANDEZ Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7486 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO WALTER CASTELLI ASTRAY y ELVIRA ELBA CIGLUITTI DELGADO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6248 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN TILKI y ANA MACARENCO, (C.26|67) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Motevideo, 29 de Abril de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5 $ 1.500.00 20|pub. 7728 May.10-v.jun.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos MARTINEZ DIGIORGIS, CESAR con MOLLA, ROSANA (Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Fcha F.825|967) se hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos César Martínez Digiorgis y Rosana Molla.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7731 May.10-v.jun.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HUGO CESAR CARDEILLAC y ANA MATILDE CRAVOTTO, (Ficha A 18|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6855 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RAUL GIAVI SALGUEIRO y MARGARITA PAULA DUPIT STEIN (Ficha A-278|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 7246 My.6-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos REYNOSA, HUGO WASHINGTON con AVILA, BASILIA, Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha F 795|67), se hace saber que con fecha 26|12|67, fue decretada la disolución de la sociedad existente en los esposos Hugo Washington Reynosa y Basilia Avila.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o

10.783, art. 7.o). — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6690 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, Cuello, Juan Antonio con "BRITOS, ELIZA". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F 848|967), se hace saber que con fecha Diciembre 27|967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Antonio Cuello y Eliza Britos. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6926 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 385, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMINIA ELOISA ARRIOLA y FAUSTINO PEDRO FUMEIRO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o, de la Ley N.o 10.783. — Se deja constancia que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 30965 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ROBERTO EXEQUIEL IZUIBEJERES SANZ y AMPARO FERNANDEZ VOGLER" (Ficha C|1275) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 4217 My.2-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre SUSANA MIRIANS FELITTE y RAFAEL MAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7730 May.10-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 24 de Abril de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA RITA GOMEZ DESIO y HECTOR MARIO de los SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5 $2.600.00 20|pub. 7183 My.10-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por GABRIEL QUINTANA CHAPORES y BLANCA ISAURA SABORIDO PEREIRA (A. 51|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Horacio Calliabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6856 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "IVAN MARIA JOSEF LADISLAUS BATTHYANY o IVAN BATTHYANY y MARGRIT GABRIELE LUISE MARIA THYSSEN Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F.45|968), se hace saber que con fecha 28 de Febrero de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivan María Josef Ladislaus Batthyany o Ivan Batthyany y Margrit Gabriele Luise María Thyssen o Margit Thyssen

En consecuencia, se cita, a los que tuvieren intesés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No 10..783 Art. 7o.) — Montevideo, 19 de Marzo de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 7634 May.10-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SALABERRY, DOMINGA contra PEREZ VIDAL, ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 750|967)", se hace saber que con fecha Noviembre 15 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Dominga Salaberry y Andrés Pérez Vidal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 6378 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "FARUOLO LAVIANO, DONATO MIGUEL y BLANCA SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 515|967)", se hace saber que con fecha Agosto 30 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Donato Miguel Faruolo Laviano y Blanca Suárez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 6379 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre EUGENIO URTIAGA y AIDA ESTHER HERNANDEZ, (Ficha E 105|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 7269 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existestes entre MOZES KOPELMAN y MARUJA ELIDA BAYEIN, (Ficha E 13|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 7207 My.3-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL PEREIRA PAZ y MARINA MEGA, (Ficha E 543|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6816 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GABRIEL BUONOMO y MARIA A. GONZALEZ, (Ficha E 507|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6545 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (F. 65), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERMIN DE LOS SANTOS y RAMONA ELIZABETH SOTTO, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra las bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Abril 16 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6540 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha N.o 173), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ALBERTO GARCIA SILVEIRA y doña ENNIE IDALINA AMARAL RIANI, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 16 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6041 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 20 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RAMON RUBEN MORRA y DISLEY CANTILLON, emplazándose a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, Marzo 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 6590 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 23 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN HUGO FIGOLI y NILDA NELLY FIGUEREDO, (L.o 10 F.o 241, N.o 476), Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 2.000 00 20|pub. 6283 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ROBERTO HECTOR GRANDICH FONTAN y ALIDA MELKIA LEONIDES PARENTELLI CAMBLONG (Ficha C. N.o 205|967, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 5882 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha

3 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA D... LIA MONTERO GERALDO y LUCAS EDUARDO CARTAGENA LA PAZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 2 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 7774 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ANDRES CASTAÑEDA ELHORDOY y MARGARITA BEATRIZ PORLEY NICOLA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 15 de Abril de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 6820 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "ARMANDO RAMON GONZALEZ CABEZA contra DELMIRA BEATRIZ RODRIGUEZ INGOLD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 55|68)", se hace saber al público que con fecha 23 de Febrero de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Armando Ramón González Cabeza y Delmira Beatriz Rodríguez Ingold, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 19 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 6292 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre DELFINA RAMONA, AYSA Y AROLDO GIMENEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7o., Ley 10.783). — Florida, 9 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7387 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto de fecha 28 de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RICARDO RUBEN LINARES y TERESITA IRMINA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 24 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 7229 My.6-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes... liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EMILIO NALIÑO e ISOLINA AIDA SPAGNOLO de BALIÑO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 13 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 6620 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber que por auto de fecha cinco de Febrero del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JULIO HERIBERTO OLARIAGA DUFOUR y ZORAIDA SABINA VERDE RAMIREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 18 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 6631 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el 6|III|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALFREDO FELLO y ROSA ALBA PEREZ (Ficha 144|968), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley 10.783. — Maldonado, 30 de Abril de 1968. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 7846 My.14-v.jn.10.

EDICTO. Se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 9|X|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMON MARIA BOZICH y PASCUA ERMELINDA AMBROSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (art. 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 1.o de Febrero de 1968. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 7331 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que con fecha 25 de Octubre del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BLANCA LEONOR DUARTE DE ZAFRA y MIGUEL ZAFRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Maldonado, 31 de Octubre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 6039 Ab.18.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lili Atina Kurtz de Siri contra WALTER SIRI. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 643, N.o 84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lili Atina Kurtz y Walter Siri. En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Paysandú, Marzo 29 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 6479 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nélida Nilda Fortunato de Della Mea contra DINO DELLA MEA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 637, N.o 80), se hace saber que se ha decretado con fecha 28 de Febrero de 1968, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dino Della Mea y Nélida Nilda Fortunato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 28 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 6480 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Esther Rivero de Durán c|. GODOFREDO VICTOR DURAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 505, N.o 38), se hace saber que con fecha 9 de Febrero de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Godofredo Víctor Durán y María Esther Rivero de Durán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de ... Ley de 18 de Setiembre de 1946, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. 2 del art. 7 de la precitada ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 6797 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, (Ficha A|33|año 1967), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL ANTONIO VIEIRA DA CUNHA y RAMONA DUTRA BOTTINI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 25 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7524 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 25 de Marzo, ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN RAMON MARIA CRUZ SILVA y OLGA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 133|963), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Rocha, 1.o de Abril de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500 00 20|pub. 5976 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha Marzo 26 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO MACHIAVELLO y GLADYS ALICE CONCALVES, (L.o 20, F.o 503), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 15 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6655 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MENENDEZ SOSA EDILIA RAQUEL contra ERNST GERARDO. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o A, N.o 311, se hace saber que por resolución de 20 de Noviembre último, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente de dicho matrimonio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge. — San José Marzo 4 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 5877 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 8492 de fecha dieciséis del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO GASAMANS y TOMASA LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Octubre 26 de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5376 Ab.16.-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: ESTEBAN JORGE ZARAUZ y BLANCA PILAR ACQUISTAPACE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 113), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, Marzo 26 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 6122 Ab.18.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 7 de Marzo de 1968, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal entre don VICTORIANO SENEN HERNANDEZ y VIOLETA COSTA

emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 6501 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 6 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN RAMON FASSIO y MARIA ESTHER MEDEIROS, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de Marzo de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.000.00 20|pub. 6162 Ab.18.-v.my.17.

6-Disoluciones de Sociedades

BARREIROS URUGUAYA S. A. (EN LIQUIDACION)

Anuncia que la Sociedad se ha disuelto y entra en liquidación, siendo su propósito satisfacer sin interrupción las obligaciones sociales, se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos en su sede sita en Magallanes 1682. — DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA, Director. — Delegado Liquidador.
6) $1.000.00 10|pub. 6966 My.2-v.my.15.

SOCIEDAD COLECTIVA SANATORIO PASTEUR

Se ha disuelto la Sociedad Colectiva Sanatorio Pasteur que giraba en esta plaza. Acreedores: Brasil 1025. — Rivera, 26 de Marzo de 1968.
6) $ 800.00 20|pub. 6137 Ab.18.-v.my.17.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ENRIQUE HAIBAR ECHETO contra DELFA MEDINA. Divorcio por causal" (Ficha D-26, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Delfa Medina, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $2.250.00 30|pub. 7191 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Alejandro M. Alonso contra HAYDEE SEOANE. Divorcio. (F. A. Nº 1166, Año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Haydée Seoane, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Rafael Ohazio Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000 30|pub. 6699 Ab.26.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CHANGO, MARCOS MARIA con CABRERA, MARIA NIVIA. Divorcio" (Ficha D|32|68), se cita y emplaza a María Nivia Cabrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 7494 May.8-v.may.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leitez, en autos caratulados: "VARGAS, REINA contra DE LA FUENTE, DONATO. Divorcio por causal. (Ficha D 458|967), se cita y emplaza a don Donato de la Fuente, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 4620 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

—EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. "Politis Miguel contra CALLIOPE LEOUTSAKAU, Divorcio (Ficha E.28|1968)". Se cita, llama y emplaza a la demandada Calliope Leoutsakau, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 5648 Ab.5-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Potocnik Piroska contra JOHN WILLIS FLINT. Divorcio. (Ficha E|26|968"), se cita, llama y emplaza al demandado John Willis Flint, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 5107 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don LUIS D'ANTIN y CARRILLO DE ALBORNOZ, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Beatriz Julia Peña de la Torre (Ficha D.153|966). — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 5101 Ab.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Marcinkow Ladislao contra OLGA ISABEL PONA. Divorcio" (Ficha D|459|67), se cita y emplaza a doña Olga Isabel Pona de Marcinkow a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 5282 Ab.3-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Freire Soto José María contra PURIFICACION CARNOTA". Divorcio, (Ficha E-245|967), se cita, llama y emplaza a la demandada Purificación Carnota, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586, planta baja), dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 5908 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Irma Isabel Springolo c|. EDUARDO RAFAEL DRAMIS. Divorcio. Ficha E 569|967, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Rafael Dramis, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 5267 Ab.3-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereyra de Rampelini, Blanca Margarita contra RAMPELINI, ROMAN. Divorcio (art. 148)" (Ficha N.o 233-C|967), se cita, llama y emplaza a Román Rampelini, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora está asistida de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Marzo 18 de 1968. — Esther Stabilito Simoncelli, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30872 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "RUBEN SARAVIA contra ANA MARIA CAIRELE. Divorcio por causal, (Ficha A|32|1968)", se cita y emplaza a doña Ana María Cairele, para que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 17 de Abril de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 750.00 10|pub. 7523 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Magda Meirelles Duarte contra ANTONIO MARIA PALERMO. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 48, Fo. 405")", se cita, llama y emplaza a Antonio María Palermo para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 5000 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Eugenia Rodríguez Temes contra FERMINO PADILLA. Divorcio por su sola voluntad (Letra B|109|967)", se cita, llama y emplaza a Fermino Padilla, a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30874 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Margarita Costa de Herrera contra LUIS ALBERTO HERRERA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 23; No. 888; Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en los referido sautos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de Noviembre de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30872 Ab.15-v.may.28.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Salinas Devoto, Norma con GARCIA PEDREYRA, CESAR". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-229|967), se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César García Pedreyra y Norma Salinas Devoto. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, en los referidos autos. (Ley 10.783 artículo 79). Asimismo se cita, llama y emplaza a César García Pedreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 19 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) R. 20|4|55 30|pub. 30886 Ab.16.-v my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA contra TRICOTAGE SOCIEDAD COMERCIAL E IN-

DUSTRIAL. Ejecución de prenda'", (L.o 58, F.o 407), se cita, llama y emplaza al señor Zalman Sternin, a fin de que comparezca a autos, por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, y al mismo tiempo se le intima y protesta el pago de la suma de $ 16.257.02 (original $ 12.000.00 con intereses hasta el 30 de Mayo de 1967), con más sus intereses, tributos y costos del juicio (Art. 1026, inc. 3.o del Código de Comercio). — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) $3.750.00 30|pub. 7187 My.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: (2|189), se cita, llama y emplaza a ROBERTO DURAN, LUIS ABELLA LANGON, MARIA REBUFELLO de ROSSI y RUBEN TORRES, y a cuantos se consideren con derechos respecto al siguiente inmueble: solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4, en plano del Agrimensor Julio César Horta, en Noviembre de 1950, inscripto en Catastro con el N.o 23536 empadronado con el N.o 68874 y parte del 68875; área 410 metros 4192 centímetros que linda: 12 metros 27 centímetros al Noroeste frente a calle Humberto 1.o, por igual extensión al Sureste confiando con padrones 115533 y 115554; 33 metros 45 centímetros al Noreste y Suroeste lindando con padrón 68873 y fracción 3 del plano referido, empadronado en mayor área con N.o 68875; a fin de que comparezcan en autos en el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1|967. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

8) $5.250.00 30|pub. 7025 My.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (D|135) se cita, llama y emplaza a ROBIN STUART CAINE, a que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 31066 My.6-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: "Sapetto Nelso contra GLADIS de LEON (Ficha E.79 1968". Se cita llama y emplaza a la demandada Gladis de León, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 7487 My.14-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, en autos: "ELITA MENDINA contra Sucesores de JUANA VELLOZO. Rescisión de contrato, (L.o 12, F.o 258, N.o 152)", seguidos ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juana Vellozo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de Diciembre de 1967. — Dr. Walter R. Molina Menoni, Juez de Paz.

8) $3.000.00 30|pub. 5185 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de MARIA LARRIQUE. Toma urgente de posesión del padrón N.o 534", (C.26|68), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, de una superficie de 640 metros centímetros 65, padrón 564, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, Abril 3 de 1968. — P. Landoni de Rodríguez. Ad. Er[illegible] Actuaria.

8) (C.C.) 10|pub. 31062 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MAGDALENA TARUSELLI de PEDROZO y ROBERTO PEDROZO contra YOLANDA IRIS RIVERO. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha N.o 64, año 1968), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril de 1968, se mandó citar y emplazar a doña Yolanda Iris Rivero, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes Abril 15 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

8) $1.000.00 10|pub. 7130 My.3v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GUALBERTO FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Ficha N.o 191, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo del corriente año, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a TERESA LILIAN CAUNA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, Abril 16 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

8) (R.20|4|55) 10|pub. 31028 My.3-v.my.16.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a ensanche de la Avenida Larrañaga, los inmuebles siguientes:

Padrón, 80.463; Propietario, Ulises Raúl Feriolo; Sup. aprox. 171 metros cuadrados 25.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador. (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 31142 My.14-v.my.23.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a formación de espacio libre limitado por las Calles Bruno Méndez Alejandría y la Avenida San Martín, los inmuebles siguientes:

Padrón, 77.141; Propietario, Julio Bartolomé; Sup. aprox. 450 metros cuadrados.

Padrón 175.253; Propietario, Pedro Garcés y otro; Sup. aprox. 500 metros cuadrados.

Padrón 175.254; Propietario, Pedro Garcés y otro; Sup. aprox. 600 metros cuadrados.

Padrón, 175.255; Propietario, Pedro Garcés y otro; Sup. aprox. 700 metros cuadrados.

Padrón 175.256; Propietario, Pedro Garcés y otro; Sup. aprox. 800 metros cuadrados.

Padrón 175.257; Propietario Pedro Garcés y otro; Sup. aprox. 900 metros cuadrados.

Padrón 175.258; Propietario, Julio Bartolomé; Sup. aprox. 700 metros cuadrados.

Padrón 175.259; Propietario Julio Bartolomé; Sup. aprox. 800 metros cuadrados.

Padrón 175.260; Propietario Julio Bartolomé; Sup. aprox. 800 metros cuadrados.

Padrón 175.261; Propietario, Julio Bartolomé; Sup. aprox. 500 metros cuadrados.

Padrón 175.262; Propietario, Julio Bartolomé; Sup. aprox. 450 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador. (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 31139 My.14-v.my.23.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche de la calle Ejido, los inmuebles siguientes:

Padrón, 9096; Propietario, Ribereña S. A.; Sup. aprox. 77,49 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador. (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 6 de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 31140 My.14-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley No. 3.958 del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. 1660|967 del 14 de Noviembre de 1967 y 612|968 del 23 de Abril de 1968, se han designado para ser expropiadas y declarando de urgencia su ocupación las siguientes parcelas de terreno ubicadas en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, delineadas en los planos que se encuentran de manifiesto en esta Oficina.

Padrones rurales Nos.: 6.353, 6.813, 11.558, 11.843, 12.?63, 12.467, 12.469, 14.221, 15.167, 15.168, 17.754, 19.017, 19.018, 19.019, 19.198, 19.263, 19.264, 19.265, 19.266, 19.267, 20.435, 28.093, 28.094, 28.095, 20.454, 28.096, 28.097, 28.098, 28.099, 28.100 28.101, 29.524, 37.167.

Padrones Sub-urbanos Nos.: 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 407, 442, 443, 444, 445; 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 637, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, y 16.320 (parte).

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas calle Sarandí No. 390, tercer piso, donde podrán ser examinados y presentar sus observaciones es las condiciones y plazos que establece la citada ley. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alberto Galletti, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 31098 May.3-v.may.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 30 de Enero de 1968, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Elbio Mourat R[illegible] o sus sucesores: una fracción de te[illegible] empadronada con el No 157 (parte), ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones (San Bautista), con una superficie de 223 mc. 75 dc., necesaria para proceder a la habilitación de la perforación No. 944|1, que abastecerá de agua potable a la población de San Bautista.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí No. 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto ley No. 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia

citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 30 de Abril de 1968.

9) (C.O.) 8|pub. 31100 May.8-v.may.17.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "LEONOR COLOMBO DE CUÑARRO, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 48, al señor Juez dice: Que optando a título de Procurador, solicita la disposición de Nelly Suárez y Nelly Barragán a fin de informar sobre su vida y costubres. Sírvase el sñeor Juez acceder a lo solicitado. — L. C. de Cuñarro". — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 7711 May.10-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA OLGA RUSSO DE GARATEGUY. Presunta incapaz (L.o 18, F.o 230, N.o 419), se hace saber que por auto N.o 1956, de fecha 8 de Julio de 1967, se designó curador de la presunta incapaz, María Olga Russo de Garateguy al señor José María De Luca, quien aceptó el cargo con fecha 28 de Agosto de 1967. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Setiembre de 1967.

10) $1.000.00 10|pub. 7008 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don VALENTIN CLAVIJO, habiendo sido designada curadora interina a su esposa doña María Blanco de Clavijo, con fecha trece de Diciembre ppdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

10) $ 750.00 10|pub. 7408 May.8.-v.may.21.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ADOLFO SANCHEZ NUÑEZ", constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, Esc. 10, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Mario Anza León y Juan Pedro Ferreira, expidiéndoseme testimonio. — J. Sánchez. — Yamandú Lobrero, Abogado".

Montevideo, Abril 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 7193 My.3.-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "LEONOR COLOMBO DE CUÑARRO, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 48, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita la deposición de Nelly Suárez y Nelly Barragán a fin de informar sobre su vida y costumbres Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — L. C. de Cuñarro". — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 1|pub. 7711 My.10-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *Décimo Primer* Turno, dictada en los autos "ALBERTO VAZQUEZ. Información", (Ficha E-302), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Alberto Vázquez, domiciliado en Achiras 1409, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicitó la deposición de los Señores Gustavo Ferrés y Antonio Morell, a fin de informar sobre mi vida y costumbre. Sírvase al Sr. Juez acceder a lo solicitado. — A. Vázquez Dendi. — Mariano R. Brito, Abogado. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7281 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "OMAR SIRE DE LAS CASAS. Información" (Ficha E-314), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Omar Sire de las Casas, domiciliado en 25 de Mayo 544, optando al título de Escribano, ofrezco los testimonios de Alfonso Fidelín y José Badaró sobre mi vida y costumbres. — Omar Siré. — A. Soutullo Fernández, Escribano. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7280 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ALFONSO OSCAR FIDELIN VIDAL. Información" (E-313), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Alfonso Oscar Fidelín Vidal, domiciliado en 25 de Mayo 544, optando al título de Escribano, ofrezco los testimonios de Omar Siré y José Badaró, sobre mi vida y costumbres. — A. O. Fidelín Vidal. — A. Soutullo Fernández, Escribano. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7279 My.6-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V|127|968), se hace saber que ante este Juzgado el 29 de Abril de 1968 se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. LUISA GONZALEZ BORJA, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1044, Esc. 403, ante Ud. se presenta y expone: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración a Zulma Gaudino y Ana María Aguerrebere a fin de que informen sobre mi vida y costumbres. — Luisa González Borja. — Amílcar Urtazu. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.250.00 10|pub. 7804 May.14-v may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CLAVIJO CARRERA, ANDREA SUSANA Título de Escribana y Procuradora" (V|59|968), se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. Andrea Susana Clavijo Carrera, domiciliada en la calle José Ellauri 809 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana y Procuradora, solicito se reciba la información de Victoria Pittamiglio y José Calatayud Bosch quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Andrea S. Clavijo. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.250.00 10|pub. 7478 May.8-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (V|97|1968), se hace saber que el 23 de Abril de 1968 ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. — Gonzalo Regules, constituyendo domicilio en Sarandí N.o 356, al señor Juez digo, que optando al título de Escribano, solicita tomar declaración a Luis Panizza y Pablo Boggiano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — G. Regules Da Costa. — Carlos Fleitas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7245 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V|99|968), se hace saber que el 24 de Abril de 1968, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — PEDRO ARBELBIDE SALABERRY, constituyendo domicilio en Misiones 1361, optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito tomar declaración a Guillermo Pietropinto y Berart. Renart, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pedro Arbelbide. — Gonzalo Regules da Costa, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $1.250.00 10|pub. 7244 My.8-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. ANTONIO QUIRICI SALAVARRIA, constituyendo domicilio en Batlle 780, al señor Juez dice: Que a efectos de acreditar honradez y costumbres morales (artículos 237 COT y 2 del D.L. 1421), ofrece la declaración de los señores Antonio Zeballos y Walter Villagrán, quienes serán preguntados sobre su vida y costumbres morales. Que recaba la información ofrecida pide que se expida el testimonio del caso. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, 24 de Abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

11) $ 1.250.00 10|pub. 7394 May.8-v.may 21.

12-[illegible]

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 5|68

Carbón de Coke para fundición

Apertura: 1er. llamado 18 de Junio de 1968, hora 14.

Apertura: 2do. llamado 25 de Junio de 1968, hora 14.

Precio del pliego de condiciones $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más información por el teléfono 9 09 42.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31086 My.8-v.my.21.

LICITACION N.o 5|68

Acero en barras y hierro especial para hacer bulones y tuercas.

Apertura: 1er Llamado 11 de Julio de 1968, hora 14.

Apertura: 2do. Llamado 16 de Julio de 1968, hora 14

Precio del Pliego de condiciones $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más datos e información por el teléfono 9 09 42 — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31071 My.6-v.my.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

LICITACION PUBLICA No. 475

Cuarto llamado

Edificio de oficinas y depósitos regulador del cordón, 1a. Etapa y 2a. Etapa.

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras Albañilería y obras anexas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2o. Piso) al precio de $ 2.100.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de Mayo de 1968 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31130 May.10-v.may.16

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

GERENCIA COMERCIAL

Departamento de Compras

Modificación fecha de apertura. — Segundo llamado. — Licitación N.o 47.68.

Lic. N.o 47|68. — Adquisición de 24 vehículos automotores.

Apertura: 29 de Mayo de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 14 de Junio de 1968, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales de 13 y 30 a 17 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31070 My.6-v.my.15.

Sección Compras

Licitación Pública N.o 47|68. — Primer llamado. — Adquisición de 24 vehículos automotores. Modificación de pliegos.
Se pone en conocimiento de los interesados que el Consejo ha dispuesto modificar los pliegos de condiciones especiales complementarias, de la licitación pública N.o 47|68, cláusula 4) agregando en su parte final: "Con opción a 2 automóviles más".
12) (Cta. Cte.) 6|pub. 31101 My.8-7.my.15.

CONAPROLE

Lic. Nº 157. — Ej. XXXII. — Separadores de baterías.
Apertura: 9|5|68. — Hora: 10. — Tercer Llamado.
Lic. N.o 167. — Ej. XXXII. — Broches para bolsas de Mozzarella.
Apertura: 8|5|68. — Hora: 9 y 30.
Lic. N.o 168. — Ej. XXXII. — Tela suiza.
Apertura: 9|6|68. — hora 9 y 30.
Lic. N.o 172. — Ej. XXXII. — Cajas de cartón gris.
Apertura: 9|5|68. — Hora 10 y 30.
Lic. N.o 173. — Ej. XXXII. — Metal blanco.
Apertura: 8|5|68. — Hora: 10.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 7488 My.8-v.my.21.

DIARIO OFICIAL

VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo aviso

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas serán el 23 de Mayo de 1968, a las 16.30 horas, Florida 1178.
12) (C.C.) 10|pub. 31111 My.9-v.my.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 3|68 COTA 322|68

Llámase a licitación pública N.o 3|68, Cota 322|68 por el suministro de paños, accesorios, camisas, mamelucos, birretes, guardapolvos, uniformes para odontólogos y enfermeras, cordones dorados emblemas e insignias, correajes, zapatos en cuero negro, botas de caña alta y confección de gorras para oficiales y tropa, con destino a las Policías de la República, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 13 de Mayo próximo a las 14 horas.
Nota importante: En caso de fracasar el primer llamamiento, se hace constar que este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el día 16 de Mayo próximo a las 14 horas. Valor del Pliego $ 150.00. — Montevideo, Abril 27 de 1968.
12) (C. C.) 10|pub. 31016 My.2.-v.my.15.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE COMPRAS
Licitación N.o 1
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) máquinas sumadoras-impresoras eléctricas de teclado reducido con capacidad mínima de 10 cifras, para la Contaduría Central de este Ministerio ,de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, (25 de Mayo 279, planta baja), los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día viernes 24 de Mayo de 1968, a las 15.30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicadas, esta Comisión fija como Segundo y último llamado el día 28 de Mayo de 1968, a las 17.30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1968. — El Secretario de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31106 My.9-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 12

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela No. 55 de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31146 May.14-v.may.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 19|968
(Tercer llamado)

Se llama a licitación pública por tercera vez para el "Suministro de 7.500 m3. de gravilla para obras de Zona VI".
Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 20 de Mayo de 1968, a las 18 horas, en la Dirección de Vialidad del M. O. P., Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Precio del pliego de condiciones $ 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31109 My.9-v.my.17.

Licitación Pública N.o 20|968
(Tercer llamado)

Se llama a licitación pública por tercera vez para el "Suministro de 28.000 mts.3 de gravilla para obras de Zona VI".
Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 20 de Mayo de 1968, a las 14 horas, en la Dirección de Vialidad del M. O. P., Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Precio del pliego de condiciones, $ 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31110 My.9-v.my.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 25|68
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ejecución del recargo de Material de Base a realizar en la Ruta N.o 9 del Km. 240 al 257 y del Km. 267 al 285.
Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General 4to. piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 21 de Mayo de 1968 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P., Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 23 de Mayo de 1968 a las 14 horas.
Precio del Pliego de Condiciones $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31091 My.8-v.my.21.

Licitación Pública N.o 26|968
Primer y Segundo llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para la ejecución de la obra: "Ruta 9 del Km. 285 al Km. 307". Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 21 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 23 de mayo de 1968 a las 16 y 30 horas.
Pliego de Condiciones $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31092 My.8-v.my.21.

Licitación Pública N.o 27|968
Primer y Segundo llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Recargo de material de base a realizar en la Ruta N.o 60 Km. 4 al Km. 31".
Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 24 de Mayo de 1968, a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número de proponentes mínimo a la recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 27 de Mayo de 1968 a las 14 horas.
Precio del Pliego de Condiciones $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31093 My.8-v.my.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenda Uruguay Nº 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 8|pub. 31119 My.10.-v.my.21.

Licitación Pública Nº 28
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas metálicas, rodetes de tela y escuadras de reflexión para agrimensores, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenda Uruguay Nº 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrán lugar el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 31120 My.10.-v.my.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación Nº 479
Primer llamado

Apertura: 23 de Mayo de 1968, hora 16.
Objeto: Contratación de remendado de bolsas de arpillera. — La Dirección.
12) $ 250.00 5|pub. 7694 My.10.-v.my.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y TURISMO

DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública, para la contratación de una campaña de prapaganda y promoción turística a realizarse en la República Argentina durante los meses de Junio a Noviembre del año en curso, de acuerdo al pliego de condiciones que queda a disposición de los interesados en la Dirección de Relaciones Públicas de este Ministerio, Agraciada 1409, 5.o piso, y en la Oficina establecida en la ciudad de Buenos Aires, Corrientes 427 en horas hábiles.
La recepción de las ofertas se realizará el día 23 de Mayo próximo de 9 a 12 horas en el lugar arriba indicado de la ciudad de Montevideo y a la hora quince del mismo día y en el mismo lugar, se procederá, indefectiblemente, a la apertura de las propuestas recibidas en presencia de los oferentes o quienes los representen.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31073 My.6-v.my.17.

PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 516

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de Vestuarios y Afines con destino a los Economatos dependientes.
La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518, en primer llamado, el día 20 de Mayo, a la hora 15 y en segundo llamado, el día 24 del mismo mes a la misma hora.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina antes mencionada y hacer acto de presencia en la apertura. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31115 My.9-v.my.20.

LICITACION PUBLICA N.o 517

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de Materiales eléctricos con destino a los Establecimientos dependientes.

La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518, en primer llamado a la hora 16 del día 20 de Mayo y en segundo llamado el día 24 a la misma hora.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina antes mencionada y hacer acto de presencia en la apertura. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.O.) 8|pub. 31114 My.9-v.my.20.

U. T. E.

N.o 6.046. — 34.000 aisladores porcelana y de retención tipo grande, 10.000 cortacircuitos aéreos grandes. — Apetrura: 5 de Julio de 1968, hora 16.

2do. llamado. — 12 de Julio de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 200.00 m|n.

N.o 6.085. — 6.300 juegos de crucetas completos para líneas aéreas de 15 KV, con zunchos. 19.700 pernos para aisladores de 15 KV. 9.900 zunchos de 104-123-132 mm. 10.000 hierros CI-CS-FR. 10.000 soportes 52 de anclaje de neutro. 18.000 ... para aisladores. — Apertura: 9 de Julio de 1968, hora 16.

2do. llamado. — 16 de Julio de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 250.00 m|n.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31069 My.6-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N° 2
Llamado a Precios
(Plaza)

Se llama a cotización de precios para la adquisición de hasta:

Renglón 1) 2.000 gramos de oro Roach.
Renglón 2) 2.000 gramos de oro 22 kilates lamin. a 1 cms. ancho.
Renglón 3) 2.000 gramos de oro 18 kilates platinado.
Renglón 4) 1.500 gramos de alambre redondo 18 k. plat. (9 d. mm.).
Renglón 5) 1.500 gramos Palagor.
Renglón 6) 300 gramos soldadura 18 kilates.
Renglón 7) 500 gramos alambre redondo 18 k. plat. (6 d. mm.).

Apertura: 20 de Mayo de 1968, hora 9.

Los pliegos particulares y de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — La Administración.

12) (C. C.) 5|pub. 31127 My.10-v.my.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 14 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

ALFREDO CARLOS GENTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 924, piso 3 y DOMINGA NELLY RUFFO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 934, piso 3.

3.a Sección

OSVALDO JOSE IHITZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 530 y LILIAN ESTELA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 530.

OSCAR LUIS OTERO, 24 años, soltero, marino, militar, oriental, domiciliado Buenos Aires 508 y STELLA MARIS OLAZABAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 508.

4.a Sección

CARLOS MARIO MUÑOZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 874 y OLGA BOTANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 874.

5.a Sección

JUAN VICENTE MANSILLA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gaboto 940 Ap. 201 y MILKA SONIA GALLARDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 940 Ap. 201.

6.a Sección

ROMEO VLADIMIR NOVALIC, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1617 Piso 9 y SOFIA ELVIRA PUIG, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1617 Piso 9.

JOSE ARTIGAS LUCAS, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1617, Apto. 7 y AZUCENA LOPEZ VICENTE, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín C. Martínez 1617, Ap. 7.

8.a Sección

RUBEN ANTONIO SARTORI ECHENIQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1575 Piso 3 y BENEDA VIOLETA QUIROGA JAIME, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lima 1575 Piso 3.

SANTIAGO TIBES SANTOS, 33 años, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2816 y MARIA PINTO, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Cívicos 2816.

9.a Sección

RAFAEL ZELMAR ODIOZABAL, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5588 y BEATRIZ SARA CESAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. No. 6005.

ENRIQUE BERGARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6233 e IRMA DEBORA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1956 Ap. 3.

PAOLO LO MONACO, 19 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Instrucciones 1160 Ap. 2 y SILVIA ISABEL ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1160 Ap. 2.

ANTONIO OROSBIL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva California 1632 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5557.

WILDER GONZALEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4681 bis y ULMA NIVIA TABAREZ, 23 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Olegario Andrade 4681 bis.

10.a Sección

PABLO ROBERTO LARNAUDIE, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado San Nicolás 1314 y MARIA CRISTINA PAREJA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Nicolás 1314.

RUBEN ROQUE BREA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Ma. Pérez 6331 y MARIA LUISA HERNANDEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Ma. Pérez 6331.

21.a Sección

JOSE ROMAN SILVEIRA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cellar 3128 y MARIA DEL CARMEN ARAGUNDI, 20 años, soltera, española, domiciliada Cellar 3128.

ALFREDO PUÑALES, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Chayos 5289 y MARTA IRENE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5289.

PEDRO GUZMAN XIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2a. No. 4932 y ELIDA ORFILIA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3a. No. 4978.

RUBEN WALTER PEREZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4876 y MARIA RAQUEL PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4876.

13.a Sección

JUAN JOSE RAMON GARCIA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 9599 y TERESITA LIDIA MENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 5351.

14a Sección

LUIS ALBERTO PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3728 y MARGARITA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 4471.

16.a Sección

DUCAR ANTONIO LUZARDO, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Calle A No. 2770 y MARIA SANGIACOMO, 19 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Acrópolis 3810.

WILSON IVAN MARQUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tecino 3587 y MARIA GLADYS FREIRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3486.

NEY HUGO BARCELO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 2589 y CECILIA NORIBEL MELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A. No. 4114.

17.a Sección

GERONIMO RAFAEL, 36 años, divorciado, oriental, domiciliado Sorata 3895 y GLADYS MIRLAN BELEN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3895.

JUAN HORTINESCU, 61 años, viudo, comerciante, rumano, domiciliado Cno. Mendoza 7031 y ANA MARGARITA BERMANN, 58 años, viuda, checoslovaca, domiciliada Cno. Mendoza 7031.

19.a Sección

ROBERTO PEREZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3185 y MARIA CRISTINA NAVARRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3185.

ANGEL FABRUCINI, 53 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3023 y JOVITA SARMIENTO 43 años, soltera, nurse, oriental domiciliada 8 de Octubre 3023.

UMBERTO LUIS MOREIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Mariano Moreno 2537 y MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2537.

EDUARDO RUBEN APPRATTO, 21 años, soltero, electro - técnico, oriental, domiciliado Azambuya 2469 y BLANCA LUZ DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2469.

RUBEN JORGE LONGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2837 y MARTA BEATRIZ SOTO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cornelio Cantera 2837.

HEBER RUBEN PORTEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2088 y SONIA LIRIEL PIRIZ, 26 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada José Bonaparte 3126.

MIGUEL SCAPUSIO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. Funes 2987 y MARIA MAGDALENA JUANBELTZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. Funes 2987.

JUAN MIGUEL AYUP, 32 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2883 y ELVIRA UMPIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2883.

20.a Sección

FLORISBALDO SILVEIRA 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sta. Lucía 5520 y VIOLETA GLADYS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casas 213.

21.a Sección

MIGUEL DI GIOVANNI, 46 años, soltero, arquitecto, italiano, domiciliado Payaguas 1260 y NEOVIDEE IGLESIAS, 33 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Clara 4660.

JORGE RAUL FONTANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5050 y OLGA MABEL FERRADANS, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Millán 5050.

22.a Sección

NESSIM DAYAN, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pablo Pérez 4436 y PAULINA KRAUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4436.

ROBERTO MARIO PONCIOLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3877 y DELIA NIDIA PICCALUGA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araújo 3976.

23.a Sección

WINSTON ALEXIS VAZQUEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 4174 y ANA MARIA SAVAREIKAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4174.

JULIO CESAR SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pernas 2445 e HILDA ROCHA, 26 años soltera, empleada, oriental domiciliada Pernas 2445

ROBERTO WALTER PEREIRA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2287 y TERESA DEL CARMEN FRUSTACCIO 15 años soltera oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2287.

ENRIQUE RAFAEL SOSA 42 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Juan de Dios Peza 1758 y RAMONA MIRTA ALVEZ, 35 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1758.

24.a Sección

MIGUEL LANGON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Costa 3472 y SARA ABADIE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada A. Costa 2472.
domiciliada A. Costa 3472.
14) $ 80 00 3|pub. v.may.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "FATTORUSO, MIGUEL. Prescripción treintenaria" (C|204|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 do. piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los propietarios linderos del inmueble objeto de esta acción que se expresa seguidamente y sus sucesores.

María C. T. de Rodríguez Carrera (Padrón 90.961). María Cal de Collazo (Padrón 90 965), y Pedro Luis Juan Carrara (Padrón 90 963) y, genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre una fracción de terreno empadronado con el No. 90.962, situado en la 17a. sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 388 metros 9.405 centímetros, dando frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Masoller. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 5.250.00 30|pub. 7811 May.14-Jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FALERO DE BAEZ, MAURA. Prescripción" (Ficha B.913|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 37.278. Superficie 295 metros 256 milímetros: y 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Riquet Nos. 314 y 316. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 5146 Ab.1o.-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, RAUL Y OTRO. Prescripción". (Ficha C-477-1967), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles a que se refiere esta acción, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo y son los siguientes:

Padrón: 174.810, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 48622, tiene un área de 213 metros 6767 centímetros, con 2 metros 60 de frente al Sureste a la calle Thiebaud.

Padrón: 151.335: que según plano del agrimensor referido inscripto en Catastro con el N.o 48621, tiene un área de 89 metros 5895 centímetros, con 3 metros 25 de frente al Noroeste a la calle Miguel Martínez.

Padrón 35.295: comprende las fracciones señaladas con las letras "A" y "B", en el plano del agrimensor Macazaga, inscripto en Catastro el 24 de Junio de 1957, con el número 34.031, que se individualizan así:

La fracción "A": empadronado anteriormente con el N.o 151.426 y tiene un área de 156 metros 7112 centímetros, con 3 metros 65 centímetros al Sureste de frente a la calle Leguizamón.

La fracción "B", encierra un área de 120 metros 5231 centímetros, con 2 metros 81 centímetros al Noroeste de frente a la calle Ramón Anador.

Padrón 31.410: anteriormente empadronado con el N.o 151.426, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Macazaga inscripto en Catastro con el N.o 34.032 y tiene un área de 75 metros 9486 centímetros, con 3 metros 39 al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón.

Padrón 151.308: señalado con la letra "B" en el plano referido en el numeral anterior según el que tiene una superficie de 231 metros 5940 centímetros, con 2 metros 71 centímetros al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón.

Se hace constar, a sus efectos, que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria Adjunta.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30780 Mz.27-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó don RICARDO MARIZCURRENA (Ficha B N.o 331-67), iniciando acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria, el dominio de una fracción de terreno, empadronado con el N.o 25.560, sita en la 13a. Sección Judicial de Montevideo compuesta de 303m. 40dm., con 9m. 05 cm. de frente al N.O. a la calle México por 33m. 60cm. de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 6817 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentaron don VICENTE MEMOLI y doña BRENDA ALVARIZA de MEMOLI (Ficha B. Nº 957|67) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 51.366, situada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 384 metros 25 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Loreto Gomensoro Nº 721.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo el que por cualquier título se considere con algún derecho al bien para que comparezca a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 4.500 30|pub. 5301 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOCA GIACOSA, LAZARO A. Y OTRO. Prescripción" (Ficha C. 388|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción: Solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.504, superficie: 5328 metros 45 decímetros, con 63.93 metros al Suroeste de frente a la calle R. Alas.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
6) (R.20|4|55) 30|pub. 30866 Ab.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (F. 97), se hace saber que doña ANICIA DA SILVA MACEDO y doña ANTONIA DA SILVA, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 8 de la manzana 89 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 800, que consta de una superficie de 902 metros, 8.600 centímetros, lindando al NE, calle Rincón; al SO solares 6 y 2; al NO, solar 7 y al SE, solar 1; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 27 de marzo de 1968. — Orestes J. E. Ballestrino, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 6040 Ab.18-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 545) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUGO ROBERTO CAMARA promoviendo acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el No. 2043, compuesta según plano del agrimensor Enrique Fajardo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 5 de Junio de 1950 de una superficie de 233 hectáreas, 6.752 metros y 8032 centímetros que linda al norte, camino vecinal por medio, con Revello Hnos. y sucesión Bautista; al oeste, cerco de piedras y Zanja de Lemos; al sur, con sucesión de Sebastián Olivera Madeira y al este, con sucesión de Cirino Fagúndez; por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descripto; para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 20 de Octubre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 5.250.00 30|pub. 5428 Ab.4-v.ab.may.24

JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "HERNANDEZ PREGO, SEVERO. Prescripción Adquisitiva", (L.o 12, Fo. 523, N.o 194), se emplaza por el término de noventa días y en especial a los sucesores del señor Raúl Bonino, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Un terreno con mejoras, ubicado en la ciudad de Santa Lucía (Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones), manzana N.o 56, padrón N.o 1859, según plano del agrimensor Luis Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 4931, en Mayo 22 de 1967, con un área de 1.006 metros cuadrados 280 cc. y que se deslinda así: N.W. 21,23 ms. frente a la calle Venezuela; al NE 47,35 ms. lindando con los inmuebles propiedad de sucesión Emilio Luchinetti, Nelli O. Luchinetti y Luis Gutiérrez; SE 21,15 ms. en linderos con la propiedad del señor Fernando García y al SW 47, 28 ms. de frente a la calle General Artigas. (Este juicio tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Santa Lucía, Abril 24 de 1968. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31063 My..3-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "MARTELLETTI, CARLOS ALBERTO. Prescripción adquisitiva. (Lo. 12, Fo. 316 No. 165)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de José Pessano, en el siguiente bien:

Una propiedad inmueble ubicada en la manzana No. 67 de la ciudad de Santa Lucía empadronado con el No. 1045 con un área total de 2.116 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 46 m. 5 cm. al Suroeste sobre la calle Ituzaingó; 47 m. 5 cm. al Nor Oeste sobre la calle Colombes, formando esquina con la anterior; 44 m. 61 cm. al Nor Este lindando con Carlos Graziani, Milton O. y Luis A. Hernández y Ernesto H. Selves, 56 m. 44 cm. al Sur Este con Anselmo Albertazzi. — Santa Lucía, 28 de Julio de 1967. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 5553 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "HERNANDEZ, EUFEMIA SILVIA. Prescripción adquisitiva. (Libro 12. Folio 597. Nº 60): se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta Sección, padrón Nº 1798 y tiene una superficie de 894 metros 235 d. c. y cuyo deslinde es el siguiente: 21 metros 15 centímetros al Noreste de frente a calle Ecuador, 21 metros 10 centímetros al Suroeste con sucesión Calixto Camacho y 42 metros 5 centímetros al Sur con Juan F. Arreche. Este juicio está auxiliado de pobreza. — Santa Lucía, 8 de Marzo de 1968. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 30816 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en autos: "VIÑA REPETTO, JUAN ANGEL VITERBO. Prescripción (Ficha C.46|968), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viterbo Viña Repetto iniciando acción por prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, 3a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 253 (antes No. 376) que según plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 11.104, el 5 de Mayo de 1961, mide: al Norte: metros 22.94 de frente a calle 20 de Febrero (antes Colmán); al Oeste: metros 44.10 también de frente a calle Flanklin D. Roosevelt (antes San José) por ser esquina; al Sur, dos líneas de mts. 21.47 lindando por la primera con el padrón No. 264 y por la restante con los padrones Nos. 261, 11.842 y 11.801 (antes padrones Nos. 260 y 261); y, al Este: metros 43.40 limítrofe con el padrón No. 254. Superficie: 1 869 metros 71 decímetros, cuyo solar comprende los solares 1 y 4 de la manzana 41 del primitivo plano de la ciudad de Las Piedras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Juan Giordano, Bruno Proto, Gregoria Carmen, Perona, Blanca Flor Iluminada, María Rosa y Juana Viñoly y Miguel Martínez y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, 22 de Abril de 1968. Esc. Hugo Alvez, Actuario.

16) $ 9.750.00 30|pub. 7852 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "SANTOS MEDEROS. Prescripción adquisitiva", 33.213, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó Santos Mederos, iniciando acción de prescripción adquisitiva contra todos los que se crean con derecho al siguiente bien. Inmueble empadronado con el N.o 8498, sito en la Décima Primera Sección Judicial de este Departamento y compuesto según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, de 67 hectáreas, 6570 metros cuadrados, y de conformidad con el Art. 1211 y demás concordantes del C. Civil y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. este bien se encuentra entre los siguientes límites: por el Norte con la Carretera de la Estancia de Eliseo Ron S. A.; por el Este con campo de Gonzalo Arrarte y por el Sur y Oeste con la Escuela de Práctica y campo Experimental de Agronomía, en la parte Oeste, Camino Nacional por medio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 7315 My.7-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GAUDENCIA PEREIRA de CORREA. Prescripción Adquisitiva", (Ficha N.o 17), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana 176, Padrón 1468 de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), con 997 metros 46 decímetros de superficie así deslindada: Norte: 22 metros 25 centímetros con calle José Pedro Varela; al Este 45 metros 25 centímetros con calle Rincón Artigas; al Sur 22 metros 24 centímetros con sucesión Daniel Sosa y al Oeste 44 metros 45 centímetros con Roque y Julio C. Leone. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 11 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 7105 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "BERRONDO DE LAZARO, ELVIRA NICANORA y LAZARO BERRONDO, APARICIO E. y DANTON R. Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 36, Fo. 649), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre 32 hectáreas 7630 metros 40 decímetros de sobras existentes al Este del siguiente inmueble:

Fracción de campo, padrón N.o 8.616 sita en la tercera sección judicial de este Departamento compuesto de 175 hectáreas 2624 metros que linda: Norte: Gregorio Navarro, debiendo los intersados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, 4 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.

16) $3.750.00 30|pub. 6531 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. MARIA ELENA MONTESDEOCA de CORREA. Prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 1515 C. N.o 79", se cita, llama y za, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1515 que es una fracción de tierra ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 152 de Fray Bentos, consta de un área de mil sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros; con 24 metros, 92 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Haedo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 5423 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. JUAN MARTINEZ. Acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva. C. N.o 11, se cita, llama y emplaza, especialmente a Tomasa Rodriguez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 28, con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 18 del Pueblo Nuevo Berlín, 2a. Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 1808 el día 9 de Agosto de 1967 en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro, consta de un área de 922 metros cuadrados, 3512 cmts. 50, que se deslinda así: Al Sud Oeste, 21 metros 475 de frente a calle N.o 5. Al Sud- Este, 42 metros 95 de frente a calle N.o 6 formando esquina con la anterior. Al Nor Oeste, 42 metros 95, lindando con el Padrón N.o 29. Y al Nor-Este, 21 metros 475, lindando con el Padrón N.o 27, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.

16) $6.750.00 30|pub. 6734 Ab.24-v.jun.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "GOMEZ IGNACIA BENITA. Prescripción adquisitiva (Ficha 119|968)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 338 de la Manzana N.o 11 de la Ciudad de Lascano, 3a. sección judicial de Rocha, de una superficie de 800 metros, con 20 metros de frente al Norte a la calle "33"; 40 metros de frente al Este, con padrón 337; 20 metros al Sur, con Padrón 334 y 40 metros al Oeste con padrón 339. — Rocha, 26 de Marzo de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $3.750.00 30|pub. 5987 Ab.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "FERNANDEZ (o) SAAVEDRA (TEODOLINA) Prescripción (Lo. 18, Fo. 555)", se hace saber que se ha iniciado acción adquisitiva de prescripción treintenaria en cuanto a los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección de San José, zona sub-urbana:

a) Fracción de terreno, 934 metros cuadrados de superficie, Barrio Huerto 43 (Barrio Exposición), padrón 4094, lindando al Norte en 40 metros con calle Pública innominada, y al Oeste, en 23 metros, 10 con calle Bolivia; b) fracción de terreno con sus mejoras, padrón No. 409-, igual huerto, barrio y ciudad que el anterior, con un área de 1.220 metros cuadrados, lindando al Este con calle Flores en 26 metros 90.

Ambos salieron del dominio municipal a nombre de Cayetano González, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a título universal o particular, en especial a los sucesores de Cayetano González, Juan González y Evarista Saavedra de Fernández, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Deefnsor de Oficio con quien se seguirá la acción. Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, 21 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16 30|pub. (R.20|4|55) 30843 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTINEZ DE VILLALBA, JUSTINA OTORMIN. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble que se describirá, y especialmente a doña Irma Eulalia Martínez y a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Carlos Landó, de treinta años a la fecha: Una fracción de terreno, situada en el barrio "San Carlos", Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 3707, y compuesta de una superficie de 406 metros, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 19 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500 30|pub. 6365 Ab.23.-v.jn.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALDA EDIT GRASSO, solicita la inscripción de la traducción al Inglés de la obra titulada "Quimera de Federico García Lorca" de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 7034 My.2-v.my.16.

LAURA CHAUVY CORREA de LLAMBIAS, solicita la inscripción de la traducción al inglés de la obra inédita titulada "Un domingo extraordinario", de Carlos Denis Molina, de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7032 My.2-v.my.15.

JUAN RAMON ZULAMIAN, solicita la inscripción del modelo de hebillas denominados "Cuernilargo" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7009 My.2-v.my.15.

LUIS ALBERTO SERENA, solicita la inscripción de la letra titulada "Al Varón del Tango" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 6951 My.2-v.my.15.

ANA NADRUZ de PEÑA, solicita la inscripción del afiche de Bovedilla Arcavi del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10pub. 7178 My.3-v.my.16.

ARTURO OLIVERA DOLL, solicita la inscripción de la letra titulada "Credo Oriental" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 7152 My.3-v.my.16.

TEOFILO JORDA ALDAMA, solicita la inscripción de la obra titulada "Frustración" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 7498 My.8-v.my.21.

LUCIA OLMEDO de SALABERRYBORDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de Puericultura" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 7475 My.8-v.my.21.

JORGE MEDINA por Asociación Latinoamericana de Armadores, solicita la inscripción de la obra titulada "Transporte Marítimo Latinoamericano" de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 7436 My.8-v.my.21.

MANUEL BARRAGAN, solicita la inscripción de 5 dibujos con motivos infantiles y el seudónimo "Michi" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 8425 My.8-v.my.21.

YAMIL KNAEBER CABRERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción a los negocios inmobiliarios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7668 My.10.-v.my.23.

CANTILIO TRINDADE solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Como yo siento" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7647 My.10.-v.my.23.

BENIGNO MESA solicita la inscripción de la letra titulada "Aquí en el mapa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7641 My.10.-v.my.23.

PEDRO J. CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Cantares de Aurora Azul" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 7012 My.10-v.my.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello (Ficha V-34, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELA YOANNOU, pues en la misma donde figura como hija de "Nicolás Hadji Yoamon", debe decir "Nicolás Yoannou". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 7275 My.6-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|46|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "nacimiento de RENE FREIRA GREGORIO, donde dice "Gregoris" debe decir "Gerogorio". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31137 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|6|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELA OSTROGNAY, donde, el padre de la inscripta figura como Andrés Ostronal debe decir Andrés Ostrognay y donde la madre de la inscripta figura como Amma Baloy debe decir Amma Balog; y donde los abuelos de la misma figuran como Iván Ostrognai y Andrés Baloy debe decir Iván Ostrognay y Andrés Balog. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31008 My.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|24|967) hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de SULNEY DIAZ y MIRNA SONIA GONZALEZ; donde dice "Sulney López" debe decir "Sulnel Díaz". Donde el contrayente figura como hijo de padre desconocido debe decir "hijo legítimo de Omar Díaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31007 Ab.29.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Trece Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELIDA CASADEI, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como Orsola di Lázzaro debe decir Orsola (Ursula) Casadei, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 7727 My.10-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de ANTONIO STATHAKIS SAROTI, en el sentido de que donde el apellido del padre y del abuelo paterno figura como Statkakis, debe decir "Stathakis" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 7190 My.3-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SALVADOR URUGUAY BERGARA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como Clemente Vergara, debe decir: Clemente Bergara, por así corresponder. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30967 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, de JUAN CARLOS GERIBONI y ANA MARIA SANCHEZ, estableciéndose que donde figura Ana María Ponce, debe decir Ana María Sánchez; y de nacimiento de Graciela Agustina Geriboni Sánchez, estableciéndose que en donde la madre figura como Ana María Ponce debe decir Ana María Sánchez Ponce y donde solo figura su abuela por línea materna debe figurar también su abuelo materno Pedro Martínez Sánchez. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olvera.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31067 My.6-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quonto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MONTEDONICO PERCOVICH, estableciéndose que en donde el apellido materno y del abuelo figuran como "Pernovich", debe decir "Percovich". — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
— Montevideo, Abril 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 6815 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BRITO ALONSO, OLGA. Rectificación de partida de auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de José C., debe decir: José Ceverino, donde el padre y abuelo paterno aparecen con el apellido Brittos, debe decir: Brito, donde la madre aparece como "Paula", debe decir Paula Tolentina, y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Alonzo", debe decir: Alonso. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31132 My.10-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Ficha D, 178|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN RODINO PONGIBOVE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como hijo de Juan Vicente Rondino, en lugar de Juan Vicente Rodino. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuairo Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 7410 My.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado (L.o 52, F.o 397), WALTERINA BEATRIZ SIERRA o WALTERINA BEATRIZ BACHI de CISA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de Héctor Luis Sicco con Walterina Beatriz Bachi, donde la contrayente figura con el apellido "Sierra", debe decir: "Bachi"; y donde la misma figura como hija únicamente de Marina Sierra debe decir: hija de Juan Pablo Bachi y de Marina Norberta Sierra; 2o.) En la de matrimonio de Vicente Manuel Cisa con Walterina Beatriz Bachi, donde la contrayente figura con el apellido "Sierra", debe decir "Bachi"; y donde la misma figura como hija únicamente de Marina Norberta Sierra, debe decir: hija de Juan Pablo Bachi y Marina Norberta Sierra; 3.o) En la de nacimiento de Vicente Hernando Cisa, donde la madre del inscripto figura con el apellido 'Sierra", debe decir: "Bachi"; y donde el mismo aparece como nieto por línea materna de Marina Norberta Sierra, debe decir: de Juan Pablo Bachi y Marina Norberta Sierra; 4.o) En la de nacimiento de Stella Marina Sicco, donde la madre de la inscripta figura como "Walterina Beatriz Sierra de Sicco", debe decir: "Walterina Beatriz Bachi de Sicco"; y donde la misma figura como nieta por línea materna de Marina Sierra, debe decir: de Juan Pablo Bachi y de Marina Norberta Sierra; y 5.o) En la de nacimiento de Petra Elena Cisa, donde la madre de la inscripta figura como "Walterina Sierra", debe decir: "Walterina Beatriz Bachi"; y donde la misma figura como nieta por línea materna de Marina Norberta Sierra, debe decir: de Juan Pablo Bachi y de Marina Norberta Sierra. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $4.500.00 15|pub. 7312 My.7-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA TERESA RIULFO con el señor Gabino Cisnero, en el

sentido que donde dice: "hija de Victoria Riulfo", debe decir: "José Riulfo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 7181 My.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA CARMEN TAURIGENO de GARMENDIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Walter Hilario Garmendia, en el sentido que en el encabezamiento del acta aparece enmendada la palabra Mayo, debiendo decir: 3 de Mayo de 1952, y en donde el apellido paterno de la contrayente aparece como: "Taurellino', debe decir: "Taurigeno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 6520 Ab.24 v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (V|21|967), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de FELICIA GODOY DE COPPOLA y FRANCISCO G. COPPOLA, donde dice: "argentina, en Corrientes (B. A.)", debe decir "uruguaya, en Montevideo, 4.a Sección Judicial". — Montevideo, febrero 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 7803 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (2|331), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO ROBERTO LEVIA y ANA IGLESIAS, donde dice "Antonio Stéfano" debe decir "Antonio Roberto Lavia". — Montevideo, Febrero 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 7474 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (V|243|967), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de MARIA DEL PINO de VALLS, donde dice: "María del Pino de Valls" debe decir "Exaltación del Pino de Valls". — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 7476 My.8-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON VICTORIO CAMPAGNA y MARIA ANA SCORDAMAGLIA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima Ana Mabel Campagna, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Ramón Victorio Campagne debe decir Ramón Victorio Campagna y donde la madre de la inscripta figura como María Scordamaglia debe decir María Ana Scordamaglia, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31136 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FELIPE FASINI e IRMA SEVERINA ACOSTA y de las de nacimiento de LUIS ALBERTO, RODOLFO ALEXY, RICHARD NELSON, HUGO EDUARDO, SOLANGE NANCY, BLANCA ROSA, GUSTAVO ALFREDO, IVONNE ROCIO, ESTELA CRISTINA y GERARDO ADRIAN FASINI ACOSTA, estableciéndose que en donde en las mismas figura el apellido Faccini, debe decir: Fasini. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.25-v.my.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se solicitó la declaración de nulidad de las partidas de nacimiento de OLGA REVELO de BLANCO y EUSEBIO REVELO, impugnadas en autos (Lo. 1.o, Fo. 324), y que se cita y emplaza a aquellos que tengan interés en oponerse a dicha solicitud, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 7481 My.8-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 591), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AGOB GURLEKIAN y SARA SERMAESISIAN de GURLEKIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por figurar en ella el padre y abuelo paterno del inscripto, con el apellido Gurlekian, en lugar de Gurlekian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30975 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: 'ALMEIDA, DONATO. Rectificación de Partida", (Ficha F-27|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Donato Almeida y Severina Luzardo, pues en ella donde el nombre del contrayente aparece como "José" debe decir: "Donato". — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 7208 My.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 22, Fo. 5), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IDALINA IGNACIA VIERA en la siguiente forma: al margen, donde dice Ignacia Idalina, debe decir: Viera, Idalina Ignacia; donde dice que en su domicilio el día veintiuno del mes de Mayo a las once de la noche nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante, debe decir: que es hija legítima de la declarante y de su esposo don Francisco D'Avila Viera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de Abril de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30952 Ab.25.-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de VICENTE SALVADOR DIAZ y CIRILA AMELIA CASTANG y de nacimiento de MARIA CELINA DIAZ CASTANG y de SCHUBERT PEDRO DIAZ CASTANG en el sentido de que, adonde el apellido de la contrayente y del padre de ésta, en la partida de matrimonio, y de la madre y abuelo materno de los inscriptos, en las partidas de nacimiento, figura como "Gastang", debe decir: Castang por ser ello como corresponde. — Pando, Febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 6846 Ab.29.-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GUILLERMO JOSE ZAMARBIDE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haber sido erróneamente inscripto su fecha de nacimiento como nacido el 4 de Abril de 1936 en lugar de nacido el 4 de Abril de 1935, que es la verdadera. — Colonia 1.o de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 6607 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña TERESA BUFFA DE ARMAND UGON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haberse padecido los siguientes errores: Que donde figura Teresa Buffa de Armand Ugón, nacida el 6 de Febrero de 1916, debe decir 16 de Febrero de 1916; y donde dice hija de María Teresa Brarda, debe decir María Margarita Biglione, que es lo que corresponde. — Rosario, 29 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 6821 Ab.29.-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESTOL, ROBUSTIANO RODOLFO, ANCHORDOQUI de ESTOL, AMADA IRMA y ESTOL ANCHORDOQUI, CARLOS CELESTINO. Rectificación de partidas", (Ficha 219), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Robustiano Rodolfo Estol, Amada Irma Anchordoqui de Estol y Carlos Celestino Estol Anchordoqui, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros comparecientes, inscripta con el número siete al folio cuatro, del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la décima sexta sección de Montevideo; la legitimación de Carlos Celestino Estol Anchordoqui, inscripta con el número tres al folio dos del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la décimo sexta sección de Montevideo; así como la anotación marginal del acta de nacimiento de Carlos Celestino Estol Anchordoqui, inscripto con el número quinientos noventa y siete, al folio noventa y nueve del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco (todo segundo), por el Oficial del Estado Civil de la Primera sección de Lavalleja, en el sentido de donde dice "Rodolfo Robustiano Estol", debe decir "Robustiano Rodolfo Estol", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 15 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $5.400.00 15|pub. 6747 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BERTA ELENO CABRERA VEZZOSO. Rectificación de partida", (L.o 25, F.o 550. N.o 432), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Berta Dolores Vezzoso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Berta Elena Cabrera Vezzoso, por contener los siguientes errores: donde dice "que es hija de Berta Dolores Bezzoso" y que es nieta de Ciriaco Pedro Bezzoso, debe decir "Vezzoso", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza por resolución de este Juzgado de N.o 5367 de fecha 1.o de diciembre de 1967. Paysandú, Abril 2 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 My.17-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ELVIRA MAURICIA OYHENART MARTHI". Rectific. de partida", (Lo. 15, Fo. 529. N.o 129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Mauricia Oyhenart Marthi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: Que sus apellidos paterno y materno fueron inscriptos como Ollenarty y Marti, cuando sus verdaderos apellidos son Oyhenart y Marthi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 6481 Ab.24 v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. JULIAN ALFREDO MORFIN. Rectificación de su partida de nacimiento, C. N.o 97, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julián Alfredo Morfín, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "Donde figura en la partida de nacimiento como apellido paterno "Morfino" tanto en el margen como en el contenido del acta debe decir "Morfín", por ser el verdadero. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 30 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 7837 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del matrimonio de LUCIO PETRULLO y RAMONA DONATA NUÑEZ ya que el apellido paterno del contrayente aparece como "Petrullo", en lugar de Petrullo y la del nacimiento de Luis Alberto Petrullo pues donde dice que el inscripto Luis Alberto es hijo legítimo de Lucio Petrullo debe decir Petrullo Se daja constancia que la gestión se realiza con pedido de auxiliatoria de pobreza. — San José, Marzo 4 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31126 My.10-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "FLORENTINA SAINZ. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", (Ficha N.o 81), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Sainz solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido "Saens" en lugar de "Sainz" que es lo que corresponde. (Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza). — Mercedes, Marzo 27 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31027 My.3-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y dictada en autos "FERREIRA, ROSA, por sí y sus hijas menores Elsa y Olga Cuello Ferreira, y Rosa Blanca Cuello Ferreira. Rectificación de la partida de matrimonio y nacimiento de sus hijas y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Ferreira, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de la compareciente con Pompilio Francisco Cuello, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "Cuello, Pompilio Francisco y Ferreira, Matilde Delia", debe decir "Cuello, Pompilio Francisco y Ferreira, Rosa; b) de nacimiento de Elsa y Olga Cuello Ferreira, donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña Matilde Delia Ferreira", debe decir hija legítima del declarante y de su esposa doña Rosa Ferreira; y c) de nacimiento de Rosa Blanca Cuello Ferreira, donde dice: hija legítima del declarante y de su esposa doña Matilde Delia Ferreira, debe decir hija legítima del declarante y de doña Rosa Ferreira, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1968. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub., 31144 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALVEZ, ROBERTO. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en el margen y en el texto de la misma se expresa "Ruperto", debe decir "Roberto", por ser como corresponde.
Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 16 de Abril de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 25|4|55) 15|pub. 31107 My.9.-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se solicitó la Rectificación de las partidas de matrimonio de BENIGNO CARLOS ACOSTA y ELISA ITUARTE, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Elisa Iruarte" debe decir "Zabina Ituarte", por ser ello lo verdadero. Se hace constar que se obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31085 My.8.-v.my.28.

20—Remates

JUAN ANDRES GIL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Héctor Santos Asteggiante Sodano y otra contra GERMAINE AMUNDARAIN SOUQUE DE BARRETO, Ejecución de hipoteca. (F. A. Nº 376, año 1967), se hace saber al público que el día 23 de Mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala número 1328 y por intermedio del martillero señor Juan Andrés Gil, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 63.887 y 63.888, compuestos en conjunto de un área de 2.720 metros cuadrados, que por estar unidos tienen 40 metros de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le correspondan. 3º) Que los bienes se venden en su estado actual de conservación. 4º) Que los títulos de propiedad y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $4.125.00 15|pub. 6380 Ab.26-v.my.17

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Humberto Cellá contra "ROLER Ltda." y otro. Juicio ejecutivo. Ficha: A 870|961)", se hace saber: Que el día 11 de Junio de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de las tasaciones efectuadas en autos, y que se detallarán conjuntamente con la fracción correspondiente, y al mejor postor, de las fracciones 14, 15, 16 y 17 del siguiente bien: Chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 91.940, superficie total 19 Hás. y fracción, que está fraccionada en 25 lotes según plano del Agr. José de Luca, de Julio de 1951, aprobado por el Municipio de Montevideo el 16 de Febrero de 1958, expediente N.o 19.554 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.912.
Fracción N.o 14. — Padrón N.o 186.875, superficie 1 Há. 0220, ubicada sobre Camino Fénix, (antes Abrevadero), entre Cuchilla Grande y Avda de las Instrucciones, con 75 metros de frente a la misma. Tasación: pesos 40.880.00; Base: $ 20.586.67:
Fracción N.o 15. — Padrón N.o 186.876, superficie 1 Há. 0559, igual ubicación que la anterior, con 75 metros de frente. Tasación: $ 41.560.00: Base: $ 27.706.67:
Fracción N.o 16. — Padrón N.o 186.877, superficie 1 Há. 0559, igual ubicación que las anteriores, con 75 metros de frente. Tasación: $ 42.236.00; Base: $ 28.157.32:
Fracción N.o 17. — Padrón N.o 186.878, superficie 1 Há. 0008, igual ubicación que las anteriores, con 70 metros de frente. Tasación: $ 40.034.00; Base: $ 26.689.32. Estas fracciones no tienen plantación de árboles, ni cerco, ni alumbrado, sólo pavimento bituminoso al frente.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.625.00 15|pub. 7029 My.2-v.my.22.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos:: "COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CABRERA, Peregrina" Sucesión. (Ficha A|277|965), se hace saber que el día 31 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y a las 15 horas y 30, en el lugar de las respectivas propiedades se procederá por el martillero don Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se detallan: A) Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 84.546, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 176 metros 25 decímetros, con 11 metros 75 centímetros de frente a la calle Pedernal y 15 metros al Este dando frente por ser esquina a la calle Municipio, hoy Martín C. Martínez. B) Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 96.950, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo que tiene una superficie de 164 metros 58 centímetros, con 13 metros de frente al Este a la calle Joaquín Requena donde su edificio tiene el N.o 2805 y 12 metros 50 centímetros al Sur que por formar esquina dan frente a la calle Yaguarí.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos que le correspondan abonar, la comisión del martillero en el mismo acto del remate y los certificados y honorarios de la escrituración que correspondan a su parte. 3) Que la respectiva titulación de los bienes referenciados se encuentra depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay, La correspondiente al Padrón N.o 84.546 en garantía de la Hipoteca Urbana N.o 2454 Serie B|38 y la del Padrón N.o 96.950 como garantía de la Hipoteca Urbana N.o 1838 B|49, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $5.625.00 15|pub. 6937 My.3-v.my.23.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito contra ELENA SENA IGARZABAL, Med. preparatorias". (Ficha C 200, año 1965), se hace saber que el día 23 de mayo de 1968, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de $ 5.206.00 (cinco mil doscientos seis pesos) del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 20.a sección judicial, empadronado con el N.o 37.304 y que según plano del Agrimensor Félix Logaldo inscripto en Catastro el 11 de marzo de 1958 con el N.o 19.023 se compone de una superficie de 295 metros, teniendo 8 metros, 59 de frente al Sur a la calle Leonardo Olivera N.o 4173.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que el comprador deberá abonar al rematador como comisión y en el acto de remate el 3 o|o de su oferta; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $5.250.00 15|pub 5488 Ab.24-v.my.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Enrique P. García contra NELSON PENA. Cobro de pesos. (Lo. 64, Fo. 304), el 22 de Mayo próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, con asistencia del Alguacil del Juzgado, del camión marca International, matrícula L.2019, modelo 1942. — Seña: 20 o|o. Informes, Tel. 401935.
20) 750.00 10|pub. 7531 May.9-v.may22.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "Metzen y Sena S. A. contra LOPEZ IBARBURU, JUAN J. Juicio ejecutivo", (Ficha B 893|65), se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 1 5horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el rematador Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público con la base de $ 475.416.66 (2|3 partes de aforo actualizado), del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la zona rural de la 8.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "Bequeló", empadronada en mayor área con el N.o 640; señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Carlos Magnac, inscripto el 4 de agosto de 1961 con el N.o 1934 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 475 Hás. 9510 metros que se deslinda así: Al Sudoeste una recta de 827 metros, 20 centímetros de frente a Camino Vecinal de 17 metros, que separa del padrón 641 de Enrique Francisco Gauthier; al Noroeste recta de 4.630 metros, 30 centímetros, lindando con la fracción N.o 1; al Noreste arroyo Bequeló por medio con padrón 638, y por el Sudeste recta de 5.056 metros, 30 lindando con padrón 639 de Juan Nemesio Cepeda.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del rematador, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Rural N.o 131, Serie A-54, y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $9.450.00 27|pub. 7308 My.10-v.jn.17.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: "Ema Hilda Martínez de Scayola y otra c|. GERMAN KLINGERMAN y otra. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C 1091|67)", se hace saber que el día 28 de Mayo de 1968 a las 15 horas y en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y mejoras situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón número 169.825. Superficie; 118 mts. 6560 cmts. cuadrados. Frente 7 metros 90 cmts. al Sur Oeste a la calle Conciliación entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, puerta N.o 4266.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y el 2 o|o por concepto de comisión del Rematador; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $3.375.00 15|pub. 7507 My.8-v.my.28.

ALBERICO COLO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Molino Carmelo S. A. contra YAUZA, ANGEL CUSTODIO. Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 51. C-1937), se hace saber que el día 30 de Mayo de 1968 a la hora 15 y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Albérico Colo, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y sus mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 3.688, con una superficie de 337 metros 19 decímetros, que linda: al Norte con frente a calle Treinta y Tres; por el Este frente a calle Sarandí; al Sur y al Oeste con lotes 5 y 8 respectivamente. Base: $ 696.316.67 (2|3 de la tasación).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador, la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de la escritura y demás impuestos correspondientes. 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 4 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375 15|pub. 6417 Ab.24.-v.my.15.

JAIME SANDOVAL
Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos: "BANCO DE SAN JOSE contra BENTANCUR BAEZ ALFREDO MODESTO". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 1, F.o 297), se hace saber al público, que el día martes 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Rosario, el Martillero Jaime Sandoval, procederá a la venta pública, de dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, "Florencio Sánchez", sobre las 2|3 partes de la tasación.

Fracción N.o 1, padrón N.o 3131, área 62 hás. 6706 metros 9894 centímetros, base pesos 41.562.59.

Fracción N.o 2, padrón N.o 15239, área 40 hás. 2605 metros 9582 centímetros base pesos 37.916.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, más la Comisión del Rematador.

Títulos y demás antecedentes, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 2 de Mayo de 1968.

20) $2.625.00 15|pub. 7359 My.7-v.my27.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, quien cometió al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.". Ejecución de Hipoteca (Libro 11. Folio 426), se hace saber que el próximo 5 de Junio del año en curso, a las 14 horas y días subsiguientes en caso necesario a la misma hora en continuación, y por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá en el lugar de su ubicación km. 7 Ruta Nº 39 carretera Maldonado-San Carlos, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: dos fracciones de terreno, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, en el ejido norte de la ciudad de Maldonado, empadronadas ambas con el número 376, señaladas con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división del Agr. Jaime E. Pou, de Julio de 1926 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 26 de Agosto del mismo año y que se deslindan así: Fracción 1: superficie dos hectáreas dos mil quinientos sesenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros. Doscientos cincuenta y seis metros treinta centímetros de frente sobre camino vecinal; al Este, por formar esquina, en una extensión de ochenta y ocho metros treinta y cinco centímetros también de frente sobre el camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo. Fracción Nº 2: superficie doce hectáreas nueve mil cuatro metros cincuenta y un decímetros según títulos y según el citado plano de once hectáreas ocho mil doscientos noventa y ocho metros seis decímetros, con frente a camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo, y unida con la fracción número 1 ya descripta. Que en el referido predio se encuentra el establecimiento industrial que gira en el ramo de fabricación de ladrillos, ticholos, tejas, azulejos, mosaicos, baldosas, etc., rematándose también todas sus instalaciones, máquinas, herramientas correspondientes al establecimiento industrial referenciado (C.Y.L.S.A.) y que figuran el en inventario de la diligencia de embargo que luce en estos autos a fs. 115 a 118, o sea de propiedad de "Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima",

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada respecto de los inmuebles a subastarse, y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate. b) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase, salvo el caso en que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 727 de la ciudad de Maldonado. Departamento de su mismo nombre. — Maldonado, 7 de Mayo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

20) $ 7.500 15|pub. 7783 My.14.-v.jn.3.

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Taylor S. A. contra ZSIACSIK, PABLO. Acción Posesoria", (Libro 12. Folio 687), el 27 del mes en curso a las 14 horas, se rematará por el martillero A. Cabrera Yordi, sin base y al mejor postor, en chacra ex-Carbonaro sita en camino vecinal entre carretera a San Carlos y continuación calle Sarandí: 1 motoniveladora marca M. B. Power Grader, sin ruedas traseras, sin dínamo y motor de arranque, cubiertas usadas, arado de hierro y diversos efectos que constan en inventario que luce a fs. 118 vta. de los referidos autos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Se previene: Que los mejores postores deberán abonar en el acto el total de sus ofertas en el momento de serles aceptada. Que la comisión legal e impuestos serán de cargo del o los compradores. — Maldonado, 3 de Mayo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.750 10|pub. 7845 My.14.-v.my.27.

RUDECINDO BORGES CALERO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Moreno (Walter Mario) y otro contra INDAGRO S. A. Indemnización por despido. (Libro 18. Folio 369), se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el martillero don Rudecindo Borges Calero, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 653.333.32 de un camión Ford Tames Matrícula M. 23.557, trader 30 con motor número 530E4645, de 24 H. P. y motor Diesel de 4 Cilindros, con un peso de 1.500 kls. y carga útil de 3.000 kls., libreta de circulación número 10.280.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de transferencia y comisión legal del Rematador así como impuestos que correspondan, son de cuenta del comprador. 3º) Que el vehículo está depositado en el local de la Comisaría de la 7.a Sección del Departamento (Libertad), donde podrá ser visto. — San José, Abril 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000 10|pub. 7789 My.14.-v.my.27.

PASCUAL M. CALLEROS
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Giumelli de Brito (Margarita) y otros contra BRITOS (GERMAN). Remate judicial". (Lo. 18. Fo. 427), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 28 de Mayo del corriente año a las 15 horas, el martillero don Pascual M. Calleros, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 120.000.00 del siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón de la Torre, segunda sección judicial de San José, Padrón N.o 4.361, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Junio de 1923, con un área de 10 hectáreas 6322 metros, que linda al Norte en 566 metros 10 con Francisco Sartori; al Oeste en 188 metros 23 con fracción 3; al Sur, en 566 metros 10 con Nerea Peña de Sosa y al Este en 188 metros 25 con la fracción 1.

Se previene: 1.o) Que el campo se encuentra desocupado; 2.o) Que el mejor postor deberá abonar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina a dispo-

ción de los interesados. 4.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal y comisión legal del martillero. — San José, Abril 16 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $2.375.00 15|pub. 6568 Ab.25-v.my.16

DANIEL ALFARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el 20 de mayo de 1968 a las 10 hras, en Manuel Menéndez 404, se procederá por la firma "Daniel Alfaro". Negocios Rurales" a la venta de 19.310 kilos de ana vellón, barriga y cordero de pertenencia de la sucesión Carlos Miguel Barrios, zafras 1964, 65, 66 y 1967.

Se previene: 1.o) Que la venta se realizará con la base: 1964 $ 300.00 y demás zafras con $ 300.00 los diez kilos. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 3.o) Que la venta será al contado, pudiendo los interesados, en caso de acojerse a beneficio de plazos para el pago, informarse antes del remate con el señor Daniel Alfaro; 4.o) Comisión rematador 2 o|o al comprador y 1 o|o a la sucesión; 5.o) Que la lana se encuentra a disposición de los interesados en el local a venderse. — Treinta y Tres, Abril 26 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
20) $1.750.00 7|pub. 7765 My.10-v.my.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don ABEL NUMA, doña MARIA IMELDA y NEREYDA CARDOZO LAZA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa nación de IPABRIME S. R. Ltda.; Socios: otorgada por Francisco Piria a Abel Cardozo, el 24 de Junio de 1926, ante el Escribano Conrado González Barbot, del inmueble ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.762, señalado con el N.o 29 de la fracción letra G., en plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodriguez, en Enero de 1911, se compone de 1039 metros cuadrados.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento si no mediare inconveniente de seguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $4.500.00 30|pub. 4670 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VARELA de FERNANDEZ, INDALECIA. Segunda Copia de Escritura", (L.o 67, F.o 202, N.o 444), se hace saber que ha sido solicitado por Varela de Fernández, segunda copia de la escritura de compra-venta, autorizada por el Escribano Alberto B. Pérez, el 6 de Febrero de 1941, en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, por la cual la ex Caja Popular de Santa Lucía vendió a doña Indalecia Varela de Fernández, un solar de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 108 de dicha ciudad, Padrón N.o 536, superficie 554 metros 16 decímetros, según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de Enero de dicho año, registrado con el N.o 24 en la Oficina Técnica Departamental, de Emp. de Canelones, el 3 de Febrero de 1941, que linda: al Noroeste más terreno de la Caja; Sureste: Marcos Boggio; Suroeste: Silverio Reynaldi; Noroeste, calle José Enrique Rodó.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 24 de Agosto de 1966. — Emma N. Parceló de Quagliata, Actuaria.
21) $4.500.00 10|pub. 7157 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "ATLANTIDA MONTAGNE DE MENDY. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Atlántida Montagne de Mendy, por sí y por sus hijos menores legítimos Eduardo, Jorge y Ana Mendy Montagne; Carlos y Martín Mendy Montagne, solicitando expedición de segunda copia de escritura pública de Cesación de Condominio, autorizada por el Escribano Gustavo Hugo Franchi el 17 de Febrero de 1966, otorgada por los nombrados y doña Josefa Mendy Aycaguer, en que se les adjudicó en común los lotes 3 y 4 del plano del Agrimensor José María Fiarreto, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 11 de Febrero de 1966, con el número 3102 con relación a un campo ubicado en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el número 2080, las cuales constan según dicho plano de las superficies y límites siguientes: Fracción Nº 3: Con un área de 154 hectáreas 5957 metros 7301 centímetros lindando al Suroeste con Ruta 20. Fracción Nº 4: Con un área de 307 hectáreas 139 metros 4707 centímetros lindando al Noreste con Ruta 20. Totaliza la adjudicación 461 hectáreas 6097 metros 2008 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paso de los Toros, Marzo 15 de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
21) $ 2.750 10|pub. 7769 My.14.-v.my.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BARRACA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado de 8|4|68, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 219, al F.o 795; del L.o 1, se constituyó la Sociedad denominada Barraca Oriental Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por HECTOR GALLO CANOSA, ROBERTO TOMADUZ COSSAR y ALBERTO SPROVIERI;

Objeto: Barraca de materiales para construcción y anexos.

Capital: $ 600.000.00;

Plazo: 5 años con prórroga automática;

Domicilio: Montevideo;

Administrador: Alberto Sprovieri;

Firma social: 2 socios indistintos, actuando conjuntamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 7068 My.2-v.my.15.

AGRIL PLAST LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por modificación de contrato, de fecha 26 de Marzo de 1968, inscripta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo el N.o 24, Folio 83|85, Libro de Contratos del Reg. P. de Com., la sociedad de responsabilidad limitada queda estructurada así. Socios: MAURICIO MESSINA, ISAAC MESULAN e ISIDORO HADJEZ. Capital: $ 1.000.000.00, integrado por partes iguales. Duración: 5 años prorrogables automáticamente. Representación Legal: cualquiera de los socios indistintamente. Domicilio: Las Piedras (Canelones). Giro: Importación y Fábrica de Acrílicos y Anexos.
22) $1.500.00 10|pub. 7091 My.2-v.my.15.

BOTONES S. R. L.

Constituída por contrato privado, inscripto con el No. 129, Fo. 464, Lo. 1 de Contratos. Ramo: Comercialización de botones y todo acto de comercio. Capital: $ 10.000.00 por mitades. Socios: FERNANDO MAGGIORI VILLANI y DORA REDLICH de FERENCZ. Domicilio Montevideo. Administración: Fernando Maggiori. Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas de un año.
22) $1.000.00 10|pub. 7163 My.3-v.my.16.

SHUPY LIMITADA

Contrato privado del 29|3|968. Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 181 al folio 663 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: LILIA NORMA PINTO de SPECTOR y LUIS SPECTOR. Objeto: Barraca, Ferretería, anexos para la construcción; Importación, exportación y Representaciones. Domicilio: Montevideo. Administración: señor Luis Spector. Plazo: Dos años prorrogables. Capital $ 500.000.00 aportado por partes iguales. Distribución de pérdidas y ganancias por partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 7158 My.3-v.my.16.

PEYCAL LIMITADA

Contrato privado del 26|3|68 inscripto el 22 de abril con N.o 228 al F.o 829 del libro N.o 1 de contratos. Socios: Antonio Peirano y Armando Doninalli. Objeto: Taller de calzado e importación, exportación y comercialización de calzado, materias primas y maquinarias. Domicilio: Montevideo. Administrador: Antonio Peirano. Plazo: Dos años prorrogables. Capital: $ 800.000.00.
22) $1.000.00 10|pub. 7288 My.6-v.my.17.

TELAR S R LIMITADA

Contrato privado 1.o de Abril de 1968, inscripto el 17 de Abril de 1968. Registro Comercio Montevideo, N.o 217, F.o 791, L.o 1. Socios: Justo Edison Alonso Nano y Rúben Carlos Soler Vila. Capital: $ 500.000.00 (100 cuotas de $ 5.000.00), Justo Alonso 90 cuotas y Rúben Soler 10 cuotas. Objeto: Fabricación y comercialización hilados, tejidos y confecciones. Domicilio: Montevideo. Administración: Justo Alonso. Plazo: 10 años.
22) $1.500.00 10|pub. 7251 My.6-v.my.17.

UNIVERSAL S. R. LIMITADA

Contrato privado 1.o de Enero de 1968, inscripto el 17 de Abril de 1968. Registro Comercio de Montevideo, N.o 218, F.o 791, L.o 1. Socios: Justo Edison Alonso Nano, Enrique Jorge Serafini Spano, Dante H. Beisso, Mario N. Arellano R. Celi A. Da Trindade. Capital: $ 100.000.00 (20 cuotas de $ 5.000.00). Justo Alonso 16 cuotas y una cuota cada uno los restantes. Objeto: Importación, exportación comisiones y representaciones. Domicilio: Montevideo. Administración: Justo Alonso y|o Enrique Serafini indistintamente. Plazo: 10 años.
22) $1.500.00 10|pub. 7252 My.6-v.my.17.

CHAROLES LIMITADA

Contrato privado de 5 de Abril de 1968. Registro Público de Comercio N.o 99, F.o 380, L.o 2 el 13 de Abril de 1968. Socios: Abraham Szwarcberg Sommer y Guillermo Bzurovski. Capital: $ 200.000.00 por partes iguales. Objeto: Comercialización e industrialización de cueros. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 7248 My.6-v.my.17.

ZARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura autorizada el 21 de Marzo de 1968, por Escribano Amilcar Castro, Registro de Comercio N.o 204, Folio 739, Libro 1. Socios y capital: MARIA ZARA DAVIES de CASTELLANOS $ 20.000.00; NIGEL BOWEN DAVIES $ 15.000.00 y MARIA ZARA RAGGIO DAVIES de DAVIES $ 15.000.00. Capital total pesos 50.000.00. Objeto: Colocación de seguros y afines y Agentes de Compañías Navieras. Plazo: 2 años prorrogables. Administración: cualquiera de los socios.
22) $1.500.00 10|pub. 7293 My.7-v.my.20.

SUNCASTLE'S RECORDS PRODUCTION LIMITADA

Por instrumento privado, se constituyó la Sociedad 'SUNCASTLE'S RECORDS PRODUCTION LIMITADA. Fecha: 27 de Marzo de 1968; Socios: HORST y ROLF RAINER SONNENBURG: Capital: $ 200.000.00; Objeto: Importación, exportación, representación, distribución de mercaderías en general y en especial productos musicales, electrónicos, discos, cintas magnéticas, etc.; Domicilio Montevideo; Plazo: Dos años prorrogables; Administración: Cualquier socio indistintamente; Inscripción: Registro de Comercio; 2 de Abril de 1968, con número 183, folio 673, Libro 1 de Contratos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 7024 My.2-v.my.15.

MANUFACTURAS REAL LTDA.

Por documento privado del 18 de Octubre de 1967, certificado por el Escribano Rafael Iacovazzo d'Alessandro, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 379 al Fo. 1397 del libro N.o 1, se constituyó la Sociedad Limitada:

Socios: Ruben Guimaraens, Adhemar Garate Baccino y Tito Acosta.

Capital: $ 500.000.00 aportado así: R. Guimaraens, $ 200.000.00; Garate Baccino, pesos 200.000.00; Tito Acosta: $ 100.000.00.

Administración: Ruben Guimaraens y|o Adhemar Garate Baccino indistintamente.

Objeto: Fabricación y venta de botiquines placares y muebles.

Domicilio: Joaquín Artigas 4086. Montevideo.

Duración: 5 (cinco años) prorrogables.

22) $2.000.00 10|pub. 7421 My.8-v.my.21.

KOHN y ALAZRAKI LTDA.

Contrato Febrero 14 de 1968. Inscripto con el N.o 94 al Fo. 332 del Libro N.o 1 de contratos del 5 de Marzo de 1968, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: David Khon Stark y David Alazraki. Objeto: confecciones en general. Domicilio:

Montevideo. Plazo: dos años prorrogables. Administración los dos socios conjuntamente. Capital: $ 800.000.00.
22) $1.500.00 10|pub. 7302 My.8-v.my.21.

MONTEGRANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado de 12 de Febrero de 1968, inscrito en el Registro de Comercio con el No. 91, al Fo. 324, del L. 1, los señores JAIME FERRER TORRES y LEON VALTAS GOLSTEINS constituyeron la sociedad denominada "Montegrande Sociedad de Responsabilidad Limitada"
Objeto: Aserradero carpintería, compra y venta de maderas y afines.
Capital: 400.000.00. Plazo 5 años con prórroga automática. Domicilio: Montevideo. Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 7594 May.9-v.may.22.

CARU LIMITADA

Contrato inscripto Registro Público Comercio 22 de Abril de 1968 No. 229 Folio 833 Libro 1. Socios: DIEGO RODRIGUEZ VENEGAS, WILLIAMS COSTAS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FERNANDO y MARIA LUISA RODRIGUEZ MUÑOZ. Capital $ 250.000.00 partes iguales. Objeto: Comisionar compra venta casas comercio e inmuebles. Administración: WILLIAMS COSTAS, MIGUEL ANGEL y FERNANDO RODRIGUEZ MUÑOZ.
Plazo 20 años. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 7577 May.9-v.may.22

SERRANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: EFRAIN LORENZO MANNISE CASTIGLIONI, ANTONIO MORAN GONZALEZ y WALTER ISIDRO HERNANDEZ MORENO.
Capital: $ 999.999.99 (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centésimos, moneda nacional). integrado al 100 o'o por los tres socios, en partes iguales. Administrador: EFRAIN LORENZO MANNISE CASTIGLIONI, mayor de edad, casado con doña Elsa Maestre Rodríguez con domicilio en el Apto. No. 3 de la finca No. 411 de Avenida Garzón. Domicilio de la Sociedad: Montevideo, calle Emancipación No. 4562. Objeto: Negocios de comercialización y manufactura en general, importación, exportación, transporte de combustibles líquidos o sólidos por cuenta propia o por cuenta de terceros. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 247, a folio 916 del Libro No 1 de Contratos, con fecha 3 de Mayo de 1968. Plazo 7 años a partir del 20 de Abril de 1968.
22) $ 3.000.00 10|pub. 7575 May.9-v.may.22.

DROBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado el día 10. de Abril de 1968. Inscripción: Registro de Comercio, No. 223: Fo. 810 Lo. 1.
Socios: DALMIRO AGUIAR GASTELLU; LUIS CARLOS BASSIGNANA y MIRTA ALBA ROSES. Capital: $ 150.000.00 por partes iguales. Objeto: a) Importar y|o exportar materiales para la industria química; b) Representar firmas nacionales y|o extranjeras con el objeto anterior. Domicilio: Montevideo. Administración: Dalmiro Aguiar. Plazo: dos años prorrogables automáticamente
22) $ 1.500.00 10|pub 7547 May.9-v.may.22.

DISPLAST LIMITADA

Por documento privado del dieciocho de Abril de 1968. inscripto el veintinueve de Abril de 1968 en el Registro Público y General de Comercio con el número 117 al F.o 456 del Libro N.o 2 de Contratos los señores: Jorge Alberto Recuero Montautti, José Manuel Pizzano Yáñez, José Alberto Serra Etchechury, Oscar Ademar Cortelezzi Frattesi y Raúl Alonso Orsetti, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Displast Limitada", con domicilio en Montevideo. con el objto de: la importación exportación, fabricación, transformación, compra, venta, arendamiento, distribución y realización de toda clase de operaciones comerciales en los ramos de artículos para el hogar, juguetería, bazar, ferretería, menage, electricidad, librería, papelería, óptica, fantasías, material didáctico artículos escolares y para escritorio, asimismo importación, exortación, adquisición, enajenación, arrendamiento de máquinas, matrices, herramientas industriales y accesorios y todo lo que sea anexo o afin a dichos ramos. Con un capital de $ 600.000.00 integrado por José Manuel Pizzano, $ 100.000.00; Jorge Alberto Recuero, $ 100.000.00; José Alberto Serra, $ 100.000.00; Oscar Ademar Corttelesi, pesos 150.000.00; Raúl Alonso Arsetti, $ 150.000.00; con un plazo de dos años automáticamente prorrogados por períodos sucesivos de un año cada uno.

Siendo la administración a cargo del socio Jorge Alberto Recuero y las utilidades en proporción a los respectivos aportes.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7645 My.10-v.my.23.

TAPICERIAS UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 6 de noviembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 454 al F.o 1.655 del Libro N.o 1, Miguel Angel Gomella y Víctor Nicolás Fusano, constituyeron Tapicerías Unidas Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Montevideo. Capital $ 100.000.00 integrado por partes iguales. Objeto: Ramos de Tapicería y Carpintería en General. Plazo: 40 años. Administración: Vicente Nicolás Fusano. Representación: Los dos socios actuando conjuntamente.
22) $1.500.00 10|pub. 7756 My.10-v.my.23.

D.I.S.A.L.C.O. SOCIEDAD RESP. LIMITADA

El 21 de diciembre de 1964 en instrumento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 453, al Folio 1664 de L.o N.o 2, don Angel Rolando Viotti Fassano, don Jorge Omar Capobianco Bello, don Antonio Montero Oxilia y don Carlos Montero Oxilia, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "D.I.S.A.L.C.O." Angel Rolando Iotti Limitada. Capital: $ 200.000.00 Duración: años. Administración: Angel Rolando Viotti Jorge Omar Capobianco. Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotacion del negocio de la distribución de bebidas alcohólicas. Administradores: Angel Rolando Iotti y Jorge Omar Capobianco.
22) $2.000.00 10|pub. 7735 My.10-v.my.23.

REPIDERI LTDA.

Constituída por contrato privado el 10 de Abril de 1967 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 16, F.o 62, al 69 del L.o 8 de Contratos. Socios: Francisco Carinci D'Itri y Natale Felici Fabi. Capital: $ 300.000, (trescientos mil pesos). pesos 270.000, y $ 30.000 respectivamente. Objeto: Explotación e industrialización de piedras y mármoles. Domicilio: Maldonado. Administración: Francisco Carinci D'Itri. Plazo: 3 años con prórroga automática.
22) $ 1.500 10|pub. 7853 My.14.-v.my.27.

YATI S.R.L.

Por documento privado de fecha 29 de Marzo de 1968, certificado por el Escribano F. Silva Escudero e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 103 al folio 396 del libro número 2 se constituyó la sociedad Yati S.R.L.. Capital $ 10.000 aportado en partes iguales por Jacobo Bakalarz e Isidoro Zuasti. Domicilio Montevideo. Plazo dos años renovables. Objeto: Exportación. Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 1.500 10|pub. 7819 My.14.-v.my.27.

JOSE AKIRMAIAN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 20 de Marzo de 1968. inscriota en el Registro Público de Comercio con el número 102, al folio 392, del libro N.o 2 de Contratos. Socios: José y Juan Akirmaian Balgian. Capital $ 50.000. aportados $ 40.000 por José y $ 10.000 por Juan Akirmaian Balgian. Plazo 40 años pero después del tercer año cualquiera de los socios podrá retirarse de la compañía mediante un preaviso de 90 días a la terminación del ejercicio social en curso. Objeto: explotación, del comercio en el ramo de distribución de productos de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." Cerveza Norteña, Agua Matutina, Malta Paisanita y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo. Administración: José Akirmaian Balgian. Domicilio: Iglesia 4345.
22) $ 2.500 10|pub. 7797 My.14.-v.my.27.

PACKERS S.R.L.

Contrato privado de 11 de Setiembre de 1967, Gonzalo Canessa Bello y Donald Noble Marschall, constituyeron "Packers S.R.L.". Domicilio: Soca 1112. Plazo: 5 años. Prórroga automática. Objeto: adquisición, ventas, industrialización de productos agropecuarios en el Uruguay u otro país. Capital: $ 150.000. Administrador: G. Canessa y otro socio.
22) $ 1.000 10|pub. 7785 My.14.-v.my.27.

QUEEN'S SCHOOL

Constituída documento privado 20 de Marzo 1968 inscripto Registro Público de Comercio número 240 folio 880, libro 1 Socios: Oscar Azuri Risso, Patricia Hormaeche de Vammaile, Aída Young de Olmos, Nora Rey de Dartayete, Margarita Carrere de Bonilla. Objeto: explotación instituto de enseñanza privada y divulgación cultural. Domicilio Avenida Brasil 2916. Montevideo. Capital: $ 400.000. Duración hasta 31 de Diciembre de 1972 prorrogable períodos anuales. Administración: Directorio integrado Azuri, de Vammaile de Olmos. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) $ 1.500 10|pub. 7767 My.14.-v.my.27.

QUEEN'S INSTITUTE

Constituída por documento privado 11 de Marzo de 1968 inscripto Registro Público de Comercio número 119, folio 465, libro 2 Socios: Oscar Azuri Risso, Patricia Hormaeche de Vammaile, Aída Young de Olmos. Objeto: explotación de Instituto de Enseñanza Privada y divulgación cultural. Domicilio Avenida Brasil 2916. Montevideo, Capital: $ 120.000 integrado por partes iguales. Duración: 5 años prorrogables períodos 2 años. Administración: 1 Directorio integrado por los 3 socios. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) $ 1.500 10|pub. 7766 My.14.-v.my.27.

EDICIONES HORNERO LIMITADA

Contrato privado del 18|4|68. — Inscripto con el N.o 237 al F.o 864 del L.o N.o 1 de Contratos. Socios: Israel Szabo y Jorge Cohen. Objeto: Distribución y venta de ediciones infantiles. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios: Plazo: un año prorrogable. Capital 300.000.00, aportado por partes iguales. Distribución de pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $1000.00 10|pub. 7687 My.14-v.my.27.

NABUL LTDA.

Contrato: inscripto Registro Público de Comercio 5 de Abril de 1968. número 207, folio 749, libro 1. Socios y capital: José Castelao $ 15.000, Alvaro Espósito $ 5.000. Objeto: venta artículos perfumería y tocador. Plazo: 2 años prórroga automática. Administración: José Castelao. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 7779 My.14.-v.my.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 274. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — First National City Bank (E.U.A.) solicita la marca: "PARTNERS IN PROGRESS AROUND THE WORLD", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10.pub. 7237 My.6-v.my.17.

ACTA No. 118.118. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc., solicita la marca: NOCHE EN UN MINUTO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7553 May.9-v.may.22.

ACTA NO 118.083. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Monsanto Company (EE. UU.) solicita la marca "CHARLIE'S GIRLS", clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $ 500.00 10|pub. 7444 My.8.-v.my.21.

ACTA No. 118.130. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Compagnie Nationale Air France, (Francia) solicita registrar la marca

clase 24 (a,d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7561 May.9-v.may.22

ACTA No. 118.109. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. El Sr. Alfonso F Manzi, (Montevideo) solicita registrar la marca BUQUISAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7566 May.9-v.may.22.

ACTA NO 117.998. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia) solicita la marca: "PCM-PAC", clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6872 My.2.-v.my.15.

ACTA N.o 117.785. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — José María Barbosa Lottey de Soriano, solicita la marca: "ARTE GOOOL", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5738 My.10-v.my.23.

ACTA Nº 117.999. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca "DECALIBOUR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6973 My.2.-v.my.15.

ACTA N.o 117.077. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Rosendo Heller (Montevideo), solicita la marca: "CINTA AZUL DE LA POPULARIDAD", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7238 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 117.98· — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Proctor Lda. (Montevideo) solicita la marca DREAMLAND para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7028 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.943. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Jacobo Waintraub e Hijos S.C. (Montevideo) solicita la marca CUMBERLAN, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6982 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 118.009. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Carol Limitada, de Montevideo, solicita la marca FATTY, para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6985 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.925. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Centrala Importowo-Eksportowa "Impexmetal" (Polonia) solicita la marca

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6981 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.994. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo) solicita la marca: LOURNAY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6969 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.995. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dyaston S. A. (Montevideo) solicita la marca: MODA ROMANTICA, clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6970 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.997. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca: DEXA-TOPIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6971 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 268. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Scandinavian Airlines System (Suecia) solicita la marca

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM

clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 6976 My2-v.my.15.

ACTA N.o 266. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Scandinavian Airlines System (Suecia), solicita la marca

clases, 26 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 6975 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 267. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Scandinavian Airlines System (Suecia) solicita la marca:

clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 6977 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 264. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Muttoni Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca,

clases 28, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7175 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 118.001. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Editorial América S. A. (Panamá), solicita la marca,

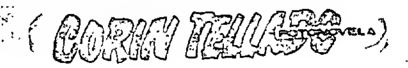

clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7153 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 177.970. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,

para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7173 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 262. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,

para la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7174 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 118.052. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errándonea S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "MASTI - MATIC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7163 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 118.014. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.) solicita la marca "ORAHESIVE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 6974 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 270. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por la Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto de Montevideo, solicita la marca: de servicio DE SIMONE, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $650.00 10|pub. 7374 My.10-v.my.23.

ACTA No. 118.114. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratoires, (EUA) solicita registrar la marca SELAZUL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7565 May.9-v.may.22.

ACTA N.o 118.127. — Montevideo, Mayo 6 de 1968. — Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca: DEHYDOPLAST, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7544 My.9-v.my.22.

ACA N.o 118.076. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Rosendo Heller (Montevideo), solicita la marca "INSTITUTO URUGUAYO DE CONTROL DE LA CALIDAD", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7239 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 118.103. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Usv Pharmaceutical Corporation, (E.U.A.) solicitan marca "CERIVAS", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7437 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 118.166. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar la marca, "ANNE FRENCH" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7650 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 118.136. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — Con esta fecha Clara Bask de Kasouto (Montevideo), solicita la marca,

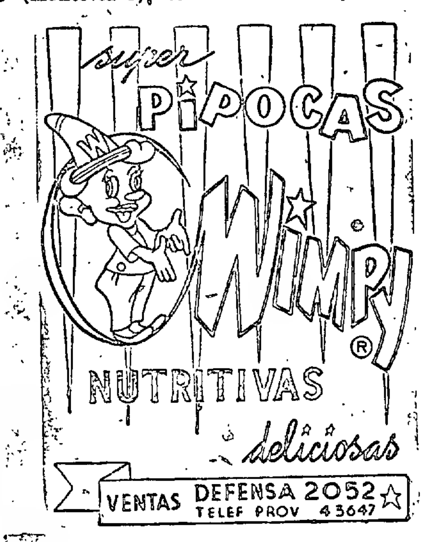

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.500.00 10|pub. 7656 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 118.147. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca, "HIPOTRONICS", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7657 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 118.046. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalán Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar marca LINEA OLYMPICA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7448 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 118.074. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A. (de Montevideo), solicita registrar la marca,

para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7666 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 118.153. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Rosenthal Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca.

thomas

clases 6, 18 y 22 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7605 My.10-v.my.23.

ACTA Nº 118.049. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalán S. A. Uruguay, solicita registrar la marca: "NEHRU", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7451 My.10-v.my.23.

ACTA Nº 118.048. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalán S. A. [illegible], solicita registrar la marca: "MAHAR[illegible]", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7450 My.10-v.my.23.

ACTA Nº 118.105. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Kali-Chemie Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca "VALMANE", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7438 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 118.047. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalán Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar marca: FIESTA DEL COLOR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7449 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 118.039. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Knoll A.G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita la marca

de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7413 My.8.-v.my.21.

ACTA N.o 118.038. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Gevaert-Agfa N.V. (Bélgica), solicita la marca

de las clases 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La D' ón.
23) $1.500.00 10| 4 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 118.089. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Arthur Guinness Son y Company (Dublin) Limited, (Irlanda) solicita registrar la marca

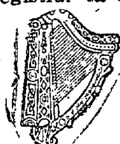

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 7427 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 118.086. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Hiram Walker y Sons Limited, (Canadá), solicita registrar la marca

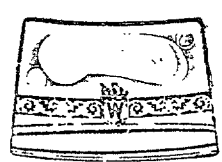

clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 7429 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 118.103. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "GRAY FOR MEN", clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 7445 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.102. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Con esta fecha Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca "HOSTAPHAN", clases 6, 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7442 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.084. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "GERIUM", clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7443 My.8.-v.my.21.

ACTA N.o 118.115. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Con esta fecha Nicolás Mojoli Rolón (Montevideo) solicita registrar la marca

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 7432 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 118.087. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Famax S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "GLUCOSAMIDA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7426 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.040. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "ANGIOGRAFIN", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7412 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.037. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Henderson del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita la marca "CEPHARANTIN", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7415 My.8.-v.my.21.

ACTA N.o 272. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Textil New York S. A., de Montevideo, solicita la marca de servicio: BENTLEY, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7376 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 273. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Textil New York S. A., de Montevideo, solicita la marca de servicio: MAZET, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7377 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 118.044. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Cubalan Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar marca: LINEA INCAICA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7378 My.7-v.my 20.

ACTA N.o 263. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — José Luis Welker (Montevideo), solicita la marca de servicio

para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 7026 My.7-v.my.20.

ACTA No 118.045. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Cubalan Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar marca: LINEA AZTECA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7379 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 118.069. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por H. L. Savory y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: SAFOY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7361 My.7-v.my.20.

ACTA No 118.071. — Montevideo, Abril 30 de 1968. —Barbosa Caravia y Cía., por Blue Bell Inc., (EUA), solicita registrar la marca:

clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 7365 My.7-v.my.20.

ACTA No 118.068. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: HARVARD, clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7362 My.7-v.my.20.

ACTA No 118.072. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: CARICIA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7363 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 118.169. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca: "JACQUES FATH", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7833 May.14-v.my.27.

ACTA Nº 118.200. — Montevideo, Mayo 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Societé Guerlain, (Francia), solicita registrar la marca

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 7849 My.14.-v.my.27.

ACTA Nº 118.199. — Montevideo, Mayo 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Cointreau, Societé a Responsabilité Limite (Francia), solicita registrar la marca

clase 2 (licor). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 7850 My.14.-v.my.27.

ACTA Nº 118.179. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Roussel-Uclaf Société Anonyme, (Francia), solicita registrar la marca "OGYTEST", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7851 My.14.-v.my.27.

ACTA Nº 118.170. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Manise Hnos. Sucesores (Paysandú), solicitan la marca

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7834 My.14.-v.my.27.

ACTA N.o 117.927. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita la marca MASTISAN, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 7027 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 118.090. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalán S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "POLERA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7888 My.14.-v.my.27.

ACTA Nº 118.107. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Giménez Hnos. de Montevideo, solicita registrar la marca: "EBRO", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7889 My.14.-v.my.27.

ACTA Nº 118.068. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Alfred Dunhill Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: HARVAND" clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 7362 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 118.073. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por CUBALAN S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca. "HINDU" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $500.00 10|pub. 7665 My.14v.my.27.

ACTA N.o 118.085. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Hiram Walker y Sons Limited, (Canadá), solicita registrar la marca

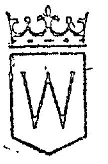

clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 7428 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 200 — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Barbat y Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita la marca de servicio:

clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 7250 My.6-v.my.17.

ACTA No 118.070. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por The Rover Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: ROADROVER. clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7364 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 275. — Montevideo, 30 de abril de 1968. — First National City Bank (E.U.A.) solicita la marca: "THE EVERYTHING CARD", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.0 10|pub. 7258 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 271. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por la Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto de Montevideo, solicita la marca: de servicio MADARA, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $650.00 10|pub. 7375 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 260. — Montevideo, Abril 26 de 1968. Con esta fecha P. Dubourg por Lorenzo Jabes Ferrari, (Montevideo), solicita marca de servicio: "FIREMASTER", clases 23, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7265 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 118.075. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Elder Tavares Gallo (Montevideo), solicita marca "CONTINENTAL", clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7266 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 118.055. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por León Chebi S. A. (Montevideo), solicita marca: "CLIPY", clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7267 My.6-v.my.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.963. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — El señor Adolfo Gollardi (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva Barredora Mecánica o lo similar", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 7649 My.10-v.my.23.

ACTA Nº 16.953. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Arthur H. Cox y Co., Limited (Inglaterra) solicita patente para "Proceso para la preparación de soluciones acuosas que contienen cloruro de potasio", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 7010 My.2.-v.my.15.

ACTA N.o 16.952. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia) solicita patente para "Tambor de construcción", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 7011 My.2.-v.my.15.

ACTA N.o 16.960. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Con esta fecha, el señor Ing. Ildo Pisani, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generadores Pisani" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 7435 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 16.959. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Kureha Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), ha solicitado patente de invención por término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con un procedimiento y aparato para la separación continua y cristalización de una sustancia orgánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 7439 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 16.956. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha, Gomeros Unidos S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva baliza o lo similar", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 7440 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 16.745. — Montevideo, Noviembre 17 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Kevan Brown y John Frederick Cavalla, (Inglaterra), solicita patente de invención para "Compuestos heterocíclicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 7441 My.8-v.my.21.

ACTA No. 16.962. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. Con esta fecha, Mario Brussoni (h.) de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo accesorio para cortar el cabello"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 7552 May.9-v.may.22.

ACTA N.o 16.961. — Montevideo, Mayo 6 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Arthur James Ghischhaver de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un motor compresor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 7545 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 16.749. — Montevideo, noviembre 22 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzodiacepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 7841 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 16.753. — Montevideo, noviembre 23 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de Derivados de la Fenacina", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordene esta pubicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 7832 My.14-v.my.27.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Isabelino Martín Casal Irrazabal, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Fco. Susviela Guarch N.o 2961 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904). — Marzo, 29 de 1968. — ODINA PEREZ OCAMPO DE HERNANDEZ. — CAMILO VENTURA HERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 5965 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|1904, prometimos vender comercio Bar a Francisco Omar Pires, posesión 8 de Mayo de 1968. Acreedores en el mismo Elías Regules 381, Las Piedras. — ANATOLE GONZALEZ. — VIOLETA BERTORELLI.
25) $800.00 20|pub. 7332 My.14-v.jn.10.

Prometimos vender a Jorge Rodríguez Sánchez y Otros los comercios de confitería y restaurant, ubicados en la ciudad de Maldonado, calle Sarandí 1015. De conformidad a la ley del 26 de setiembre de 1904 se llama a los acreedores presentarse en el domicilio indicado en el plazo legal. — CRUZADO y VISCONTI.
25) $1.600.00 20|pub. 7343 My.14-v.jn.10.

JUAN LUIS RODRIGUEZ vendió su comercio, sito en Rambla Baltasar Brum 3038, a Héctor Blás Puppo y Otro. Acreedores: Sarandí 690, D. esc. 103.
25) $800.00 20|pub. 7883 My.14-v.jn.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, prometimos vender a Juana R. Gómez de López y Dulmar López Sena, el Almacén de comestibles, sito en la calle Restauración N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Abril 1.o de 1968. — MANUEL VAZQUEZ. — CARMEN ARES DE VAZQUEZ.
25) $1.600.00 10|pub. 5967 Ab.16-v.my.15.

A los efectos de la ley 2.904 de 26|9|1904, comunico que he prometido en venta, la Carnicería "Mendoza Grande", que gira en la localidad de Mendoza, 5.a Sección Judicial de Florida. Acreedores en Cardozo 377, Florida. — JOSE FERNANDEZ DIEGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7388 My.8-v.jn.4.

Prometimos vender a Carlos Arribas y Belarmino Morán, almacén de comestibles de José A. Cabrera 3902. Acreedores: Esc. Decía Cantón, 8 de Octubre 3866. — JOSE CARID FERNANDEZ. — JOSEFA RODRIGUEZ DE CARID.
25) $800.00 20|pub. 7663 My.10-v.jn.6.

Por Ley 26|9|1904 prometí vender a Jorge Sánchez y Mercedes Pérez Risso el comercio de hotel sito en Río Branco 1520. Acreedores a Ituzaingó 1439, escritorio 3. — AMELIA GOMEZ AGULLA.
25) $800.00 20|pub. 7672 My.10-v.jn.6.

Prometimos vender mitad indivisa del café y bar sito en Andes 1336, ciudad a Alberto Cerviño. Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 802. — RAMIRO VARELA. — CARMEN MENDEZ.
25) $800.00 20|pub. 7606 My.10-v.jn.6.

Prometimos vender a María Beatriz Dematta Martín la "Farmacia Central" sita en calle Grecia 3551. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 31 de marzo de 1968. — JUAN B. CAZERES. — ADELAIDE LUPI ROLIM.
25) $800.00 20|pub. 5685 Ab.5-v.my.19.

Ley 6|9|1904. — Prometimos vender a Hugo Alvarez, Héctor Zunino y Alberto Bianchi, laboratorio especialidades farmacéuticas, en calle Durazno 1783. Acreedores en el comercio — LABORATORIO SENAO LIMITADA.
25) $800.00 20|pub. 7048 My.2-v.my.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores en Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta, del comercio de "Almacén de comestibles", sito en la calle Las Violetas N.o 766 de esta ciudad al señor José Lage Castro. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — HORACIO PIAGGIO BETISAGASTI.
25) $2.400.00 20|pub. 6191 Ab.18-v.my.17.

ADELINO MARQUES NUÑEZ y MARIA DEL CARMEN MARQUES MALLO prometieron vender a Voltaire Minini y Alberto Reggiardo Bar, Restaurant y Venta de Helados, Zufriateguy 937. Acreedores Ituzaingó 1393 Esc. 203.
25) $ 800.00 20|pub. 7299 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Juan Alberto Bronzet, el Almacén y Bar sito en Cnel. Raiz 1770 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — 20 de Marzo de 1968. — MICAELA A. MATIANDA de URBINA. — PEDRO A. URBINA. — NOEMI A. URBINA de RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7316 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a José Peña Soutullo el Almacén de Comestibles sito en la calle Ramón Anador No. 3649 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — 25 de Abril de 1968. — EMILIO CERQUEIRO PEREIRO. — MARIA FRAGA RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7317 My.7-v.Jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Walter César Cabanelas el Almacén de Comestibles sito en la calle Simón Martínez No. 4492 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — 22 de Abril de 1968. — MANUELA CANOIRA de BATUECAS. — DONATO NICEFORO BATUECAS SOTO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7318 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a María del Carmen Rivero de Cunha el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Luna 1352 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al comercio. — 2 de Mayo de 1968. — JUSTO RENE ESPINOSA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7319 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí Vender al señor Manuel Hernández el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Luna No. 1299 de esta Ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 30 de de Abril de 1968. — MARIEL ANDION ACOSTA.
25) $ 1600.00 20|pub. 7320 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Teresita Saravia de Giménez y Elsa Escobar de Saravia, el almacén de Comestibles, sito en la calle Antonio Zubillaga No. 94 de esta Ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Abril 4 de 1968. — LUCIA PALLAS de MARCHISIO. — ALFREDO MARCHISIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7321 May.7-v.jun.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores en Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta, del comercio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Dr. Scoseria N.o 2501 de esta ciudad a los señores Asdrúbal De Freitas y Aremís Rodríguez. Acreedores en Oficinas, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1965. — MAXIMO RAYMUNDO PADULA CETARO.
25) $2.400.00 20|pub. 6190 Ab.18-v.my.17.

JORGE WASHINGTON CODESAL CIBELLI y GLADYS SUSANA SANSIVIERO, ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el 19 de Febrero de 1966, la casa de comercio que gira en Uruguay 1158. Montevideo, denominada "Loterías Codesal" "Salón Roa" a Ana María Costas Cobas, Emilia Ofelia Romero Moreno y Reneé Crillia Dobal Mantero. El 2 de Marzo de 1967, los cónyuges Reneé Dobal de Bonino y Oscar Bonino Chiribao, los cónyuges Emilia Ofelia Romero Moreno y Héctor Luis González y Ana María Costas Cobas cedieron la promesa a David Dorfman Braunstein. El 2 de Abril de 1968, los cónyuges David Dorfman Braunstein y Antonietta Chiarello cedieron la promesa a Nata Benson Adler. Acreedores presentarse a Blandengues N.o 1572. — Montevideo, de 17 y 30 a 19 horas.
25) $ 4.000 20|pub. 8764 Ab.25.-v.my.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la Promesa de Compra Venta, del comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Lima N.o 1251 de esta ciudad, a la señora Irma Urdiozola Becediche. Acreedores en Oficinas: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 18 de 1967. — AURORA GIRALDES SERANTES. — ANTONIO GONZALEZ BALADO.
25) $2.400.00 20|pub. 7019 My.2-v.my.29.

Cedí mis derechos en el comercio de Hotel 18 de Julio 1434 al señor Felipe Manuel Wisky. Acreedores ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, 15 de Abril 1968. — CICERO PEREIRA.
25) $800.00 20|pub. 6123 Ab.18-v.my.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Regina Moscovicz Zaiff, el Almacén de comestibles, sito en Juan R. Gómez 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero, 16 de 1968. — VICTOR FRANCO MENDEZ SUAREZ. — RUTH MIREYA G. DE MENDEZ. — GERARDO DIAZ ALONSO. — REGINA MOSCOVICZ ZAIFF.
25) $1.600.00 20|pub. 5968 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a José Héctor Prestes, el Almacén de Comestibles ubicado en Gral. Flores 4352. Acreedores en la misma. — JAVIER DUARTE PANIZZA. — MIRTA SONIA JORGE de DUARTE.
25) $ 800.00 20|pub. 7482 My.8-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometí ceder los derechos del Almacén de Comestibles ubicado en Avda. Larrañaga 3547|3549 a Gumersindo Viqueira. Acreedores en el mismo. — ODILA SUSANA CORUJO BREGAGLIO.
25) $ 800.00 20|pub. 7480 My.8-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Galico Galico el comercio de Tienda ubicado en República Dominicana 2947 - 2949. Acreedores en la misma. — ISAAC BEHAR SEMO.
25) $ 800.00 20|pub. 7484 My.8-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Elmar Sosa González, ramo Peluquería Gral. Prim 3352, Montevideo. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Enero de 1967. — DAYS ELVIRA MONACO de PLACERES.
25) $ 800.00 20|pub. 7457 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendimos a Francisco Anes Suárez, Almacén y anexos, Presidente Giró 2480|84. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — PETI y GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 7397 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Merta Veiga y Juan González, Provisión Alicante 2000. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — ANTONIO COTELO.
25) $ 800.00 20|pub. 7398 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendimos a José Bardanca Mato, Almacén y Bar Vázquez Sagastume 400. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1968. — VILLAMIL y SANCHEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 7399 My.8-v.jn.4.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometimos vender el Café y Bar, sito en 8 de Octubre 4550. Ley 26|9|904. Acreedores a la oficina. — JOSE JULIO LORENZO VIDAL. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — ILDA PEREZ de FUENTES.
25) $1.600.00 20|pub. 7559 My.9-v.jn.5.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometimos vender el comercio de Almacén, sito en República del Salvador 3301. Ley 26|9|904. Acreedores a la oficina. — DARIO DIAZ FULGUEIRAS. — MARIA DOLORES MARIÑO.
25) $800.00 20|pub. 7560 My.9-v.jn.5.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometimos vender el Café y Bar, sito en 8 de Octubre 4702. Ley 26|9|904. Acreedores a la oficina. — ASUNCION ELINO UMPIERREZ. — PEDRO ALBERTO GONZALEZ. — NELIDA IPES de GONZALEZ. — JOSE PEREIRA JORGE. — NELIDA BONILLA de PEREIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 7561 My.9-v.jn.5.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometimos vender el Bar, sito en 18 de Julio 976. (local 12). Ley 26|9|904. Acreedores a la oficina. — JOSE NOVO ANTELO. — ELENA HAHAN de NOVO. — MAXIMO NOVO ANTELO. — REMEDIOS PEREZ de NOVO.
25) $1.600.00 20|pub. 7562 My.9-v.jn.5.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaizar 1358. Prometimos vender el comercio de Café y Bar, sito en Boulevard Artigas 2301. Ley 26|9|904. Acreedores a la oficina. — AGUSTIN BARCALA OUTERLO. — ANGELA ESPINO de BARCALA.
25) $800.00 20|pub. 7563 My.9-v.jn.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20, prometí vender a MAXIMO PIREZ, el Almacén sito en Guenoas 3449. — Montevideo, Mayo 4|68. — Ley 26|9|904. Acreedores oficina. — RAMON ANTELO PORTEIRO.
25) $800.00 20|pub. 7526 My.9-v.jn.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a HORACIO PIAGGIO BETIZAGASTI. el Almacén y fermentadas, sito en Ipiranga 4202. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — Ley 26|9|904. Acreedores oficina. — MANUEL RODRIGUEZ PANTEON y BLANCA RAÑON de RODRIGUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 7528 My.9-v.jn.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a AMERICO REPETTO MERLO y AMERICO NOLASCO OLEVERA GULARTE el comercio de café y bar y horno de pizza, sito en la Avenida General Rivera 3202. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. Ley 26|9|904. Acreedores oficina. — ANTONIO NIETO VILA. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN. — RAMON PEREZ SUAREZ. — DIVER SARTORI. — MARIA SANJURJO. — GLADYS GUADALUPE.
25) $2.400.00 20|pub. 7529 My.9-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. Se convoca a los acreedores de ALADINO S. A. (en formación) y|o de LUIS DAVID VEN, GREGORIO ARCE GONZALEZ y RUBEN EDUARDO BERTOLINI, con comercio en el ramo de bar en Avenida 8 de Octubre 3900, para que presente sus créditos a la fecha a los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía., calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Mayo 3 de 1968.
25) $2.400.00 20|pub. 7527 My.9-v.jn.5.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Evaristo Lorenzo Pose, Almacén Simón Martínez 5178. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — ARTURO LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 7400 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendimos a Sandalio Raúl Fernández, Bar calle Mercedes 1851. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — MANUEL DEVESA. — SEVERINO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 7401 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a María Alonso García, Provisión Francisco Gómez 799. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — AMPARO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 7402 My.8-v.jn.4.

Prometí ceder derechos compra Bar y Horno, sito en Rivera 3200 a Ramón Lorenzo y Eladio Fernández.
Acreedores: Pza. Independencia 811 Entre Piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 5|968. — MARIA ELENA MACHUCA.
25) $800.00 20pub. 5999 Ab.17-v.my.16.

A los efectos previstos por Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular de Fomento Agrícola Ganadero de Salto ha promovido su inscripción al Banco Español y Territorial, Unión de Bancos del Uruguay quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse al Contador Jorge Edeso, (25 de Mayo 401, Montevideo).
25) $2.400 00 20|pub. 6555 Ab.25-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Cristina Baione el restaurante, confitería y despacho de bebidas fermentadas "Mejillón" de Gregorio Sanabria 937 de Piriápolis. Acreedores a Piriápolis, Tucumán 1031. — ANTONIO ARCANA y ANTONIA PANELLA de ARCANA.
25) $ 1.600 20|pub. 6593 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Angel Pérez carnicería en calle Cádiz Nº 2941. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 P. 3, E. 2. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 6818 Ab.26.-v.my.24.

YAGUE S. A. enajenó a ABRIWOL S. A. el comercio en el ramo de Bar, Horno de pizza y Confitería, establecido en Convención 1387. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 800.00 20|pub. 6266 Ab.22-v.my.20.

Prometí vender a Hugo Germán Nievas la 1|2 indivisa del Comercio Guca SRL (Gomería), calle José L. Terra N.o 2301. Acreedores: San José 1079, esc. 303. — DELIA MERCEDES MOURIN RODRIGUEZ DE ACUÑA.
25) $800.00 20|pub. 7240 My.6-v.my.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1923, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Itacurubí 1445 a Valentín Acevedo Díaz.
Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — OLGA GALAUJ PACHECO. — ANGEL OSVALDO CORTINHA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 6003 Ab.17-v.my.16.

Prometimos vender a Alfonso Cuquelo, Bazar y ferretería, calle Uruguayana 3150, ciudad, acreedores en dicho comercio. — FERNANDO MARCOS. — ARACELLI VILLAFAN.
25) $600.00 20|pub. 6126 Ab.18-v.my.17.

ELBIO ORTEGA y MOISES MIZRAJI vendieron su comercio, sito en o Franco 1322. Local 107, a Elbio Ortega. Acreedores: en el comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 6895 Ab.29.-v.my 27.

Ley 6 de Setiembre de 1904. Prometí en venta a Julio César Sena, café y bar de Florida 1546. Acreedores en el comercio. — ALFREDO DUBRA LAMAS.
25) $800.00 20|pub. 7017 My.2-v.my.29.

Prometí vender a don José Antonio Durán Pérez, la mitad indivisa del comercio del hotel "Nuevo Madrid" sito en la finca 654 de la calle Rincón. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO GONZALEZ COSTAS.
25) $1.600.00 20|pub. 7139 My.3-v.my.30.

Interviene José M.a Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a José Rodríguez y Eleuterio Galán, hotel sito Yí 1363. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL CANDOCIA. — MANUEL PITA.
25) $800.00 20|pub. 7133 My.3-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904, CELIA MARIA BARIZANO prometió vender a Germán Trindade el comercio denominado: "Café Central" que en el ramo de cafe, bar, bebidas alcohólicas, almacén y anexos está instalado en calle Brasil y Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Juaquín Silva Nobre, Brasil 923 (Salto).
25) $1.600.00 20|pub. 7097 My.3-v.my.30.

Se emplaza acreedores de Epsilon S. A. avenida Rondeau 1749, presentar créditos pendientes al 30|12|1967 en oficina Marcelino Martínez Gómez.
25) $800.00 20|pub. 7674 My.10-v.jn.6.

Interviniendo Beltromini, Sánchez y Blanco: GERTRUD FISCHER prometió en venta a Nelly Esther Spinak el almacén de Marconi 1402. Acreedores Colonia 833, piso 1.
25) $800.00 20|pub. 7670 My.10-v.jn.6.

Interviniendo: Beltramini, Sánchez y Blanco: HECTOR CARLOS SEDES prometí en venta la cuota parte del comercio fiambrería de 8 de Octubre 3466 a Francisco Enrique Vinelli. Acreedores, Colonia 833, piso 1.
25) $800.00 20|pub. 7671 My.10-v.jn.6.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a René Félix Torres y Ramón Hermida, bar calle Millán 4646. Acreedores: Colonia 2179, 18 a 20 horas. — LEANDRO MAGADAN. — JOSE LUIS PEREZ.
25) $800.00 20|pub. 7633 My.10-v.jn.6.

Prometí vender a Héctor Belloni, el almacén de Maldonado 1650. Acreedores presentarse en el mismo DANIEL VEGA NEVADO.
25) $800.00 20|pub. 7725 My.10-v.jn.6.

27-Varios

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
ISMAEL GALLARRETA, prometió ceder los derechos que tiene como concesionario de la Estación de Servicios Esso sita en la Avenida Uruguay 1207 a Maximino Busto Negreira y Abelardo Romero Erañas. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 29 de Abril de 1968.
27) $1.600.00 20|pub. 7800 My.14-v.jn.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Se avisa a los interesados en la adquisición de las viviendas que componen el Barrio No. 19 ubicado en Camino Melilla y Lezica (Montevideo) que se construye con fondos del I.N.V.E. y del B.I.D., que a partir del próximo 6 de Mayo se abrirá la inscripción de las mismas.
Para dicha inscripción, los recursos del núcleo familiar no podrán ser inferiores a los $ 11.500 y la familia debe estar legalmente constituída y formada por un mínimo de tres personas y un máximo de siete.
Por informes e inscripciones: Oficina Central del INVE. Agraciada 1409 Piso 2. Horario: de 7 y 45 a 11 y 45. — Departamento de la Vivienda. — Montevideo, 29 de Abril de 1968.
27) (C.O.) 10|pub. 31082 May.7-v.may.20.

MINISTERIO DE HACIENDA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos "Estado contra SOUTH AMERICAN HOLDING SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda" (Libro 15. Folio 46), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado —calle Convención Nº 1330— dentro del término de noventa días, al representante o representantes de South American Holding S. A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1967. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Es copia fiel). — Contador Jorge Gabriel, Presidente.
27) (C. O.) 30|pub. 30888 Ab.17.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "MARIA A. RUECO. Escrituración de Oficio. Lo. 59, Fo. 553, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Rueco Reyes solicitando la escrituración de Oficio del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de la Sra. Andrea Amanda Fernández de Fontana a María Antonia Rueco, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 280 al Fo. 7' del Libro 36. Un solar de terreno, ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.043 y está señalado con el N.o 88 de la manzana "C" del plano del Ing. Raúl Regules inscripto en la Dirección Gral. de Topografía el 6 de Diciembre de 1926 consta de una superficie de 192 mts.c. 71 dm.c. deslindados así: 27 ms. 60c. de frente al Sud-Oeste a la calle Itacumbú, lindando al Norte en una línea quebrada, formada por dos rectas: una de 1m. 90cm. y la otra de 17ms. 10cm. lindando ambas con el solar N.o 87; al Este en 19m. 92cm. con la propiedad de la Sucesión Avelleira.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Andrea Amanda Fernández de Fontana y especialmente a: Eva María, Aníbal Homero Rómulo Atilio, Mercedes Aurora, Francisco Lewis, Alda Irma Iris, Héctor Alberto y Rodolfo Elbio Fernández Martínez, Alberto y Amelia Luisa Feljoo Fernández y Vertila Eva Camy Fernández, y a todos los que lo sucedan por cualquier título para que comparezcan a escriturar y a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $9.750.00 30|pub. 6029 Ab.17-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados EVA SUAREZ Y OTROS c|. ALCIDES MESA. Indemnización, daños y perjuicios. F. C. 644|67 y en los relativos a la auxiliatoria, se cita y emplaza a don Alcides Orlando Mesa González, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30822 Ab.2-v.my.22.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sucesión JUAN SANTIAGO BOUISSA AQUINO. (Libro 61. Folio 646), se hace saber que en los referidos autos, se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay solicitando la intimación y protesta de pago por la suma de $ 6.475.19, más intereses y comisiones a los herederos, causahabientes del causante don Juan Santiago Bouissa Aquino y demás interesados. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1026, inciso 3.o del C. de Comercio, se intima el pago de la suma reclamada dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 3.750 30|pub. 6908 Ab.29.-v.jn.10.

COBRO DE MULTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pérez García, Antonio contra MARIO BLENGINO SCAGLIONE, Cobro de multa", (C. 30 - 68), se cita y emplaza al demandado don Mario Blengino Scaglione a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.550.00 30|pub. 6026 Ab.24-v.jn.5.

EJECUCION DE PRENDA INDUSTRIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco de la República contra EVARISTO GIUDICE Y CIA. Ejecución de prenda industrial", se cita y emplaza al señor Evaristo Giúdice a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 6027 Ab.17.-v.my.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos iniciados por don HILORETO VEGA sobre escrituración de oficio (C|521|67), se cita y emplaza a la promitente vendedora María Quintina Záz Martínez de Moreno, sucesores, causahabientes y a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, para que dentro de noventa días, comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, de un solar re terreno prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de la nombrada promitente vendedora y que consiste: Terreno sito en la 13a Sección Judicial

de Montevideo, padrón 146.526, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, teniendo 12 metros al Oeste frente a calle Cuba. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $4.500.00 30|pub. 7186 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Brocqua, dictada en los autos caratulados: "Fontaiña, Rafael y Pioli de Fontaiña, Yolanda Geasul contra PAIZ, ALEJANDRO y RODRIGUEZ de PEREZ, ALBA BLANCA. Pérdida de la Patria potestad C.122", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Paiz y a doña Alba Blanca Rodríguez de Paiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. (Pub. gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, No. 13209). — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30 pub. 30727 Mar.26-v.may.15

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictadas en los autos "Fisco. Florentino Moreira y otros contra DEMETRIO GUICHON y otros. Infracción Aduanera. (Libro 22. Folio 21. Número 420), se emplaza a Nelson Paulo Artola y Eliseo Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 14 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 5981 Ab.17.-v.my.30.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "CARMELO PEREZ MARTINEZ", (Lo. 47, Fo. 203, N.o 864), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, se presentó Aníbal Pérez Martínez, solicitando la declaratoria de ausencia de Carmelo Pérez Martínez, ordenándose la publicación de edictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Código Civil. — Canelones, 18 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
27) $4.500.00 60|pub. 23757 Nov.21-v.dic.19.
Feb.22-v.mz.22.
Ab.23-v.my.21.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "WALTER ELIO PERRONE SEJAS. Concurso necesario". (Libro 8, Folio 294, Número 527) se convoca para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 28 de Mayo del año 1968 a las 15 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 18 de Marzo de 1968. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
27) $ 2.520 21|pub. 6945 Ab.29.-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "Fisco, Iribarren, José A. y Otros contra JAIME RAUL y NOAIN, OSVALDO J. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 226), se cita y emplaza a Osvaldo Jorge Noain para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 9 de Mayo de 1967. — Esther Stabile de Simonelli, Actuaria Adjunta.
27) $2.250.00 30|pub. 5233 Ab.2-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "Mirta Banegas contra los herederos de EMILIA BANEGAS. Posesión notoria de Estado Civil de hija natural de Emilia Banegas", (L.o 45, Fo. 217), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se regulirán los procedimientos. — Durazno, 29 de Setiembre de 1968. — Elsa J. Lucú Filippini deVignoli. Actuaria.
27) $3.000.00 30|pub. 6291 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Fisco y Farraco Silva, Luis y otro contra OETZMANN BONGAERTZ, FEDERICO. Contencioso Aduanero. (Lo. 14. Fo. 623)", se cita, llama y emplaza a Federico Oetzmann Bongaertz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. (Art. 278 Ley No. 13.318). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 7330 May.7-v.may.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Calmadelos, Francisco Eugenio y de Conceicao, María Rosa contra REY, DOMINGA. Pérdida Patria Potestad. Nº 6", se cita llama y emplaza a doña Dominga Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar en derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 17 de Diciembre de 1963 Nº 16.309). — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 16.309) 30|pub. 31090 My.8.-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico: La clausura del negocio de Almacén de Chuhurra y Aspesi, de la calle Tucumán 1080 de Piriápolis. Departamento de Maldonado. Acreedores en dicha Dirección.
27) $ 800.00 20|pub. 7502 My.8.-v.jn.4.

DENUNCIA

Juzgado Letrado de Aduana de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Fisco y Vignaga, B contra INFRACTOR DESCONOCIDO. Denuncia Ficha Nº 528|67, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Secondo Cosalter: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, tres de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa L. F. de Vignoli, Actuaria".

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) $ 1.000 10|pub. 7601 My.9.-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO

Reg. G. de Automotores, 30 de Abril de 1968. — En cumplimiento del Decreto 27 del 20 de Enero de 1966 y por extravío del título de propiedad del auto Volkswagen, modelo 1951, padrón 128.734, inscripto con el N.o 5133, propiedad de CESAR EMILIO DI MENZA y a los efectos de la expedición del duplicado del título, se emplaza por el término de 20 días a todos los interesados para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $750.00 10|pub. 7819 My.14-v.my.27.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
C.U.T.E.
Convocatoria a elecciones

La Comisión Electoral de C.U.T.E. convoca a los asociados habilitados para el Acto Eleccionario a realizarse el Domingo 26 de Mayo de 1968, en el local de Avenida Agraciada número 2332|36, desde las 8.30 a las 18 horas.

Se elegirán las siguientes autoridades: Consejo Directivo, 4 titulares y 4 suplentes.

Nota: Podrán votar todos aquellos asociados, a excepción de los mencionados en el artículo 13 del Estatuto Social, que posean integrado como mínimo un aporte ($ 50.00) en concepto de Capital Social. — Montevideo, Mayo de 1968. — Comisión Electoral de "C.U.T.E.". — Francisco Guemberena, Presidente. — Guzmán González, Secretario. — Antonio Capelo, Vocal.
27) $1.500.00 6|pub. 7782 My.14-v.my.21.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: TRABUCATI Y CIA. Carpeta N.o 865|968|anexo 30. — Solicita cese de competitivo para la importación de "Calentadores a querosene de uso industrial, sus partes y repuestos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 7 días del mes de Mayo de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. O.) 2|pub. 31133 My.14.-v.my.15.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: KODAK URUGUAYA LTDA. Carpeta N.o 865|968|anexo 26. — Solicita la creación de los siguientes subrubros con recargo mínimo: "Papel no sensibilizado y tratado especialmente para ser utilizado exclusivamente para fotocopiar por el sistema de transferencia de películas de emulsión". "Activador químico para ser usado exclusivamente para fotocopiar por el sistema de transferencia de películas de emulsión".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 7 días del mes de Mayo de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31134 My.14.-v.my.15.

Se recuerda a los interesados que las declaraciones que se presenten ante esta Oficina, en cumplimiento del Decreto 17|967, de 11 de enero de 1967, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17518, de 23 de enero ppdo., deberán ser acompañadas de un Timbre Profesional de $ 10.00 (Diez pesos). (Ley N.o 13426, de 2|12|65, art. 95); y ajustarse puntualmente a lo que allí se establece.

Montevideo, febrero 21 de 1967.

Vº Bº — Mario Tassino, Jefe de División. — Cr. Alfredo Fernández, Inspector Gral. de Hacienda (I).

Esta Inspección notifica a las empresas que a continuación se detallan, que deben dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 (Publicación de sus balances en el "Diario Oficial").

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN FLORA o CARMEN FLORA ZULEMA o CARMEN FLORA Z. o ZULEMA FIGUEREDO CARELLI de SOLSONA y VENANCIO o VENANCIO MANUEL JOSE SOLSONA BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7996 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CAMACHO de CONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7995 May.15.-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8003 May.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTANGELO CICANATTO o CORONATO de LEONE (Libro C3 folio 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7990 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUKS o FUCHS o ZUCHS de [illegible] (Ficha E.335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 19[illegible]. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8005 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] WASZCZYSYN, (Ficha [illegible] 1377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Febrero de 19[illegible]. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750 00 10|pub. 7612 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] MARTINEZ de QUINTANS o [illegible] MARTINEZ RODRIGUEZ de QUINTANS (Ficha 124|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7920 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BARREIRO o ATILIO DOMINGO BARREIRO ALONSO (Ficha 42|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7921 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ABELEYRA de PRATTO (F. 118|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7922 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA AGUERREGOYEN de CAZAJOUS (Ficha 102|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7923 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HECTOR EMILIO LARRAURI (Ficha 114|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7924 May.15-may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO POSSE o POSSE SUCASA (Ficha 106|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7925 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELBA MAIDER SUAREZ o EDELBA SUAREZ GONZALEZ (Ficha 104|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7926 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LAVANDEIRA o LAPANDEIRA (Ficha 119|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7927 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO QUERCIA o QUERCIA POLICICCHIO (Ficha 150|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, treinta de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7919 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA VAZQUEZ (Ficha 88|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8011 May.15-v.May.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TRAIBEL (Ficha 116|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8010 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MONTI de D'AMBROSIO (Ficha 146|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 8007 May.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AURELIO URQUIZA PELUFFO (52|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 8015 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NADAL de PALMER (28|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 8014 May.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MALERBA o MALERBA MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 8018 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARMEN LACOME BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 8017 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DE LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8016 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALFALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8021 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ ARTIGAS de MARTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8020 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MORALES BERTARCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8019 May.15-v.may.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DUBRA de SANTOS, (Ficha A 192|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7625 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS HORACIO MAZZETTI (A.36|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8025 May.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO MANUEL MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7931 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décim oTurno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ROBAINA o ROPAINA BERRETTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8001 May.15-v.may28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE O VICENZO MATONTI VIGORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7999 May.15.-v.jun.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FOGLIA FAGGETTI (Ficha E.331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8004 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CUESTA o CUESTAS de CARBONATI (Ficha E.332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8003 May.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIOPE o KALIOPE MACREE de CASANOVA (Ficha 39|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7918 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRO POGGIO ARROCHA (Ficha 33|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7917 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFIO o ALFREDO PUGLISI o PUGLISSI (Ficha 141|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8008 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA SAENZ de PASSAGGIO (Ficha 131|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8009 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ MONZA (Ficha 101|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8006 May.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HUGO COLINA (Ficha A.207|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7932 May.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA MUÑOZ de MORRESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7899 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA CATALINA CABRERA BURGUEÑO DE TROBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7900 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO VILLA LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7901 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR NICOLAS DOGLIO SANCHEZ o SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 7902 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COTELO de BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7903 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ACQUISTAPACE o AQUISTAPACE FERRAGUT o FAERAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesalos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7904 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MALACRIDA YUNTUNEL o INUTUNEL de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7905 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MUSSE o MOSSE BRIÑADELLO o BRINADEL o BRIÑADETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7906 May.15-v.May.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER DIAZ MATTOS o DIAZ BELTRAN de ABILLATEGUI o ABILLASTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7907 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO BASILIO LITOSENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7908 May.15-v.may28.-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BELOSO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7909 May.15.-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE POSE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Mayo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8050 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BERNARDO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Mayo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8051 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DUARTE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8034 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS FRANCISCO RICHIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8035 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8036 My.15-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA CALISTRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8037 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA SILVA UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8038 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FLORENCIO BOGGIA NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7958 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LA CRUZ PERAZA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7970 My.15-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HEREIA MARIANA CUEBAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7971 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FELIPE PRADO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7972 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PISON SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7973 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CEDRES GARCIA de BRUZZONE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7974 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO VIDAL y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7975 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO BOSQUE o BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 7976 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESPOSITO o ESPOCITO o EXPOSITO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7977 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7978 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Marzo de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7979 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ITURRIAGAGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 7980 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAUBET LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Abril de 1968 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7981 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA RIVERO de AIMANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7935 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PIO NICODELIA ACUÑA o EUSTAQUIO PIO NICODELA o EUSTAQUIO NICODELLA o EUSTAQUIO NICODELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7984 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VICTORIA RODRIGUEZ de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7985 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MERCEDES OLIVERA u OLIVERA SANTURIO, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1968. — José R. Luna Prarede, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7983 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUPERTO FIGUEREDO o MORELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8044 My.15-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO GONZALEZ o APOLINARIO TOLENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8045 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR HUMBERTO SAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8046 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BELANZONI de MELONI y ENRIQUE MELONI BELANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8047 My.15-v.my.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8042 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANDINA o BLONDINA o BRANDINA o BLAUDINA BORGES FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8043 My.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEOPOLDINA HORNOS y JUSTINIANA HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7892 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN o JUAN FRANCISCO SANTANDER, MARIA CLARA DE LOS SANTOS de SANTANDER y MARIA ASUNCION SANTANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 16 de 1968. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7893 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IVO WILSON LOPEZ PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7894 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA ESTRADA ALVAREZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7896 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCINA NATALIA PINHEIRO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7897 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO NIETO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1968. Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8022 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VEDA RIVERO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 4 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 8023 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUMERSINDO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8024 My.15-v.my.28.

3—Convocatorias Comerciales

BELSAR S. A.

Se convoca a la asamblea general ordinaria para el 20 de Mayo de 1968, a las once horas, en calle Rincón 723, Esc. 26, con la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del estado de situación del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1968;
2.o) Nombramiento de autoridades para el ejercicio 1968|69.
Registro de accionistas en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 7994 My.15-v.my.15.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Mayo de 1968, a las 18 horas, en el local de la calle Cuareím 1430 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1967; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 5|pub. 8012 My.15-v.my.23.

RECONSTRUCTORA AMERICANA S. A. (RAMSA)

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Mayo de 1968 a las 14.00 horas, en nuestra sede Florida 1191, Trinidad, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2) Elección de Directores titulares, Síndico y sus respectivos suplentes; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
De conformidad a los estatutos, los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito bancario hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 7960 May.15-v.may.16.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo de 1968 a la hora 19 en nuestra sede social calle Tomás Gomensoro N.o 2904 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 26 para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28 la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.
3) $1.200.00 3|pub. 8041 My.15-v.my.17.

SOCIEDAD ANONIMA VITICOLA URUGUAYA

ASAMBLEA ORDINARIA

Ejercicio 1966|1967

De acuerdo a las disposiciones pertinentes de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas para participar de la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 (veintisiete) de Mayo de 1968, a las 18 horas en el local de nuestras oficinas comerciales en Montevideo, calle Lima N.o 1460, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1966|67 (art. 18); 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, período 1967|1971; 3.o) Elección de titular y suplente de la sindicatura (art. 25); 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta (Artículo 23).
Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de participación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario, en el que se haga constar la cantidad y valor de las acciones que se encuentren depositadas en el Banco a nombre del interesado. Estos depósitos deberán ser cumplidos en las Oficinas de la Sociedad, calle Lima N.o 1460, hasta el día 24 de Mayo en curso, antes de las 18 horas. — El Directorio.
3) 400.00 1|pub. 7910 My.15-v.my.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-60 Año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA MARGOT GUTIERREZ y JOSE LUIS EZQUERRA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efec-

os dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 7966 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-182 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN SEVERINO BARBE SOUFFERN y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GARD, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 7997 My.15-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre EDMUNDO D. DUPETIT y MARIA del CARMEN TORTEROLO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de Abril de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 7729 May.15-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS ALBERTO LOMBARDO y MARIA ENRIQUETA SOSA DIAS, (Ficha E 356|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) 2.000.00 20|pub. 8026 My.15-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LAGOS JAIME AUDEMAR y MARTINEZ de LAGOS GLADYS RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 22, Fo. 700), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jaime Audemar Lagos y Gladys Reneé Martínez de Lagos, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6 y 7. Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre 1946). — Salto, 31 de Octubre de 1967. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 8049 My.15-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Aldabe. Miguel c|a FILOMENA AIDA DINI de ALDABE. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de don Miguel Aldabe y Filomena Aida Dini. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6.o y 7.o Ley 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Abril 17 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 7895 My.15-v.jn.11.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. German Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don ANATOL MILECHNIN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Galina Selovey (Ficha: D|27|968). — Montevideo, 6 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
7) 3.000.00 30|pub. 8013 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Luis Alberto Acosta García c|. MARIA NEUSA VEIRA CARVALHO. Divorcio. (Ficha E 99|968)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña, María Neusa. Vieira Carvalho, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 8028 My.15-v.jn.26.

8—Emplazamientos

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Atento a lo preceptuado en el Art. 2do. del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se emplaza al funcionario Sr. DAVID HORACIO VILLAREAL, Cred. Cívica Serie B.A.B. N.o 6329, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas en el Organismo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 31150 My.15-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

EDICTO. — En cumplimiento de resolución de fecha 29|2|68. Expediente N.o 5|61 y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del Decreto del Poder Ejecutivo de 23|11|66 se emplaza al funcionario Sr. HERMAN CIGANDA. a presentarse ante la Junta Médica de Salud Pública, previa notificación en la División Personal de la Dirección Nacional de Correos, con un plazo de cinco días (5) bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales sobre abandono del cargo.
8) (Cta. Cte.) 1|pub. 31149 My.15-v.my.15.

9—Expropiaciones.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche del Camino Cuchilla Grande los inmuebles siguientes:

Padrón, 88.206; Propietario: Walter Verzelo; Sup. Aprox. 189.56 mc.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Marzo 5 de 1968. — La Dirección.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31152 My.15-v.my.24.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a trazado de la Rambla Concepción del Uruguay e instalación de una plaza de deportes. los inmuebles siguientes:

Padrón, 147.140; Propietario, Santiago E. Mauri; Sup. Aprox. 1.338 m.c.

Padrón 147.141: Propietario, Carmen E. Galusso; Sup. Aprox. 4.338 m.c.

Padrón 147.142; Propietario, Alejandrina R. de Mengini: Sup. Aprox. 4.134 m.c.

Padrón 157.163; Propietario. Martiniano Rosas; Sup. Aprox. 1.481 m.c.

Padrón 157.164; Propietario, Martiniano Rosas; Sup. Prox. 1.137 m.c.

Padrón, 188.461; Propietario, Santiago E. Mauri; Sup. Aprox. 1.460 m.c.

Padrón 188.462; Propietario, Santiago E. Mauri; Sup. Aprox. 1.116 m.c.

Padrón, 111.579; Propietario, Martiniano Rosas; Sup. Aprox. 1.315 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus representantes o apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31155 My.15-v.my.24.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RIOS ESTEVES, JORGE ENRIQUE. Información de vida y costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, quien optando por el título de Procurador Universitario, ofrece el testimonio de Raúl Cappetta y Jaime de Freitas, quiénes informarán por su vida y costumbres. — Tacuarembó, febrero 29 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 7891 My.15-v.my.28.

12—Licitaciones Públicas.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
(Primer y Segundo llamado)

Llamado a licitación para una Usina Pasteurizadora.

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de Equipos integrantes de una Planta de Pasteurización de Leche y Elaboración de Productos Lácteos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Salto, calle Juan Carlos Gómez N.o 20, con un valor de $ 500.00 c|uno. El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 de Julio del año en curso, a las 17 horas, en el Despacho Municipal, en presencia de los interesados que concurran.

Si no se presentare el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del Segundo Llamado, queda fijada para el día 8 de Agosto, a la misma hora y lugar indicado. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Mayo 9 de 1968. — Ramón J. Vinci, Intendente. — Antonio de Feo, Secretario Interino.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31151 My.15-v.my.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Mayo de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

ANDRES GUERON, 28 años. soltero, ingeniero, búlgaro, domiciliado Carlos Roxlo 1619 y ELEONORA BEATRIZ IDA CHEIMAK. 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Carlos Roxlo 1619.

3.a Sección

JUSTO JULIAN GONZALEZ, 26 años, soltero, proveedor, oriental, domiciliado Maciel 1426 y ANGELA MARIA RATTINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1481, ap. 5.

EDUARDO ARTURO CASTRO, 24 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1519 y ANAMARIA PEÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1519.

4.a Sección

COSIMO VULCANO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1137 y RAQUEL IZZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1137.

5.a Sección

VITO PIZZA, 29 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Gaboto 1138 y TERESA LILIA PERE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1138.

FRANCISCO JAIME GONZALEZ CAMPORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1284 ap. 12 y MARY ISABEL SEOANE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1284.

6.a Sección

JOSE OTERO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dante 2206 y ANA MARIA ITUARTE MAROTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2206.

UBERFIL ENRIQUE BARINDELLI, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1814 y LIDA MARGARITA GAGLIANONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1814.

NESTOR JAVIER HERRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1003, ap. 2.o y MARTA PUIGDENGOLAS, 21 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1003, ap. 2.o.

8.a Sección

RAMON PINTOS, 41 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Santa Fé 1187 e IRIS MARTINEZ FERNANDEZ, 42 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Santa Fé 1187, apto. 6.

JULIO RODOLFO SIEME, 27 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Asencio 1363, ap. 12 y MARIA CRISTINA CHAINE GERMAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1363, apto. 12.

9.a Sección

JOSE LUIS GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artes 1894 y CECILIA TERESA ABANONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada De La Justicia 5557.

ROBERTO CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 1824 y JOSEFA INES DEL RIO, 37 años, soltera, empleada, oriental, Calle 1 N.o 1824.

EDUARDO GOICOECHEA, 41 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Garzón 1641 y PERLA MARI LOPEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Garzón 1641.

11.a Sección

PEDRO SAMUEL OTTONELLO, 65 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez 3452 y JUANA PAULA CHILINDRON, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Servando Gómez 3452.

FELIPE JORGE RUIZ, 37 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Cellar 3147 y LUAR UBILLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cellar 3147.

12.a Sección

ALEJANDRINO PAREJA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Polonia 4225 y ELENA RITA NIEVES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4093.

MIECZY SLAW PEDRO FRACZCK, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gibraltar 4069 y MARIA FIGUEIRA, 32 años, soltera, mucama, española, domiciliada Río de Janeiro 3908.

JUAN JACINTO DA ROSA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pernambuco 2019 y SEBASTIANA ANGELICA MENDIETA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2019.

15.a Sección

EDUARDO HUGO DEL CASTILLO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Benito Blanco 708 y MIRTA HILDA ROSSANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 708.

13.a Sección

JULIO MAR ELIZALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila N.o 1537 e IRMA BEDEN BORRAZAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila Número 1537 bis.

17.a Sección

JUAN ANTONIO DIAZ, 32 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Casavalle 3675 y SILVIA BEATRIZ ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3675.

RICARDO ALEJANDRO GABARROT, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 4560 y BLANCA NIEVES CLINTON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 4560.

ORESTE NORBERTO ENGLEBERT, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San Martín 5242 e HILDA VIOLETA BIASSINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5242.

RUBEN NELSON SCOLAVINO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chapicuy 3759 y GLADYS SUSANA BARDON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 4005.

18.a Sección

MARIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico fegrig, oriental, domiciliado P. Berro 1096 y MARINA TERESA ECHIZARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1096.

JORGE LEOPOLDO CASTRO, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Arazatí 1104 y MYRIAM RAQUEL SAYAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1104.

JORGE ANTONIO RIVIERE, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado M. Barreiro 3159 y NELLY SARA LODEIRO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3151.

20.a Sección

ALBERTO MOLINA FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 673 y MAURA NELVA GUTIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4740.

JUAN ANGEL SEGREDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 4552 y ALBA ARRUA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4541.

21.a Sección

VICTOR BARCENA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 585 y ANA MARIA YOCCA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 585.

23.a Sección

CANTALICIO FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4063 y MARIA JOSE TECHERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Chamizo 4063.

JOSE LUIS SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4149 bis y GRACIELA BEATRIZ RAMONA LAPORTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4149 bis.

CARLOS RUBEN CONTRERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Támesis 2415 y NICASIA ANGELICA SERIS, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Támesis 2415.

14) $80.00 3|pub. My.15-v.my.17.

16—Prescripciones.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "CLAUDIO BARBOZA y otros. Prescripción. (Ficha a|25|968)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Claudio, Rafael Antonio, Lauro y Valmor Barboza, Adela Barboza de Andina y Elsa Barboza de Aliano, iniciando acción de prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, empadronado actualmente con los N.os 1266, 6744, 6745, 6746, 6747, 6748, formando por las fracciones 1 a 6 del plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 2164 en 1961 según cual tiene un área total, libre de caminos, 1581 hectáreas, 6755 metros y cincuenta decímetros y se deslinda así: al Noroeste el Arroyo las Piedras, que separa de Ignacio e Isid Bertiz; 668 metros al Norte lindando con Severina Núñez de Barboza, luego una línea quebrada de 8 rectas de 275 metros al Sureste, 666,80 al Este, de 203 metros y de 410.20 metros al Sureste, de 185.20 y 103.20 metros al Este de 291.40 metros y de 41 metros al Noreste, sobre camino vecinal, que separa de María Joaquina Villanuepa de Sotelo, Sucesión de Marian Olivera, María J. V. de Soterio y Venanc Silveira; otra línea quebrada de 7 rectas de metros de 341 metros y de 571.50 metros al te, de 595.50, de 445.10 metros de 152.80 metros y de 118 metros al Noreste, lindando con Leonidas Alfonso; una línea quebrada de 4 rect. de 183 metros, de 612 metros de 367 metros y 92 metros al Sureste lindando con Lucía Ro Bibiano Borges de González y M. J. Rosa Pereira, al Sur un gajo del arroyo Cortume que separa de Orfelina H. de Olivé, Leite; una línea quebrada de 5 rectas de 126 metros, 220 metros, de 998, 40 metros de 943.50 metros y de 84.60 metros al Noreste, y otra recta 1358 metros al Sureste lindando con Orfelina H. de Olivé Leites; 1.612, 50 metros al Sureste 150.40 metros al Este lindando con Ema H. Gómez de Freitas; 180.60 metros al Sureste, lindando con padrón 1127; 488 al Suroeste lindando con Filomena F. de González; 304.20 metros Noroeste y 409.50 metros al Suroeste lindando con María González; 108.10 metros, 62.30 metros y 61.90 metros al Oeste, lindando con Genara González de Lima; 104.70 metros al Oeste lindando con Ramón Fernández; 33.10 metros Oeste; 131 metros al Sur y 21.50 metros al Oeste lindando con Loreto Fernández y Francisco González: 300.10 metros al Norte 507.90 metros y 323.70 metros al Oeste, 821.20 metros 89.60 metros al Sureste; 226.40 metros al Oeste 358 metros y 294.20 metros al Sureste, lindando con Rosa González; 317.30 metros al Suroeste sobre camino vecinal, que separa de Eufron González, 615.30 metros al Noroeste, 310.80 metros al Suroeste, y 285.30 metros al Noroeste lindando con sucesión Pedro Amaral; 506.80 metros al Oeste, lindando con Señorina Fagúndez de Silveira; 88.90 metros al Norte, 153 metros Oeste, y 153.40 metros, 603.30 metros y 256 metros los tres al Suroeste, lindando con sucesión Julio Santesteban; al Noroeste el arroyo de Las Piedras que separa de sucesión Laureano Leite 23 metros, 881.80 metros, 311.50 metros y 69 metros todos al Noreste, 44 metros al Norte y 776 metros al Oeste, lindando con Doralina Lima de Olivera, 214.30 mts. 317.30 mts. 85.20 mts y 285 metros todos al Noreste, 195.20 metros 250.90 metros al Noroeste y 1.168.50 metros Suroeste, lindando con Franco Duarte; 153. metros al Oeste sobre camino vecinal, que separa de Doralina Lima de Olivera; 789.70 metros al Norte, un cerco de piedra al Oeste, metros al Sur, 107.60 metros al Suroeste y 4 metros al Sur, lindando con sucesión Lima 105.70 mts. y 109 mts. al Oeste y 261.80 mts. Noroeste sobre Co. Vecinal que separa de Leonidas Alfonso; 201.40 metros al Suroeste, 4 metros al Sureste, 151.20 metros y 139 20 metros al Este lindando con Leonides Alfonso 112.50 metros y 164.20 metros al Sur, 131. metros al Sureste, 62.50 metros al Sur y 1 metros al Suroeste, lindando con Doralina Lima de Olivera.

En consecuencia, se cita y emplaza por término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Laurentino Núñez, Manuela Silveira de la Rosa de Núñez, Severina o Severiana Núñez, María Luisa Fagúndez de Suárez, Orfelina Zaballa de Vigo, Antonio de Olivera Duarte, Claudio Alves de Olivera, Manuel Duarte de Olivera o Duarte ... Silva de Olivera, Eleuterio José Barboza, ... o Isaac González, Carolina Amaral de González y Domingo Posada y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de Abril de 1968. — Alvaro M. Fernández Actuario.

16) $ 25.500 30|pub. 7976 My.15-v.jn.26.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO DIESTE y ALFREDO NEPEL SAN NI, solicitan la inscripción de los planos denominados "Vivienda Cooperativa Malvín

de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 7957 My.15-v.my.28.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D-29|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESMERALDA CATALINA PANUNZIO DE MAC CORNICK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Félix Mac Cornick, en la forma siguiente: donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Panuzio, debe decir Panunzio. — Montevido, 14 de Diciembre de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 7929 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de REMANA MARTIRENA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Román" del "sexo masculino", debe decir respectivamente, y por ser lo que corresponde Romana y del sexo femenino. — Rocha, 24 de abril de 1968. — José A. ...
19) $1.125.00 15|pub. 7983 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUIS PRIETO y UBALDA ELOISA BARRERA DE PRIETO. Rectificación de partidas, (Ficha 6), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Luis Prieto y Ubalda Eloísa Barrera, en el sentido que donde figura el esposo como Ramón Ciriaco Prieto, debe decir Luis Prieto y las de nacimiento de Eloisa del Carmen, Raúl Alberto Wilfredo, Ana María, María Gladis y Gualdemir Prieto Barrera, en el sentido que donde figura el padre como Ramón Ciriaco Prieto, debe decir Luis Prieto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 3 de 1968. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
19) $1.875.00 15|pub. 8052 My.15-v.jn.4.

20—Remates.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, rematar en autos ANTONIO PUIG contra FORTUNATO NUÑEZ MONTENEGRO, C. 423 ejecución de prenda, el bien embargado en autos, una motociclo marca Vespa, matrícula N.o 395.351, motor ABM 26.870, sin base, el próximo jueves 30 de mayo a las 15 horas en Simón Bolívar 1298. Comisión 9 o|o, seña 30 o|o. Informes 41.22.46. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $750.00 10|pub. 7998 My.15-v.my.28.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Dupetit, Elio contra DOMINGUEZ, NELSON. Juicio Ejecutivo" (Ficha C-Nº 276. Año 1967), se hace saber que el día 31 de Mayo de 1968, a la hora 15, el martillero Ricardo Rodriguez Arce, asistido de la Alguacil y en el local ubicado en calles Uruguay y Bulevar Artigas de esta ciudad, procederá a la venta de un automóvil marca "Erqnine" modelo 1928. sin chapa identificadora de matrícula totalmente desarmado (solo mantiene su carrocería y cubiertas, motor N.o 2-9-27.
Base: $ 10.916.67 (2|3 de la tasación).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de ser aceptada. b) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, transferencia y demás gastos. — Carmelo, 2 de Mayo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
20) $2.250.00 15|pub. 7930 My.15-v.jn.4.

JULIO NELSON COLOMBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "Scampini Héctor contra RAMON A. TOMAS, DARDANO ALFREDO JUAN. Juicio ejecutivo. (Libro 36. Folio 622), se hace saber que el día 7 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero Julio Nelson Colombo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de $ 330.433.33 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sito, en Mendoza 5ª Sección del Departamento, padrón N.o 11.738 con una superficie de 2.100 metros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto, y será de su cargo los honorarios del rematador, impuesto municipal, certificados y gastos de escrituración. b) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Actuaría a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 7 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 2.800 15|pub. 7915 My.15-v.jn.4.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SERE, MARIA ANTONIA. Segunda copia. (Ficha D-21|68), se hace saber que ha sido solicitada por María Antonia Seré la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Enrique Escardó el 9 de Diciembre de 1955 y por la cual Jacinta Silva Alvarez o Da Silva Alvarez vendió la nuda propiedad del inmueble sito en el Departamento de Maldonado, Piriápolis, 3ª Sección Judicial padrón número 1.800 en mayor área, con diez metros de frente al Noroeste, y una superficie de 500 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
21) $ 2.000 10|pub. 7928 My.15-v.jmy.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

LUMAX S. R. LTDA.

Por escritura del 27 de Abril de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio de Florida, con el número 45, al folio 180 del libro 5 de Contratos se constituyó Lumax S.R.L. Socios: José I. Sacco, Carlos O. Prosper, Luis R. Martínez, Máximo I. Sacco y Lucio J. Sierra, Capital $ 1.000.000 integrado en efectivo por partes iguales: Objeto: taller mecánico y venta de repuestos y afines, importaciones y exportaciones, representaciones y Agencias en general. Plazo 2 años prorrogables Domicilio U. Barreiro 460, Florida, Administración y uso de la firma José I. Sacco, Carlos O. Prosper y Luis Ruben Martínez actuando conjuntamente por lo menos dos.
22) $ 2.500 10|pub. 7982 My.15.-v.my.28.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 118.214. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Grundig Werke G. m. b. H. (Alemania), solicitan registrar la marca

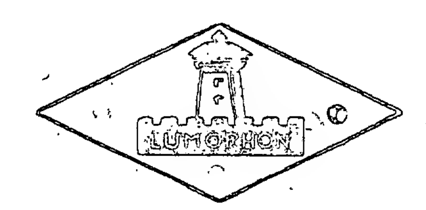

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 8029 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.206. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca "FIRODAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8054 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.205. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca "GARAGARD", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8055 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.188. — Montevideo, Mayo 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita la marca

ENJAY

clases 1, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 19, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 8056 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.212. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Comptoir Nouveau de la Perfumerie, Société Anonyme (Francia) solicita registrar la marca

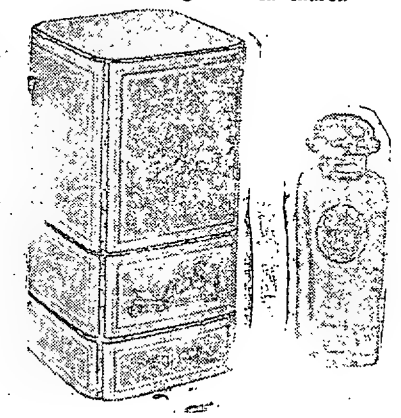

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 8030 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.213. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por Comptoir Nouveau de la Parfumerie, Société Anonyme, (Francia) solicita registrar la marca

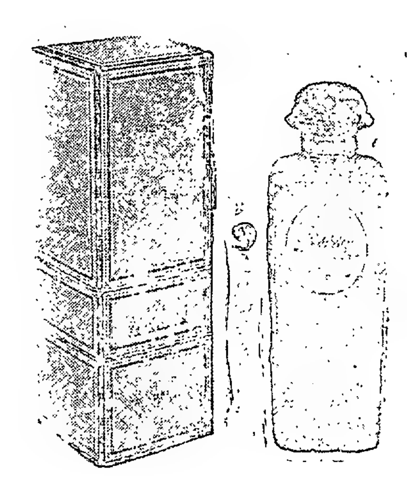

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 8031 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.215. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Varian Associates (EUA), solicitan registrar la marca "VARIAN" clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8032 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.211. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por N. V. Sigarettenfabriek Ed. Laurens "Le Khedive" (Holanda), solicitan registrar la marca "CENTURY", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8033 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.208. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra soli cita marca

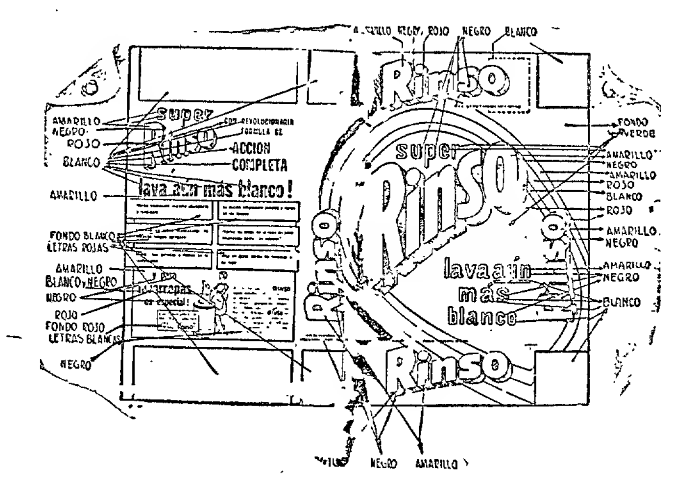

clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 7912 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 118.209. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca

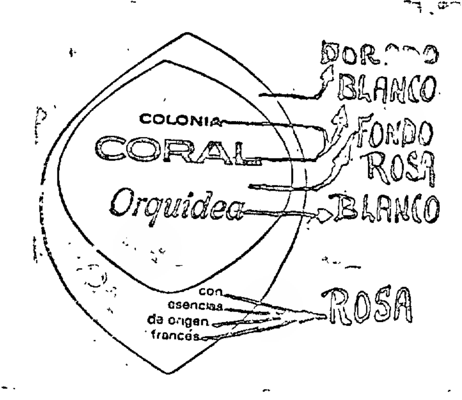

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 7913 My.15.-v.my.28

ACTA Nº 118.210. — Montevideo, Mayo 10 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca

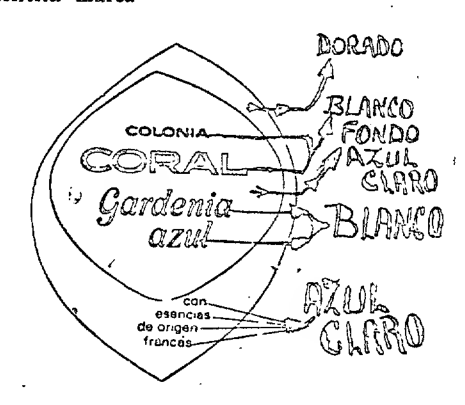

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 7914 My.15.-v.my.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.966 — Montevideo 10 de Mayo de 1968. — Con esta fecha. el señor Nelson M. Boggio Suanes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para trazar líneas o filetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 7911 My.15-v.my.28.

25—Ventas de Comercio.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender la Provisión sita calle Acevedo Díaz 1408, Acreedores Ley del 26 de octubre de 1904 en 25 de Mayo 707. — OBDULIA BUSTO SUAREZ. — ... FONTELA DE BUSTO.
25) $800.00 20|pub. 8040 My.15-v.jn.11.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Piedras Alta 1701 el 7 de mayo de 1968. — Acreedores: Ley del 26 de Octubre de 1904 en 25 de Mayo 707. — ... VIÑO.
25) $800.00 20|pub. 8039 May.15-v.jn.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. José María Serra y María Dolores Lista prometimos en venta a Ramón Angel Serra la mitad indivisá del comercio de Carnicería de Eduardo Acevedo 888. Acreedores en la misma. — Mayo 13 de 1968. — JOSE MARIA SERRA. — MARIA DOLORES LISTA.
25) $1.600.00 20|pub. 7969 My.15-v.jn.11.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Manuel Alonso Alvarez el almacén ubicado en San Petersburgo 4208. Acreedores en el mismo. — ALBERTO ROLFO ANTUNEZ. — MABEL OLIVERA DE ROLFO.
25) $800.00 20|pub. 7942 My.15-v.jn.11.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Walter Luis Amarilla el almacén ubicado en Joaquín Artigas 4212. Acreedores en el mismo. — ALFONSO VECINO PEREZ. — MARIA GLORIA TRIAS DE VECINO.
25) $800.00 20|pub. 7940 My.15-v.jn.11.

A los efectos previstos por ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que NELSON LOPEZ, cedió a Hugo Santesteban y José María Alonso los derechos de promitente comprador en el comercio de tornería y mecánica ubicado en calle General Rivera 238 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Tacuarembó, 2 de Mayo de 1968.
25) $1.600.00 20|pub. 7898 My.15-v.jn.11.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de la fecha 2 de Mayo de 1968 (Exp. 680.245), Llámase a Aspirantes (segundo llamado), para la provisión interina del siguiente cargo:

Adjunto Neurocirujano del Instituto de Neurología

Nota: En este llamado no rigen las limitaciones reglamentarias correspondientes, del reglamento de la Carrera Docente.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca de $ 5.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en papel florete) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acrediten que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 20 de Mayo de 1968. — Montevideo, Mayo 10 de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 31154 My.15-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
Segundo llamado

Por resolución del Consejo (N.o 59) de fecha 12 de Marzo de 1968, se llama a aspirantes a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de Ayudante (ex-Ayudante de clase de Lengua y Literatura Griegas 1.o y 2.o).

Plazo de presentación: 23 de Agosto de 1968, 12 horas de lunes a viernes.

Por informes: Secretaría de la Facultad Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31148 My.15-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo (282,292) de fechas 16 de Abril de 1968 y 23 de Abril de 1968 se llama a aspiraciones para la provisión Interina y Efectiva de Profesor de Psicología General 1.o.

Plazo de presentación: Interino: 27 de Mayo de 1968, 12 horas.

Efectivo: 24 de Junio de 1968, 12 horas.

Por informes dirigirse a la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31147 My.15-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Se notifica a los señores: Beatriz T. Di Gaeta; Américo Aragunde; Nora B. González; Raquel Fernández; Mabel Cardozo; Jorge Prunell; Felipe Lo Másccolo; María Gelkis Pose; Oscar R. González; Roberto Nalerio Frachia y José Ramón Arriola, que en el expediente HC 52|68, caratulado: "Llamado a integración de un Cuadro para proveer en forma interina o contratada cargos de Auxiliar de Enfermería", ha recaído la siguiente providencia:

"Acta. — En Montevideo, a los veintinueve días de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en el Departamento de Enfermería del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", las integrantes de la Comisión Asesora encargada de entender en el llamado a integración de un Cuadro para proveer en forma interina o contrateda cargos de Auxiliar de Enfermería G.o 1, presidida por la N. Dora Ibarburu e integrada por las Nurses María T. Rodrígcez y Emma Magnani, a efectos de emitir su fallo en el mencionado llamado.

Luego de un ciudadoso estudio de los antecedentes, en los que se tuvieron en cuenta: edad; escolaridad; información obtenida durante la experiencia en los pisos; información proporcionada por los Test y entrevistas personales relativo a: habilidades; intereses; experiencia previa; estabilidad emocional y apariencia personal, la Comisión Asesora, por unanimidad, elaboró el siguiente Cuadro:

1) Isabel Guevara Alvarez;
2) Héctor Tizzi;
3) Rosario Amaral;
4) Wilma Pereira de Kaiser;
5) María Busque de Maciel;
6) Angel Santarciel;
7) Liliana Casella;
8) María del Carmen González;
9) Amalia González;
10) Celica Acosta;
11) Rita N. Sosa;
12) Luis H. Durán;
13) Miriam Temesio;
14) Jorge Germano;
15) Marta Olivera Llado;
16) Elsa Nely Gusta.

Para constancia se labra y firma la presente Acta. Firmas de: N. Dora Ibarburu; N. María T. Rodríguez; N. Emma Magnani.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actas Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20 de Octubre de 1959. — Sección Personal, Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31153 My.15-v.my.15.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N.o 27 de fecha 20 de Enero de 1936, se ha presentado a este Registro el señor FELIPE MAXIMIANO ALBORNOZ DA COSTA, solicitando se le expida un duplicado del título do propiedad de la camioneta Pick-Up, marca Internacional, modelo 1951, motor Número S. D. 220.76284, carga máxima 500 quilogramos, matrícula N.o 20.320, padrón N.o 20.359 por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Rivera, 30 de Abril de 1968. — Jefe de Sucursal: Eugenio Camargo. — Func. Exp. Leda Santestevan De Rodríguez.

27) $1.250.00 10|pub. 7937 My.15-v.my.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADO DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Casimiro Silva con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos A) y B), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objecciones.

Raza Hereford Sexo Hembras: N.o inscripción 1122, nacido 8 de Julio de 1957; N.o inscripción 1311, nacido el 14 de Marzo de 1959; N.o inscripción 1514, nacido el 15 de Agosto de 1961; Número 1553, nacido el 10 de Diciembre de 1961; N.o inscripción 1860, nacido el 25 de Octubre de 1964; N.o inscripción 1864, nacido el 4 de Octubre de 1964; N.o inscripción 1867, nacido el 5 Octubre de 1964; N.o inscripción 1878, nacido el 11 de Octubre de 1964; N.o inscripción 1685, nacido el 3 de Marzo de 1963; N.o inscripción 1833, nacido 23 de Mayo de 1964; N.o de inscripción 1848, nacido el 7 de Octubre de 1964; N.o inscripción 1856, nacido el 21 de Octubre de 1964; N.o inscripción 1885, nacido el 11 de Noviembre de 1964; N.o inscripción 1891, nacido el 17 de Noviembre de 1964.

27) $400.00 1|pub. 8048 My.15-v.my.15.

Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

Avda. Gral. Flores 3821|27

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. don Salvador Chiara, dictada en autos caratulados: "ERNESTO OTTONELLO S. A." reforma de estatutos (V. 13|967), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "ERNESTO OTTONELLO S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea No. 60

En Montevideo, a los 10 días del mes de marzo del año 1967, siendo las 19 horas y 45 minutos, se reúnen los accionistas de "ERNESTO OTTONELLO S. A." en su local de la Avda. General Flores 3821|27 en asamblea general extraordinaria para tratar lo expresamente indicado en el orden del día que dice: A) Designar a dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las acciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; B) Aumento del capital autorizado a $ 10:000.000.00 previa autorización del Poder Ejecutivo; C) Modificación del artículo 29 y consecuentemente el artículo 30 de los estatutos sociales. Antes de considerar los puntos del orden del día, debe expresarse que de acuerdo con lo que señala el artículo 27 de los estatutos se realizaron las correspondientes publicaciones de convocatorias en fechas: 28 de febrero y 2 de marzo del corriente año en el "Diario Oficial" y Gaceta Comercial.

Entre los accionistas presentes según el Registro de Inscripción y Asistencia, rubricado y a folios 30|31 y con la asistencia por sí o por representación de los poseedores de 20.326 acciones que forman un capital de dos millones treinta y dos mil seiscientos pesos, ($ 2:032.600.) con derecho a 101 votos y según detalle Sr. Ademar Ottonello, boleta de inscripción No. 121 con 5.970 acciones y un capital de quinientos noventa y siete mil pesos ($ 597.000.00) y seis (6) votos. Sra. Sonia H. de Ottonello, boleta de inscripción No. 122 con 1.000 acciones y un capital de cien mil pesos, (pesos 100.000.00) y seis (6) votos. Sr. Conrado Lazzerini, boleta de inscripción No. 123, con 1.000 acciones y un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00) y seis (6) votos. Sr. Angel Díaz Ríos, boleta de inscripción No. 124 con 1.000 acciones y un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00) y seis (6) votos. Sr. Fernando Alonso, boleta de inscripción, No. 125 con 1.000 acciones y un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00) y seis (6) votos. Dr. Waldemar Bonino, boleta de inscripción No. 126, con 57 acciones y un capital de 5.700 ($ 5.700.) y un (1) voto. Sr. Nicolás Faracco, boleta de inscripción No. 127 con 200 acciones y un capital de veinte mil pesos ($ 20.000.00) y cuatro (4) votos, Sr. Luis A. Márquez, boleta de inscripción No. 128, con 200 acciones y un capital de veinte mil pesos ($ 20.000.00) y cuatro (4) votos. Sr. Gualberto Clemente, boleta de inscripción No. 129, con 2.000 acciones y un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y seis (6) votos. Dr. José M. Petrucelli, boleta de inscripción No. 130 con 500 acciones y un capital de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) y seis (6) votos. Sr. Francisco Barro, boleta de inscripción No. 131 con 1.000 acciones y un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00), y seis (6) votos. Dr. Pierre Gilbert, boleta de inscripción No. 132, con 500 acciones y un capital de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) y seis votos. Sr. Antonio Kechichián, boleta de inscripción No. 133 con 1.000 acciones y un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00) y seis (6) votos. Sr. Spiro Braudakos, boleta de inscripción No. 134, con 743 acciones y un capital de setenta y cuatro mil trescientos pesos ($ 74.300.00) y seis (6) votos. Sr. Benito Buschiazzo, boleta de inscripción No. 135, con 2.000 acciones y un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y seis (6) votos. Sr. Nelson Bergara, boleta de inscripción No. 136 con 200 acciones y un capital de veinte mil pesos ($ 20.000.) y cuatro (4) votos. Sr. Jorge Machado, boleta de inscripción No. 137 con 200 acciones y un capital de veinte mil pesos, ($ 20.000.00) y cuatro (4) votos. Señor Eduardo Fernández, boleta de inscripción No. 138 con 1.456 acciones y un capital de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos pesos, ($ 145.600.) y seis (6) votos. Sr. Ing. Jorge Vidiella boleta de inscripción No. 139 con 150 acciones y un capital de quince mil pesos ($ 15.000.00) y tres (3) votos y señor Santiago Percopo, boleta de inscripción No. 140 y un capital de quince mil ($ 15.000.00) con 150 acciones y tres (3) votos. No se encuentra presente el representante de la Inspección General de Hacienda. Ocupa la presidencia de la asamblea el señor Ademar Ottonello, asistido por el secretario, señor Conrado Lazzerini.

Los accionistas designados conforme a lo requerido por el inciso A) del orden del día, lo fueron los señores Spiro Braudakis y Nelson Bergara quienes elevaron el siguiente informe: "Los suscriptos accionistas de "ERNESTO OTTONELLO S. A.", y miembros designados para firmar el acta de la asamblea conjuntamento con el presidente y secretario de la misma, cumpliendo el cometido encomendado y de conformidad con las disposiciones estatutarias certificamos: 1o.) Que según el Registro de inscripción y asistencia a las asambleas se inscribieron acciones para esta asamblea por un monto de dos millones treinta y dos mil seiscientos ($ 2:032.600) con derecho a ciento uno (101) votos, estando en consecuencia en quórum legal dado la asistencia del total del capital inscripto, en virtud de estar presente más de la mitad del capital integrado que exige el artículo 28 de los estatutos. Para constancia se firma la presente en Montevideo a los 10 días del mes de marzo de 1967. Fdo.: Spiro Braudakis. Nelson Bergara".

De acuerdo con el informe producido y transcripto anteriormente el presidente declara la asamblea general extraordinaria legalmente constituída. Se entra a considerar el punto B) del orden del día que dice: Aumento del capital autorizado a $ 10:000.000.00, previa autorización del Poder Ejecutivo. Solicita el uso de la palabra el accionista, señor Fernando Alonso quien al serle concedida la misma, dice que entiende necesaria esta ampliación de capital a efectos de que la evolución de los negocios de la empresa se desarrollen dentro de un margen más a tono con la realidad. Mociona el señor Fernando Alonso para que la asamblea general apruebe la autorización para elevar el capital social de la empresa "ERNESTO OTTONELLO S. A.", a diez millones de pesos ($ 10:000.000.) previa aprobación del Poder Ejecutivo. La asamblea general aprueba por unanimidad la moción del señor Fernando Alonso, aprobando también la Asamblea encomendar al Dr. Waldemar Bonino y al Cr. Angel Díaz, para que actúen en forma indistinta en la gestión del trámite respectivo. Se pasa ahora al punto C) del orden del día que dice: Modificación del artículo 29 y consecuentemente el artículo 30 de los estatutos sociales. Puesto el punto a consideración de la asamblea solicita el uso de la palabra el señor Santiago Percopo quien da lectura al artículo 29 de los estatutos que está así redactado: "En todas las votaciones y resoluciones cinco mil pesos, ($ 5.000.00) dan derecho a un voto, aumentándose un voto por cada cinco mil pesos más, con la limitación establecida por el Código de Comercio, (artículo 420)". Dice el señor Santiago Percopo, que a la vez que se aprueba un nuevo límite del capital autorizado elevándolo a $ 10:000.000.00, es también necesario reveer el monto del capital por voto, por eso propone a la asamblea la siguiente redacción del artículo 29 de los estatutos: "En todas las votaciones y resoluciones, cien mil pesos ($ 100.000.) dan derecho a un voto, aumentándose un voto por cada cien mil pesos más con la limitación establecida por el Código de Comercio (artículo 420)". También como consecuencia directa de la mo-

dificación del artículo 29 se modificaría el artículo 30 para el cual el señor Santiago Percopo propone la siguiente redàcción sustitutiva: "Los accionistas que tengan menos de cien mil pesos tendrán derecho a voz pero no a voto. El presidente resolverá siempre, en caso de empate, en todas las votaciones con su voto". Puesta a consideración de la asamblea la modificación de los artículos 29 y 30 de los estatutos sociales con la nueva redacción propuesta y transcripta anteriormente, la misma es aprobada por unanimidad y se confirman a los señores Dr. Waldemar Bonino y Cr. Angel Díaz Ríos, para que actúen en forma indistinta en el trámite pertinente. Se levanta la sesión a las 21 horas 20 minutos. Conrado Lazzerini. — Ademar Ottonello. — Spiro Braudakis. — N. A. Bergara.

Concuerda bien y fielmente, con el original de su tenor que he tenido a la vista que luce de fojas 124 a foja 127 del libro de actas de "ERNESTO OTTONELLO S. A.".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a 22 de mayo de 1967. Hay un signo notarial Horacio Jacob Pigni. Un sello que dice: Horacio Jacob Pigni, Escribano: ampliando el testimonio por mi suscrito el 22 de mayo del año en curso, referente al acta de asambleas No. 60, de la empresa "ERNESTO OTTONELLO S. A.". Hago constar y certifico: I) Que el único mandatario asistente a la asamblea de accionistas referida, celebrada el 10 de marzo del año en curso, por la nombrada "Sociedad Anónima Ernesto Ottonello", lo fue el presidente del Directorio de la misma, señor Ademar Ottonello, quien compareció por sí, con un capital social de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); y además también actuó en dicho acto, representando un capital ajeno de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

II) Que esta suma que representó, no incidió en el quórum necesario para la reforma de estatutos ya que las acciones suscritas para dicha asamblea, alcanzaron a la cantidad de $ 2:032.600.00 (dos millones treinta y dos mil seiscientos pesos.

En fe de ello, a solicitud de parte y para ser presentado en los autos "ERNESTO OTTONELLO S. A.", reforma de estattuos (V. 13 - 967), tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, expido el presente en Montevideo el día 29 de noviembre de 1967. Hay un signo notarial. Horacio Jacob Pigni. Un sello que dice: Horacio Jacob Pigni. Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Socieddaes Anónimas. — Montevideo, 25 de octubre de 1967. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de "ERNESTO OTTONELLO S. A.", merece las siguientes consideraciones: 1) Corresponde justificar en forma fehaciente, mediante la ampliación del testimonio notarial agregado, que los mandatarios, asistentes a la asamblea celebrada el 10|3|67, no son Directores, Síndicos ni empleados de la sociedad, (Art. 1o. decreto 16|7|43 y artículo 2o. ley No. 3.545). 2) Deberá redactarse en forma articulada el proyectado aumento de capital. Asesor: C. Zarazola. Cr. Carlos Zarazola, Subjefe: Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de marzo de 1968. — Señor Juez: Habiéndose contemblado las objeciones oportunamente señaladas esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de "ERNESTO OTTONELLO S. A." Jefe de Div. (I): M. Tassino. Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 786. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, marzo 19 de 1968. Carlos Sienra Castellanos Un selló que dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 1.483. Montevideo, 15 de abril de 1968.

Visto: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por "ERNESTO OTTONELLO S. A.", previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones, archívese. Chiara. Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: "ERNESTO OTTONELLO S. A." reforma de estatutos (V. 13|67) haciéndose constar que la providencia precedentemnete testimoniada fue notificada a la parte interesada el 15 de abril de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a 16 de abril de 1968. Hay un signo notarial. Alfredo L. Llugain. Un sello que dice: Alfredo L. Llugain. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 24 de abril de 1968 a las 14 y 15 horas e inscripta en el Registro con el No. 117 al Fo. 616 del libro No. 1 de estatutos. María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

$ 10.864.00. — 1|pub. — 7636.

BANCO INTERNACIONAL

Zabala 1468

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos caratulados: "BANCO INTERNACIONAL" Aumento de capital. (Libro V|3'968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "BANCO INTERNACIONAL" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"TESTIMONIO

Acta Nº 22

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los accionistas del BANCO INTERNACIONAL, en su local de la calle Zabala Nº 1468, en asamblea extraordinaria, en cumplimiento del artículo 14 (catorce) del estatuto social. Se efectuaron las publicaciones de rigor en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Plata" de Montevideo, de conformidad con el artículo quince de aquel estatuto, no asistiendo a esta reunión inspector alguno. Los accionistas presentes están anotados al folio treinta (30) del libro oficial de "Registro de Accionistas para Asambleas", asistiendo los poseedores de 180.500 (ciento ochenta mil quinientos) acciones representativas de $ 18.050.000 (dieciocho millones cincuenta mil pesos valor nominal), los cuales tienen derecho a 24 (veinticuatro votos). Ocupa la Presidencia el Presidente del Directorio, señor Leonard W. Martin, y en la Secretaría actúa, según moción aprobada por unanimidad por los asambleístas, el señor Aarón Tauscher. Siendo la hora indicada más arriba, el señor Presidente da por abierto el acto procediendo a la lectura del punto Nº 1 del orden del día:

1) Aumento de capital a $ 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos moneda nacional), según artículo quinto de los estatutos. Toma la palabra el Sr. Aarón Tauscher y expone ante la asamblea la necesidad de incrementar el patrimonio social mediante el aumento del capital de la institución al límite máximo previsto en el artículo 5.o de los estatutos, es decir $ 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos moneda nacional). A tal efecto mociona para que se apruebe dicho aumento de capital [illegible] por el Directorio, a fin de facilitar el futuro desarrollo de la Institución, según el artículo 6º (sexto) de los estatutos. Asimismo propone que la asamblea delegue al Directorio de la Institución, conforme lo autoriza el artículo 6.o de los estatutos, la facultad de resolver sobre la oportunidad, clase, monto y modalidad de las futuras seriés a emitirse, como también la forma de integrar las mismas. Los señores accionistas presentes aprueban dichas mociones por unanimidad, quedando a cargo de los apoderados de la sociedad realizar todos los trámites pertinentes ante las autoridades competentes a fin de que se autorice dicho aumento conforme a lo dispuesto en el artículo 5.o de los estatutos y normas legales correspondientes. A continuación el señor Presidente da lectura al punto Nº 2, que dice:

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Por unanimidad se aprueba la moción del señor Leonard W. Martin para que la presente acta sea firmada por los señores Mauricio Lotersztein y Osías Nachman. Y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo la hora diez y cuarenta y cinco minutos del día indicado ut-su. — L. W. Martin. — A. Tauscher. — Osías Nachman. — Moisés Loterszte[illegible].

Pasó ante mi y es testimonio parcial fiel y concuerda con el acta Nº 22 (veintidós) de fecha veitninueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete de la asam-

blea del "BANCO INTERNACIONAL". Libro número uno a fojas noventa y cuatro al noventa y seis inclusive, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Montevideo con el número trescientos cuarenta y seis a fojas cinco del libro respectivo, el catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo notarial. — Ariel Ruben Gutiérrez. — Un sello que dice: Ariel Ruben Gutiérrez, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Ariel Ruben Gutiérrez, en representación del "BANCO INTERNACIONAL", constituyendo domicilio en Zabala 1463, acreditando personería con poder que se exhibe, agregándose testimonio, al señor Juez dice: I) El BANCO INTERNACIONAL, deseando ampliar su capital a $ 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos) ya previstos en los estatutos (artículo 5º), solicitó al Ministerio de Hacienda se le autorizara a hacerlo efectivo. Según testimonio que se adjunta fue aprobada dicha solicitud. previas las vistas al Banco Central, a la Inspección de Hacienda, y a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. 2) A efectos de su inscripción en el Registro y las publicaciones de ley nos presentamos ante ese Juzgado (de Turno), pues el acta de constitución de la sociedad es del 21 de Abril de 1951, acta N.o 1 del libro 1 de asambleas del "BANCO INTERNACIONAL", a fs. 2). Por ello del señor Juez: Pide: 1) Se le tenga por presentado, por constituído el domicilio y acreditada la personería. 2) Se ordenen las publicaciones y la inscripción respectiva en el Registro Público y General de Comercio. 3) Se tenga presente: que se acompañan certificados de ley y el estatuto original de la sociedad, y sus modificaciones. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — A. R. Gutiérrez. — Lauro A. Rodríguez. — Lauro A. Rodríguez, Abogado.

TESTIMONIO. — Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de diciembre de 1967. — Visto: la solicitud del BANCO INTERNACIONAL a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 75.000.000.00 (setenta y cinco millones de pesos m|n). Considerando: que la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos. Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. el Presidente de la República, Resuelve: 1.o) Apruébase el aumento de capital de BANCO INTERNACIONAL, el que queda fijado en la suma de pesos 75.000.000.00 (setenta y cinco millones de pesos m|n). 2.o) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda. 3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — CÉSAR CHARLONE".

Es copia fiel. — Montevideo. 26 de diciembre de 1967. — Jacinto González Bello. — Un sello dice: Jacinto González Bello. Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 325. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, febrero 19 de 1968. (E. a. Bco. Internacional - Mod. Est. Civ. 12o.). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

1482. — Montevideo, abril 15 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por el BANCO INTERNACIONAL, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones, archívese. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos BANCO INTERNACIONAL. Aumento de Capital (V|3|968), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el dieciseis de abril de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciseis de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain. — Un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho a las diecisiete horas e inscripta en este Registro con el N.o 116, al F.o 611 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 214.831 de fecha 23|4|68, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 15.123.00 — 1|pub. — 7637

FIRESOL S. A.

(Inscripción N.o 6?.317)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de Situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Inmuebles	$	150.000.00
Caja	"	288.112.00
Resultado Ej. 1963|64	"	8.620.00
Resultado Ej. 1964|65	"	3.050.00
Resultado Ej. 1965|66	"	390.00
	$	450.172.00

Pasivo —

Capital integrado ..	$	50.000.00
Acreedores hipotecarios	"	400.000.00
Resultado Ej. 1966|67	"	172.00
	$	450.172.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	1.028.00
Intereses	"	48.000.00
Gastos varios	"	1.200.00
Utilidad	"	172.00
	$	50.400.00

Ganancias —

Alquileres	$	50.400.00
	$	50.400.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Actas de Asamblea y Directorio, folio 22, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1963.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 1777.

ETNA S. A.

(Inscripción N.o 45.841)

Río Negro 1370 Of. 803

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	459.347.01
Inmuebles en el exterior	"	2.281.639.49
Pérdidas y ganancias	"	1.649.012.50
	$	4.400.000.00

Pasivo —

Hipotecas del exterior	$	600.000.00
Capital integrado ...	"	3.500.000.00
Fondo ampliación capital	"	300.000.00
	$	4.400.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Alquileres del exterior	$	30.148.83
Pérd. líquida del ejercicio	"	1.084.330.72
	$	1.114.529.55

Pérdidas —

Diferencia de cotización	$	656.000.00
Gastos generales ...	"	115.581.55
Intereses y gastos hipotecarios	"	342.948.00
	$	1.114.529.55

Aprobado por Asamblea del 12 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en foja 17 del libro Copiador, anotado con el N.o 3404 al folio 214 del libro N.o 11.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 1792.

GUAYCURU S. A.

(Inscripción No. 87.319)

Yaguarón 1546

Inventario General al 31 de mayo de 1965

Activo —

Bco. República	$	92.30
Haciendas	"	277.240.00
Inmuebles	"	412.339.18
Máq. e instalac.	"	168.356.83
	$	858.028.31

Pasivo —

C|C. Directores	$	263.985.15
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	47.750.70
Ganancias a liquidar	"	46.292.46
	$	858.028.31

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1965

Ganancias —

Hacienda	$	202.175.86
Granja	"	75.00
Pérdida del ejercicio	"	50.274.51
	$	252.525.37

Pérdidas —

Gastos generales	$	183.662.85
Otros	"	68.862.52
	$	252.525.37

El saldo de la Cuenta "Pérdidas y Ganancias" es llevado a la cuenta "Fondo de Amortizaciones" según lo resuelto en Asamblea el 30 de octubre de 1965.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 18|19 del Libro Inventario, rubricado el 30 de abril de 1958, para ser publicado en el "Diario Oficial".

$ 1.410.00. — 1|pub. — 1707.

GUAYCURU S. A.

(Inscripción No. 87.319)

Yaguarón 1546

Inventario General al 31 de mayo de 1966

Activo —

Banco República	$	92.30
Haciendas	"	330.660.00
Inmuebles	"	424.493.08
Máquinas e instalaciones	"	221.255.44
Vehículos	"	205.000.00
	$	1.181.500.82

Pasivo —

C|C. Directores	$	110.146.50
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	539.263.26
Amortizaciones	"	32.091.06
	$	1.181.500.82

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1966

Ganancias —

Haciendas	$	594.682.76
Cueros	"	16.750.44
Lanas	"	284.093.43
Granja	"	8.704.86
Ganancias a liquidar (ej. anterior)	"	46.292.46
	$	950.523.95

Pérdidas —

Gastos generales	$	256.853.48
Otros	"	693.670.47
	$	950.523.95

El saldo de la cuenta "Pérdidas y Ganancias" es llevado a la cuenta "Fondo de Amortizaciones" según lo resuelto en la Asamblea del 27 de noviembre de 1967.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto a fojas 22|23 del Libro Inventario, rubricado el 30 abril de 1958, para ser publicado en el "Diario Oficial".

$ 1.500.00. — 1|pub. — 1708.

JUAN B. LASTRETO S. A.

(COLONIA)

(Inscripción N.o 50.615)

Balance General al 31 de Julio de 1967

Activo —

Acciones	$	26.525.00
Material rodante, muebles y maquinarias	"	1.652.387.52
Caja y Bancos	"	72.472.73
Gastos de iniciación	"	898.00
Varias cuentas deudoras	"	997.729.91
Mercaderías generales	"	2.512.503.68
Depósito en garantía	"	87.655.40
	$	5.350.172.24

Pasivo —

Capital integrado	$	1.718.000.00
Bancos	"	962.805.51
Varias cuentas acreedoras	"	1.460.311.12
Obligaciones fiscales	"	117.270.48
Fondo de reserva	"	17.667.70
Utilidad 5.o ejercicio	"	213.922.28
Utilidad ejercicio 1966|1967	"	860.195.15
	$	5.350.172.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Julio de 1967

Ganancias —

Mercaderías generales	$	3.255.114.27
	$	3.255.114.27

Pérdidas —

Amortizaciones	$	184.607.72
Sueldos y leyes sociales	"	603.687.12
Gastos generales	"	709.040.35
Alquileres	"	14.400.00
Obligaciones fiscales	"	144.588.23
Intereses	"	738.589.71
Ganancia del ejercicio	"	860.195.15
	$	3.255.114.27

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva mantenimiento Activo Circulante	$	548.848.00
A fondo de reserva	"	311.347.15
	$	860.195.15

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a Fos. 11 y 12 del Libro Balances, rubricado el 16 de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 1730.

GUAYCURU S. A.

(Inscripción N.o 37.737)

Yaguarón 1546

Inventario General de los bienes, derechos y obligaciones al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	470.88
Banco República	"	92.30
Hacienda	"	402.435.00
Lana	"	218.240.00
Inmuebles	"	424.493.08
Máq. e instalaciones	"	264.271.24
Total	$	1.310.002.50

Pasivo —

C.|C. Directores	$	55.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	659.263.26
Amortizaciones	"	95.739.24
Total	$	1.310.002.50

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1967

Ganancias —

Hacienda	$	361.114.62
Lana	"	430.431.39
Cueros	"	14.559.05
Granja	"	192.00
Vehículos	"	71.900.00
Retenciones	"	13.634.70
Total	$	891.831.76

Pérdidas —

Gastos generales	$	521.857.92
Otros	"	369.973.84
Total	$	891.831.76

El saldo de la cuenta "Pérdidas y Ganancias" es llevado a la cuenta "Fondo de Amortizaciones" según lo resuelto en la asamblea del 27 de noviembre de 1967.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 26 y 27 del libro Inventario rubricado el 30 de abril de 1958.

$ 1.530.00 — 1|pub. — 1709

RASAL S. A.

(Inscripción N.o 40.932)

18 de Julio 1474

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	1.095.962.17
Deudores varios	"	1.801.669.00
Obra edificio de Simón Bolivar	"	352.000.00
Gastos de Constitución	"	2.900.00
Pérdidas y Ganancias .	"	32.930.96
Total del Activo	$	3.285.462.13

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	2.123.671.76
Utilidades a obtener	"	222.790.37
Capital integrado	"	939.000.00
Total del Pasivo ...	$	3.285.462.13

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1967

Ganancias —

Intereses de ocupación	$	159.453.50
Alquileres	"	4.600.00
Utilidad realizada ...	"	608.934.46
Total de Ganancias...	$	772.987.96

Pérdidas —

Gastos generales	$	632.823.92
Impuestos	"	19.609.10
Resultados del ejerc.	"	120.554.94
Total de Pérdidas ...	$	772.987.96

Utilidades cubren pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 10 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de junio de 1959.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 1712

LANDON S. A.

(Inscripción No. 112.242)

Convención 1272

Estado de situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Acciones	$	150.000.00
Accionistas	"	38.000.00
Caja y bancos	"	2.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	150.000.00
Capital suscripto	"	38.000.00
Capital integrado	"	12.000.00
	$	200.000.00

No ha sido tratado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de setiembre de 1963 y anotado con el número 7288 al Fo. 29 del Libro No. 15.

$ 870.00. — 1|pub. — 1737.

LANDON S. A.

(Inscripción No. 112.242)

Convención 1272

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Acciones	$	150.000.00
Accionistas	"	38.000.00
Caja y bancos	"	2.000.00
Gastos de constitución .	"	10.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	150.000.00
Capital suscripto	"	38.000.00
Capital integrado	"	12.000.00
	$	200.000.00

No ha sido tratado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla Copiado al folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de setiembre de 1963 y anotado con el No. 7288 al fo. 29 del Libro No. 15.

$ 870.00. — 1|pub. — 1736.

LANDON S. A.

(Inscripción No. 112.242)

Convención 1272

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Acciones	$	100.000.00
Accionistas	"	53.000.00
Caja y bancos	"	2.000.00
Gastos de constitución .	"	10.000.00
Muebles y útiles	"	35.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital suscripto	"	53.000.00
Capital integrado	"	47.000.00
	$	200.000.00

No ha sido tratado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de setiembre de 1963 y anotado con el número 7288 al fo. 29 del Libro No. 15.

$ 900.00. — 1|pub. — 1735.

CAUDOR S. A.

Batlle y Ordoñez 643, Las Piedras

(Inscripción N.o 165.889)

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	50.000.00
Acciones	"	450.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	450.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	500.000.00

Pérdidas y Ganancias, sin movimiento. Aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el folio 2 del Libro Inventario certificado con fecha 16 de febrero de 1965.

$ 750.00 — 1|pub. — 1751

CAUDOR S. A.

Batlle y Ordóñez 643, Las Piedras

(Inscripción N.o 165.889)

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja	$	62.842.00
Mercaderías	"	320.420.00
Muebles y útiles	"	161.240.00
Maquinarias	"	623.900.00
Instalaciones	"	94.734.00
Envases	"	209.800.61
	$	1.472.936.61

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	747.457.22
Utilidades a distribuir	"	225.479.39
	$	1.472.936.61

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Productos elaborados (cta. exportación)	$	1.003.488.58
	$	1.003.488.58

Pérdidas —

Gastos de locomoción	$	109.801.56
Gastos generales	"	121.485.24
Gastos bancarios	"	76.837.80
Sueldos y jornales	"	202.556.47
Leyes sociales	"	160.230.00
Gastos de exportación	"	107.098.12
Utilidad del ejercicio (a cuenta nueva)	"	225.479.39
	$	1.003.488.58

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Inventario, certificado con fecha 16 de febrero de 1965.

$ 1.620.00 — 1|pub. — 1752

CAUDOR S. A.

(Inscripción N.o 165.889)

Batlle y Ordóñez 643 (Las Piedras)

Balance General al 30 de Abril de 1967

Activo —

Caja	$	17.348.00
Mercaderías	"	3.320.475.00
Muebles y útiles	"	161.240.00
Maquinarias	"	623.900.00
Instalaciones	"	94.734.00
Herramientas	"	26.180.00
Envases	"	86.121.00
	$	4.329.998.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	2.726.130.00
Acreedores fiscales	"	125.430.00
Utilidades a distribuir	"	978.438.00
	$	4.329.998.00

Estado de Resultados al 30 de Abril de 1967

Ganancias —

Productos elaborados (Cta. Exportación)	$	1.167.687.06
	$	1.167.687.06

Pérdidas —

Gastos de locomoción	$	36.600.54
Gastos generales	"	40.495.14
Gastos bancarios	"	25.612.95
Sueldos y jornales	"	222.913.77
Leyes sociales	"	53.410.00
Gastos de exportación	"	35.696.05
Utilidad del ejercicio. (A Cta. Nueva)	"	752.958.61
	$	1.167 627.06

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en los folios 5 y 6 del Libro Inventario, certificado con fecha 16 de febrero de 1965.

$ 1.740.00 — 1|pub. — 1753.

CIRLON S. A.

(Inscripción N.o 163.616)

Pilar Cabrera 689, Las Piedras

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	12.524.49
Bancos	"	234.611.21
Deudores varios	"	2.594.493.00
Mercaderías	"	5.501.637.20
Materiales	"	218.697.50
Muebles y Utiles	"	58.270.70
Rodados	"	515.000.00
Marcas	"	3.000.00
Maquinarias	"	497.128.70
Gastos constitución	"	24.113.20
	$	10.435.200.02

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.341.727.68
Documentos a pagar	"	499.173.83
Bco. República Cta. Prenda	"	1.300.00.00
Fdo. Amortizaciones	"	103.760.67
Fondo de Reservas	"	458.169.97
Pérdidas y Ganancias	"	458.169.97
Capital integrado	"	2.000.000.00
	$	10.435.200.02

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1967

Pérdidas —

Descuentos	$	115.835.85
Envases	"	150.801.51
Fletes	"	466.228.77
Gastos bodega	"	279.896.70
Gastos generales	"	198.306.44
Impuestos	"	492.181.78
Intereses	"	474.484.57
Personal	"	693.124.52
Amortizaciones	"	103.760.67
Utilidad del ejercicio	"	732.367.87
	$	3.707.038.77

Ganancias —

Mercaderías	$	3.707.038.77
	$	3.707.038.77

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	732.367.87
	$	732.367.87
Res. mantenimiento capital circulante	$	727.245.00
Fondo de reserva	"	5.122.87
	$	732.367.87

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el folio 25 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1965.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 1750.

CORIFA S. A.

(Inscripción N.o 38 425)

Joaquín Requena 1772

Balance General al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	255.13
Bancos	"	174.93
Automóvil	"	20.000.00
Inmueble	"	70.000.00
Mejoras	"	50.494.60
Gastos de constitución	"	2.000.00
Acciones	"	27.000.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
Resultados ejercicio anterior	"	558.46
Resultados del ejercicio	"	4.847.84
	$	225.330.94

Pasivo —

Cuentas corrientes	"	25.155.40
Hipotecas	"	7.789.04
Capital autorizado	"	77.000.00
Reserva estatutaria ..	"	5.577.52
Capital realizado	"	73.000.00
Ganancia a distribuir ejercicio anterior ..	"	36.808.98
	$	225.330.94

Pérdidas y Ganancias

(1.o de Enero 1966 - 1 de Diciembre 1966)

Ganancias —

Administración	$	15.105.96
Pérdida neta	"	4.847.84
	$	19.953.80

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	12.979.30
Gastos generales	"	6.974.50
	$	19.953.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 13 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 20 y 21 del libro Copiador de Cartas rubricado de la sociedad inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2895 al Fo. 25 del libro N.o 8 el 11 de junio de 1958.

$ 1.860.00 — 1|pub. — 1768.

PROUVOST LEFEBVRE CIA. LANERA S. A.

(Inscripción N.o 174.386)

General Freire 1181

Balance al 31 de Agosto de 1967

Activo

Autos y muebles	$	100.139.27
Apartamento	"	948.472.20
Gastos de constitución	"	11.700.00
Bancos y Caja	"	153.872.14
Deudores varios	"	2.254.26
Pérdidas	"	525.590.53
	$	1.742.028.40

Pasivo —

Capital	$	630.000.00
Reservas	"	217.478.45
Provisión revalúo	"	645.299.36
Caja Pensiones Sociales	"	120.474.57
Gastos a pagar	"	13.863.40
Acreedores varios	"	68.584.62
Previsión aguinaldos ..	"	46.328.00
	$	1.742.028.40

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1967

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	768.432.14
Gastos generales	"	172.518.22
Impuestos varios	"	16.281.91
Amortizaciones del ejercicio	"	20.858.97
Pérdidas ejercicio anterior	"	133.245.86
	$	1.111.392.10

Ganancias —

Alquiler	$	27.000.00
Cambios	"	164.318.99
Rembolso de gastos ..	"	394.000.00
Varios	"	483.58
Pérdida	"	525.590.53
	$	1.111.392.10

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea por no haberse realizado en la fecha.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos al Fo. 64 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 9 de agosto de 1965 y anotado con el N.o 4074 al Fo. 68 del Libro N.o 16.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 1756.

VIÑEDOS Y BODEGAS "SAN LUIS" SANTOS ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

(Inscripción No. 37.909)

Las Piedras (Canelones)

Balance al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja	$	10.768.87
Deudores varios	"	596.695.71
Mercaderías	"	823.218.64
Fijo	"	1:342.419.54
Varios	"	4.490.05
	$	2:777.592.81
Cuentas de orden ...	"	50.000.00
Total del activo ...	$	2:827.592.81

Pasivo —

Acreed. varios	$	1:473.529.23
Doc. a pagar	"	160.834.17
	$	1:634.363.40
Capital integrado	"	1:000.000.00
Res. por amortización	"	32.814.23
Ganancias del Ejerc. .	"	110.415.18
	$	2:777.592.81
Cuentas de orden	"	50.000.00
Total del pasivo ..	$	2:827.592.81

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1958

Pérdidas —

Gtos. varios	$	251.819.48
Leyes sociales	"	48.678.80
Inter. y descuentos ...	"	102.065.55
Sueldos y jornales	"	104.301.86
Impuestos	"	28.362.56
	$	535.228.25
Amortizaciones	"	32.814.23
Ganancia líquida	"	110.415.18
	$	678.457.66

Ganancias —

Mercaderías	$	677.677.66
Alquileres	"	780.00
	$	678.457.66

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de diciembre de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 106 y 107 del libro copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1958.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 1770.

VIÑEDOS Y BODEGAS "SAN LUIS" SANTOS ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

(Inscripción No. 37.909)

Las Piedras (Canelones)

Balance al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja y bancos	$	116.984.84
Deudores varios	"	1:228.112.24
Mercaderías	"	1:173.315.63
Fijo	"	1:361.842.09
Varios	"	5.325.05
	$	3:885.579.85
Cuentas de orden	"	50.000.00
Total del activo ...	$	3:935.579.85

Pasivo —

Acreed. varios	$	2:384.987.81
Deudas a plazo por terrenos	"	85.016.64
Caja de Jubilaciones ..	"	30.982.02
	$	2:500.986.47
Capital integrado	"	1:000.000.00
Res. por amortización.	"	65.947.16
Ganancias del Ejerc. ..	"	208.231.04
	$	3:775.164.67
Ganancias Ejerc. Ant. .	"	110.415.18
Cuentas de orden	"	50.000.00
Total del pasivo	$	3:935.579.85

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1959

Ganancias —

Gastos varios	$	762.764.82
Intereses y descuentos	"	54.658.35
Impuestos	"	37.710.41
Sueldos y jornales ...	"	79.429.94
Leyes sociales	"	13.119.35
	$	947.682.87
Amortizaciones	"	33.132.93
Ganancia líquida	"	208.231.04
	$	1:189.046.84

Ganancias —

Mercaderías	$	1:188.397.71
Varios	"	649.13
	$	1:189.046.84

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 16 de diciembre de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 108 y 109 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1958.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 1771.

Ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Gastos varios	$	591.588.84
Leyes sociales	"	11.483.57
Sueldos y jornales ...	"	50.767.35
Intereses y descuentos	"	43.411.83
Impuestos	"	31.698.45
	$	728.950.04
Amortizaciones	"	33.321.15
Ganancia líquida	"	106.070.31
	$	868.341.50

Ganancias —

Mercaderías	$	851.524.14
Varios	"	16.817.36
	$	868.341.50

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aprobado en la asamblea de accionistas realizada el 16 de diciembre de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 110 y 111 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1958.

$ 2.130.00. — 1|pub. — 1772.

Ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961

Pérdidas —

Gastos varios	$	977.852.57
Intereses y descuentos	"	123.306.87
Suedos y jornales	"	65.251.03
Impuestos	"	37.442.06
Leyes sociales	"	13.946.56
	$	1:217.799.09
Amortizaciones	"	19.886.11
Ganancia líquida	"	91.093.01
	$	1:328.778.21

Ganancias —

Mercaderías	$	1:320.843.11
Varios	"	7.935.10
	$	1:328.778.21

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 16 de diciembre de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 112 y 113 del L.o Cop. Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1958.

$ 2.310.00. — 1|pub. — 1773.

VIÑEDOS Y BODEGAS "SAN LUIS" SANTOS ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 37.909)

Las Piedras, Canelones

Balance al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	15.285.01
Deudores varios	"	787.439.78
Mercaderías	"	968.119.03
Fijo	"	1:366.099.34
Varios	"	60.626.77
	$	3:197.569.93
Cuentas de orden	"	50.000.00
Total del activo	$	3:247.569.93

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:562.317.00
Ganancias ejercicios anteriores	"	318.646.22
Deudas a plazo por terrenos	"	75.303.33
Caja de Jubilaciones .	"	35.964.76
	$	1:992.231.31
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reservas por amortización	"	99.268.31
Ganancias del ejercicio	"	106.070.31
	$	3:197.569.93
Cuentas de orden	"	50.000.00
Total del pasivo ...	"	3:247.569.93

VIÑEDOS Y BODEGAS "SAN LUIS" SANTOS ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 37.909)

Las Piedras, Canelones

Balance al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	23.243.70
Deudores varios	"	783.314.43
Mercaderías	"	966.570.88
Fijo	"	1:228.135.19
Varios	"	56.528.03
	$	3:117.792.23
Cuentas de orden	"	50.000.00
Total del activo	$	3:167.792.23

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:525.312.38
Ganancias ejercicios anteriores	"	335.862.68
Deudas a plazo por terrenos	"	56.596.71
Caja de Jubilaciones .	"	30.273.03
	$	1:948.044.80
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reserva por amortización	"	78.654.42
Ganancias del ejercicio	"	91.093.01
	$	3:117.792.23
Cuentas de orden	"	50.000.00
Total del pasivo ...	$	3:167.792.23

VIÑEDOS Y BODEGAS "SAN LUIS" SANTOS ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 37.909)

Las Piedras, Canelones

Balance al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja y bancos	$	203.554.26
Deudores varios	"	1:378.277.16
Fijo	"	1:366.616.03
Varios	"	24.158.01
	$	2:972.605.46
Cuentas de orden	"	50.000.00
Total del activo ...	$	3:022.605.46

Pasivo —

Acreedores	$	1:268.272.79
Ganancias Ejercs. anteriores	"	426.955.69
Deudas a plazo por terrenos	"	37.530.09
Caja de jubilaciones ..	"	30.352.19
Reservas por amortización	"	85.873.48
	$	1:848.984.24
Capital integrado	"	1:000.000.00
Ganancias del ejercicio	"	123.621.22
	$	2:972.605.46
Cuentas de orden	"	50.000.00
Total del pasivo ...	$	3:022.605.46

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas —

Gastos varios	$ 1:304.931.42
Intereses y descuentos	" 120.930.61
Impuestos	" 53.729.36
Leyes sociales	" 22.744.36
Sueldos y jornales	" 69.161.55
	$ 1:571.497.30
Amortizaciones	" 17.459.06
Ganancia líquida	" 123.621.22
	$ 1:712.577.58

Ganancias —

Mercaderías	$ 1:612.165.95
Varios	" 100.411.63
	$ 1:712.577.58

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 15 de diciembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 114 y 115 del libro copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1958.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 1771.

VIÑEDOS Y BODEGAS "SAN LUIS" SANTOS ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 37.909)

Las Piedras, Canelones

Balance realizado al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	$ 8.737.18
Bancos	" 51.699.03
Deudores varios	" 933.722.34
Documentos a cobrar .	" 118.079.31
Documentos a cobrar amortizables	" 13.908.13
Depósitos varios	" 6.765.54
Inmuebles	" 1:291.887.00
Unidades automotoras	" 57.007.55
Enseres y accesorios ..	" 14.913.57
Muebles y útiles	" 7.646.50
Máquinas y herramientas	" 64.033.50
Máquinas y equipos ...	" 45.000.00
Maquinaria agrícola ..	" 77.869.37
Accesorios de máquinas y herramientas	" 6.820.24
Cascos de madera	" 31.055.10
Material de laboratorio	" 1.784.42
Títulos	" 12.386.40
Acciones	" 32.600.00
Valores	" 525.05
Depósitos en garantía de envases	" 1.470.00
Acciones depositadas en garantía	" 50.000.00
Total del activo ...	$ 2:831.510.23

Pasivo —

Capital integrado	$ 1:000.000.00
Documentos a pagar bancarios	" 627.072.83
Acreedores varios	" 299.995.32
Documentos a pagar ..	" 92.942.97
Caja de Asignaciones Familiares	" 5.867.50
Ganancias ejercicios anteriores	" 550.577.01
Deudas a plazo por terrenos	" 20.301.78
Caja de Jubilaciones .	" 28.965.00
Reservas para amortizaciones	" 112.251.54
Depositantes de acciones en garantía	" 50.000.00
Ganancias del ejercicio	" 43.536.28
Total de pasivo	$ 2:831.510.23

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1963

Pérdidas —

Asignaciones familiares	$ 924.81
Combustible	" 298.80
Contribución Inmobiliaria	" 455.41
Descuentos	" 7.872.21
Donaciones	" 5.200.00
Gastos generales	" 22.302.18
Honorarios de abogados	" 5.000.00
Impuestos	" 54.356.79
Intereses	" 115.207.02
Jubilaciones	" 8.326.66
Leyes sociales	" 1.833.83
Reparación y conservación unidades	" 19.317.82
Seguros	" 3.856.53
Sueldos y jornales	" 14.800.00
Reparaciones	" 4.155.90
Suma	$ 258.907.46
Ganancias del ejercicio	" 43.536.38
Suma	" 302.443.84
Reservas por amortizaciones	" 26.378.06
Total	$ 328.821.90

Ganancias —

Alquileres	$ 158.478.09
Venta de granja	" 165.325.26
Venta de mercaderías .	" 5.018.55
Total	$ 328.821.90

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 11 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 126 y 127 del Lo copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1958.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 1775.

INCERSA URUGUAYA S. A.

(Inscripción No. 35.729)

P. Independencia No. 811

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Disponibilidades	$ 1.703.503.52
Invers. exterior	" 333.089.42
	$ 2.036.592.94

Pasivo —

Capital integrado	$ 66.300.00
Pérdidas y ganancias .	" 1.970.292.94
	$ 2.036.592.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1966

Ganancias —

Renta inversiones	$ 21.624.296.46
	$ 21.624.296.46

Pérd.

Gastos generales	4.172.36
Dividendo provisorio ..	21.000.000.00
A cuenta nueva	" 620.124.10
	$ 21.624.296.46

No sometidos a aprobación de Asamblea, por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 990.00. — 1|pub. — 1788.

INCERSA URUGUAYA S. A.

(Inscripción No. 35.729)

P. Independencia No. 811

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Disponibilidades	$ 42.608.80
Invers. exterior	" 4.087.835.42
	$ 4.130.444.22

Pasivo —

Capital integrado	$ 66.300.00
Pérd. y ganancias	" 4.064.144.22
	$ 4.130.444.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	44.667.77
Dividendos provisorios	"	13.200.000.00
A cuenta nueva	"	2.093.851.28
	$	13.338.519.05

No sometidos a aprobación de Asamblea, por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 990.00. — 1|pub. — 1787.

VIÑEDOS Y BODEGAS "SAN LUIS" SANTOS ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 37.909)

Las Piedras, Canelones

Balance realizado al 30 de junio de 1964

Activo —

Accesorios de máquinas y herramientas	$	6.820.24
Acciones	$	33.600.00
Acciones depositadas en garantía	"	50.000.00
Bancos	"	8.666.57
Banco cuenta alquileres	"	8.178.86
Caja	"	8.894.73
Caja de ahorro y alcancía	"	3.860.40
Cascos de madera	"	34.055.10
Depósito en garantía de envases	"	1.[illegible]0.00
Deudores varios	"	87.[illegible]9.45
Deudores varios por uva	"	150.096.76
Documentos a cobrar .	"	118.679.31
Documentos a cobrar amortizables	"	12.788.13
Enseres y accesorios .	"	14.913.57
Envases	"	5.134.00
Inmuebles	"	2:[illegible]28.572.58
Maquinaria agrícola ..	"	232.072.84
Máquinas y herramientas	"	64.033.50
Material de laboratorio	"	1.784.42
Mercaderías	"	522.419.64
Muebles y útiles	"	8.246.50
Semovientes	"	6.100.00
Títulos	"	12.386.40
Unidades automotoras	"	57.007.55
Valores	"	525.05
Máquinas y equipos ..	"	45.000.00
Total del Activo ...	$	3:523.105.60

Pasivo —

Acreedores varios	$	346.441.16
Alquileres adelantados	"	440.420.93
Caja de Asignaciones Familiares	"	6.734.86
Caja de Jubilaciones ..	"	30.817.41
Capital integrado	"	1:000.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
Depósitos varios	"	23.234.46
Deudas a plazo por terrenos	"	4.732.40
Documentos a pagar ..	"	820.777.73
Reservas por amortización	"	158.584.90
Ganancias a distribuir.	"	641.361.75
Total del Pasivo ...	$	3:523.105.60

Cuenta de ganacias y pérdidas al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Asignaciones Familiares	$	867.36
Combustible	"	311.90
Contribución Inmobiliaria	"	1.790.00
Descuentos	"	10.736.39
Fertilizantes	"	3.355.20
Gastos generales	"	33.823.92
Gastos de viñedos ...	"	18.944.67
Impuestos	"	3.511.09
Intereses	"	152.231.82
Jubilaciones	"	3.120.00
Patentes	"	886.25
Refacción de edificios .	"	5.670.06
Reparación y conservación de unidades ..	"	13.380.43
Seguros	"	3.294.31
Sueldos complementarios	"	1.200.00
Sueldos y jornales ...	"	14.400.00
	$	267.523.40
Ganancias del ejercicio	"	47.248.46
	$	314.771.86
Reservas por amortizaciones	"	46.333.36
	$	361.105.22

Ganancias —

Alquileres	$	188.784.46
Dividendos	"	1.724.00
Ventas de granja	"	170.596.76
	$	361.105.22

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 110 y 111 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1958.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 1776.

D. Y B. ZAMBRA S. A.

(Inscripción No. 31.518)

Cerro Largo 949

Balance General al 30 de setiembre de 1967

(Ejercicio 1966|67)

Activo —

Caja y bancos	$	393.754.50
Terrenos y edificios ..	"	486.151.00
Instalaciones, máquinas y muebles	"	125.393.52
Títulos	"	725.000.00
Repuestos en stock ...	"	156.558.87
Deudores varios	"	360.224.20
Imp. pago por adelant.	"	89.592.13
	$	2.336.674.22

Pasivo —

Depreciaciones activo fijo	$	166.607.11
Capital	"	1.383.000.00
Reserva estatutaria ...	"	78.949.78
Reserva por depreciaciones	"	28.534.83
Banco Hipotecario	"	42.477.19
Acreedores varios	"	269.718.60
Previsiones	"	127.660.97
Resultado del ejercicio .	"	239.725.65
	$	2.336.674.22

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1967

Debe —

Resultado del ejercicio	$	239.725.65
Costo ventas	"	110.236.76
Impuesto a las ventas .	"	75.294.61
Sueldos y honorarios ..	"	586.165.08
Cargas sociales	"	209.041.48
Intereses	"	35.347.12
Consumos	"	50.780.98
Gtos. de administración	"	26.911.04
Impuestos	"	126.863.43
Almacenaje	"	5.945.50
Seguros	"	8.968.50
Alquileres	"	590.500.00
Afiliaciones	"	8.243.00
Depreciaciones edificios	"	7.294.64
Depreciación inst. y fosas	"	2.758.71
Depreciación máq.	"	820.05
Depreciación muebles .	"	1.910.39
	$	905.806.94

Haber —

Ventas	$	881.279.44
Diferencia stock	"	7.491.94
Cta. anterior	"	17.035.56
	$	905.806.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Inventarios y Balances, anotado con el No. 9465 al folio 143 del Libro No. 3, certificado el 5 de octubre de 1965, a fojas 299 a 301 inclusive.

$ 1.890.00. — 1|pub. — 1765.

OBERTON COMPANY S. A.

(Inscripción No. 211.865)

Río Negro 1870, of. 003

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	1.122.000.00
Acciones a emitir	"	8.000.000.00
Suscritores de acciones	"	850.000.00
Costo constitución	"	28.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	753.14
	$	10.000.753.14

Pasivo —

Varios acreedores	$ 753.14
Capital autorizado	" 8.000.000.00
Capital suscripto	" 850.000.00
Capital integrado	" 1.150.000.00
	$ 10.000.753.14

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$ 753.14
	$ 753.14

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 2 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de de 1966 y anotado con el número 5623 a fo. 305 del Lo. 16.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 1791.

GORLAND COMPANY SOC. ANON.

(Inscripción No. 97.287)

P. Independencia 811

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Depósitos exterior ...	$ 6.858.896.79
Caja	" 9.262.55
	$ 6.868.159.34

Pasivo —

Capital integrado	$ 4.950.000.00
Acreedores	" 618.487.60
Pérd. y ganancias	" 1.299.671.74
	$ 6.868.159.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1966

Haber —

Renta de invers.	$ 897.270.93
Saldo inicial	" 419.388.41
	$ 1.316.659.34

Haber —

Gastos administ.	$ 16.987.60
Saldo a cta. nueva ...	" 1.299.671.74
	$ 1.316.659.34

No sometidos a aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de junio de 1963 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1'080.00. — 1|pub. — 1789.

SUPERMERCADO LA COLMENA S. A.

(Inscripción N.o 118.875)

Gral. Artigas y Garibaldi, Las Piedras

Estado de situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$ 81.038.70
Deudores	" 14.555.12
Acreedores c|saldo deudor	" 8.252.05
Mercaderías	" 1:530.670.48
Mejoras edificio	" 265.597.41
Muebles, útiles e Inst.	" 431.761.84
Gastos constitución ...	" 16.100.00
Pérdidas del ejercicio	" 388.865.10
Total	$ 2:736.840.70

Pasivo —

Acreedores Bco. Ctas. corrientes	$ 258.395.08
Acreedores	" 20.000.00
Documentos a pagar .	" 32.384.00
Acreedores varios	" 1:362.389.87
Leyes sociales	" 32.663.05
Gastos a pagar	" 12.128.17
Capital integrado	" 937.000.00
Ut. Ejerc. 64	" 13.699.21
Amortizaciones	" 68.181.32
Total	$ 2:736.840.70

Cuenta de resultados

De utilidad —

Mercaderías	$ 335.426.57
Sobrantes caja	" 17.344.06
Arrendamientos	" 8.507.77
Pérdidas del ejercicio	" 388.865.10
Total	$ 750.143.50

De pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$ 277.178.06
Leyes sociales	" 72.468.64
Intereses y descuentos	" 62.700.73
Quebrantos caja	" 7.159.43
Impuestos	" 36.453.00
Alquileres	" 25.283.33
Gastos generales	" 200.718.99
Amortizaciones	" 68.181.32
Total	$ 750.143.50

Sin distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea anual de fecha 10 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 7\|9 del libro Actas Directorio y Asambleas certificado en Juzgado Letrado de Las Piedras el 12 de setiembre de 1966.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 1755.

COLORFOTO S. A.

(Inscripción N.o 212.630)

21 de Setiembre 2716

Balance de Situación al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$ 30.188.93
Mercaderías	" 1.326.511.00
Máquinas	" 211.721.00
Muebles, útiles	" 27.114.00
Rodados	" 171.000.00
Gastos constitución ...	" 26.224.00
Deudores varios	" 171.173.61
	$ 1.963.932.54

Pasivo —

Acreedores varios	$ 200.062.50
Gastos vencidos	" 33.527.11
Caja Jubilaciones	" 242.521.45
Asignaciones familiares	" 79.825.96
Of. Imp. Renta	" 199.714.67
Subtotal	$ 755.651.69
Pérdidas y ganancias .	" 443.280.85
Capital realizado	" 150.000.00
Capital integrado a autorizar	" 615.000.00
	$ 1.963.932.54

Balance de Resultados del 1.o de Julio de 1966 al 30 de Junio de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$ 561.261.30
Sueldos, jornales	" 695.133.80
Amortizaciones	" 28.252.50
Subtotal	$ 1.284.647.60
Utilidades del ejercicio	" 443.280.85
	$ 1.727.928.45

Ganancias —

Por documentos	$ 6.758.60
Por mercaderías	" 1.721.169.85
	$ 1.727.928.45

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva I para mantener activo circulante ...	$ 373.970.00
Reserva II Espec. ...	" 69.310.85
	$ 443.280.85

Aprobados en la Asamblea Ordinaria realizada en fecha 26 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 - 7 del libro Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de mayo de 1964.

$ 1.830.00. — 1|pub. — 1806.

AVILA S. A.

(Inscripción N.o 48.682)

Isidoro de María 1681

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1967

ACTIVO —				
Disponible:				
Caja			$ 22.125.78	
Banco de Londres y América del Sud	$ 5.739.28			
Banco de Londres y A. del Sud "Cuenta Especial"	6.893.20		" 12.632.48	$ 34.758.26
Realizable:				
Timbres disponibles				" 114.00
Exigible:				
Deudores				" 75.880.00
Acciones y obligaciones				" 100.000.00
Caja de Jubilaciones				" 6.689.04
Nominal:				
Acciones a emitir			$ 700.000.00	
Accionistas			" 150.000.00	" 850.000.00
Cuentas de orden:				
Documentos de terceros en cartera				" 9.816.50
				$ 1.077.257.80
PASIVO —				
Corriente:				
Acreedores por mercaderías			$ 96.380.00	
Acreedores por leyes sociales			" 6.832.82	
Acreedores por cobranzas			" 6.893.20	" 110.106.02
Provisión para impuestos			$ 6.708.16	
Provisión para cargas sociales			" 3.173.73	" 9.881.89
No Exigible:				
Capital autorizado no suscrito			$ 700.000.00	
Capital suscrito			" 150.000.00	
			$ 850.000.00	
Capital integrado		$ 150.000.00		
Menos:				
Pérdidas del ejercicio	$ 43.767.87			
Saldo del ejercicio anterior	" 8.778.74	" 52.546.61	" 97.453.39	" 947.453.39
Cuentas de orden:				
Documentos vencidos pendientes de cobro				" 9.816.50
				$ 1.077.257.80

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1967

Ventas	$ 224.616.74		
Costo de la venta	" 168.463.00		
Ganancia bruta		$ 56.153.74	
Gastos de explotación:			
Gastos de administración	$ 7.961.00		
Sueldos	" 48.600.00		
Cargas sociales	" 21.050.59		
Impuestos	" 10.148.38		
Intereses y descuentos	" 12.161.64	" 99.921.61	
Pérdidas del ejercicio		$ 43.767.87	

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 12 y 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.770 al folio 672 con fecha 29 de diciembre de 1961.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 1398.

AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A.

(Inscripción N.o 138.114)

Mercedes 893

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO

Caja, Bancos y fondo fijo		$ 421.342.07
Deudores varios		" 1.986.050.89
Depósitos en garantía de alquileres		" 139.444.00
Muebles y útiles	$ 417.237.35	
Amortización	" 36.098.17	" 381.139.18
Instalaciones	$ 993.972.99	
Amortización	" 60.536.40	" 933.436.59
Rodados	$ 1.431.000.00	
Amortización	" 48.600.00	" 1.382.400.00
Llave	$ 406.000.00	
Amortización	" 162.400.00	" 243.600.00
Gastos de constitución	$ 10.811.50	
Amortización	" 4.324.60	" 6.486.90
		$ 5.493.899.63

PASIVO

Acreedores varios		$ 3.218.694.06
Gastos e impuestos a pagar		" 1.456.408.09
		$ 4.675.102.15
Capital integrado		" 500.000.00
Reserva legal		" 7.784.07
Utilidades ejercicios anteriores	$ 152.313.29	
Pasado a reserva legal	" 4.415.91	" 147.897.38
Utilidad del ejercicio		" 163.116.03
		$ 5.493.899.63

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 diciembre 1966)

INGRESOS —		
Prestaciones de servicios		$ 11.547.073.19
EGRESOS —		
Sueldos, honorarios, leyes sociales	$ 876.052.70	
Locomoción a clientes, representaciones, viajes y estadías, fletes marítimos y aéreos, transporte	" 6.061.296.72	
Alquileres y gastos comunes, luz y teléfono, gastos de expedición y materiales de taller, conservac. local	" 960.854.06	
Gastos de oficina, papelería, correo, seguros, propaganda, suscripciones	" 1.554.591.90	
Impuestos y contribuciones	" 442.884.51	
Gastos varios, diferencias de cambio, seguros terceros	" 1.279.970.99	
Amortizaciones	" 208.356.28	$ 11.383.957.16
Utilidad del ejercicio		$ 163.116.03

No hay distribución de utilidades:

Aún no considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folios 7 del libro Copiador de Balances rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1966.

$ 4.950.00. — 1|pub. — 1328.

TEM S. A.

(Inscripción N.o 21.954)

Asilo N.o 3336

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 30.188.246.93	Capital integrado	$ 8.139.500.00
Maquinaria y equipo	" 31.935.176.32	Reservas	" 59.379.108.79
Maquinaria en tránsito	" 340.041.76	Ganancia anterior	" 381.937.82
Trabajos en proceso	" 600.735.68	Ganancia este ejercicio	" 8.240.139.83
Marcas de fábrica	" 1.00	Bancos en cuenta corriente	" 5.368.456.82
Caja, Bancos y cheques al cobro	" 6.660.552.49	Vales bancarios a pagar	" 6.973.225.39
Documentos y cuentas a cobrar	" 89.969.239.40	Acreedores por cuentas a pagar	" 24.099.963.39
Inventarios	" 79.615.083.76	Obligaciones documentadas a pagar	" 10.151.512.37
Garantías de importac. y otros depósitos	" 4.791.256.51	Otros acreedores	" 24.971.152.12
Intereses por facilidades de impuestos	" 28.833.686.34	Varios por sueldos y licencias a pagar	" 11.230.107.97
Gastos amortizables	" 760.068.42	Acreedores prendarios	" 3.450.000.00
		Acreed. por impuestos y contribuciones consolidados	" 91.482.089.44
		Banco República — Consolidación Ley 4 de julio de 1963	" 114.758.00
		Bancos cuentas especiales	" 2.108.732.14
		Intereses y gastos debitados por adelant.	" 17.603.404.23
	$ 273.694.088.61		$ 273.694.088.61

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

Producto de las ventas			$ 73.869.586.40
Impuesto a las Ventas	$ 20.009.526.18		
Publicidad	" 8.620.130.09	$ 28.629.656.27	
Gastos de ventas y distribución:			
Sueldos y comisiones	$ 4.008.755.49		
Contribución a leyes sociales	" 1.949.101.39		
Gastos de distribución	" 4.915.616.06		
Gastos varios	" 886.780.05	" 11.760.252.99	
Gastos generales de administración:			
Sueldos y leyes sociales	$ 500.000.00		
Impuestos varios y timbres fiscales	" 6.144.109.78		
Gastos legales y de cobranza	" 319.122.41		
Sellos postales y suscripciones	" 196.055.55		
Gastos de royalties y patentes de marca	" 1.474.928.55		
Gastos varios	" 286.701.80	" 8.920.918.09	
Otros cargos:			
Provisión para deudores morosos	$ 1.555.782.25		
Intereses y gastos bancarios	" 10.672.304.45		
Intereses por facilidades de impuestos	" 1.603.416.6[illegible]	13.831.503.32	
Provisión para impuestos:			
Sustitutivo de Herencias, Rentas, Patrimonio, etc.		1.550.000.00	
Diferencias de cambio absorbidas		" 937.115.90	" 65.629.446.57
Ganancia neta del ejercicio			$ 8.240.139.83

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior	$ 381.937.82	
Utilidades de este ejercicio	" 8.240.139.83	$ 8.622.077.65
Reserva estatutaria	$ 43.405.09	
Reserva deudores varios	" 400.000.00	
Reserva mantenimiento capital circulante Ley N.o 13.586 de 13 de febrero de 1967	" 8.150.140.00	" 8.593.545.09
Saldo a cuenta nueva		$ 28.532.56

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fs. 79 y 80 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 856 al f.o 555 del libro N.o 3.

$ 7.740.00. — 1|pub. — 1151.

SUAREZ Y DUCHINI S. A.

(Inscripción N.o 34.408)

Miguelete 1625|49

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1967

A C T I V O

Caja y Bancos		$ 792.992.36
Varias cuentas deudoras		" 5.196.334.00
Mercaderías		" 4.697.066.94
Seguros a vencer		" 25.472.54
Dividendo provisorio		" 1.500.000.00
Gastos de constitución	$ 66.596.50	
Inmuebles	" 818.021.19	
Muebles y útiles	" 89.680.57	
Material rodante	" 25.995.72	
Máquinas, equipos varios y herramientas	" 217.794.13	
Material rodante. Taller	" 18.033.35	
	$ 1.236.121.46	
Menos amortizaciones	" 419.603.11	" 816.518.35
		$ 13.028.384.19

P A S I V O

Acreedores varios	$ 2.840.748.26
Resultados ejercicio 1966|67	" 1.179.045.21
Capital integrado	" 7.688.500.00
Fondo Art. 31 Ley 13.586	" 1.320.090.72
	$ 13.028.384.19

Cuentas de orden:

Acciones a emitir. Capital autorizado	$ 311.500.00

BALANCE DE RESULTADOS

(1.o de setiembre de 1966 al 31 de agosto de 1967)

G A N A N C I A S —

Ventas	$ 11.527.853.76
Administración de propiedades	" 72.806.41
Ingresos varios	" 94.671.52
Sección Taller — Cuenta resultados	" 505.068.51
	$ 12.200.400.20

P E R D I D A S —

Mercaderías (costo de ventas)	$ 4.004.868.12
Gastos generales	" 5.627.353.75
Descuentos sobre ventas	" 6.236.55
Amortizaciones	" 62.805.85
Resultados ejercicio 1966|67	" 2.499.135.93
	$ 12.200.400.20

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Ejercicio 1966|67)

Fondo artículo 31 Ley 13.586	$ 1.320.090.72
Accionistas: Dividendo 19,0522 o|o sobre capital integrado $ 6.188.500	" 1.179.045.21
A abonarse exclusivamente en acciones	$ 2.499.135.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 y 23 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de octubre de 1957, anotado con el N.o 3108 a f.o 8|1, del L.o 7.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 825.

BECOFA S. A.

Tacuarembó 1475

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1967

ACTIVO —

Caja			$	35.604.81
Inmueble:				
Costo	$	200.000.00		
Gastos de compra	"	10.043.65		
	$	210.043.65		
Amortizaciones	"	16.354.68	"	193.688.97
Alquileres a cobrar			"	5.000.00
Acciones a emitir			"	100.000.00
			$	334.293.78

PASIVO —

Capital integrado	$	200.000.00		
Capital a integrar (acciones a emitir)	"	100.000.00	$	300.000.00
Utilidades ejercicio 1966|67	$	3.609.35		
Resultado ejercicios anteriores	"	16.232.43	"	19.841.78
Acreedores varios			"	13.290.00
Gastos a pagar			"	1.162.00
			$	334.293.78

RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1967

GANANCIAS —

Alquileres			$	60.000.00

PERDIDAS —

Impuestos	$	8.748.40		
Gastos comunes inmueble	"	29.263.58		
Honorarios	"	1.000.00		
Aportes jubilatorios	"	13.290.00		
Amortizaciones	"	4.088.67	"	56.390.65
			$	3.609.35

PROYECTO SOBRE UTILIDADES

No se distribuyen utilidades. Se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 22 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 18 y 19 del libro Inventario, certificado con fecha 17 de agosto de 1961.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 1036.

MARBEX S. A.

(Inscripción N.o 117.320)

Santiago Sierra 3244

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO

Caja	$	7.089.09
Bancos	"	18.262.45
Deudores varios	"	548.195.84
Efectos a cobrar	"	530.017.89
Adelantos al personal	"	4.450.00
Materias primas	"	[illegible]3.426.00
Mercaderías	"	[illegible].913.00
Gastos constitución	"	[illegible].480.00
Instalaciones	"	[illegible]7.750.00
Máquinas y motores	"	58.639.56
Muebles y útiles escritorio	"	14.320.80
Herramientas y útiles	"	12.618.08
	$	1.378.162.71

PASIVO

Cuentas a pagar	$	273.771.94		
Efectos a pagar	"	113.572.50		
Gastos pendientes	"	5.954.88		
Caja de Jubilaciones I. y Comerc.	"	144.893.01		
Caja Comp. N.o 31	"	17.968.75		
Imp. Entr. Brutas	"	13.149.63	$	569.310.71
Capital realizado	$	500.000.00		
Fondo [illegible] reserva	"	29.430.77		
Amortiz[illegible]s	"	33.827.66	"	563.258.43
Utilidad del ejercicio			"	245.593.57
			$	1.378.16[illegible]

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S

Materias primas	$	1.560.938.78
Gastos fabricación	"	811.025.91
Gastos ventas	"	144.855.29
Gastos administración	"	244.138.18
Gastos financieros	"	91.377.60
Gastos varios	"	719.63
Impuestos fiscales	"	57.665.50
Reparaciones	"	15.560.20
Amortizaciones	"	11.296.85
Utilidad líquida	"	245.593.57
	$	3.183.171.51

G A N A N C I A S

Ventas	$	3.183.031.55
Descuentos obtenidos	"	139.96
	$	3.183.171.51

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5 o|o fondo de reserva	$	12.279.67
Retribución Director	"	30.000.00
Dividendo 1966	"	200.000.00
Cuenta nueva	"	3.313.90
	$	245.593.57

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas el día 30 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folios diez y catorce del libro respectivo.

$ 4.500.00. — 1|pub. — 1030.

BARBIERI Y LEGGIRE S. A.

(Inscripción N.o 86.619)

Av. Batlle y Blandengues — Salto

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1967

A C T I V O

Caja		$	879.186.06
Bancos deudores		"	1.260.036.79
Cuentas corrientes deudoras		"	22.875.121.75
Mercaderías. Trigo y otros cereales		"	50.978.016.31
Acciones		"	29.650.00
Títulos		"	5.066.92
Muebles y útiles		"	1.336.036.41
Máquinas y útiles taller		"	320.416.00
Maquinaria e instalación Depósito N.o 6		"	[illegible].396.37
Maquinaria Sección Gomería		"	165.871.97
Instalación escritorio y ampliación tienda		"	88.486.93
Muebles, útil. e inst. veterinaria Artigas		"	35.507.67
Equipo industrial sal yodada:			
Máquina yodar sal	$ 250.242.00		
Molino sal	" 6.583.52	"	256.825.52
Vehículos		"	1.773.282.67
Intereses jubilatorios a vencer Ley 24 de octubre de 1964		"	152.598.28
Gastos constitución Sociedad Anónima		"	725.550.00
Sub Total		$	80.929.049.65
Cuentas de orden:			
Acciones integradas		"	25.000.000.00
Banco de la República títulos en gtía. Aduana		"	7.000.00
Total de Activo		$	105.936.049.65

P A S I V O

Bancos acreedores	$	934.039.84
Cuentas corrientes acreedoras	"	35.060.268.63
Accionistas cuentas acreedoras	"	3.592.705.67
Fondo amortización Activo fijo	"	347.408.37
Fondo amortización gastos const. S. A.	"	145.110.00
Fondo previsión deudores morosos	"	1.380.439.82
Reserva por recapitalizaciones de acciones en cartera	"	8.750.00
Fondo regularización transferencias	"	1.178.852.41
Capital integrado	"	25.000.000.00
Utilidades líquidas a distribuir	"	13.281.474.91
Sub Total	$	80.929.049.65
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	25.000.000.00
Aduana Salto. Títulos en garantía	"	7.000.00
Total de Pasivo y Patrimonial	$	105.936.049.65

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Cuentas que arrojan Ganancias:

Mercaderías generales	$	43.710.600.80	
Bonificación Ley N.o 13.142 Art. 3.o	"	252.719.80	
Dividendos acciones	"	5.473.00	
Intereses sobre títulos garantía Aduana	"	254.61	$ 43.969.048.21

Cuentas que arrojan Pérdidas:

Fletes y acarreos	$	3.733.883.97	
Sueldos y jornales	"	9.822.443.79	
Impuesto a las Ventas	"	56.782.32	
Impuesto Bebidas Alcohólicas	"	425.638.69	
Impuesto Vinos Finos y otros	"	13.313.42	
Impuesto a las Entradas Brutas	"	1.505.043.00	
Alquileres	"	849.570.55	
Gastos generales	"	2.450.513.13	
Impuesto a las Rentas Industria y Comercio	"	601.875.00	
Impuesto a las Super Rentas	"	116.159.00	
Gastos generales importación		11.515.26	
Intereses y descuentos	"	861.600.64	
CHASEIMA	"	64.616.83	
Aguinaldo de ley	"	222.721.76	
Caja de Asignaciones Familiares	"	809.272.45	
Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines	"	2.130.96	
Licencia no gozada	"	13.063.35	
Impuesto a las Pesas y Med.das	"	2.584.00	
Impuesto a los Avisos	"	1.335.00	
Aportes jubilatorios	"	2.517.991.81	
Remuneraciones extraordinarias 65|66	"	13.000.00	
Previsión deudores morosos	"	100.000.00	
Amortización activo fijo	"	347.408.37	
Amortización gastos constitución Sociedad Anónima	"	145.110.00	$ 30.687.573.30
Utilidad líquida a distribuir			$ 13.281.474.91

PROYECTO DE NO DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades del ejercicio no serán distribuídas, procediéndose a su capitalización en fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Actas de Directorio, certificado en el Registro Público de Comercio —Juzgado Letrado de Segundo Turno de Salto— con fecha 6 de julio de 1967.

$ 8.280.00. — 1|pub. — 962.

LONDON Y LANCASHIRE

COMPAÑIA ANGLO - ORIENTAL DE SEGUROS

(Inscripción N.o 66)

Ituzaingó 1303 P. 2

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO			PASIVO		
Suscriptores de acciones	$	600.000.00	Capital autorizado	$	1.000.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00	Reserva general	"	250.000.00
Bienes raíces	"	409.329.00	Previsión para riesgos en curso	"	5.326.197.00
Automóviles	"	11.297.00	Previsión para siniestros en trámite	"	116.918.00
Banco de la República O. del Uruguay (Custodia — Títulos en garantía)	"	17.823.00	Cuentas a pagar y previsiones varias	"	2.456.844.00
Caja y Bancos	"	2.926.656.00	Ganancias y Pérdidas	"	2.209.885.00
Deudores varios	"	7.194.539.00			
	$	11.359.844.00		$	11.359.844.00

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

DEBE

Gastos generales	$	1.353.570.00
Gastos de locomoción	"	451.967.00
Sueldos, jubilaciones y asignaciones familiares	"	2.451.283.00
Alquileres	"	168.000.00
Impuestos	"	1.515.736.00
Siniestros menos recuperos	"	3.354.113.00
Provisión para siniestros en trámite	"	2.062.769.00
Amortización automóvil	"	11.297.00
Comisiones	"	218.233.00
Saldo	"	2.309.885.00
	$	13.896.853.00

HABER

Saldo ejercicio anterior	$	1.463.731.00
Menos: Dividendo 1965	"	600.000.00
	$	863.731.00
Primas netas	"	11.027.918.00
Edificio (alquileres)	"	196.800.00
Honorarios e intereses	"	55.069.00
Bonificación impositiva	"	38.416.00
Ingresos varios	"	1.181.359.00
Previsión para riesgos en curso	"	533.565.00
	$	13.896.853.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES 1966

Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas	$	2.309.885.00
Dividendo aprobado	"	900.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	1.409.885.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 194, 195 y 196 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1945 y anotado con el N.o 1741 al f.o 166 del libro respectivo.

$ 2.790.00. — 1|pub. — 1182.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionado, con una [illegible] de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".